

Enrique Alcalá Ortiz

ALMEDINILLENSES EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (1844-1964)



Enrique Alcalá Ortiz

**ALMEDINILLENSSES
EN LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA
(1844-1964)**

© **Enrique Alcalá Ortiz**

Fotos: Facultades de Granada, Antonio Ángel Ruiz Rodríguez, Francisco Román Fernández, José García Ayola, Rafael Señán (1876-1910), Manuel Carrillo Castillo, Enrique Alcalá Ortiz.

I.S.B.N.: 978-84-616-8884-5

D.L.: CO- 571- 2014

Edita: Huerta Palacio. Cuadernos de Literatura.

Printed in Spain. Impreso en España.

Es un producto andaluz.

INTRODUCCIÓN

A principios de este siglo llevamos a cabo en las hemerotecas de Córdoba un laborioso trabajo de campo, fruto del cual fue el libro, entre otros, *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*, que más tarde editaría en papel la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba y el Excelentísimo Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba).

Con este precedente, cuando en el curso 2009-2010 nos desplazamos a Granada para realizar otro trabajo de campo en los ricos archivos de su patrimonio cultural, programamos de nuevo recopilar todo lo que cayera en nuestras manos sobre este municipio de la Subbética que si bien se desgajó del municipio de Priego a principios de abril del año 1844, las intensas relaciones entre las instituciones y paisanos de ambos municipios nunca se distanciaron.

Tuvimos la suerte de encontrar y recopilar algunos expedientes de tema judicial en el *Archivo de las Chancillerías*, escasos, puesto que este organismo contencioso desaparecería unas décadas más tarde de la segregación de Almedinilla.

Labor más documentada supuso lo encontrado en el *Archivo General de la Universidad de Granada*. Un total de 55 expedientes correspondientes a 33 estudiantes, comprendidos en el espacio de tiempo que va desde su independencia como municipio a mediados del XIX hasta los años sesenta del XX, fecha límite para la consulta pública de los datos, ya que posterior a esta fecha están protegidos por Ley. A simple vista parece una cantidad ridícula si se compara con los estudiantes que hoy día acceden a las universidades españolas procedentes de este municipio y que recoge casi en su totalidad la publicación mensual *La Fuentezuela*. Sus páginas se ven enriquecidas frecuentemente con las noticias, ilustradas con fotos, de bellos y sonrientes jóvenes de los dos sexos, que acaban de graduarse, licenciarse, doctorarse o han realizado algún máster, tanto en España como en centros del extranjero. Esto es el momento de hoy, cuando la educación se ha democratizado y cualquier joven puede acceder a los estudios superiores con cierta facilidad, si está dotado para ello y aprieta los codos.

Pero esta situación actual que podemos llamar de *acceso universal* ha sido meta de una larga caminata llena de muchas dificultades, subdesarrollada, altamente analfabeta, carente de las mínimas necesidades básicas, donde faltaban los recursos públicos suficientes –escuelas, institutos, universidades– dedicados a los diferentes tramos de la educación. Por eso el hecho de estudiar bachiller, acceder a una escuela de grado medio, o a la Universidad es una aventura casi milagrosa. En cuyo milagro, como no podía ser de otra forma, contribuye la situación económica y cultural de la familia. Los pocos que acceden, lo hacen casi siempre en función de estos presupuestos y no por sus capacidades intelectuales o por el interés en su educación, resultado de lo cual es el poco provecho en general que sacaron de este privilegio, si bien existen algunos casos de estudiantes por libre que hicieron sus carreras mientras trabajaban.

En el presente libro que hemos titulado *Almedinillenses en la Universidad de Granada (1844-1964)* recoge la presentación, estructuración y comentario resumido de los expedientes de estos estudiantes universitarios, los primeros en la historia de esta comunidad de la Subbética. Ese es su objetivo principal. Será el inicio de un trabajo mucho más largo que otros investigadores continuarán en el futuro, puesto que este proyecto es sólo una parte, quizás muy pequeña, de lo que resta por hacer. No se ha realizado trabajo de campo en todos los archivos de las facultades, – por ejemplo en la Facultad de Medicina–, institutos y escuelas y algunos colegios mayores universitarios de gran rai-gambre en Granada, como el de Sacromonte, así como en la Universidad de Sevilla, las suprimidas de Baeza y Osuna, la escuela de cirugía de Cádiz, Veterinaria de Córdoba, seminarios eclesiásticos, etc., y las demás del territorio nacional que aportarán nuevos datos que completarán y enriquecerán el trabajo iniciado por nosotros. Por lo que podemos decir con todas las garantías que estamos en el comienzo de lo que seguramente en un futuro será una gran obra de recopilación que testimonie el esfuerzo e interés de unos ciudadanos por su formación cultural. Como decía el clásico, en los pueblos son más importantes las personas que los monumentos que forman su contorno. Este estudio ha empezado a descender la cortina para ir viendo ese interesante paisaje de personas que hasta ahora estaba oculto.

Aunque al final del libro damos unas conclusiones del estudio, podemos adelantar el hecho de contar con un catedrático en la facultad de Derecho nacido en Almedinilla y la llegada de algunas mujeres a las escuelas normales en el siglo XIX, las primeras de las que se conocen estudios, si bien lejos de la Universidad y facultades clásicas, en esta ocasión no hemos encontrado ni un caso de mujer nacida en Almedinilla que hasta la década de los sesenta del siglo XX se haya licenciado. No hemos podido modificar los datos existentes hasta ahora: la primera mujer licenciada en la Universidad de Granada fue María Gertrudis Martínez Otero, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y lo hizo en 1896 en la Facultad de Farmacia; mientras que la primera mujer licenciada en Derecho fue Felicidad Rodríguez Serrano el 16 de febrero de 1932; de ascendencia prieguense fue Loreto Rubio Sánchez, nacida en Córdoba en 1927, la primera que se licenció en Derecho en la promoción de 1945-1950.

La primera piedra está puesta. El primer arranque está realizado con la fuerza de mi amor a cualquier tema cultural que enriquezca nuestro patrimonio. En esta ocasión me he complacido de una forma especial, puesto que es difícil que olvide mis casi cuatro décadas, ya lejanas, dedicado a la enseñanza primaria y media, en la que tanto me afané para aumentar, dentro de mis limitados recursos, el nivel cultural de mis alumnos y con ello de Andalucía y España, porque tenía claro, y tengo, como aquellos ilustrados del XVIII, que los fundamentos de nuestro desarrollo y esplendor tienen que ser necesariamente la formación del pueblo.

Mi conclusión final, y por ahora contento, es afirmar que aquella copla de principios de siglo pasado ha quedado obsoleta y resto fósil para un estudio más profundo:

*Bachiller en Cabra,
Derecho en Graná,
Médico en Cádiz:
igual que na.*

El libro lo hemos estructurado en los siguientes capítulos y apartados que brevemente comentamos.

Capítulo I. UNIVERSIDAD DE GRANADA. Después de recordar las primeras universidades españolas, se hace un recorrido por la Universidad de Granada, deteniéndose brevemente en su historia, biblioteca y archivo general que ha servido como fuente principal de este trabajo.

Capítulo II. COLEGIOS MAYORES Y ECLESIÁSTICOS. No se puede entender la Universidad de Granada sin los colegios mayores y eclesiásticos que tanta influencia y apogeo tuvieron en muchos momentos históricos, puesto que llegaron a conceder grados como la misma Universidad. Además en ellos se formaron paisanos que más tarde ocuparían importantes puestos en la administración civil y eclesiástica.

Capítulo III. ESCUELAS Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Nos centramos en aquellas facultades que se consideran tradicionales Derecho, Medicina, Teología y Filosofía y Letras a las que hemos añadido las más modernas de Farmacia y Ciencias que son las opciones de estudio que por aquellos años se encontraban los estudiantes. Terminamos con un recorrido por las Escuelas Normales que después se reconvertirían en Facultad de Ciencias de la Educación.

Capítulo IV. RESEÑA HISTÓRICA DE ALMEDINILLA. Para conocer el entorno físico y geográfico del lugar de procedencia de los estudiantes que llegan a la Universidad, recogemos textos sobre Almedinilla de Luis María Ramírez y de las Casas-Deza, Pascual Madoz, Rafael Ramírez de Arellano y la "Guía de Córdoba y su provincia"

Capítulo V. ESTUDIANTES DE ALMEDINILLA. Se empieza propiamente el estudio de los expedientes académicos recopilados en el Archivo General de la Universidad de Granada. Primeramente se aportan datos de todos los estudiantes del Partido Judicial de Priego de Córdoba: Almedinilla, Carcabuey, Fuente Tójar y Priego de Córdoba. Más tarde se presentan ordenadas alfabéticamente unas relaciones de expedientes de estudiantes especificando especialidades y número de documentos recopilados de las que se hacen comentarios y tablas estadísticas explicativas.

Capítulo VI. ESTUDIANTES DEL SIGLO XIX. En primer lugar con objeto de contextualizar este grupo de primeros estudiantes se amplía la historia de la Universidad referente al siglo XIX. A continuación se hace un resumen del expediente académico de cada alumno a los que frecuentemente se ha añadido notas sobre su biografía. Después se confecciona una tabla estadística y se sacan unas conclusiones.

Capítulo VII. ESTUDIANTES DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX. Se continúa con la misma metodología del capítulo anterior: notas históricas sobre la historia de la Universidad granadina del siglo XX, resumen de los expedientes académicos, tabla estadística y conclusiones finales.

Capítulo VIII. ALUMNOS DESTACADOS: EL CATEDRÁTICO DE DERECHO AGUSTÍN HIDALGO PÉREZ. Dedicamos el capítulo a este almedinillense destacado que ejerció de catedrático en la Facultad de Derecho durante varias décadas. En un amplio recorrido presentamos sus estudios de Magisterio, bachillerato en Artes con premio extraordinario en el Real Colegio de San Bartolomé y Santiago, sus estudios en la Facultad de Derecho, ascenso a la

cátedra de Procedimientos Judiciales y Práctica forense y actividad educativa varia como cursos explicados, comisiones facultativas y discursos de apertura de curso o inauguración de las Academias de Derecho.

Capítulo IX. NOMBRAMIENTOS, JUBILACIÓN Y DISTINCIONES.

Continuamos con nuestro personaje. Ahora nos enteramos de sus nombramientos de vicerrector de la Universidad y decano de la Facultad de Derecho, las noticias sobre su actividad aparecidas en la prensa granadina y cordobesa y de sus ganas de no jubilarse, asunto que aceptó a regañadientes. Nos recreamos con el bello pergamino de homenaje que le regalaron sus compañeros.

Capítulo X. CONCLUSIONES GENERALES. La presentación y estudio de los expedientes académicos se ultima con unas conclusiones generales.

APÉNDICES. Completamos la aportación documental con una docena y media larga de apéndices donde recopilamos la composición del Patrimonio documental de la Universidad de Granada, ejercicios de exámenes de ingresos, reválida y memorias de prácticas realizadas en las Escuelas del Magisterio, así como diversa documentación sobre el catedrático Agustín Hidalgo Pérez, y sus discursos de inauguración y apertura de curso.

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA. Si bien la edición en PDF de este libro tiene opción a búsqueda y cualquier dato o nombre puede encontrarse con suma facilidad, hemos creído conveniente confeccionar un *Índice onomástico* para apreciar en conjunto el número de personas relacionadas con este trabajo y al mismo tiempo facilitar la labor a futuros investigadores.

Terminamos con la preceptiva relación de fuentes y bibliografía en la cual detallamos las circunstancias y detalles donde hemos obtenido datos e ideas.

Lo Pagán, (San Pedro del Pinatar, Murcia), enero de 2013.

Capítulo I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES

La universidad más antigua del mundo es la llamada *Escuela Médica Salernitana* de Salerno, Italia, fundada en el siglo IX. Le siguieron la de Bolonia, también en Italia, fundada en 1088, la Universidad de París, Francia, fundada en 1090 y la de Oxford, Inglaterra, fundada en 1096.

La primera universidad española es la de Salamanca, (en latín *Universitas Studii Salmanticensis*). El Estudio General, germen de la universidad, instituido en 1218, era en ese momento el segundo más antiguo de España, tras el estudio general de Palencia (fundado entre 1208 y 1214) y además fue la primera institución educativa europea que obtuvo el título de Universidad por una bula de Alejandro IV en el año 1255. Su origen -como todas las antiguas- fueron las Escuelas catedrales, cuya existencia puede rastrearse ya en 1130, cuando su maestrescuela asistió a un concilio en Carrión. El primer reconocimiento oficial es un documento del rey Alfonso IX de León, en el que concede la categoría de Estudio General a esas Escuelas, debido a la calidad de sus enseñanzas y data del año 1218, fecha que se considera oficialmente como nacimiento del «Studii salmantini».



La Universidad de Salamanca, instituida en 1218, es la primera de las españolas.

Este título de Estudio General manifiesta la diversidad de las enseñanzas impartidas, su característica no privada (abierta a todos) y la validez de sus títulos. En estos años hay cátedras especializadas en Derecho Canónico, Civil, Medicina, Lógica, Gramática y Música.

En las Escuelas Menores se impartían las enseñanzas que daban acceso al título de Bachiller. En las Escuelas Mayores se estudiaba para los grados de Licenciado y Doctor, títulos mayores.

Además de en las Escuelas, las enseñanzas se impartían en los Colegios Mayores y Menores o en conventos de las órdenes religiosas.

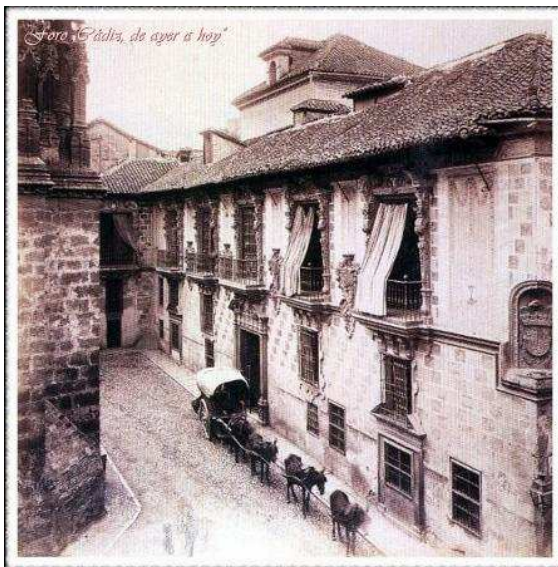
En la España del Siglo de Oro sólo había seis Colegios Mayores: los cuatro de Salamanca: el de San Bartolomé, el de Oviedo, el de Cuenca y el de Santiago, a los que se añadían el de Santa Cruz en Valladolid y el de San Ildefonso en Alcalá.

A la de Salamanca le siguieron sucesivamente la Universidad de Valladolid (1241), Alcalá de Henares (1293), Lérida (1300), Barcelona (1450), Sigüenza (1476), Santiago de Compostela (1495), Valencia (1499).

La Universidad de Granada fue fundada en 1531, le seguirían la de Zaragoza (1542) y la de El Burgo de Osma (1550)¹.

ORIGEN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DURANTE EL SIGLO XVI

Lo que podríamos llamar la primera universidad en la ciudad de Granada aparece en el año 1349, cuando Yusuf I creó la Madraza de Granada. Este sultán también construyó el Palacio de Comares y la Puerta de la Explanada en la Alhambra, siendo una de las universidades más antiguas del mundo. La Madraza se mantendría en funcionamiento hasta 1499, año en el cual el cardenal Cisneros, incumpliendo las capitulaciones que habían firmado Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, la asalta y la destruye. Como consecuencia de este asalto, la Biblioteca de la Madraza fue quemada en la plaza de la Bib-Rambla. Esta quema ha sido una de las más grandes que se han producido en Europa, ya que la cultura andaluza tenía un amplio comercio del libro y también una alta producción editorial. El edificio, una vez la universidad había desaparecido, fue donado por Fernando de Aragón como sede del Ayuntamiento de Granada.



La Madraza, primera universidad de Granada creada por Yusuf I en el año 1349.

Granada, desde sus orígenes, había sido íbera, romana y más tarde judía, cristiana e islámica. Capital del antiguo Reino Nazarí, Granada fue la última ciudad de la península Ibérica reconquistada a los musulmanes, en 1492. La conquista castellana, aunque al principio respetó las Capitulaciones, a partir de 1499 empezó a incumplirlas, estos incumplimientos llegarían al culmen con la política del cardenal Cisneros, que hizo que los moriscos se sublevaran. Cisneros aprovechó esta situación para quemar bibliotecas, intentando acabar con la cultura nazarí y forzándolos a la conversión.

No es hasta el reinado de Carlos V cuando la ciudad de Granada vuelve a contar con una universidad, siendo en el año 1526 cuando el emperador, durante una visita a la ciudad, decide dotarla de nuevo de una universidad². En estos días existía en Granada el colegio Eclesiástico de San Cecilio en decadencia, el de San Jerónimo, la cátedra de Gramática de la Catedral y la de Lógica de la ciudad.

La Universidad de Granada fue creada por Real Cédula de 7 de diciembre de 1526, en una reunión del Colegio Imperial de Santa Cruz de la Fe, tras los acuerdos de la Congregación de la Capilla Real, con el propósito de gene-

¹ Wikipedia (La Enciclopedia libre).

² Universidad de Granada. Página Web.

ralizar la predicación de la fe católica y la formación de juristas, humanistas y teólogos que defendieran la fe y ostentaran los cargos y prebendas del Reino. Se fundaba un Estudio General con cinco cátedras: la de Lógica, la de Gramática, dos de Teología y dos de Cánones. Las demás cátedras, la de Artes, la de Leyes, la de Medicina y la de Moral, quedaban sin ningún tipo de financiación hasta tanto el arzobispo las financiara. El Emperador promete renta que no llega o es escasa y traslada la responsabilidad y dirección al prelado granadino.

Se erigió un colegio en el que residían 12 colegiales dirigidos por un rector y asistidos por un despensero, un cocinero, un refitolero, y un portero y una casa para albergar a cien niños moriscos. Instalándose en un edificio frente a la catedral, lindando con la plaza de Bibarrambla.

Esta fundación obedece a un momento de la monarquía absoluta política e ideológicamente dominada por el humanismo con el deseo de integrar y adoctrinar a los moriscos, al mismo tiempo la formación de élites eclesiásticas y civiles capaces de servir a la monarquía y la iglesia. Su objetivo principal era formar un buen cristiano, nace con finalidad casi exclusivamente religiosa, formar élites y la conversión a través de la enseñanza.

Por Bula de 14 de julio de 1531 y carta ejecutoria de la misma fecha el Papa Clemente VII, a petición del Emperador Carlos V, aprobó su fundación y le otorgó los mismos privilegios que a las universidades de Alcalá, Salamanca, París y Bolonia, nombrando al arzobispo de Granada protector y administrador de la institución³.

Durante este período presenta dos etapas. La primera de expansión, la segunda una profunda crisis de recesión. Impulsa su desarrollo el arzobispo don Gaspar de Ávalos, convocando cátedras y resolviendo los problemas de la escasez de medios y los que se presentan con los catedráticos prebendados.



Carlos I fundó la Universidad de Granada en 1526. Monumento en el Hospital Real, sede del rectorado. (Foto: E.A.O.).

³ Tal como se refleja en dicho documento:

“Clemente Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria... Nuestro hijo, muy querido a la verdad en Jesucristo, Carlos, Emperador romano, siempre augusto, que es también Rey de Castilla, de León y de Granada, hizo que en su nombre y en el de nuestro venerable hermano el Arzobispo actual de Granada, se nos expusiera que..., considerando que con el estudio de las letras, se mira por la salud de las almas, y provienen al mundo otras ventajas espirituales y temporales, propicios siempre a esta clase de peticiones, fundamos y establecemos en la misma ciudad, con todos los privilegios, honores, prerrogativas, facultades, exenciones, libertades y concesiones, que han solido ser concedidas a otros estudios generales y a sus Universidades, una escuela general, en la que se explique en cualquiera facultad lícita, y se confieran y concedan todos los grados del modo que se hayan acostumbrado a conferir y conceder en la Universidad de Bolonia, en la de París, en la de Salamanca, en la de Alcalá, y en otras Universidades de estudios generales. Y concedemos, con la autoridad y al tenor predicho, a la misma escuela y a su Universidad, como también a los Maestros, Bachilleres, Rectores y estudiantes, también, mientras lo fueren, y a los demás que allí residan por razones de estudio, que puedan gozar y disfrutar libre y lícitamente para siempre como les agrade, de todos y cada uno de los privilegios, libertades, inmunidades, exenciones, prerrogativas, concesiones, gracias a indultos de cualquier manera concedidos y que hayan de concederse a las anteriores Universidades (...).”

Dicho documento está escrito sobre pergamino (384 x 600 mm) y en letra minúscula carolina. VILLÉN RUEDA, Luis: *Patrimonio bibliográfico de la Universidad de Granada. Ars Omnium artium*. Eug, 2007. IGLESIA CATÓLICA. PAPA CLEMENTE VII (1523-1534). (Bula de fundación y privilegios de la Universidad de Granada). (Manuscrito). Romae, 1531, 14 de julio.

Se confieren grados, vejámenes, se nombra rector, canciller, consiliarios y disputados, se sacan a cátedras a oposición, funciona en recinto propio, elige decanos y se celebran claustros y sobre todo se enfrenta al problema de la escasez de medios. En general todos los arzobispos asumieron la responsabilidad en la política universitaria, padeciendo los problemas de autonomía, -poder que se disputaban el Cabildo, prelado y claustrales- y los numerosos problemas derivados con los catedráticos prebendados.



El papa Clemente VII en 1531 aprobó la fundación de la Universidad concediéndole los mismos privilegios que tenían las de Alcalá y Salamanca.



Ejecutoria del papa Clemente VII en 1531.

La redacción de sus *Constituciones* se encomendó al arzobispo don Pedro Ramiro de Alba y fueron terminadas por su sucesor don Gaspar de Ávalos. Se establece como órganos de gestión el rector, canciller, secretario, seis consejeros y doce diputados, además de los bedeles, se establecía la composición del claustro y el protocolo en los actos universitarios y sociales, entre otros asuntos.

Por la década de los sesenta presentaba un estado de total decadencia: la docencia no estaba organizada, el presupuesto económico apenas cubría los gastos de cátedras, se otorgaban concesiones a los estudiantes díscolos, enfrentamientos continuos de los distintos sectores en el claustro, ausencia de catedráticos-prebendados, permisos de los cargos rectores..., lo que dio lugar a que en 1564 la Corona nombrase visitador de la Universidad a Pedro Vaca de Castro y tres años más tarde a Hernando de Chaves cuyos informes ponían de relieve el desorden que padecía la vida universitaria, resaltando la lectura inadecuada, la permisividad en la no asistencia a clase de docentes, permisos sin causa justificada, falta de regulación de las horas de estudio, las riñas de estudiantes que usaban armas, reclamaciones contra los prebendados por simultaneidad de cargos, cuestiones de protocolo, disparidad de criterio con el arzobispo, defensa de los derechos de la Universidad frente a las pretensiones de los colegios que querían obtener derecho de colación de grados, sobre todo el colegio de San Pablo. Un memorial solicita el res-

tablecimiento de la autoridad del rector, aumento de la dotación económica, prohibición de que los canónigos fuesen colegiales reales, el incremento del número de colegiales reales ya que solo tres vivían en el colegio, proponiendo que Universidad debía cumplir y hacer cumplir sus constituciones, que dos canonjías de la Catedral y dos capellanías de la Capilla Real se proveyeran de doctores claustrales, que los catedráticos se jubilaran a los veinte años de docencia y la separación de cátedras y canonjías al no poder ejercer este tipo de profesores su cargo con eficiencia.



Don Gaspar de Ávalos, arzobispo de Granada, terminó la redacción de las primeras *Constituciones*.

A finales del siglo XVI las corrientes seculares hacen su aparición en Granada, incluso el colegio de Santa Catalina, el más ligado al arzobispo quiso eximirse de su protección. La Universidad con más razones pretende convertirse en civil y abandonar la jurisdicción eclesiástica pero se encontró con la fuerte oposición del arzobispo Pedro Vaca de Castro que se enfrenta al sector de laicos y al colegio Real que propugnaba la emancipación de la jurisdicción eclesiástica⁴.

EL SIGLO XVII. BUSCANDO LA DIFÍCIL AUTONOMÍA

El siglo se inicia con una inspección real provocada por la injerencia del obispo en la provisión de plazas y los enfrentamientos entre los distintos sectores del claustro y los intentos del obispo Pedro Vaca de Castro para reformar las constituciones en aquellos puntos que se prestaban a dobles interpretaciones como la provisión de plazas y las faltas de los catedráticos a su trabajo. Una real cédula intenta poner orden en el conflicto prohibiendo al arzobispo el nombramiento de catedráticos, que el rector y canciller ejercieran con exclusividad la jurisdicción sobre los estudiantes y la creación de dos cátedras de Medicina que debían proveerse por oposición.

El obispo sucesor, Pedro González de Mendoza, empieza su mandato con una sonora polémica al nombrar secretario de la Universidad el año 1610, incluso obtiene una cédula real revocando la disposición anterior, obteniendo el derecho a las provisiones. Así que los preladados, al costear la docencia disponían de los asuntos universitarios por lo que cancilleres, secretario y, a veces, los rectores eran sus propios servidores. Consigue modificar las constituciones universitarias con algunos puntos como que el rector debía ser clérigo, los catedráticos serían multados si no daban sus clases; salario de los catedráticos; las lecturas que explicarían de Leyes, Cánones, Teología, Medicina, Artes y Gramática; la licenciatura de Derecho se normalizaba en cinco cursos; y cinco para Medicina. En otro sentido se llega a un acuerdo con el colegio de San Pablo



Sede de la primera Universidad de Granada. Actualmente curia eclesiástica. (Foto: José García Ayola, 1870-1900).

⁴ CALERO PALACIO, María del Carmen: *La Universidad de Granada durante los siglos XVI y XVII*. En *Historia de la Universidad de Granada*. Varios autores. Universidad de Granada. 1997.

de los jesuitas. La Universidad se obligaba a dar los grados académicos a los colegiales sin necesidad de asistir a clase pero con la obligación de superar un examen.

Siendo obispo Felipe de Tassis y Acuña, la Universidad en 1616 acuerda hacer voto a favor del misterio inmaculista que tantos enfrentamientos estaba provocando entre dominicos y jesuitas. Más tarde incorpora a sus constituciones la defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.

Los siguientes prelados siguieron ejerciendo esta política de intervención puesto que eran ellos los que proveían de fondos. Se recibe en 1619 una nueva visita que pone de manifiesto las graves irregularidades como que no se seguían las constituciones para la elección del cargo de rectores y la grave situación económica.

En 1626, con un siglo de existencia, el doctor Crespo Marmolejo hizo una donación de 65.000 ducados que puestos a censo rentaban para la dotación de ocho cátedras: Moral, Decreto, Esforzado, Código, Instituta, Medicina – Prima y Vísperas- y Cirugía que deberían cubrirse por oposición fuera de la influencia del arzobispo. De igual forma Agustín Valencia, decano de la Facultad de Leyes, dona a la Universidad todos sus bienes con los que dotaron las cátedras de Aforismos, Digesto, Código e Instituta.

Como dice María del Carmen Calero, la Universidad durante este período se va desvertebrando incapaz de configurar un auténtico entramado organizativo. El claustro va cediendo protagonismos a favor de los prelados o ambos en beneficio del colegio Real. Todas las inspecciones ponen de relieve la ineficacia y el mal funcionamiento y el enfrentamiento continuo de los grupos de presión.

En el horizonte se ve la aparición de la ciencia moderna que va a cambiar los contenidos de la enseñanza y propician la aparición de nuevas demandas sociales y nuevas expectativas profesionales.

El espacio universitario durante los siglos XVI y XVII presentaba una perfecta delimitación su centro era el edificio de la Universidad

con el colegio de Real de Santa Cruz de la Fe y a su alrededor todos los colegios.

Tras la expulsión de los jesuitas, en 1767, el arzobispo Pedro Antonio Barroeta y Ángel solicitó y obtuvo de Carlos III el edificio del colegio de San Pablo – actual Facultad de Derecho- para ubicar en él el colegio de Santa Cruz de la Fe, el de Santa Catalina y la propia Universidad.

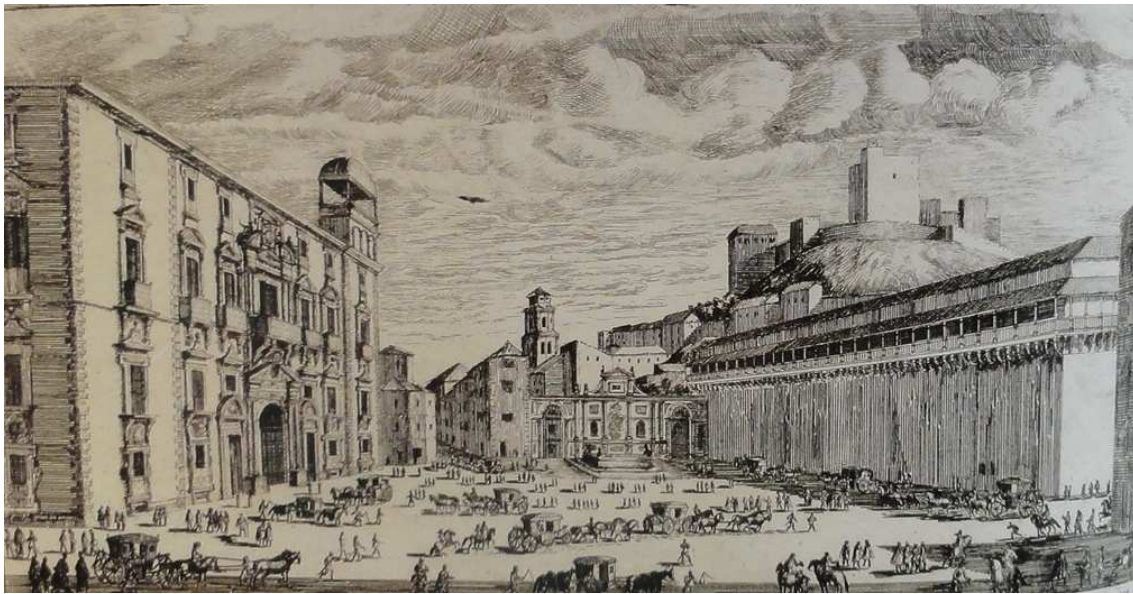
La vida de la Universidad de Granada de estos siglos no puede entenderse sin la existencia de los colegios universitarios que por su importancia dedicamos un capítulo aparte.

Desde la fundación la Universidad está unida al colegio Real de Santa Cruz de la Fe, están en el mismo edificio y corren paralelas hasta 1768. El pri-



Plaza de las Pasiegas. Al fondo, la catedral, a la derecha la sede de la Universidad antigua.

mero que se crea es el San Cecilio con el fin de enseñar Teología y Disciplina eclesiástica y ayudar al culto. Le sigue el de San Jerónimo y San Fernando. El de San Miguel, en principio escuela de morisquillos, evolucionó a colegio de primera letras y más tarde impartió Canto, Artes, Teología y Gramática, todo en latín que era la lengua necesaria para todas las actividades, su conocimiento abría las puertas a los más altos cargos del Estado y de la Iglesia. El de Santa Catalina tenía un marcado carácter sacerdotal fundado por el obispo Gaspar de Ávalos siguiendo los consejos de San Juan de Ávila. El de San Pablo de los jesuitas comienza su actividad en 1583, experimenta una evolución de sus estudios desde los de Gramática a estudios superiores. Del siglo XVII son los colegios de San Dionisio y el de San Bartolomé y Santiago. El de San Fernando se pone en funcionamiento en 1758.



Plaza Nueva. Vista de las Chancillerías de Granada y de la Torre de la Vela, por Louis Meunier. 1668.

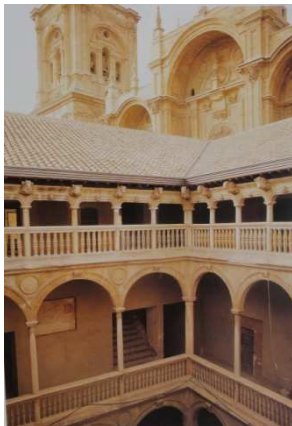
El número de colegiales no solía superar los 30 alumnos, cada colegio tenía su propio uniforme y beca, lo que contribuía a dar colorido a los actos públicos. Los estudios más frecuentes eran Humanidades en los colegios menores que no exigían el bachiller y Artes, Teología y Cánones en los mayores que funcionaban al amparo de la Universidad, a ella asistían y obtenían los grados académicos.

No existen libros de matrícula, pero se estima que durante el siglo XVI el número de alumnos estuvo en torno a los 300. En el siglo XVII se experimenta un declive, hacia mediados de siglo los alumnos descienden a la mitad y a finales de este siglo la Universidad sólo cuenta con 90 alumnos.

La organización de la vida universitaria era la tradicional, desarrollada en las otras universidades españolas. El grado de bachiller en Artes se obtenía estudiando Gramática y tres años de Lógica y Filosofía. Otros tres cursos preparaban para el grado de licenciado. No existía un plan de estudios. Las cátedras se crean y se suprimen en función de la asignación económica. La formación se completaba con la celebración de conclusiones en las que se debatían temas filosóficos y teológicos y las conferencias magistrales.

En 1633, se reestructura la docencia universitaria y se diversifican las diferentes Facultades, con el objeto de organizar la enseñanza. Las asignaturas se distribuyen en cursos, y se establecen para cada una de éstas, los con-

tenidos que el estudiante debía superar en cada una de las cátedras: Código, Instituta, Decreto, Moral, Medicina, etc. Las clases comienzan el 18 de octubre, y sigue el principal problema de la Universidad que es la falta de recursos económicos, los catedráticos al no recibir remuneración por su trabajo abandonan con frecuencia sus puestos⁵.



Interior de la Universidad antigua, junto a la catedral, actualmente Curia Eclesiástica.

Obtener el grado de doctor era la pretensión del estudiante matriculado en la Universidad. Los grados académicos son prueba y requisitos que abren y cierran etapas. Las autoridades universitarias unas veces facilitan su obtención y otras las obstaculizan, por ello se refleja en las Constituciones que serán la instancia normativa.

Para la colación de grado de bachiller era imprescindible cursar cuatro años, aprobar el examen de Gramática y haber disertado públicamente diez veces. Si el estudiante se preparaba para el de Artes estudiaba Símulas, Filosofía, Lógica de Aristóteles y ocho libro de Físicos. El día reflejado era el 30 de abril y el tribunal o integraban un regente de Artes, dos doctores, en Teología y Artes, y otro de la Universidad, todos juraban actuar con equidad y la suficiencia se decidía por votación. Los derechos de matrícula ascendían a seis florines, uno para el regente de Artes, otro para la Facultad correspondiente, dos por tasas de examen, otro para el arca de la Universidad y uno más se dividía entre el notario y el bedel.

Aquí finalizaba una etapa pero si el estudiante proseguía estudios quedaba bajo la tutela de un regente y asistía a todos los actos públicos con la obligación de protagonizar cuatro y responder a las objeciones, argumentos y contraargumentos de maestros y doctores. Tras estas formalidades obtenía el grado de licenciado en un acto público ante seis doctores. En Granada, la consecución de la licenciatura era paso para el doctorado que revestía gran solemnidad y se espaciaba en tres momentos: tentamen, licencia y conventus. En el primero, el doctorado demostraba su suficiencia ante el padrino que le avalaba para avanzar, en el segundo pre-

viamente convocado por el padrino, rector y canciller, comparecía ante el tribunal que le asignaba los temas a tratar y se retiraba, durante un día, para prepararlos con la anuencia del padrino. A la jornada siguiente los exponía y contestaba a cuantas cuestiones se le entregaban por escrito. Si a juicio del tribunal superaba las fundamentaciones se confería *licenciandi sufficientia*, en caso negativo *repertum licentiae privatus honore ab universitate repeletur*.

Conferida la licenciatura se procedía al tercer acto consistente en la defensa de la tesis a la que objetaban rector, doctores, licenciados y bachilleres.

⁵ CALERO PALACIO, María del Carmen: *La Universidad de Granada durante los siglos XVI y XVII*. En *Historia de la Universidad de Granada*. Varios autores. Universidad de Granada. 1997.

Condición ineludible era la reputación de buena fama y costumbres informada por el canciller. La ceremonia de investidura era uno de los actos más solemnes, en su transcurso se le imponía el birrete y anillo, y se le entregaba un libro al mismo tiempo que recibía el beso de acogida y fraternidad de las autoridades y doctores. Clausuraba el acto el banquete y reparto de dinero, uso que hacía difícil la colación de grado, el nuevo doctor abonaba por derechos y gratificación la considerable suma de 16425 maravedíes, pan, vino, mermelada y dieciocho gallinas⁶.

EL SIGLO XVIII Y LAS REFORMAS ILUSTRADAS

Después de dos siglos de existencia, es hora de hacer un pequeño resumen con las características que sobresalen en la Universidad de Granada. Nos hemos encontrado un fuerte protagonismo del arzobispo al ser nombrados por los pontífices protectores y administradores de la institución y la existencia de una cierta unión con el Colegio de teólogos de Santa Cruz de la Fe. Con esta institución se comparte espacio, muchos catedráticos son colegiales que tenían reservadas dos consiliaturas. Las cátedras de Prima de Teología, Prima de Cánones y Sagrada Escritura se anexionaron a las canonjías Magistral, Doctoral y Lectoral de la Iglesia Metropolitana respectivamente y la de Vísperas de Teología y Cánones a las Capellanías Magistral y Doctoral de la Capilla Real. Esta situación se convirtió en fuente de numerosos problemas al momento de provisión de plazas y después por la falta de asistencia de los catedráticos a sus respectivos puestos.



Carlos III, decretó la expulsión de los jesuitas e impulsó una reforma ilustrada de la educación.

Después de la sublevación de los moriscos, la Universidad cae en un profundo estado de decadencia que perdura durante toda la centuria y parte de la siguiente, a pesar a los momentos de revitalización que se consiguen con varias dotaciones. La orientación de los estudios se enfocaba a formar cuadros dirigentes para el Estado y la Iglesia primando la Teología y el Derecho y relajando la Medicina y los saberes científicos que ocupaban un

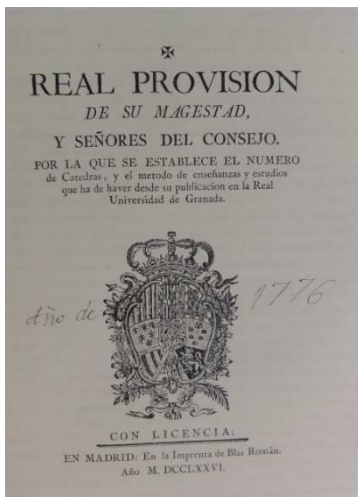
lugar secundario. La Universidad quedará al margen de la revolución científica que se está produciendo. Los gobernantes impidieron toda clase de ideas de innovadoras, consagrando la metodología escolástica y la fragmentación en inútiles discusiones. La Universidad se encuentra escasa de dotaciones, insuficientes rentas, con profesores desmotivados que frecuentemente no asisten a clase durante largos períodos de tiempo. Los alumnos accedían a las cátedras sin control, pasaban sus cursos con meros certificados de asistencia, no se

⁶ CALERO PALACIOS, María del Carmen: *Fundación y desarrollo de la Universidad*. En la obra *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y cultura de Granada*, de varios autores, Universidad de Granada, 1997.

controlaba su rendimiento ni hacían exámenes. La obtención de grados se hacía para recaudar fondos más que para ver la marcha en el conocimiento. A todo esto se sumaba el estado de dependencia que la Universidad tenía respecto a los Colegios Mayores. En el XVIII había ocho colegios, algunos tan importantes como el de Sacromonte que otorgaba grados académicos. En la segunda mitad del XVIII la Universidad se encontraba en un profundo estado de decadencia con registros de matrícula muy bajos. No llegaban ni a los veinte alumnos en toda la Universidad.

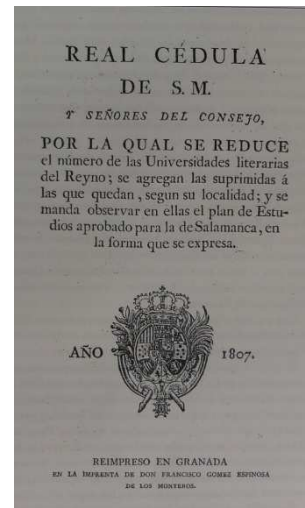
Testimonio de esta decadencia es un informe elaborado por el claustro granadino, a instancias del Consejo de Castilla, en el año 1767. Se decía que la Universidad contaba con 21 cátedras, distribuidas en las cinco Facultades clásicas de Artes, Teología, Leyes, Cánones y Medicina, bien estructurada pero con mal funcionamiento. Los alumnos tenían que realizar Artes que eran de carácter preparatorio para acceder a las Facultades Mayores. En este momento ocho cátedras no estaban atendidas y generalmente mal dotadas como hemos indicado más arriba. Llamaba la atención el abandono que sufría la docencia. El calendario era mínimo con numerosas fiestas, resaltando que siete de los catedráticos eran clérigos y doce de los veinte existentes, colegiales.

Por otra parte se conservaba la estructura organizativa emanada de las primeras constituciones. Sus órganos de gobierno, régimen interior y organización permanecieron inalterables hasta la reforma general de la enseñanza de 1845.



Real Provisión del año 1776.

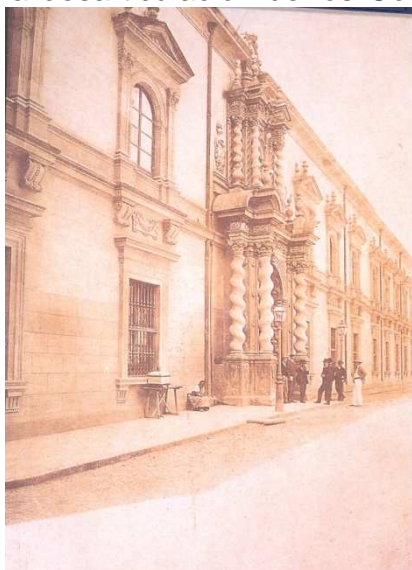
A mediados del siglo XVIII, la necesidad de una reforma estaba planteada. La ocasión se presenta, después del motín de Esquilache, durante el reinado de Carlos III, cuando toman el poder un equipo ilustrado formado por el conde de Aranda, Manuel de Roda y Campomanes. El primer paso fue el desmantelamiento del poder de la Compañía de Jesús, fuertemente implantado en la enseñanza secundaria, controlando numerosas cátedras y su connivencia con la casta colegial. La expulsión se produce en la primavera de 1767. Se consigue que el edificio del colegio jesuita de San Pablo lo ocupe la Universidad, y los colegios Reales de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir y el imperial de San Miguel, tomando posesión en marzo de 1769. El curso siguiente las cosas empiezan a cambiar, se inicia una etapa de renacimiento. Se obliga la asistencia a clase, se hacen horarios, debían hacerse las matrículas de una forma individual y no colectiva por colegios, se nombran sustitutos, las clases comienzan a primeros de octubre, los profesores debían permanecer un cuarto de hora después de la clase para resolver dudas a los estudiantes, se recordaba la obligación de utilizar el traje académico tanto para los profesores como para los alumnos. La afluencia de alumnos empieza a ser superior a los cursos ante-



Plan de Estudios de 1807.

riores. Se consigue el huerto adyacente y se redacta un importante proyecto de ampliación que no llega a realizarse en su integridad.

El siguiente paso sería la reforma de la Universidad, y al mismo tiempo la desarticulación de los Colegios Mayores. Como no se tenían recursos para hacer una reforma unitaria a nivel nacional, se instó a los centros que hicieran sus propios planes de estudio para proceder a las reformas de la enseñanza según sus posibilidades. El de Granada, aprobado en 1776, junto al de Sevilla y Valencia, fue de los más avanzados y más acorde con las corrientes ilustradas del momento. Se consigue, tras seis años de proceso, después de un proyecto inicial, informe del fiscal y dictamen del Consejo. Se aplazaba todo lo relativo a la dotación económica hasta un estudio posterior.



Colegio de San Pablo de los jesuitas, actual sede de la Facultad de Derecho. (Foto: José García Ayola).

Un somero análisis de este plan de estudios pone de manifiesto el intento de cambiar la vetusta y arcaica enseñanza existente para implantar las corrientes ilustradas más avanzadas.

Recogía el contenido de las enseñanzas, libros de texto, calendario escolar, horarios, dotaciones y profesorado, jubilaciones, sustitutos, régimen disciplinario y exámenes tan decisivos para controlar el aprovechamiento académico. Las enseñanzas comprendían 33 cátedras estructuradas en Latinidad, Lenguas Orientales, Matemáticas, Filosofía, Teología, Derecho (une Leyes y Cánones) y Medicina que se estructura en seis cátedras. Dispone además la creación de un jardín botánico, un laboratorio químico-farmacéutico y un hospital con teatro anatómico. La modificación de los saberes queda reflejada en la introducción de una nueva concepción teológica, en la división de la Filosofía –Racional, Natural y Moral-, en la diversificación del Derecho Real, Natural y prácticas experimentales y clínicas. Nuevos estudios vinieron a sumarse a las modificaciones reseñadas, el estudio de las lenguas Griega y Hebrea fue un paso previo a los estudios de Gramática y Retórica latina. Separaba, al fin, las cinco cátedras, hasta entonces anejas a prebendas eclesiásticas de los respectivos oficios eclesiásticos que tantos problemas habían dado desde la creación de la Universidad. En todo caso, el objetivo final era la uniformidad y regulación general de la enseñanza, si bien ésta no llegará hasta el siglo XIX.

Pero una cosa son los planes y otra muy distinta ponerlos en práctica. En Granada fallaron las dotaciones económicas que tardaban en llegar, y si llegaban eran insuficientes y en cuanto a personal humano hubo que partir de los existentes a todas luces insuficientes en calidad y cantidad. La reconversión del profesorado existente fue unos de los condicionamientos más graves con los que se tuvo que enfrentar la aplicación práctica del nuevo Plan. Entre lo que prescribía el Plan y la enseñanza que efectivamente se impartió hubo grandes diferencias quedando los aspectos más innovadores totalmente incumplidos. Veinte años más tarde se habían implantado algunas cátedras, pero no se impartían los estudios superiores de Matemáticas, ni Física Experimental ni se habían hecho realidad el Jardín Botánico ni el teatro anatómico.

Después de un largo proceso, se consigue crear una biblioteca con los libros de los jesuitas, si bien al final del camino los cerca de 30.000 libros de principio se quedaron en sus dos terceras partes, por ventas y pérdidas de libros. Se producen pequeños cambios en los órganos de gobierno universitario que potenciaron el intervencionismo estatal sobre la base de una mayor participación. A pesar de intentarlo, en Granada no se consiguió que los colegios de San Bartolomé y Santiago, Sacromonte, San Fernando, San Miguel, Santa Catalina y Santa Cruz dejaran de otorgar grados⁷.

SIGLO XIX. GENERACIÓN DE SABIOS⁸

El siglo empieza con un proyecto ilustrado con la reforma de José Antonio Caballero en 1807, en él se impone un plan unitario y se suprimen algunas universidades menores, entre ellas las de Baeza y Osuna, quedando once en todo el territorio nacional.

Todo se ve abortado con el reinado de Fernando VII, incluso el informe Quintana que había emanado de las Cortes de Cádiz y el cierre de todas las universidades del reino desde 1830 a 1832.

Durante el reinado de Isabel II (1834-1868), partiendo del vacío se desarrolla una generación que empieza a sacar a la ciencia española de su prostración con aportaciones singulares. Forman parte Francisco de Paula Montells y Nadal, químico y médico; Mariano del Amo y Mora, botánico, creador de la Facultad de Farmacia; Aureliano Maestre de San Juan, médico, fundador de la escuela española de histología; Juan Creus y Manso, con extensa obra y precoz de la revolución científica; Mariano López Mateos, que posibilita una medicina de laboratorio anatomopatológica, entre otros.



Homenaje a Bernabé Dorronsoro, introductor de los rayos X e impulsor de la Facultad de Farmacia.

A la llamada “generación de sabios” precedida por Santiago Ramón y Cajal y Marcelino Meléndez y Pelayo, le siguen en Granada Federico Olóriz Aguilera, catedrático de anatomía con prestigio en dactiloscopia; Bernabé Dorronsoro y Ucelayeta, introductor de los rayos X; Eduardo García Sola, rector, cultivador de la medicina de laboratorio; el brillante rector Santiago López Argüeta, profesor de medicina legal, durante su mandato se ensancha el colegio de San Pablo y se inaugura la nueva Facultad de Medicina y surge la idea del hospital clínico⁹.

⁷ ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada: *Las reformas ilustradas. Siglo XVIII*. En *Historia de la Universidad de Granada*. Universidad de Granada. 1997.

⁸ Más información sobre el desarrollo histórico de este siglo se presenta en el *Capítulo VII. Estudiantes del siglo XIX*.

⁹ AGUILAR PEÑA, David: PRÓLOGO en LÓPEZ, Miguel A.: *Los rectores y cancilleres de la Universidad de Granada (1532-2004)*. Editorial Universidad de Granada. 2006.

SIGLO XX. CAMINANDO HACIA UN ESPLENDOR NUNCA VISTO¹⁰

A esta generación siguen otras que dejan profunda huella y que se vería truncada en el 36. Son destacados de esta época Carlos Rodríguez López-Neyra, Farmacia, destaca en el campo de la parasitología; Gonzalo Gallas Novás, Ciencias, creador de una escuela de química; en Filosofía y Letras se forma una escuela contemporánea de arabistas formada por Simonet, Caspar y Remiro, García Gómez, Codera, Eguilaz; en Derecho, Blanco Constans, innovador del Derecho Mercantil, Andrés Manjón, canonista, fundador de las Escuelas del Ave María, Fernando de los Ríos, vinculado a la Institución Libre de Enseñanza, así como un conjunto de alumnos que son importantísimas personalidades en la vida pública y un grupo de rectores con un fuerte compromiso tanto académico como social y político que contribuyen a formar una verdadera edad de oro.



El campus universitario Fuentenueva, junto con el de la Cartuja son algunas de las grandes realizaciones del siglo XX.

Tras la contienda se abre una época de decadencia y aislamiento. Habrá que esperar al menos tres décadas para que la Universidad recupere el esplendor perdido. Durante la depresión de la posguerra se culmina el nuevo edificio de la Facultad de Medicina, proyecto republicano, y se traslada la Facultad de Filosofía y Letras al Pala-

cio del Conde de Luque, seguirá una tímida apertura durante la etapa del ministro Ruiz Jiménez y se inauguran tres pabellones del Hospital Público. A finales de 1968, siendo ministro Villar Palasí, nombra rector a Federico Mayor Zaragoza que hará una gran labor de renovación de la Universidad. La Universidad empieza a masificarse, se culmina el proceso del nuevo polígono de Fuentenueva donde se traslada la Facultad de Ciencias y se inicia el de la Cartuja que se terminará más tarde cuando ya la Universidad de Granada consigue su autonomía universitaria, grupos estables de investigación, juntas elegidas por el claustro y departamentos con competencias en docencia y profesorado. A los campus citados se han añadido Ciencias de la Salud y Aynadamar¹¹.

NOTAS ESTADÍSTICAS DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

¹⁰ Más información sobre el desarrollo histórico de este siglo se presenta en el *Capítulo VIII. Estudiantes de la primera mitad del siglo XX*.

¹¹ AGUILAR PEÑA, David: PRÓLOGO en LÓPEZ, Miguel A.: *Los rectores y catedráticos de la Universidad de Granada (1532-2004)*. Editorial Universidad de Granada. 2006.

De las primeras décadas del funcionamiento de la Universidad no existe documentación en los archivos universitarios. Los datos empezarán después de varias décadas desde su creación.

Un resumen de alumnos inscritos en los registros de la Universidad Literaria de Granada, desde 1634 a 1855¹² nos muestra:

AÑOS	ALUMNOS MATRICULADOS	MEDIA ANUAL
1634-1699	10.924	109
1700-1799	18.489	185
1799-1855	50.097	501

Datos que pueden sorprendernos hoy día por los exiguos, prueba fidedigna del estado precario en el que se encontraba el acceso a la Universidad.

Dentro del siglo XIX en el año que se segrega Almedinilla del municipio de Priego, cuando en esta localidad nace Agustín Hidalgo Pérez que después sería catedrático en la Universidad durante varias décadas, tenemos la siguiente matrícula correspondiente al curso 1844-1845¹³:

FACULTAD	ALUMNOS MATRICULADOS
Filosofía	174
Teología	17
Jurisprudencia	534
Medicina	96
TOTAL	821

Diez años más tarde en el curso 1854 a 1855¹⁴ no se había experimentado mucho progreso:

FACULTAD	ALUMNOS MATRICULADOS
Latín	211
Elementales	191
Filosofía	80
Jurisprudencia	345
Medicina	42
Farmacología	40
Notariado	143
En el colegio del Carmen	23
En el de Motril	13
TOTALES	1.088

¹² MONTELLS Y NADAL, Francisco de Paula: *Historia del origen y fundación de la Universidad de la Universidad de Granada*. Edición facsímil. Granada, 2000.

¹³ MONTELLS Y NADAL, Francisco de Paula: *Historia del origen y fundación de la Universidad de la Universidad de Granada*. Edición facsímil. Granada, 2000.

¹⁴ MONTELLS Y NADAL, Francisco de Paula: *Historia del origen y fundación de la Universidad de la Universidad de Granada*. Edición facsímil. Granada, 2000.

Como datos puntuales de un año del siglo XX, tenemos los del curso 1911-1912:

FACULTAD	OFICIALES	NO OFICIALES	TOTAL
Filosofía y Letras	203	292	495
Derecho	737	754	1491
Ciencias	332	44	376
Farmacia	308	55	363
Medicina	790	0	790
TOTALES	2.370	1.145	3.515

Y un resumen del siglo XX nos muestra los siguientes datos:

CURSO	ALUMNOS MATRICULADOS
Principios de siglo	1.000
1914-1915	1.449
1935-1936	2.061
1940-1941	2.655
1961-1962	3.100
1970-1971	11.201
Final de siglo	60.000

Vemos la eclosión que se ha producido en el número de matrícula con 60.000 alumnos de finales de siglo (la tercera Universidad con mayor número de alumnos de nuestro país), y eso a pesar que en el año 1972 se segrega del distrito la provincia de Málaga por creación de su propia Universidad y en 1983 ocurriría lo mismo con Jaén y Almería¹⁵.

LA UNIVERSIDAD HOY

La Universidad de Granada (UGR) es una universidad pública española con sede en Granada, y con campus en Granada, Ceuta y Melilla. Tiene más de 475 años de historia y más de 70.000 personas vinculadas a la institución entre estudiantes, personal docente y administrativo. Es la cuarta universidad española en número de alumnos, tras la UNED, la Universidad Complutense de Madrid, y la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Granada ha llegado a ser internacionalmente reconocida en todos los ámbitos universitarios: docente, investigador, cultural y de servicios a sus miembros y a su entorno

Alrededor de dos mil quinientos alumnos europeos cada año convierten a esta universidad en el primer destino europeo del programa Erasmus.

La Universidad de Granada es la institución académica con la velocidad de red más rápida del mundo, hasta 160 Gigabites por segundo (Gbps).

¹⁵ AGUILAR PEÑA, David: PRÓLOGO en LÓPEZ, Miguel A.: *Los rectores y catedráticos de la Universidad de Granada (1532-2004)*. Editorial Universidad de Granada. 2006.

En Granada hay cuatro Campus Universitarios, además del “Campus Centro”, en el que se integran todos los centros dispersos por el casco histórico de la ciudad.



Facultad de Ciencia de la Educación en el Campus de la Cartuja. (Foto: E.A.O.).

La política de recuperación de edificios de valor histórico y cultural por parte de la UGR ha enriquecido su patrimonio, a la vez que ha favorecido su restauración y mantenimiento. Junto a esa defensa de elementos tradicionales, el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, aún en desarrollo, constituye una apuesta decidida por la innovación, propiciando la

interacción con empresas biosanitarias de base tecnológica e impulsando la asistencia sanitaria de calidad y el conocimiento biomédico¹⁶.

Entre los numerosos alumnos famosos que han sido alumnos de la Universidad granadina podemos citar Antonio Muñoz Molina, académico y escritor y ex director Instituto Cervantes de Nueva York (EE. UU.); Blas Infante, notario y político; Federico García Lorca, poeta Generación del 27; Fernando de los Ríos Urruti, importante político Segunda República Española; Francisco de Paula Martínez de la Rosa, catedrático de Filosofía Moral, político, dramaturgo y diplomático; Frederick Forsyth, escritor británico; Gabriel Miró, escritor español; Joaquín Sabina, poeta, cantautor y compositor; Juan Francisco Casas, artista; Luis Llorens Torres, abogado y escritor; Niceto Alcalá-Zamora, Presidente de la Segunda República Española; y, Nicolás Salmerón y Alonso, Presidente de la Primera República Española¹⁷.

¹⁶ Web de la Universidad de Granada.

¹⁷ Para conocer la historia de la Universidad de Granada véase la obra de Francisco de Paula Montells y Nadal, 1870, titulada *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada* de la que Luis Villén Rueda nos dice en la suya titulada *Patrimonio bibliográfico de la Universidad de Granada*. *Ars Omnium artium*, lo siguiente: “Esta obra manuscrita es quizá la más importante para el conocimiento de la historia del origen de la Universidad de Granada y su evolución a lo largo de más de tres siglos, desde su fundación en 1531 hasta 1875, fecha en que se concluye su redacción de puño y letra, por parte del Dr. D. Francisco de Paula Montells y Nadal, en el ejercicio como Rector de dicha institución durante el período de 1868-1872.

Catalán de origen llegó a Granada en 1833 para ocupar su cátedra de Química Aplicada, ciudad donde desarrollaría prácticamente toda su dilatada vida profesional. Granada estaba sumergida en un periodo decadente. Era esa una época de inestabilidad, vaivenes y cambios políticos en todo el país. En 1845 comienza su actividad académico-política, al ser nombrado secretario de la Facultad de Filosofía y en 1851 su decano para pasar después a ocupar el cargo de máxima autoridad de la Facultad de Ciencias y el de Rector de la Universidad en 1868.

Cuando Montells llega al rectorado hereda la ardua tarea de realizar una obra solicitada a todas las universidades del país, por parte de la Dirección General de Instrucción Pública, para recabar información de cada una de ellas, desde su fundación hasta la reforma de 1845. Montells asume bajo su responsabilidad dicha tarea, recopilando y escribiendo de puño y letra toda la información demandada. Para ello utilizó gran parte de la documentación del Archivo universitario, limitándose a transcribirla, además de otras fuentes y multitud de referencias y notas personales. Las primeras entregas salieron a la calle en 1870, editadas por uno de los impresores más importantes de la ciudad, Indalecio Ventura, aunque Montells no finalizó su trabajo hasta cinco años después. La obra contiene una rica y variada información, no sólo de la Universidad sino también relativa a la ciudad de Granada y a hechos históricos de España, lo que la convierte en una fuente importante para la investigación. Las últimas 35 hojas del volumen son un postfacio o apéndice redactado por el autor, en el que se despide de su labor como Catedrático, lamentándose de los disgustos que le ocasionó la publicación de esta obra. El manuscrito original se conserva en la Biblioteca de la Universidad y la Editorial de dicha institución editó en el año 2000 una edición facsímil de dicha obra, con un amplio estudio preliminar a cargo de Cristina Viñes Millet”.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA: HISTORIA Y FONDOS

Según la página Web de la Universidad de Granada, el Archivo Universitario de Granada depende orgánicamente, según los Estatutos de la UGR, de la Secretaría General de la Universidad de Granada.

Está atendido por Archivera Jefa de Servicio, Archivera Jefe de Sección, Archivera Responsable de Área y dos Técnicos Especialistas de Archivos y Bibliotecas¹⁸



Escudo de la Universidad de Granada.

Tal y como es natural en una institución de este tipo, la historia del Archivo Universitario se desarrolla paralelamente a la de la propia Universidad de Granada, creada por Carlos V en 1532, según lo indicado por el papa Clemente VII en una Bula de 1531, que se conserva entre sus fondos, (junto a otros documentos fundacionales). No obstante, la enseñanza universitaria en esta ciudad tenía sus precedentes en el anterior periodo musulmán, en el que Yusuf I fundó la Madraza. Con posterioridad, se produjeron importantes ampliaciones, posibilitadas por hechos como la donación de Juan Crespo Marmolejo en 1626

(considerada una segunda fundación por su importancia), o la incautación del patrimonio de los jesuitas en 1767.

Ya en sus primeras Constituciones (1542), se recogen en el apartado XLVI las funciones del Secretario General con respecto a la custodia de los documentos que eran generados por los órganos de gobierno de la Universidad. En el texto de los Estatutos actualmente en vigor, podemos encontrar en el art. 197.4: "El Archivo depende orgánicamente del Secretario General".

El núcleo documental original se irá engrosando paulatinamente, según se produce el desarrollo de la institución universitaria. Aparece entonces la necesidad de confeccionar unos instrumentos que permitan la identificación y el control de dicha documentación, realizándose sucesivamente varios inventarios del Archivo Universitario, entre 1599 y 1778. Mediante el estudio de los mismos y la comparación con los fondos existentes actualmente, puede deducirse que se han producido numerosas pérdidas de documentación relevante. Ya en la segunda mitad del siglo XIX (1886), la situación empeora al producirse un incendio, motivado al parecer para ocultar un robo, que afectó gravemente a la estancia que alojaba al Archivo, situada de forma anexa a la Secretaría Gene-

¹⁸ El personal que lo atiende es el siguiente: Archivera Jefa de Servicio: Rosario Jiménez Vela (rosariojimenezv@ugr.es) Tfno.: +34 958 244347. Archivera Jefa de Sección: Consuelo de las Mercedes Martín Vega (chelomartinv@ugr.es) Tfno.: +34 958 244347. Archivera Responsable de Área: Gracia Fernández Maldonado (gfmaldonado@ugr.es) Tfno.: +34 958 241537. Técnicos Especialistas de Archivos y Bibliotecas: Teresa Lorca Maroto (mtlorca@ugr.es) Tfno.: +34 958 248452. José Francisco Olivencia Dueso (olivedue@ugr.es) Tfno.: +34 958 248452.

ral de la Universidad, y que motivo la destrucción y el deterioro de una gran cantidad de documentación.

A finales del siglo XIX y principios del XX se producen numerosas ampliaciones de las instalaciones universitarias, aunque no se realiza ninguna intervención sobre el Archivo hasta los años 50, fecha en que se hace cargo del mismo un funcionario del Cuerpo de Archiveros, fruto de cuyo trabajo es el inventario actualmente en servicio.



Archivo de la Universidad.
Sala de investigadores.

A lo largo de su historia, el Archivo ha tenido su ubicación en el edificio del Rectorado, (pasando así de la antigua Curia a la actual facultad de Derecho, hasta ubicarse en el Hospital Real en 1980), de donde se trasladó al Edificio Santa Lucía, que aloja diversos servicios administrativos de esta Universidad, permaneciendo allí hasta el año 1999.

Actualmente, la sede del Archivo Universitario de Granada es el Edificio de Documentación Científica, donde se encuentra la sala de consulta de la documentación y un depósito, acondicionado convenientemente para la óptima conservación de los materiales. Además, el Archivo mantiene además dos depósitos de documentación más, uno ubicado en los sótanos de la Biblioteca Biosanitaria, y otro situado en una nave de la localidad de Atarfe.

El patrimonio documental de la Universidad de Granada está formado por el general de la Universidad, fondo del Colegio Real de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir, los fondos de Paul Fallot y José Polanco y los de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada.

Un resumen nos presenta:

Fondo de la Universidad.

Conserva toda la documentación producida y recibida por la Universidad de Granada. Más de 14.000 cajas y 8.440 libros y se incrementa constantemente con nuevas aportaciones.

-Libros de Actas del Claustro, desde los comienzos a nuestros días. Libro de Grados. Libro de Actos. Libro de Matrículas. Pruebas de curso y expedientes académicos. Expedientes de limpieza de sangre. Documentación económica antigua. Registros de correspondencia o reales órdenes. Actas del Tribunal de Censura y libros de certificados de Buena Conducta.

-Primera y Segunda Enseñanza, durante parte de los siglos XIX y XX de las provincias del distrito, Almería, Granada, Jaén y Málaga.

-Fondos de la antigua Escuela Normal del Magisterio, antecedente de la actual Facultad de Ciencias de la Educación.

-1000 fotos, que representan la memoria gráfica de la Universidad.

Fondo del Real Colegio de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir (1536-1832).

Fue comprado por la Universidad en 1995.

-26 libros.

-1 legajo.

Lo integran “Registros de colegiales y familiares” (22 libros) que contienen las pruebas de limpieza de sangre necesarias para el ingreso.

El expediente de cada colegial contiene la documentación usual en este tipo de actos: probanzas, testimonios de tribunales de la Inquisición y sus oficiales, de escribanos de número y concejiles, certificados de registros parroquiales y copias y traslados de documentos reales y concejiles.

-Documentación variada. Documentos de la Chancillería, pontificios y orden interno.

-El índice de libros de la biblioteca.

-Libro de recepciones de rectores, capellanes y familiares del Colegio de Santa Cruz de la Fe.

-Un legajo de correspondencia recibida por los colegios.

La mayor parte de los documentos corresponden al Colegio de Santa Cruz de la Fe. Mientras que tres libros de pruebas de limpieza de sangre y dos cartas corresponden a Santa Catalina (debido a que este último tenía un marcado carácter eclesiástico y su documentación se conservó en la Curia).

Fondo de Paul Fallot (1913-1961).

Paul Fallot (1889-1960) fue un eminente geólogo francés, que fue nombrado doctor Honoris Causa por nuestra Universidad en los años 50. Su celebridad le llevó a ocupar cargos de Director del Instituto de Geología de Nancy, y profesor de Geología Mediterránea del Colegio de Francia desde 1937. Dedicó su esfuerzo al estudio de la formación de las cordilleras del ámbito mediterráneo.



Archivo de la Universidad.
Sala de investigadores.

El grueso de la documentación lo constituyen una gran colección de placas de vidrio estereográficas (que proporcionan una visión tridimensional de la imagen mediante su observación con un visor), que reflejan sus observaciones directas sobre la orografía de los terrenos de las cordilleras mediterráneas. Completan el legajo 5 cajas de documentación, conteniendo los originales de trabajos, cuadernos de campo, mapas geológicos, informes científicos, manuscritos y correspondencia que nos permiten conocer sus actividades en el período de estancia española.

Fondo de José Polanco Romero (1909-1961).

José Polanco Romero (1889 Talavera de la Reina, 1936 Granada). Catedrático de Historia de España desde 1911, vicerrector y Decano de Filosofía y Letras, Concejal por Izquierda Republicana, alcalde de Granada y diputado. Fue fusilado en 1936.

- 6 cajas y 29 fotos.

-Cartas de Menéndez Pidal, Fernando de los Ríos y originales de trabajos de historia.

Fondo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada (1775-1934).

Se crea en 1775.

-10 libros. Creación, fundadores, estatutos, actas de juntas, secretaría, elección de senadores y listas electorales, documentación relativa a las clases de formación artística para señoritas y otros asuntos¹⁹.

Aparte de estos fondos existentes en el Archivo General de la Universidad de Granada, existen más fondos documentales en:

- Facultad de Medicina.
- Escuela de Enfermería y Fisioterapia que conserva información sobre estudios de Matronas y Practicantes.
- Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, fundado en 1649.
- Colegio Mayor de Santa Catalina Mártir o de los Teólogos.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca de la Universidad de Granada es una institución concebida para dar un servicio especializado y tiene como misión principal facilitar y favorecer las tareas bibliográficas y documentales necesarias para las funciones investigadores y docentes de la propia comunidad universitaria. El desarrollo de la colección de la biblioteca y sus fondos han ido paralelos al acontecer histórico de la propia universidad desde su creación.



Antigua Biblioteca Universitaria. Actualmente de la Facultad de Derecho.

Su estructura organizativa se conforma actualmente como un sistema de bibliotecas que contiene colecciones de todas las áreas de conocimiento, albergando cada una de ellas los materiales propios de la disciplina donde están ubicadas.

Según los datos del *Anuario estadístico de REBIUN* (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas) correspondientes a 2005, los fondos bibliográficos que constituyen el patrimonio de la Universidad ascienden a la cantidad de 1.016.808 monografías, 16545 títulos de revistas en soporte papel, 6047 mapas, 24108 fotografías y diapositivas, 37321 microformas, 2447 registros sonoros, 8.702 vídeos y DVDs, y 7.585 CD-ROM. Además pone a disposición de sus usuarios 163.572 monografías electrónicas, 18.145 revistas electrónicas, y 132 bases de datos sobre los contenidos más variados. El conjunto de registros automatizados y pertenecientes a monografías asciende a un total de 692.034. También es de destacar el *Proyecto Digibug*, consistente en facilitar a texto completo y en formato digital todas las tesis doctorales de la Universidad de Granada. Además, del catálogo general,

¹⁹ Véase *Apéndice número 1*. JIMÉNEZ VELA, Rosario; SIERRA, Juan de la Obra; MARTÍN VEGA, Consuelo de las Mercedes: *Patrimonio documental de la Universidad de Granada*. Universidad de Granada, 2007. Véase, además, SUÁREZ DEL TORO RIVERO, Edelmira: *El Archivo de la Universidad de Granada*. En *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1997.

el de fondo antiguo, el catálogo de la producción científica, el archivo universitario y otros recursos electrónicos y servicios.



Actual Biblioteca de la Universidad en el Hospital Real, sede del Rectorado.

Para ofrecer toda esta amplia variedad de posibilidades la Biblioteca Universitaria viene trabajando desde hace años en la apuesta por la mejora en infraestructura y en los servicios bibliotecarios. Muestra de esto es la canalización de gran parte de ellos a través de la página web institucional

(<http://www.ugr.es/biblio>) y de su catálogo electrónico (<http://adrastea.ugr.es>).

Toda una apuesta por la tecnología y por el futuro del acceso a la información, que está contribuyendo a situar a la Biblio-

teca de la Universidad de Granada como una de las más importantes del país, no solamente por

el número de fondos y su riqueza sino también por la calidad de los servicios que presta²⁰.

²⁰ VILLÉN RUEDA, Luis: *Patrimonio bibliográfico de la Universidad de Granada. Ars Omnium artium*. Eug, 2007. Véase, además, PEREGRÍN PARDO, Cristina: *La Biblioteca Universitaria de Granada*. En *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1997.

Capítulo II

COLEGIOS MAYORES Y ECLESIAÍSTICOS

La aparición de los colegios coincide con la reforma espiritual de los siglos XV y XVI y se presentan como una ideología liberal. Caminaban junto a la Universidad y eran residencias creadas para la formación de hombres virtuosos, letrados y educados. Su fin es humanitario, social y cultural, concretado en acoger y ayudar a estudiantes pobres.



Estudiantes en la puerta de la Universidad.

Si bien reciben la influencia extranjera de Bolonia, los colegios granadinos presentaban su originalidad en una serie de principios: exigen el grado de bachiller; piden expedientes de limpieza de sangre; están sometidos a la jurisdicción real y

eclesiástica; gestión de los propios

estudiantes; poseen privilegios reales y pontificios; ofrecen una preparación humana y espiritual.

Su pedagogía se basaba en el principio de selección. Sus colegiales debían demostrar sus cualidades físicas, intelectuales, morales y tener una edad reglamentaria, buena salud, hábito de estudio, habilidad y ciencia, el grado de bachiller, virtud, pobreza personal y familiar y limpieza de sangre.

Las normas de convivencia y educación estaban cuidadosamente reguladas en las constituciones de colegio, acatando los colegiales las sanciones por infringirlas²¹.

Por su importancia en la vida universitaria y por haberse educado en ellos algunos colegiales nacidos en el término judicial de Priego de Córdoba que ocuparon importantes cargos en la jerarquía civil y eclesiástica, hemos creído conveniente recopilar unas notas biográficas de los colegios más destacados e influyentes.

²¹ CALERO PALACIOS, María del Carmen: *La Universidad de Granada y los colegios universitarios*. En *Historia de la Universidad de Granada*. Universidad de Granada. 1997.

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fundado por orden de Carlos V en 1526 con el objetivo de resolver la cuestión morisca, utilizando la enseñanza primaria a los hijos de los nuevos cristianos para integrarlos en la sociedad granadina. Debía albergar al menos cien niños, pero acabó llenándose de hijos de cristianos viejos, alejándose de su planteamiento inicial.

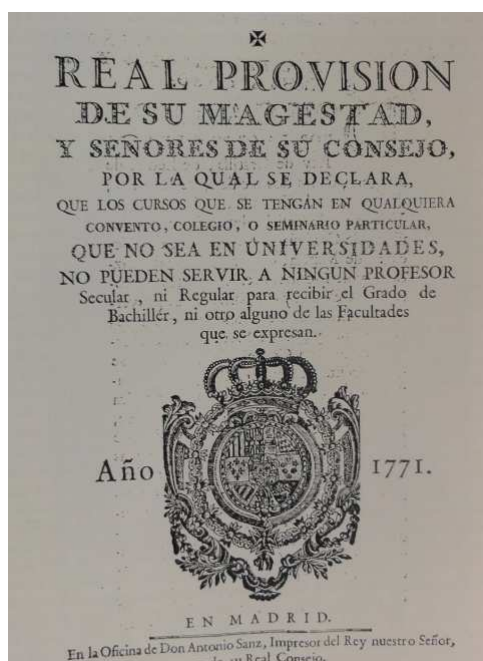
Se situó en una casa junto a la Universidad, unido al colegio de Santa Cruz de la Fe por un pasadizo. Finalmente se destinó para cursar las facultades de Artes, Teología y Leyes de la Universidad²².

CASA DE LA DOCTRINA

Fundada por el arzobispo Guerrero en 1546 en el mismo Albaicín, dado el poco éxito del *Colegio de San Miguel*, su objetivo era la educación e instrucción de los moriscos. Se impartían tanto enseñanza elemental, -lectura, escritura y doctrina cristiana-, como secundaria que consistía en un seminario para neoconvertos. Desapareció después de la muerte de su creador, 1577²³.

COLEGIO-SEMINARIO ECLESIAÍSTICO DE SAN CECILIO

Creado para formar sacerdotes fuera del bullicio universitario para evitar el contacto con otros estudiantes que llevaba a la relajación de costumbres. Otro de sus fines fue la provisión de acólitos para la santa Iglesia Metropolitana. Ideado por el primer arzobispo de Granada Fray Hernando de Talavera, en 1492, su erección canónica corresponde a D. Pedro González de Mendoza. Se reorganiza en tiempos de Carlos V, aumentando el número de alumnos. Se impartían clases de Canto, Artes, Teología, Cánones y Gramática. Estaba situado en la fachada oriental de la catedral y fue derribado al abrirse la Gran Vía²⁴.



Real Provision de 1771 anulando privilegios de los colegios y seminarios.

COLEGIO DE SAN JERÓNIMO

²² LÓPEZ GUZMÁN, Rafael; y RODRÍGUEZ-ACOSTA, Cristina: *Los Colegios Mayores y Eclesiásticos*. En la obra *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y cultura de Granada*, de varios autores, Universidad de Granada, 1997.

²³ *Los Colegios Mayores y Eclesiásticos*. Rafael LÓPEZ GUZMÁN y Cristina RODRÍGUEZ-ACOSTA. en la obra *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y cultura de Granada*, de varios autores, Universidad de Granada, 1997.

²⁴ Ídem.

Su fundación fue impulsada por Díaz Sánchez Dávila, caballero veinticuatro, bajo el patronazgo inicial del arzobispo de Guadix, García de Quijada.

Sus objetivos eran los mismos que el de San Cecilio, creado para el servicio de coro de la catedral, y el de San Jerónimo para el servicio del monasterio.

Se estudia Música y Gramática, siendo posible que algunos colegiales prosiguieran estudios superiores en el colegio de San Cecilio.

Estaba situado en el monasterio²⁵.

REAL COLEGIO MAYOR DE LA SANTA CRUZ DE LA FE

Los colegios y Estudios Generales creados a instancia real y refrendados por bulas papales fueron el germen del nacimiento y creación de las universidades, entre cuyas facultades principales estaba la de otorgar grados académicos.

En 1526 Carlos V fundó la Universidad de Granada y paralelamente el Colegio Imperial de Santa Cruz de la Fe, el Colegio de Santa Catalina Mártir y el Colegio de San Miguel, en virtud de una cédula de 7 de noviembre del mismo año, tras la Junta habida en la Capilla Real. Por tanto, la historia del Colegio de Santa Cruz va vinculada a la Universidad, ocupando y compartiendo durante más de dos siglos el mismo edificio, el de la actual Curia Eclesiástica.

Dicho Colegio, según reza en la cédula de fundación, funcionaba como un colegio de lógica, filosofía, teología y cánones, compuesto por doce colegiales y un rector. Para ingresar en el colegio era necesario cumplir una serie de requisitos morales, además superar un examen de ingreso, tener al menos 21 años y ser bachiller.



Real Colegio de Santa Cruz en la actualidad.
(Foto: E.A.O.)

Sus constituciones quedaron redactadas y publicadas, donde se recogen en diferentes capítulos aspectos como el número de alumnos del Colegio, la elección del rector y los consejeros, el tratamiento debido al rector, la excelencia con la que se debe honrar al rector de palabra y gesto, el número de

consejeros, la vestimenta que deben llevar los alumnos, las cualidades que deben tener los que va a ser admitidos en el colegio, los impedimentos de entrada al colegio, el tiempo de permanencia en el colegio, las cualidades de los familiares, la asignación de médico y peluquero del colegio, el silencio a observar en el refectorio, el maestro de novicios, los grados de culpas, el juramento

²⁵ Ídem.

en la elección del rector y los consejeros y, por último, el juramento a prestar por el visitante²⁶.

COLEGIO DE SANTA CATALINA MÁRTIR

Por consejo de Juan de Ávila, don Gaspar de Ávalos y Cueva promovió ante Carlos V la creación de este colegio en 1537 que pretendía paliar la falta de teólogos y luchar contra las crecientes herejías. Se situaba en la actual plaza de las Pasiegas.

Durante los primeros años de funcionamiento su vida corre paralela a la de la Universidad ya que sus colegiales asistían como oyentes a sus clases.

Se une al colegio de Santa Cruz de la Fe en el año 1802, en virtud de una Real Cédula de Carlos IV²⁷.



Edificio donde se ubicaba el Colegio de Santa Catalina. (Foto: E.A.O.)

COLEGIO DE SAN FERNANDO

Nace con la idea de que sus colegiales ayudasen al culto en la Capilla Real, al igual que el colegio de San Cecilia ayudaba al culto divino en la Catedral y el de San Jerónimo en el Monasterio.

Ideado por Carlos V, su hijo Felipe II retoma la idea, pero no será hasta 1758 cuando entra en funcionamiento, ya en época de Fernando VI²⁸.

COLEGIO DE SAN PABLO

Colegio de los jesuitas que comienzan su tarea docente en la Casa de la Doctrina del Albaicín con apoyo de Pedro de Castro.

Al principio, los jesuitas enseñaban sólo Gramática, después, en 1581, si bien la Universidad se opuso, consiguen ampliar a estudios superiores, reservándose la Universidad el derecho exclusivo de conferir grados, sometiéndose los escolares



Antiguo Colegio de San Pablo.

²⁶ VILLÉN RUEDA, Luis: *Patrimonio bibliográfico de la Universidad de Granada. Ars Omnium artium. "Real Colegio Mayor de la Santa Cruz. Granada". Constituciones Regalis Collegii Granatensis ab invictiss. Imperatore Maximo Carolo V constructi. Granatae: excudebat Ioannes Regnerius. (1594?). Eug. 2007.*

²⁷ Ídem

²⁸ *Los Colegios Mayores y Eclesiásticos.* Rafael LÓPEZ GUZMÁN y Cristina RODRÍGUEZ-ACOSTA, en la obra *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y cultura de Granada*, de varios autores, Universidad de Granada, 1997.

que lo deseaban a un examen para revalidarlos. Será en 1612 cuando se acuerda con la Universidad el reconocimiento de los estudios de este colegio.

La primera ubicación se situó en la calle Abenamar, pasando después a lo que actualmente es la Facultad de Derecho²⁹.

COLEGIO DE SAN DIONISIO AREOPAGITA O DEL SACROMONTE

Fundó este colegio Pedro Vaca de Castro y Quiñones al erigir la iglesia colegial del Sacromonte con veinte canónigos y un abad que viven en comunidad. Fue dotada por el prelado de su patrimonio y rentas eclesiásticas. Se leían Artes, Teología Escolástica, Moral y Escritura. Por bula de Benedicto XIV en 1752, se instituyeron las cátedras de ambos derechos, Historia eclesiástica y las de



Abadía del Sacromonte.

lenguas Hebrea, Griega y la Árabe. Los colegiales podían ordenarse y sus cursos estaban admitidos en los otros centros de enseñanza, estando dispensados de asistir a las aulas de la Universidad. Se considera un seminario conciliar autorizado por el prelado. Evitan cuestiones con el Seminario de San Cecilio, que se considera el único eclesiástico de la diócesis³⁰.

COLEGIO DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO

El rico licenciado Diego de Ribera incluyó en su testamento, redactado en abril de 1611, la creación un mayorazgo que incluía que fundación de un patronato que mantuviera a diez jóvenes, preferiblemente parientes suyos, en una casa-colegio de Salamanca. Después de su muerte, y de varios pleitos, recayó la administración en el rector jesuita del colegio de San Pablo, que consiguió instituir el patronato en Granada y no en Salamanca en una escritura fundacional del año 1643 por el que se creaba un Patronato Eclesiástico y a la vez un colegio, dotando ambas instituciones de bienes muebles repartidos entre Granada capital y provincia.

Los colegiales debían tener una edad entre catorce y veinticuatro años, estableciendo veintidós becas y un máximo de colegiales de treinta con ocho porcionistas. En su inauguración en 1649, se recibieron diez colegiales, cinco

²⁹ Ídem.

³⁰ MONTELLS Y NADAL, Francisco de Paula: *Historia del origen y fundación de la Universidad de la Universidad de Granada*. Edición facsímil. Granada, 2000.

teólogos, otros tantos juristas. Por oposición, se mandarían a dos para que se licenciaran en Salamanca.

Debían llevar uniforme que constaba de un manto pardo y una beca negra (color jesuítico) con su rosca y otros útiles. El Colegio estaba gobernado por el Patrono que a su vez era el rector del colegio de San Pablo. Todas sus decisiones se convertían en ley: podía cambiar las constituciones, penas, multas, admitir y despedir empleados, elegir a los presidentes de las conferencias, elegir rector, etc.



Colegio de San Bartolomé y Santiago. (Foto: E.A.O.)

Los aspirantes a becas debían tener conocimientos de gramática y latín que debían complementar con un año preparatorio de Lógica que impartían los jesuitas en el Colegio de San Pablo. Seguían en el colegio los que estudiaban Teología, mientras que iban a la Universidad los que deseaban estudiar Leyes.

Bien pronto se hicieron importantes en la sociedad granadina. No había acto público al que los colegiales santiaguistas no estuvieran presentes: actos de conclusiones, conferencia de grados, oposiciones a cátedras, asiento en el General Mayor de la Universidad, asientos para las oposiciones en el cabildo catedralicio y en la Capilla Real para el concurso de oposición a capellanías, todo lo cual provocó algunos enfrentamientos con los miembros de otros colegios. Desde el primer momento, pusieron sus intereses en los grados superiores, que eran los que daban opción a las cátedras, siendo numerosos los que consiguieron importantes funciones dentro de la Iglesia.

Con los años, las costumbres de los colegiales se fueron relajando. Además se incumplieron las constituciones pues era mayor el número de porcionistas que becados. Por el año 1676 se provocaron pleitos que llevaron al cabildo granadino a hacerse cargo de la administración del Patronato que fue empeorando su situación económica hasta el punto que en 1687 se cerró el Colegio. Cuando se pudo rehacer la hacienda se abrió, siendo rector de nuevo un jesuita.

Esta agobiante situación se alivió gracias al testamento de Bartolomé Beneroso que dejaba parte de su herencia para educación que destinaron, después de los necesarios permisos para incorporarse al colegio eclesiástico

de Santiago, firmando en 1702 un documento por el que se fundaba el Colegio de San Bartolomé y Santiago, teniendo como cofundadores a Bartolomé Beneroso y Diego de Ribera.

En las nuevas constituciones se establecía que el patrono sería el rector del colegio de San Pablo y siempre sería un jesuita quien asumía el gobierno del Colegio y su administración; los colegiales debían llevar manto pardo, beca, rosca y bonetes todos de color negro; la admisión de colegiales sería por oposición, debiendo tener conocimientos en Letras Humanas, Gramática y Latín; y presentar un expediente de limpieza de sangre.

Después de varias décadas de buena andadura, poco a poco empezaron a incumplirse las condiciones para conceder beca y el origen geográfico de los pretendientes. Casi el 50% que hicieron su entrada en el s. XVIII pertenecían a hijos de nobles, políticos, médicos, diplomáticos, convirtiéndose casi en un monopolio de familias ricas e influyentes.

En abril de 1767 se decretó la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los territorios de la Corona de España. El Colegio tuvo que cerrar sus puertas. La nueva etapa la inicia el rectorado de José Porcel Salablanca, canónigo de la Colegial de El Salvador de Granada. Son días de cambio de color de las becas y desordenes en el funcionamiento. Surgen problemas debido a la incautación de los bienes, por lo que se acude a la Corona para que el Rey tomara al Colegio bajo su protección, dejando encargado de su gobierno al presidente de la Chancillería.

En 1777, se crearon nuevas constituciones. Se establecía que el nombramiento de Rector lo haría el Rey; se nombraban cuatro superiores graduados, repartidos entre Teología, Escolástica, Cánones, Jurisprudencia y Filosofía que debían ajustarse al plan de estudios vigente en todas las universidades; se nombraban dos bedeles, cuatro maestros de ceremonias; siendo la edad mínima de los colegiales dieciocho años.

Las reformas en las enseñanzas universitarias llevadas a cabo por Carlos III tuvieron eco en el Colegio que hace un nuevo plan de estudios donde se proponía un plan de igualdad de métodos y libros de texto con el de las universidades españolas, incluyendo las Matemáticas, Física, la Historia de la Naturaleza. Aparte se podrían impartir clases de lengua francesa, inglesa e italiana. Los colegiales obtenían el grado en la Universidad presentando certificación del rector del Colegio.

El reformismo liberal del año 1845 aprobó un plan de estudios a nivel nacional centrado en la segunda enseñanza, universidades y colegios anexos,



Colegio de San Bartolomé y Santiago.

con un sistema de vigilancia sobre la enseñanza privada, por medio de exámenes y la corporación del establecimiento a la Universidad.

En 1846 se aprueba un nuevo plan para el Colegio: se convertía en Real, dirigido por el Gobierno quien nombra rector, catedráticos y demás dependientes; se crea una Junta Creadores, para la organización del Colegio; se administraban las cuentas y la enseñanza se centraba en cinco años de Filosofía Elemental y uno de ampliación o preparatorio para las distintas carreras, tres años para los juristas (con la obligación de asistir a la Universidad), y asignaturas complementarias y optativas como los idiomas, el dibujo, el baile y la esgrima.



Colegio San Bartolomé y Santiago.
(Foto: E.A.O.)

En este siglo XIX el colegio se verá reformado varias veces. En la reforma emprendida por Bravo Murillo, 1849, se crean dos establecimientos, uno que funcionaba con rentas propias y otro financiado por la

Provincia, llamándose *Colegio de San Bartolomé y*

Santiago e Instituto Agregado a la Universidad. Durante la dictadura de Narváez, años 1850, se aprueba un nuevo reglamento, así como en 1857 con la llamada ley Moyano. Durante la revolución de 1868, el Patronato del Colegio fue agregado a la Diputación provincial. Posteriormente el Estado reivindicó su protectorado, siendo el año 1876 cuando se produce la separación del Instituto del Colegio.

Durante el siglo XX se cede la administración y dirección a la Universidad que ejerce su labor a través del Patronato y su junta de Gobierno, reestructurándose el reglamento de funcionamiento como Colegio Mayor y por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1983, se suprimieron los patronatos, pasando a ser gestionado por el Consejo Social de la Universidad³¹.

Nos hemos extendido en el devenir histórico de este Colegio porque en él estudiaron algunos alumnos procedentes del Partido Judicial de Priego de Córdoba que lograron importantes cargos en las jerarquías eclesiástica y civil como se verá en el conjunto de esta obra y como dice M. A. Sobaler en sus conclusiones, los colegiales apoyados en los privilegios de la propia institución y en los importantes vínculos adquiridos entre ellos, gozaron de todas las ventajas para convertirse en una élite del poder³².

³¹ *El Colegio de San Bartolomé y Santiago* por María José OSORIO PÉREZ, en la obra *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y cultura de Granada*, de varios autores, Universidad de Granada, 1997.

³² SOBALER, M.A. *Los Colegiales de Santa Cruz. Una élite de poder*. Junta de Castilla y León, 1987, p. 245.

Capítulo III

ESCUELAS Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Recogemos un pequeño resumen de aquellas facultades históricas donde estudiaron los alumnos de la Subbética cordobesa en este período de tiempo.

FACULTAD DE DERECHO

La Universidad de Granada fue creada en 1526 por el rey Carlos I de España (emperador Carlos V de Alemania). En aquellos tiempos dicha institución no tenía la división de estudios actual, sino que se impartían estudios generales de Filosofía, Lógica, Teología, Cánones, Gramática,... El papa Clemente VII le otorgaría iguales privilegios que a las universidades de Bolonia, París, Salamanca y Alcalá de Henares. De manera que dicha *universitas* tiene

un origen tanto imperial como papal.

Tras vacilar su ubicación entre el Monasterio de San Jerónimo y el Colegio Mayor y Real de Santa Cruz de la Fe, al ser expulsados los jesuitas en 1767 la Universidad se asentó en el Colegio de San Pablo (actual sede de la



Facultad de Derecho, antiguo colegio de San Pablo.
(Foto: E.A.O.)

Facultad de Derecho), situado en la Plaza de la Universidad. Con Carlos III, en 1776 se promulga uno de los planes de estudios más avanzados de España, tomando parte destacada el jurista granadino y consejero de Castilla Pedro José Pérez Valiente. De tal manera se unificaban las dos facultades de Leyes y Cánones, recibándose hasta siete cátedras:

- * Derecho Común Romano Canónico (1º curso).
- * Derecho Público y Nacional (historia del Derecho natural, civil, canónico) (1º curso).
- * Instituta (2º curso).
- * Instituta (3º curso).

* Instituciones de Derecho Canónico, Derecho Eclesiástico Nuevo (Decretales) y Antiguo (Decreto de Graciano) (4º y 5º curso).

*Leyes del Reino conforme a las recopilaciones de Castilla e Indias (6º curso)

*Estudio de Derecho Público (7º curso).



Biblioteca de la Facultad de Derecho.
(Foto: E.A.O.)

En el siglo XIX el Colegio de San Pablo debe albergar todas las dependencias de la Universidad granadina, al haber sido suprimidos los colegios universitarios, lo que le supondría numerosas reformas. En 1841 es construido el Jardín Botánico para facilitar los estudios y adelantos en cuanto a ciencias naturales. Asimismo, el patio de la calle Duquesa (de construcción posterior) albergó dependencias militares, la Diputación Provincial de Granada, el Gobierno Civil y la Facultad de Ciencias.

En 1980 las dependencias centrales de la Universidad fueron trasladadas definitivamente al Hospital Real (actual Rectorado). Hasta entonces habían convivido en el Colegio de San Pablo el Rectorado, la Biblioteca Universitaria General, Servicios Centrales,... A partir de dicho año, y hasta nuestros días, permanecen en el edificio San Pablo el Decanato de Derecho, los Departamentos docentes de la Universidad con sede en la Facultad de Derecho, los servicios administrativos de la Facultad, el Paraninfo (antiguo salón para debates de Teología y Filosofía) y las aulas de docencia.

En el curso 2005-2006 empezó a funcionar un nuevo edificio de la Facultad de Derecho: el Aulario, de moderna construcción, para hacer frente a la gran cantidad de estudiantes de esta carrera en el que además de un gran número de aulas docentes adicionales a las de la sede principal, también hay servicios de reprografía y aula de informática³³.

³³ Página web de la Facultad de Derecho.

FACULTAD DE MEDICINA

Los primeros años tras la conquista de Granada fueron difíciles para la convivencia, constituyendo uno de los hechos más lamentables para el mundo de la cultura la gran quema de libros realizada en la céntrica Plaza de Bibarambla. Afortunadamente, el cardenal Cisneros decidió salvar de la hoguera los libros de medicina de la antigua Madraza que recogían toda la herencia de la medicina árabe y que en nuestros días se conservan en el Monasterio del Escorial.

Fue creada en 1532. Como todas las Universidades en las que se inspira, Bolonia, La Sorbona o Salamanca, la Universidad de Granada se constituye sobre la base de tres Facultades: Leyes, Teología y Medicina. Son estos estudios de medicina los que han configurado durante casi cinco siglos una historia y una realidad viva: la historia y la realidad presente de la Facultad de Medicina de Granada.



Palacio Caicedo. Antigua sede de la Facultad de Medicina.

El primer profesor y primer Decano de nuestra Facultad fue el profesor Gracián Mexía. Su nombramiento figura ya en las actas del Claustro celebrado en 1532. Es en ese año, por tanto, cuando se inician los estudios de medicina en la actual Universidad de Granada. Los Grados que a través de disputas y ejercicios podían obtenerse eran los de Bachiller, Licenciado y Doctor en Medicina.

Desde el punto de vista asistencial, Granada contó, en ese período con abundantes hospitales; destacaron el Hospital Real, actual sede del Rectorado, el Hospital de la Santa Cruz, actual sede del Centro de Lenguas Modernas, el Hospital de Navas y el Hospital de Corpus Cristi. Sin embargo, en la vida hospitalaria de la Granada del siglo XVI un hombre,

Juan Ciudad Duarte, conocido como Juan de Dios, va a jugar un papel absolutamente decisivo. Primero fundará un pequeño Hospital en la calle Lucena donde todavía una placa, hoy en día, recuerda su existencia; con posterioridad instalará un segundo Hospital en la Cuesta de Gómeres junto a la Alhambra. Finalmente y tras su muerte, su continuador, Antón Martín, que pronto extenderá su obra en Madrid, consigue un amplio solar en la calle San Jerónimo. En dicho solar y con la colaboración del pueblo de Granada se crea y se construye el Hospital de San Juan de Dios. Un Hospital que durante más de cuatro siglos va a estar profundamente vinculado a la vida de la ciudad y durante muchos años a nuestra Facultad de Medicina.

A comienzos del siglo XVII, concretamente a los 100 años de la creación de la Universidad, un sacerdote de la Parroquia de San Cecilio, el Dr. D. Juan Crespo Marmolejo realiza una importante dotación económica de 6500 ducados para la creación, entre otras, de tres cátedras de medicina: la cátedra de Prima impartida por la mañana; la cátedra de Víspera impartida por la tarde y la cátedra de Cirugía o Guido. La situación económica de la Universidad era de-

esperada y esta donación, que fue recibida con júbilo por el Claustro de la Universidad, permitió la continuidad de la misma durante años. En 1606 el Claustro propone al Rey Felipe III vincular a los catedráticos de Medicina a algunos Hospitales de Granada, concretamente al Hospital Real y al Hospital de la Cárcel de la Chancillería. Dos hechos importantes tienen lugar asimismo en el siglo XVII, por un lado la publicación en 1611 del primer Plan de Estudios de la Facultad de Medicina; por otro el acuerdo tomado en el Claustro celebrado el 28 de febrero de 1681. En el acta del mismo se acuerda que los doctores en Medicina utilicen borlas y muceta amarilla. Este atuendo y este color siguen distinguiendo a las Facultades de Medicina y a sus Doctores desde aquella lejana fecha hasta nuestros días.

En el siglo XVIII la sede de la Universidad se traslada al Colegio de San Pablo, actual Facultad de Derecho. Dicho traslado se produce como consecuencia de la expulsión de los jesuitas.

En 1776 y en el marco de reforma ilustrada, Carlos III dicta una Real Provisión que supone la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada. En relación con la Medicina dicha reforma establece la necesidad de utilizar un teatro anatómico, un laboratorio Químico-Farmacéutico y un Jardín Botánico. Este último, construido en la huerta aneja al edificio de la Universidad, como podemos ver en un plano de la época, no alcanzará su máximo desarrollo hasta mediados del siglo XIX. Una de las consecuencias de este plan fue la incorporación de la Fisiología a la enseñanza médica para la cual Ponce de León, titular de la disciplina, escribió un tratado en dos volúmenes. En 1801 y en el Hospital de San Juan de Dios, al que antes hemos hecho referencia, se instala el primer teatro anatómico construido en Granada.

Uno de los acontecimientos más importantes para la historia contemporánea de nuestra Facultad fue la promulgación de la Ley Moyano en 1857. La misma terminó con la inestabilidad que había padecido nuestro Centro durante la primera mitad de esa centuria. La Facultad de Medicina como consecuencia de ello se trasladó a un edificio anejo al Hospital de San Juan de Dios. En este local, que se reformaría en varias ocasiones, estuvo ubicada la Facultad hasta 1944. Una de las ampliaciones más importantes se debió al profesor de medicina y luego Rector Santiago López Argüeta. A lo largo de este período, en sus aulas, en sus laboratorios y en sus clínicas, la Facultad de Medicina de Granada alcanzó uno de sus momentos de máximo esplendor.

En 1912 una mujer, Eudoxia Piriz, comenzó los estudios de medicina en nuestra Facultad. Los concluyó en 1920, siendo la primera mujer formada en una Facultad de Medicina andaluza. En 1923 se da de alta en el Colegio de Médicos de nuestra Ciudad.

Con el paso de los años se plantea por primera vez la necesidad de una



Antigua sede de la Facultad de Medicina en la calle López Argüeta.

nueva Facultad de Medicina y de un Hospital Clínico. Apoyan la idea D. Natalio Rivas y el Decano Amor y Rico. Una serie sucesiva de Rectores procedentes de la facultad de Medicina desarrollarán esta idea en los años sucesivos. Siendo Rector D. Fermín Garrido, el médico más popular de la Granada de su tiempo, cuyo entierro fue la manifestación de duelo más grande que Granada recuerda, se adquieren los terrenos por un valor de 80.000 ptas. Por Real Orden de 14 de marzo de 1928, publicada en la Gaceta de Madrid el 2 de abril, se aprueba la construcción de la nueva Facultad de Medicina y Hospital Universitario de Granada.

El proyecto se realizó por los arquitectos Aurelio Botella y Sebastián Vilata y en agosto de 1931 se publica asimismo, en la Gaceta de Madrid, la autorización para el comienzo de las obras. Estas comienzan ese mismo año y terminan tras la guerra civil en 1944. El Hospital Clínico se inaugurará parcialmente en 1953. En 1966 se ampliaron las aulas de la Facultad de Medicina



Sede actual de la Facultad de Medicina.
(Foto: E.A.O.)

siendo Rector el Prof. D. Emilio Muñoz Fernández, Catedrático de Farmacología. En los años posteriores se construyó el pabellón de especialidades.

Como profesores y alumnos destacados podemos citar a Solano de Luque, Juan Creus y Manso, Vicente Guarnerio, Federico Olóriz, Benito Hernández, Rafael Branchat, Rafael García-Duarte Sal-

cedo, Alejandro Otero, Gay Priego, Felipe de Dulanto, Vicente Salvatierra, Buenaventura Carreras y tantos otros³⁴.

Tras la adopción por parte de la Universidad de Granada al Espacio Europeo de Educación Superior en ella se imparte el Grado en Medicina y enseñanzas de posgrado y doctorado. Ofrece enseñanzas de licenciatura, grado y posgrado. En el curso 2009-2010 contaba con 1627 alumnos (curso 2009-10)¹ y unos 200 profesores.

FACULTAD DE TEOLOGÍA

Actualmente la Facultad de Teología de Granada es una institución eclesiástica de carácter universitario, canónicamente erigida por la Congregación para la Educación Católica el 3 de diciembre de 1939 y ratificada el 27 de agosto de 1983, que se dedica a la investigación y a la enseñanza de la Teología y de las ciencias que se relacionan con ella, y que tiene el derecho de conferir los grados académicos con la autoridad de la Santa Sede.

³⁴ CAMPOS MUÑOZ, Antonio. *Origen de la Universidad de Granada y de su Facultad de Medicina*. Página web de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Tiene lejanas raíces históricas en Granada. En septiembre de 1554, todavía en vida de san Ignacio, la Compañía de Jesús abre un colegio en nuestra ciudad, que se transformará a finales del siglo XVI en una de las más importantes instituciones universitarias de Granada: el Colegio de San Pablo. En él se establecieron las cátedras de Lógica, Filosofía y Teología, y posteriormente se promovió la fundación del Colegio de los Santos Apóstoles Bartolomé y Santiago.

La expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 puso fin a la presencia académica de los jesuitas en la vida universitaria granadina. Pero de ella quedó un significativo legado: los edificios se entregaron al Arzobispado y a la Universidad; la biblioteca quedó integrada en el patrimonio de la biblioteca de la Universidad (un importante fondo de incunables y de colecciones impresas de los siglos XVI, XVII y XVIII).



Colegio Máximo. Facultad de Teología.

Una segunda etapa se inicia en 1894 con la edificación, en el Cercado Alto de Cartuja, de un centro de formación para estudiantes jesuitas, en el que se impartirán estudios de Humanidades, de Filosofía y de Teología. Simultáneamente, desde dicho centro se impulsa una labor científica mediante la promoción de estudios de Ciencias Naturales y la fundación del Observatorio de Cartuja, que se especializó en sismografía, meteorología y astronomía.

Por decreto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades (3 de diciembre de 1939), dichos Estudios se transforman en Facultad de Teología “con derecho a conferir grados académicos a los miembros de la Compañía”.

Meses más tarde el Prepósito General, atendiendo a los deseos del Arzobispo de Granada, consigue que la Facultad pueda conceder grados a los alumnos de toda la Provincia Eclesiástica de Granada. En años posteriores se concede a la Facultad el derecho de otorgar grados académicos a los alumnos de los institutos religiosos que lo van solicitando.

Tras el concilio Vaticano II (1962-1965), en 1967, los obispos de todas las diócesis de la Provincia Eclesiástica de Granada deciden enviar a todos sus seminaristas mayores a la Facultad, para cursar en ella los estudios que les prepararían al ministerio, según el nuevo plan de estudios, en el que se articula de forma unificada la formación filosófico-teológica.

Desde mediados de 1968 se comienza a trabajar en la adaptación del plan de estudios y toda la estructura jurídica de la Facultad a las nuevas nor-



Facultad de Teología en la actualidad.

mas de la Santa Sede, en cumplimiento de las directrices del Vaticano II. La aprobación oficial de los nuevos Estatutos por parte de la Santa Sede se produjo en enero de 1973, y la ratificación de la total “apertura” (vigente en la práctica, por decisión desde la misma Congregación, desde 1969) en julio de 1973. Desde entonces la Facultad quedó abierta a todo tipo de alumnos (hombres y mujeres); a su claustro se incorporaron profesores de diferentes diócesis e institutos religiosos; se creó además Consejo Supremo de Dirección (en que estaban presentes los obispos y superiores religiosos que enviaban sus estudiantes a la Facultad).

A comienzos de 1969 se iniciaron las negociaciones con el Estado para la conversión de la finca “Huerta y Cercado Alto de Cartuja”, propiedad hasta entonces de la Compañía de Jesús, en el actual “Campus Universitario de Cartuja”. En enero de 1971 se firmó la venta y transferencia al Estado de la casi totalidad de dicha finca por parte de la Compañía de Jesús. Simultáneamente se firmaron una serie de acuerdos de la Facultad de Teología con la Universidad, en orden a intensificar las relaciones de conexión y colaboración entre ambas entidades.

El mismo año 1971 comenzaron las obras de los nuevos edificios de la Facultad en los terrenos que la Compañía de Jesús se reservó para ello en el Campus. Las nuevas instalaciones quedaron inauguradas a comienzos de 1974. Al mismo tiempo el Campus fue poblándose de diferentes facultades y centros de la Universidad de Granada³⁵.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Actualmente se encuentra situada en el Campus Universitario de Cartuja, una de las áreas más importantes de la zona universitaria de la ciudad de Granada. Su origen se remonta a los tiempos fundacionales de la propia universidad, en el año 1531, durante el reinado del Emperador Carlos V.

La actual facultad acoge aproximadamente a más de 5.000 alumnos, siendo una de las facultades donde más titulaciones se imparten de toda España. Actualmente, tras la adaptación al Espacio Superior de Educación Europeo, en la facultad se imparten 13 Grados universitarios relacionados con las humanidades, la filosofía y la filología. También

es la facultad con mayor número de alumnos de intercambio del programa Erasmus de toda la Unión Europea.

Los estudios de Grado que actualmente se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras son, en la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, el Grado en Antropología Social y Cultural y el Grado en Geografía y Gestión del Territorio; en la rama de las Artes y Humanidades



Palacio de las Columnas,
antigua Facultad de Filosofía y
Letras.

³⁵ Página Web de la Facultad.

se imparten: Grado en Estudios Árabes e Islámicos, Grado en Estudios Franceses, Grado en Estudios Ingleses, Grado en Grado en Filología Clásica, Grado en Filología Hispánica, Grado en Filosofía, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Historia y Ciencias de la Música, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y Grado en Literaturas Comparadas. La Facultad también ofrece múltiples estudios de Posgrado (Másteres, Doctorados,...) relacionados con las Humanidades y las Ciencias Sociales.



Facultad de Filosofía y Letras. (Foto: E.A.O.)

La Biblioteca de la Facultad y Letras se crea hacia 1877, cuando el Ministerio de Instrucción Pública comienza a dar subvenciones anuales a distintas facultades, aunque parte de sus fondos son anteriores, cuando formaba parte de una única Biblioteca Universitaria que ya con-

taba con una importante colección de temas humanísticos ini-

ciada siglos antes a partir de la propia fundación de la Universidad en 1531.

A los fondos adquiridos ya con un presupuesto propio se añaden donaciones de particulares, de profesores y persona afines a la Facultad.

A principios de siglo, (hacia 1912) ya tiene sede propia en el edificio de la Plaza de la Universidad.

FACULTAD DE FARMACIA

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada fue creada por un Real Decreto de fecha 28 de agosto de 1850. Desde Madrid se envió para su fundación al botánico Dr. Mariano del Amo y Mora, Catedrático numerario adscrito a la asignatura de Mineralogía y Zoología de aplicación a la Farmacia.

El plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia fue firmado en aquella fecha por la Reina Isabel II, siendo el mismo que a la sazón impartían las Facultades de Madrid y Barcelona, creadas sólo unos años antes. Este plan constaba de cinco años de estudios en la Facultad, superados los cuales se obtenía el grado de Bachiller, y si además se realizaban dos años de práctica privada, los alumnos podían aspirar al grado de Licenciado. Para conseguir el grado de Doctor se precisaban dos años más de estudios, cuyas enseñanzas se ofrecían sólo por la Universidad Complutense.

A lo largo de sus años de existencia la Facultad de Farmacia de Granada ha tenido cuatro ubicaciones diferentes. Durante su primer periodo (1850 - 1921) ocupó instalaciones en el edificio central de la Universidad. En estos pri-



Palacio Caicedo. Antigua sede de la Facultad de Farmacia (1922-1960).
Foto: E.A.O)

meros años de funcionamiento todas las enseñanzas, tanto teóricas como prácticas, se impartían en una única aula. A finales de siglo existían los laboratorios de Química Orgánica, Farmacia Práctica, Análisis Químico, Química Inorgánica, Zoología y un gabinete de Física.

En esas primeras instalaciones se realizaron numerosos trabajos científicos, como la serie de radiografías hechas por el Dr. Dorronsoro en mayo de 1897, consideradas actualmente como una de las primeras radiografías hechas en España. Se tuteló el Jardín Botánico de la Universidad, que había comenzado su andadura en 1776. En 1969 se reinauguró éste Jardín Botánico gracias al esfuerzo del profesor Esteve Chueca y al apoyo del entonces Rector Mayor Zaragoza.

En 1922, la Facultad de Farmacia se trasladó a la calle de San Jerónimo. Durante los años de la guerra civil española, la Facultad de Farmacia ocupaba ésta su primera sede independiente y en ella se realizaron aportaciones



Facultad de Farmacia, en la calle López Argüete, 1960-1988, actual sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. (Foto: E.A.O.)

de especial significado, coincidiendo con el aislamiento planteado respecto a las fuentes de suministros. Así, se fabricaron en sus laboratorios sustancias de acuciante necesidad sanitaria: nitrato y sales de plata, sales de bismuto, carbones activos, derivados de quinina e incluso máscaras antigás. En 1960, un nuevo traslado llevó la Facultad de Farmacia a ocupar un edificio en la calle Rector López-Argüeta. En este edificio

la Facultad de Farmacia desarrolló su labor entre los años 1960 y 1988. En esa época se crearon las Escuelas Profesionales de Análisis Clínicos y de Nutrición, el Instituto de Parasitología López-Neyra y en esta época se fundó la revista *Ars Pharmaceutica*.

Finalmente, en el año 1988 se realizó el último traslado al edificio actual en el Campus de Cartuja. Este nuevo edificio surge de la iniciativa del Decano Valverde en 1975. Las obras se iniciaron en 1985, durante el mandato del Decano Thomas y el edificio fue inaugurado el 2 de marzo de 1989. Se trata de un edificio concebido y desarrollado con criterios funcionales muy acertados para su utilización en la docencia e investigación.

Actualmente tienen sede en él los Departamentos de Biología Vegetal, Bioquímica y Biología Molecular, Edafología y Química Agrícola, Estadística e Investigación Operativa, Farmacia y Tecnología Farmacéutica, Farmacología, Fisiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología, Nutrición y Bromatología, Parasitología, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica y Secciones de Filología Francesa e Inglesa.

Existen 18 aulas docentes y un Aula Magna con capacidad para 400 personas. Instalaciones de Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Aula de informática y una serie de servicios generales, como son Microscopía Electrónica, Resonancia Magnética Nuclear, Herbario, Invernadero, Radiofarmacia, Salón de Grados, Sala de Juntas, Asociaciones de alumnos, Delegación de deportes, Sala de Exposiciones, Reprografía, etc.

Con respecto a la formación de postgrado, todos los Departamentos que imparten docencia en la Facultad de Farmacia ofrecen también sus Programas de Doctorado. Estos programas complementan la realización de tesis doctorales, con el objeto de obtener el título de Doctor. La primera Tesis Doctoral fue defendida por el Licenciado Nacle Herrera en 1892 y la primera mujer que obtuvo el grado de Doctora fue Amparo Serrano Sánchez en 1946, con una tesis sobre "Nematodos parásitos intestinales de artrópodos en España", dirigida por el profesor López-Neyra.



Actual sede de la Facultad de Farmacia.
(Foto: E.A.O.)

Desde el año 1990 la Facultad de Farmacia de Granada es sede compartida, junto con la de Sevilla, de la

Academia Iberoamericana de Farmacia. Esta Academia es de las pocas existentes en nuestro país que tienen un ámbito internacional. Fines de la Academia son la investigación y el estudio de las Ciencias Farmacéuticas o sus afines, el fomento de su cultivo y de las relaciones entre los farmacéuticos españoles e iberoamericanos y el asesoramiento a organismos oficiales. Para ello cuenta con 50 Académicos Numerarios y un número variable de Académicos de Honor y Correspondientes de todos los países de su ámbito. La Academia Iberoamericana de Farmacia comenzó su labor en 1992.

En la Facultad de Farmacia de Granada se fundó la revista *Ars Pharmaceutica* por los profesores Suñé Arbussá y Cabo Torres. En sus volúmenes editados, han publicado trabajos originales de investigación no sólo el personal investigador que trabaja en las diferentes áreas de conocimiento con sede en la Facultad, sino también otros muchos investigadores externos³⁶.

LAS ESCUELAS NORMALES

La primera escuela de maestros aparece en Madrid con el plan de estudios de 1838. Después sigue la creación en las provincias regulándose su funcionamiento en el Primer Reglamento de Escuelas Normales e Instrucción Primaria de octubre de 1843. Ya en 1845 había 42 repartidas por todo el territorio nacional. La de Granada aparece en septiembre de 1846 con el nombre de Escuela Normal- Seminario de Maestros de Instrucción Primaria de la Provincia de Granada, se instala en la calle Cárcel Baja, dependiendo su funcionamiento de la Diputación y Ayuntamiento.

Bravo Murillo (1849) establece escuelas superiores y elementales, tres años y dos respectivamente de estudios, convirtiéndose la de Granada en Escuela Normal Superior de Maestros, ubicándose en el Hospital de la Encarnación.

³⁶ Página web de la Facultad de Farmacia.

La Normal saldrá reforzada con la Ley Moyano de 1857 donde se contempla lo relativo a las materias de estudio, profesorado y sostenimiento de los mismos, supuso un intento de estabilización de las reformas liberales que bien pronto decaería debido a los procesos revolucionarios del siglo y la precaria situación económica de la Diputación así como la pérdida de su propio espacio docente, pues pierden la sede para iniciar un camino de peregrinación pasando por el antiguo convento de Santo Domingo, Placeta de San Agustín, Instituto, Carrera del Darro, calle Ballesteros.

Los planes se van sucediendo en años continuados, ampliándose el número de profesores, la relativa estabilidad del profesorado, el incremento de los paupérrimos salarios y la independencia de las instituciones locales, ya que pasan a depender del Estado. El plan de 1914 aporta novedades y estará en vigor hasta 1931. Se unifica el título de Magisterio, mejora los estudios y calidad de la enseñanza. El nombre ahora es Escuela Normal de Maestros de Primera Enseñanza. Será en 1924 cuando se aprueba la construcción de un edificio para sede de la Escuela que se ubicará al final de la Gran Vía.

Paralelamente, pero con distinto ritmo se fueron desarrollando las escuelas normales de maestras. La primera nace en Navarra en 1847, le sigue la Central de Madrid en 1858, siendo el único centro de estudios al que tenía acceso la mujer hasta 1888.

La de Granada inició su andadura en 1858 teniendo su sede en el Colegio de Nuestra Señora de las Angustias. Marcha renqueante sin medios, se



Antigua sede de la Escuela Normal.

traslada a la calle Lecheros y por falta de medios permanece cerrada de 1871 a 1882. La nueva etapa la inicia en la casa de la Inquisición, calle Postigos donde permanecerán hasta 1896. Después otro cambio buscan por fin acomodo y un poco más de estabilidad en la calle Cárcel Alta. El plan de 1914 disponía entre otras cosas que las Normales tuviesen la misma categoría y otorgaran el Título

de maestro de Primera Enseñanza. Por lo cual la Escuela Superior de Maestras de Granada pasa a ser Escuela Normal de Primera Enseñanza con un nuevo plan de estudios de cuatro años que permanecerá hasta 1931. En este año las escuelas quedan unificadas, hasta el 1933 que se trasladan unidas al nuevo edificio, que será la sede definitiva y compartida, tomando el nombre de Escuela Normal del Magisterio de Granada.

El moderno edificio que se construye de 1924 a 1933 fue inaugurado este año por el presidente de la República, el prieguense Niceto Alcalá-Zamora y fue magníficamente valorado entre los edificios que se levantan en la Gran Vía granadina. Presentaba como novedades la coeducación por lo que reducía a uno los espacios destinados para estas enseñanzas, pues hasta el momento llevaban vidas separadas la Normal de Maestros y Maestras, acogió hasta 1989 numerosas generaciones de maestros y maestras. El edificio actualmente sirve como Delegación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. La sede pasa al campus de la Cartuja con el nombre de Escuela del Profesorado, desapareciendo después para convertirse en Facultad de Ciencias de la Educación³⁷ en el que se imparten los estudios relacionados con la didáctica, la pedagogía y la educación, otorgando cuatro grados universitarios, másteres y doctorados.

FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias de Granada forma parte de la Universidad de Granada. Está situada en el Campus de Fuentenueva. Los estudios modernos de ciencias en la Universidad de Granada, que ya

constan en escritos de 1888, alcanzaron independencia de Madrid en 1913 con la creación de licenciatura en la Sección de Químicas. Otras licenciaturas comenzaron a impartirse en 1956 (Geología), 1964 (Matemáticas), 1967 (Biología), 1973 (Física), y 1986 (Informática). La licenciatura de Informática



Facultad de Ciencias. (Foto E.A.O.)

ca se transforma en Ingeniería pasando a constituir un centro independiente de la Facultad en 1993. Este mismo año se crean los estudios de Ingeniería Química y de Ingeniería Electrónica en la Facultad, y en 1995 la Licenciaturas de Bioquímica y la de Ciencias Ambientales.

Este mismo año se crean los estudios de Ingeniería Química y de Ingeniería Electrónica en la Facultad, y en 1995 la Licenciaturas de Bioquímica y la de Ciencias Ambientales.

³⁷ GUZMÁN PÉREZ, María. *De Escuela Normal a Facultad de Ciencias de la Educación*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

La Facultad de Ciencias se encuentra en la actualidad en un proceso de renovación de sus planes de estudio. Contaba en el curso académico 2010/11 con casi 6.000 alumnos repartidos en 12 titulaciones oficiales (sin contar estudios de postgrado) a los que imparten docencia más de 700 profesores, incluidos en 34 Departamentos y 5 Institutos Universitarios, recibiendo el apoyo de más de 100 de personas de Administración y Servicios.

En 1961 se planteó, por parte de la Junta de la Facultad de Ciencias, la construcción de un nuevo edificio para albergar dicho centro universitario. En 1963 comenzaron las obras de este edificio, ubicado en el Campus Universitario de Fuente Nueva, y se fue ocupando por las diferentes secciones a partir de 1969, finalizando su completa instalación en enero de 1973.

El proyecto del edificio de la Facultad de Ciencias fue realizado por el arquitecto Cruz López Müller. La dirección de la obra corrió a cargo del arquitecto Alberto López Palanco, quien realizó ciertas modificaciones y ampliaciones. La idea principal del proyecto era la de un edificio funcional, de un conjunto ligero y abierto que se fundiese con el ambiente del parque que debía conservarse. Planteado dentro de los términos del neorracionalismo, se compone de una espina en dirección norte-sur con alas transversales de este a oeste. Una edificación formada por bloques o pabellones más o menos independientes, pero ligados entre sí, formando varios patios. El edificio se levanta sobre una estructura de hormigón armado, rematado por cubierta plana.

La posible horizontalidad del proyecto es anulada por el arquitecto al diseñar volúmenes en distintas alturas. Las fachadas son una combinación de paños macizos de fábrica de ladrillo tratados con enfoscado y pintura plástica en blanco, con cintas de ventanas longitudinales solo interrumpidas por las líneas verticales de los pilares vistos de la estructura metálica. La nueva Facultad, con una articulación orgánica en planta, se programó con una gran flexibilidad en previsión de futuras ampliaciones.

Los servicios generales, tales como vestíbulos principales, decanato, secretaría, sala de profesores, aula magna, biblioteca y auditorios de mayor volumen, se sitúan centralizados en el ala Este, desarrollándose en las alas transversales de dirección Oeste, las enseñanzas incluidas en el Proyecto de Geología y Química, y proyectándose las futuras ampliaciones hacia el Este, mediante alas análogas a las ya proyectadas hacia el Oeste. La flexibilidad también se traslada al interior del edificio, ya que los espacios se distribuyen con una tabiquería fácil de modificar que, en caso de necesidad, pudiera ser variada.

Capítulo IV

RESEÑA HISTÓRICA DE ALMEDINILLA

ALMEDINILLA EN “COROGRAFÍA HISTÓRICO-ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA Y OBISPADO DE CÓRDOBA”, POR EL LICENCIADO D. LUIS MARÍA RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA.³⁸

Fue esta villa aldea de Priego hasta el año de 1844³⁹. Está situada casi al Sur de la que fue matriz sobre el camino que de ésta conduce a Alcalá la Real, en una hondonada al principio de un hermoso valle poblado de huertas y dominado por todas partes de colinas menos por la del valle que cae al N.O., de la población.



Consta de 268 casas de dos pisos, divididas en 14 calles irregulares y mal empedradas, cuyo aspecto contrasta notablemente con la belleza de sus inmediaciones. Su Iglesia parroquial, que tiene el título de San Juan Bautista y fue erigida en 1769 y la sirve un cura que fue teniente de abad de Alcalá hasta 1835, en que pasó a serlo del párroco de Priego.

Sus vecinos son 394, 1490 habitantes, de los que 302 habitantes en los cerros.

Tiene escuela de primeras letras dotada con 2.000 reales pagados de caudal procomunal de Priego y asignación para casa.

El término⁴⁰ es montuoso con algunas llanuras en las cuales se encuentra la tierra más feraz. La mayor parte del terreno comprendido en su término se compone de las huertas y los partidos rurales denominado la Carrasca, Llanos de Rueda, Paredejas y es de mediana calidad estando todo cultivado y dividido en pequeños caseríos y cortijos en donde se encuentran 61 casas. Pasa por sus inmediaciones el arroyo Almedinilla que corre de S. a N., y después de regar las huertas de que hemos hablado se junta al arroyo Caicena.

Produce trigo, cebada, habas, garbanzos, escaña, bellota, legumbres y fruta en mucha abundancia, entre las cuales se distinguen las peras y los peros de que se extrae gran cantidad para Granada, Córdoba y otras partes.

³⁸ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986. Tomo II, página 237.

³⁹ Madoz recoge prácticamente todo el artículo de Casas-Deza al que añade algunos datos e informaciones puntuales.

⁴⁰ Que consta de 13.445 fanegas de marco de Priego y que tiene 403 estales y un tercio de 4 varas.

Cría ganado vacuno, lanar basto, y de cerda en corta cantidad.
 Sus habitantes se dedican a la arriería.
 Tiene cuatro molinos y una prensa para aceite.
 Pertenece al Partido de Priego, del que dista...⁴¹

ALMEDINILLA EN EL *DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR*, POR PASCUAL MADOZ⁴².

A Idea con Ayuntamiento en la provincia de Córdoba (12 leguas), partido judicial y administración de rentas de Priego, abadía mitrada de Alcalá la Real, sufragánea del arzobispado de Toledo, audiencia territorial y comandancia general de Sevilla.



La calle del Río. (Según Porfalo).



Calle Cuatro Caños.



Calle Río.



Calle Vado.

SITUACIÓN.- Sobre el camino de Priego a Alcalá la Real, casi al E., del primero y en una hondonada, al principio de un hermoso valle poblado de huertas y dominado por todas partes de pequeñas alturas, excepto por la de dicho valle que se halla más bajo ocupando el NO., de la población. Éste se compones de 268 CASAS de dos pisos, de 20 pies de elevación divididas en 14 calles irregulares y mal empedradas, cuyo aspecto contrasta notablemente con la belleza de sus inmediaciones: tiene una escuela de primeras letras, con la dotación de 1.100 reales pagados del caudal procomunal de Priego, concurrida por 25 niños que saben leer, 5 escribir y algunos otros que se hallan más atrasados; y una iglesia, ayuda de parroquia situada en el centro del pueblo, bajo la advocación de San Juan Bautista, cuya festividad se celebra el día 24 de junio; está servida por un cura que hasta el año de 1835 fue teniente del señor abad, que era el cura de toda la Abadía y percibía las primicias de ella; pero desde el expresado años en que se estableció en Priego el curato propio, pasó a ser teniente de ésta; su renta hasta la extinción del diezmo consistía en el fielato de su partido, que estaba unido a aquel destino, percibiendo por ello 18 fanegas de trigo y 9 de cebada; otras 12 también de trigo de la primicia, las limosnas de sus feligreses y la parte que le correspondía por derechos en los bautizos, entierros y casamientos.

⁴¹ En blanco en el original.

⁴² Madrid, 1845-1850. *Córdoba*. Edición facsímil. Ámbito/Editoriales Andaluzas Reunidas. Valladolid, 1987, páginas 23 y 213.

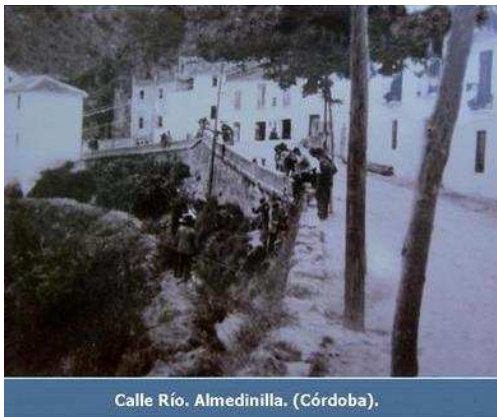
EL TÉRMINO de esta aldea, enclavado hasta ahora en el de Priego, es montañoso con algunas llanuras, en las cuales se encuentra la tierra más feraz: la mayor parte del TERRENO comprendido en la jurisdicción de los alcaldes



Calle Priego. Diciembre 1911. (Carte Postale. Photo Hall, Madrid).

que se compone de las huertas y los partidos rurales denominados la Carrasca, Llanos de Rueda y Paredejas, es de mediana calidad estando todo cultivado dividido en pequeños caseríos y cortijos, en donde se cuentan 61 casas además de las de la población.

Pasa por sus inmediaciones un riachuelo de su mismo nombre, corre de S. a N., y después de regar las huertas de que se ha hecho mérito, se incorpora con el río Caicena.



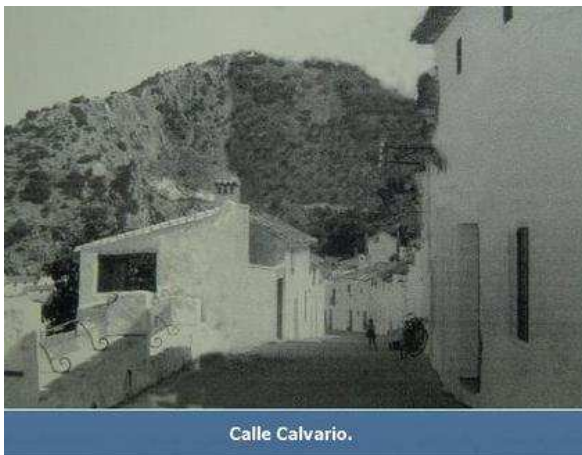
Calle Río. Almedinilla. (Córdoba).

Los CAMINOS son de herradura para Alcalá la Real y Granada, y la CORRRESPONDENCIA se recibe de la administración de Priego.

PRODUCTOS.- Trigo, cebada, habas, garbanzos, escaña, aceite, bellota, legumbres y frutas en mucha abundancia; según el quinquenio de 1830 a 1835, la cosecha anual es de 5.500 fanegas de trigo, 2.500 de cebada, 340 de habas, 160 de garbanzos 500 de escaña; entre las frutas se distinguen por su bondad las peras y peros, extrayéndose muchos de los últimos para Granada y otros puntos; los superiores que llaman del Padrón, se venden en las huertas a 3 y 4 duros la arroba.

Hay cría de ganado vacuno, lanar basto y de cerda, pero en muy corta cantidad.

INDUSTRIA.- 4 molinos harineros y uno con su prensa para aceite.



Calle Calvario.

POBLACIÓN.- 394 vecinos;

1.490 almas de las cuales 1.138 habitan en la población y 302 en los caseríos que existen en su término.

RIQUEZA Y CONTRIBUCIÓN⁴³.- Estadística Municipal: Electores contribuyentes, 270; Exigibles, 268; Alcalde, 1; Tenientes, 1; Regidores, 8; Síndicos, 1; Suplentes, 7; Alcaldes pedáneos, 1.

⁴³ Al ser Ayuntamiento de nueva creación su población, riqueza, contribuciones y alistamiento para las quintas, se incluyen en el de Priego.

ALMEDINILLA EN EL “INVENTARIO MONUMENTAL Y ARTISTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”⁴⁴, DE RAFAEL RAMÍREZ DE ARELLANO. (Con notas de José Valverde Madrid, ambos cronistas de la ciudad de Córdoba).

Arqueología.

Sólo contados viajeros deben ir a este pueblo; los arqueólogos que se preocupasen del hombre prerromano, de las antigüedades romanas y de las árabes, y los pintores, especialmente los paisajistas, quienes encontrarán en plena Andalucía, como un rincón de Suiza, donde hacer bellos estudios y pintar cuadros completos para disputar premios en las Exposiciones.



Calle Calvario.

Una parte del pueblo se halla entre cerros altísimos y amenazadas las casas por el desplome probable de grandísimos bloques suspendidos sobre los techos. Un río que corre entre tales asperezas con pintoresco puente, vegetación exuberante y saltos de agua, contribuye a que el pintor no necesite componer su cuadro, limitándose a reproducir la naturaleza en todo su salvajismo más bello.

Los aficionados a la arqueología prehistórica hallarán diseminados en torno al pueblo ocho o diez cavernas naturales inexploradas, de las que se han extraído, en épocas distintas, restos humanos y utensilios de piedra del período neolítico, y como complemento de aquella población se admira en el Cerro de la Cruz el Peñón del Moro, tenido por dolmen por los naturales del Apis, y por los geólogos y arqueólogos por capricho de la naturaleza al descomponerse la roca.

En nuestro concepto, ni es dolmen ni en él hay nada artificial en que interviniera la mano del hombre, pero pudo hacer las veces de altar o de símbolo, si en los tiempos en que las cuevas estuvieron habitadas se alzaba ya aquella noche, pues si existía pudieron ahorrarse el trabajo de erigir altar, hallándolo erigido. Pudieron muy bien adorar, en él un dios, la naturaleza, y celebrar un culto fetichista, como los primeros habitantes de la costa Geria, mucho más teniendo en cuenta que la mayor parte de los monumentos megalíticos españoles no son anteriores a la dominación fenicia y aún cartaginesa. El peñón es un sillar, como de un metro cúbico, aplanado por su parte superior y sobre el otro de unos 40 m. cúbicos de volumen en forma de cono truncado e invertido y arriba una planicie o mesetas. Aunque sea producto caprichoso de la naturale-



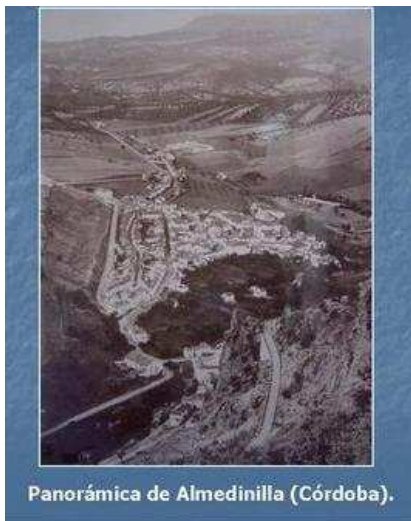
Calle Río.

⁴⁴ RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael: *Inventario monumental y artístico de la provincia de Córdoba*. Con notas de José VALVERDE MADRID. Ambos cronistas de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 1982. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

za, es digno de admiración por sus proporciones gigantescas. Todos estos lugares, como las cuevas de Fuente-Tójar, Priego y Carcabuey, deberían ser objeto de un estudio especial, explorándose los suelos y abriendo las grietas que aparecen cerradas artificialmente en el interior de las cavernas y que sin género de dudas ocultan otras concavidades donde habitaron los hombres prerromanos.

De tiempos ya históricos se encuentran allí, revueltos, restos romanos y árabes en dos sitios distintos, a poco que se excave en los que muchos hay y más pudo haber en el Museo Arqueológico de Córdoba. Se hallan piezas de cerámica en gran abundancia, armas de hierro, especialmente de las llamadas mauritanas e hierros de lanzas, algunos idolillos de metal cobre u oro, que de ambas materias dice haberlos hallado, y también dan noticia de una estatuita de Priego rota, cuya cabeza fue al Museo cordobés y el cuerpo lo adquirió, hace muchos años don Manuel de Góngora; es de suponer se encuentre en el Museo granadino. Sobre la adquisición hecha por

Góngora, es en los sitios donde se descubren las antigüedades, el Cerro de la Cruz, al lado de una especie de aljibe de argamasa romana que está a flor de tierra y en otro paraje llamado Los Collados, de donde salió al Príapo, y se ve a flor de tierra, restos muy numerosos de edificaciones. Aquí se encuentran tejuelas en abundancia y las cobijas de barro cocido que las unía, tapando



Panorámica de Almedinilla (Córdoba).

las juntas de las que hemos visto algunas grandísimas. Han salido también ladrillos muy pequeños de 0.10 por 0.05 cm., evidentemente árabes y de los que están solados los portales de algunas casas. También son muy frecuentes los hallazgos de algunas alhajas de oro, sortijas y perendengues con pedrería y muchos imperdibles de cobre en estado de poder servir todavía. De estos tenemos uno y recordamos haber visto hace muchos años un zarcillo con una esmeralda. Excusado es decir que nada de esto se conserva, ya que en el pueblo, los naturales los recogen y los venden por nada, o los destruyen si lo consideran falta de valor para la enajenación. Con poco

dinero se podrían hacer investigaciones que dieran resultado, pero en España esto es imposible. En cambio la «Societè de Correspondas française hispanique» está en estos momentos -noviembre de 1903-, haciendo excavaciones, después de haberse llevado en la primavera última -Mr. Engel, su representante- no pocos objetos. Es decir, que los franceses hacen los trabajos que los españoles no sabemos o no queremos hacer.

Pintura

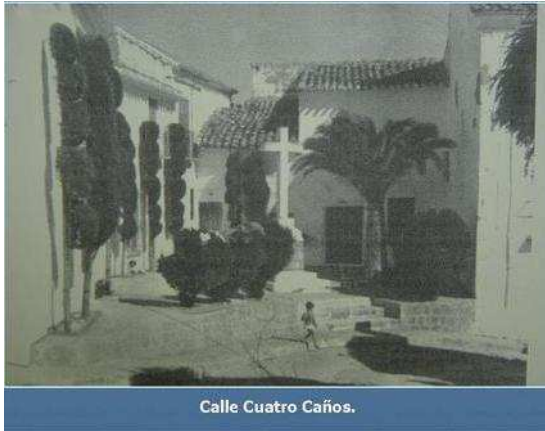
En la parroquia de San Juan Bautista se ve en la portezuela del sagrario del altar mayor una pintura abocetada en tabla que representa la Resurrección y que es buena obra de principios del siglo XVI.



Lavadero público.

Metalistería

En la misma parroquia la única cruz procesional es de cobre lucentino del siglo XVII, obra regular de decadencia del Renacimiento y en deplorable estado de conservación.



Calle Cuatro Caños.

Nota de J. V. M⁴⁵: La imagen de San Juan que se venera en la iglesia parroquial, hoy tradición que es de Martínez Montañés, de cuando empezaba a trabajar, ya que como se sabe es de Alcalá la Real, pueblo a escasos kilómetros de Almedinilla. También a él se atribuye el relieve de Santa Inés que se conserva en la finca Cuesta Blanca, a escasos kilómetros de Alcalá, pero en término de Almedinilla, obra de excepcional

interés y hermosura.

ALMEDINILLA EN EL ANUARIO. "GUÍA DE CÓRDOBA Y SU PROVINCIA" Año 1906.

Villa con 4.000 habitantes perteneciente al partido judicial de Priego. Está situada al O. de Priego, al S. de Montefrío y al N.E. de Alcalá la Real, de la provincia de Granada.

Su término municipal se compone de 5.672 hectáreas, de las cuales más de 100 son de regadío, y el resto, a excepción de 108 hectáreas, dedicadas a población, eriales y caminos, se hallan totalmente dedicadas al cultivo de cereales, viña y olivar.

La carretera de Monturque a Alcalá sirve de vía de comunicación con Cabra y Priego, a más de los caminos de herradura del término y poblaciones limítrofes.

Existe un riachuelo, sin nombre determinado, que nace en este término y desagua en el río San Juan, del término de Priego.

De los 932 edificios que forman la población y las entidades del término municipal, 843 son de dos pisos.

La estación de ferrocarril más próxima es la de Cabra, que dista 42 kilómetros por carretera.

Los transportes se hacen por coches, carros y caballerías, cobrando 7 pesetas por viajero a la estación y 75 céntimos por bulto que no exceda de dos arrobas.



Panorámica de Almedinilla (Córdoba). Calle Río, 1937.

⁴⁵ José Valverde Madrid.

Las mercancías pagan de acarreo desde la estación 30 céntimos por arroba.

CALLES Y PLAZAS

Acequia, Alcalá, Calvario, Constitución (Plaza de la del Medio), Espinarejo, Huerta, Iglesia, Llana, Molinos, Priego, Rico, Vado.



Fuente Cuatro Caños. 28 de septiembre de 1951.

AYUNTAMIENTO

Alcalde, D. Antonio Vega. *Tenientes*, D. Pedro García Serrano, D. Agustín Reina Expósito, D. Ramón González Abril. *Síndico*, D. Antonio Sánchez Velasco. *Interventor*, D. MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA. *Concejales*, D. Juan Serrano Pulido, D. Cristóbal Luque Domínguez, D. Francisco Castillo Aguilera, D. Luis Aguilera Jurado, D. José Pulido Malagón, D. Isidoro Muñoz Aguilera. *Secretario*, D. Vicente Rodríguez Villuendas. *Arbitrios de Consumos*.- Se satisface por repartimiento. *Representen del Ayuntamiento en Córdoba*, don Manuel Jiménez Ronda, Córdoba. *Médico titular*, D. Rafael Viana Hurtado.

JUZGADO MUNICIPAL

Juez, D. Cristóbal García y Castillo. *Fiscal*, D. Ramón González y Ramírez. *Secretario*, D. Clemente Rodríguez Villuendas. *Alguacil*, Francisco Fuentes.



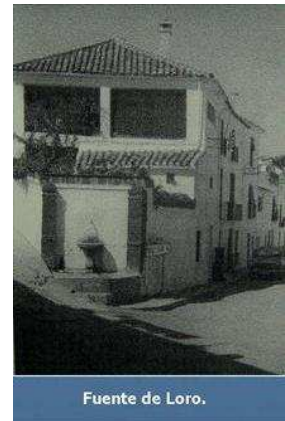
Calle Calvario.

PARROQUIA

Párroco, D. Juan Doncel Torrubia. *Coadjutor*, D. José Rojas del Pino. *Sacristán*, D. José Jaén Ramírez.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Maestros, D. Marcos José Baldo, Vado. D. José Jaén Ramírez, Iglesia. *Maestras*, D^a Felisa Márquez Ocaña, Río. D^a Adelaida Lafuente Moscoso, Calvario. D^a Josefa Amalio Matas, Partido de las Navas. *Maestro*, D. Antonio Roldán Cámara, aldea de Silera. *Maestra*, D^a Leoncia Rosales Gracia. Aldea de Silera.



Fuente de Loro.

CORREOS

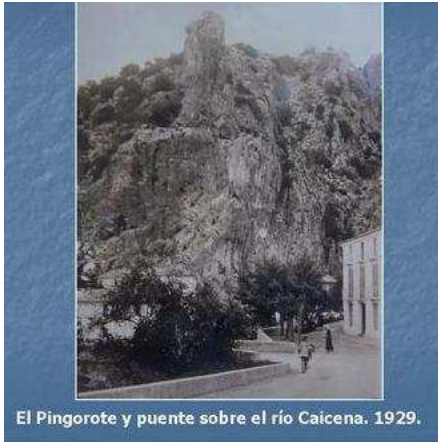
Peatón, Pablo Torres López. *Cartero*, Antonio Tirado. La correspondencia para la población se recibe por *Priego*, de la estación de Cabra y se reparte a domicilio en la población. La de las entidades la retiran los interesados de esta cartería, previo aviso de la misma, cuando no es reclamada oportunamente.

ABACERÍAS Dueños de

Arjona Jurado Luis, Llana. Román Muñoz Isidoro, calle Priego.

ACEITE Molinos de

Abril y León, Molinos. Aguilera Josefa, Espinarejo. Doncel Juan, Navas. González Ramón, Huertas. Pareja Hidalgo José, Navas. Porrás José, calle Priego. Rodríguez y Acosta, Barranco del Lobo. Serrano Juan, Palomar. Zoilo Aguilera Josefa, Río.

**AGRIMENSOR**

Sánchez Roldán Juan Antonio, Carretera.

CARPINTEROS

Álvarez, José María. Ariza Sánchez, Juan. Ariza Carrillo, Manuel. Muñoz Bermúdez, Cristóbal.

CASINOS

“Círculo de la Amistad”. Presidente, D. Vicente Rodríguez Montilla.
“Círculo de Obreros”. Presidente, D. Francisco García Montilla.

CORREDORES

Castillo Aguilera, Pedro. Molina Serrano, Valeriano.

FARMACÉUTICO

García Coca, Rafael.

HARINAS Molinos de

Abril León Luis, Molinos. Malagón Cano José. Porrás Ríos, José Roldán Osuna, José.

HERREROS

Molina Ruiz Antonio, Río. Molina Castillo Eugenio, Río.

HUÉSPEDES Casa de

Sánchez García, Manuel, Río.

MERCERÍA

Pérez Martín, Río. Serrano Ruiz José, Río.

POSADEROS

Ariza Sánchez Adolfo, Río. García Bufill Benito, Río

ULTRAMARINOS

Arjona Jurado Luis. Castillo Aguilera Justo. Sánchez García, Manuel.

VETERINARIO

Cortés Gallardo Antonio, Carretera.

VINOS Tiendas de



Hidalgo Indalecio. Tirado Muñoz Manuel.

Arjona Jurado Luis. García Serrano Pedro. Reina Muñoz, Antonio. Sánchez Velasco, Antonio. Sánchez García, Manuel. Sánchez Roldán, Juan Antonio. Serrano López Alfredo. Serrano Castilla Francisco

ZAPATEROS

Aguayo León. Ariza Cándido. Bermúdez Mérida Ramón. Castro Manuel. Malagón Villar Manuel. Malagón Cuenca Pablo. Reina Hidalgo Indalecio. Tirado

Capítulo V

ESTUDIANTES DE ALMEDINILLA

ESTUDIANTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA

El trabajo de campo realizado en el Archivo de la Universidad de Granada, nos ha dado el siguiente balance referido al Partido Judicial de Priego de Córdoba:

POBLACIÓN	PRIEGO DE CÓRDOBA		ALMEDINILLA		CARCABUEY		FUENTE TÓJAR	
	Expedientes	Páginas	Expedientes	Páginas	Expedientes	Páginas	Expedientes	Páginas
	714	14.444	55	1.349	116	2.481	4	63
Totales	714	14.444	55	1.349	116	2.481	4	63

Estos mismos datos, con otra estructura metodológica, nos dan el siguiente *Inventario resumen de expedientes universitarios* en el Partido Judicial de Priego de Córdoba.

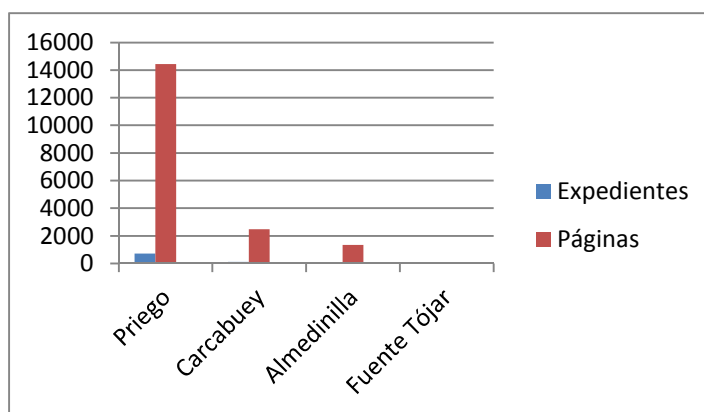
POBLACIONES	EXPEDIENTES	PÁGINAS
Priego de Córdoba	714	14.444
Almedinilla	55	1.349
Carcabuey	116	2.481
Fuente Tójar	4	63
TOTALES	889	18.337

Un total de 889 expedientes con 18.337 fotos correspondientes cada una a una página o documento.

Obviamente al ser Priego de Córdoba el mayor núcleo de población del Partido Judicial también es el que tiene el mayor número de expedientes de estudiantes nacidos en su término, bastante alejado de Carcabuey, el segundo en la lista.

Los municipios de Almedinilla y Fuente Tójar, hasta la cuarta década del siglo XIX, pertenecieron a Priego, por lo que los estudiantes procedentes de estas localidades no constan como nativos de estas poblaciones. Su número es testimonial en Fuente Tójar de la que se han recopilado solamente 4 expedientes.

El siguiente gráfico nos muestra una visión de general comparativa de los expedientes y páginas recopiladas en las poblaciones citadas.



Paralelamente a este trabajo en el Archivo de la Universidad, hemos realizado un exhaustivo trabajo de campo en el archivo de la Chancillería de Granada, cuyo balance resumido nos muestra la siguiente tabla:

POBLACIÓN	PRIEGO DE CÓRDOBA		ALMEDINILLA		CARCABUEY		FUENTE TÓJAR	
	Expedientes	Páginas	Expedientes	Páginas	Expedientes	Páginas	Expedientes	Páginas
Chancillerías	453	53.096	3	1.554	100	9.650	2	126
Universidad	714	14.444	55	1.349	116	2.481	4	63
TOTALES	1.167	67.540	58	2.903	216	12.131	6	189

El *Inventario resumen de la Chancillería y expedientes universitarios* nos muestra:

POBLACIONES	EXPEDIENTES	PÁGINAS
Priego de Córdoba	1.167	67.540
Almedinilla	58	2.903
Carcabuey	216	12.131
Fuente Tójar	6	189
TOTALES	1.447	82.763

En el trabajo que sigue a continuación solamente nos vamos a ocupar del comentario de los 55 expedientes universitarios de los estudiantes de Almedinilla (Córdoba) correspondientes a 36 estudiantes, de los cuales 29 son hombres y 7 son mujeres.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES, ESPECIALIDADES Y NÚMERO DE DOCUMENTOS RECOPIADOS

En el Archivo de la Universidad de Granada existían los siguientes expedientes de personas nacidas en Almedinilla (Córdoba) dentro del período comprendido entre los años 1829 a 1964:

APELLIDOS Y NOMBRE	SIGNATURA	AÑO	ESPECIALIDADES	DETALLE	Nº DE DOCUMENTOS
--------------------	-----------	-----	----------------	---------	------------------

					TOS
Abril Ábila, José	00738/117	1848	Derecho	Título de Bachiller	35
Aguayo Muñoz, Manuel	02213/009	1934-1943	Derecho	Expediente académico	73
Almagro Rodríguez, Abraham	03051	1947-1948	Derecho	Libro escolar	14
Almagro Rodríguez, Federico. (1)	02424/002	1935-1944	Farmacia	Expediente académico	32
Almagro Rodríguez, Federico. (2)	0327/61	1938	Filosofía y Letras	Expediente personal	6
Ariza González, Adolfo	05284/009	1930-1934	Magisterio	Expediente académico	55
Ariza Povedano, Celso	0411/76	1962	Filosofía y Letras	Expediente personal	3
Baena Sánchez, Joaquín	682/23	1935	Bachiller	Título de Bachiller	10
Berlanga Pérez, Bernardino	05419/081	1958-1959	Magisterio	Hoja de matrícula	2
Choin Rodríguez, Josefa de las Nieves. (1)	05343/052	1949-1952	Magisterio	Expediente académico	14
Choin Rodríguez, Josefa. (2)	01984/057	1956-1958	Idiomas	Expediente académico	8
Colinet Vega, Antonio. (1)	0127/22	1928	Derecho	Expediente personal	15
Colinet Vega, Antonio. (2)	0158/56	1928	Filosofía y Letras	Expediente personal	16
Cuenca Muñoz, Pablo. (1)	054/238	1927	Bachiller	Expediente bachiller	7
Cuenca Muñoz, Pablo. (2)	1545/27	1927-1935	Derecho	Expediente personal	59
Cuenca Muñoz, Pablo. (3)	0158/6	1929	Filosofía y Letras	Expediente personal	30
Cuenca Muñoz, Ricardo	02424/044	1940-1941	Farmacia	Expediente académico	11
Díaz Aguilera, José. (1)	00200/023	1899	Derecho	Expediente académico	7
Díaz Aguilera, José. (2)	608/103	1900	Bachiller	Grado de Bachiller	8
Díaz Reina, Antonio	0210/22	1934	Bachiller	Título de Bachiller	8
Díaz Reina, Juan. (1)	0152/36	1932	Bachiller	Grado de Bachiller	11
Díaz Reina,	0220/40	1931-	Derecho	Exp. pers. y	54

Juan. (2)		1940		Grado.	
García Ariza, María del Carmen	04845/031	1906-1909	Magisterio	Expediente académico	27
García Ariza, Natalia	04845/032	1911-1916	Magisterio	Expediente académico	52
García García, José	449/77	1905	Ciencias	Expediente personal	23
Hidalgo de Lara, Domingo	01365/131	1829	Leyes	Prueba de Curso. Bachiller	9
Hidalgo Pérez, Agustín. (1)	05728/014	1860	Magisterio	Expediente académico	12
Hidalgo Pérez, Agustín. (2)	599/395	1866	Bachiller	Granada	4
Hidalgo Pérez, Agustín. (3)	670/10	1886	Derecho	Catedrático	116
Hidalgo Pérez, Agustín. (4)	73/3	1866-1870	Derecho	Expediente personal	39
Hidalgo Pérez, Agustín. (5)	767/77	1869	Derecho	Exp. pers. de Grado	10
Hidalgo Pérez, Agustín. (6)	769/65	1869	Derecho	Expediente personal	14
Hidalgo Pérez, Agustín. (7)	770/37	1870	Derecho	Doctor	22
Jaén Abril, Francisco	05214/016	1911-1913	Magisterio	Expediente académico	41
Jaén Abril, Jaime	08/7	1920	Derecho	Expediente personal	11
Jaén Ramírez, José	05146/033	1886-1889	Magisterio	Expediente académico	28
Jiménez García, Alfredo	07628/082	1927-1928	Magisterio	Expediente académico	2
Lozano Malagón, Antonio Elías	601/130	1877	Bachiller	Granada	5
Muñoz González, Filomena	04879/029	1919-1923	Magisterio	Expediente académico	56
Palomino Jiménez, José Francisco. (1)	05316/024	1926-1931	Magisterio	Expediente académico	37
Palomino Jiménez, José Francisco. (2)	054/80	1927	Bachiller	Grado de Bachiller	7

Pérez Bermúdez, Juan. (1)	0393/44	1957	Derecho	Exp. pers. de Licenciatura.	36
Pérez Bermúdez, Juan. (2)	0455/56	1953	Bachiller	Título de Bachiller	7
Ramírez Vilchez, Francisco. (1)	431/1	1902-1912	Derecho	Expediente personal	44
Ramírez Vilchez, Francisco. (2)	451/50	1902	Ciencias	Expediente personal	15
Rodríguez Córdoba, Teodomiro. (1)	0171/68	1930	Filosofía y Letras	Expediente personal	9
Rodríguez Córdoba, Teodomiro. (2)	0205/5	1935	Derecho	Expediente personal	33
Rodríguez Córdoba, Teodomiro. (3)	1560/42	1933	Filosofía y Letras	Expediente personal	3
Rodríguez Córdoba, Teodomiro. (4)	790/61	1935	Derecho	Expediente de Grado	8
Rodríguez Córdoba, Vicente	05548/006	1916-1922	Magisterio	Expediente académico	62
Rodríguez García, Carmen	05442/009	1942-1943	Magisterio	Expediente académico	9
Rodríguez Vega, Sacramento	05538/014	1928-1934	Magisterio	Expediente académico	20
Ruiz Orellana, María del Carmen	0469/73	1951	Enfermera	Expediente personal para título	6
Toro León, Antonio	05011/024	1925-1926	Magisterio	Expediente académico	49
Villar Rey, Manuel	0413/33	1961-1964	Filosofía y Letras	Expediente personal	54

En total son 55 archivos con 1.348 fotos de documentos que corresponden a 36 estudiantes, de ellos 29 hombres y 7 mujeres.

Desde la creación de la Universidad de Granada hasta el 1 de abril de 1844, como Almedinilla era una pedanía de Priego de Córdoba no aparece ningún estudiante nacido en esta localidad, es decir, los posibles estudiantes nacidos en este lugar constan como nacidos en Priego. Con Almedinilla ya independiente, nos encontramos, en el siglo XIX, 13 estudiantes nacidos en esta localidad, perteneciendo los 23 restantes al siglo XX cuyas fechas llegan hasta

la década de los sesenta, plazo legal para poder hacer copias de datos personales, ya que fechas posteriores están protegidos por ley.

Los 55 expedientes agrupados por especialidades nos da el siguiente cuadro⁴⁶:

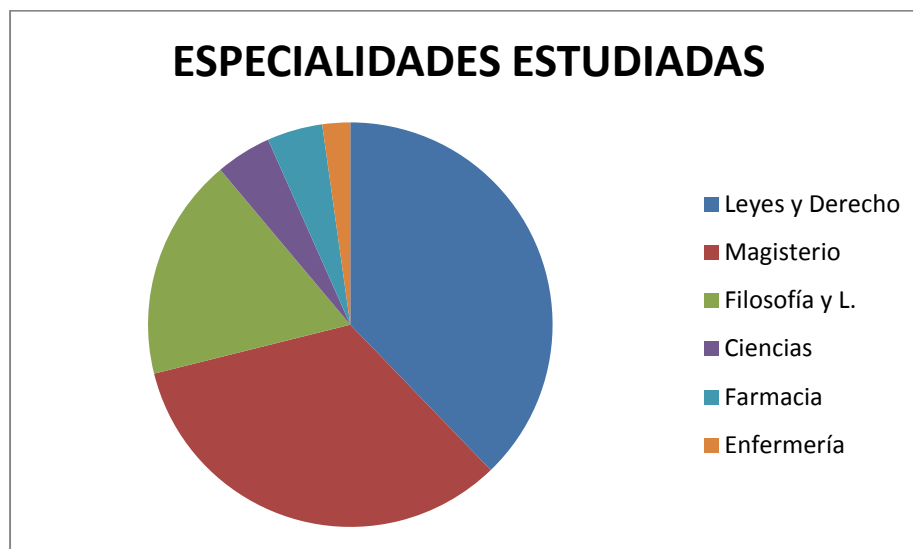
Nº orden	ESPECIALIDAD	FRECUENCIA	%
01	Leyes y Derecho	17	30.91
02	Magisterio	15	27.27
03	Bachiller	9	16.36
04	Filosofía y Letras	8	14.55 ⁴⁷
05	Ciencias	2	03.63
06	Farmacia	2	03.64
07	Enfermera	1	01.82
08	Idiomas	1	01.82
	TOTAL	55	100.00

Resultan siete especialidades, si no tenemos en cuenta los expedientes de bachiller. Título necesario para ejercer una carrera. Debemos hacer la observación que existe la posibilidad de la existencia de más estudiantes de esta localidad puesto que en el Archivo de la Universidad no están al completo todos los expedientes de las diferentes facultades, faltan algunas, como por ejemplo, la de Medicina.

Hay dos especialidades que sobresalen, Leyes y Derecho, a la que sigue Magisterio, siendo testimoniales la de Ciencias, Farmacia con dos casos y las de Enfermera e Idiomas con un caso.

Las mujeres estudian Magisterio en siete ocasiones y en una Idiomas o Enfermera.

El siguiente gráfico nos resume lo anterior reseñado:



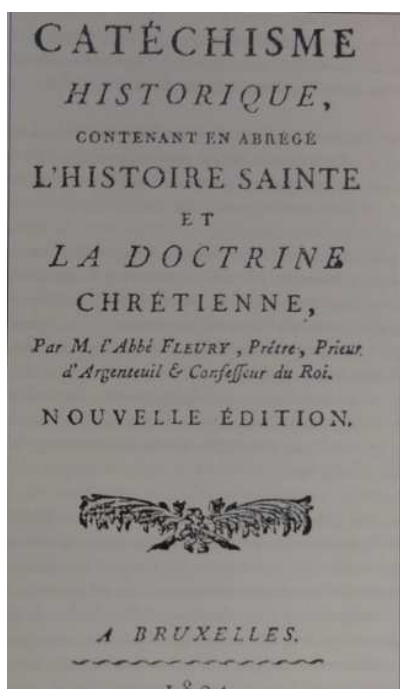
⁴⁶ Una vez estudiados los expedientes se ha modificado levemente algún dato.

⁴⁷ La mayoría corresponde al curso preparatorio que había que hacer en esta Facultad para estudiar Derecho, según los planes de estudios de la época.

Capítulo VI ESTUDIANTES DEL SIGLO XIX

LA UNIVERSIDAD EN EL SIGLO XIX

Durante el reinado de Carlos IV se continúa teniendo interés por la enseñanza y se da impulso a importantes establecimientos educativos como el Instituto Pestalozziano, Escuela de Veterinaria, de Ingenieros, pero se desatiende la Universitaria hasta el punto de ser consideradas, después de la Revolución Francesa, establecimientos potencialmente peligrosos por el eco que podrían tener las nuevas ideas. Por esta razón se prohíben autores que habían sido señalados como textos en la etapa anterior, pero la medida más espectacular fue la supresión de la cátedra de Derecho natural y de gentes porque en ellas empezaban a interesarse por autores como Rousseau o Montesquieu.



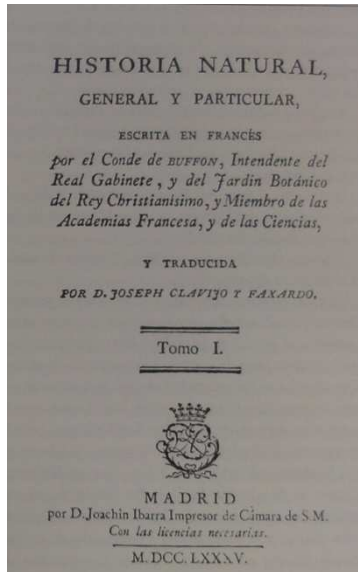
Catecismo Histórico, de Fleury.

José Antonio Caballero, sucesor de Jovellanos, a lo largo de su mandato elaboró un Plan de reforma general de la reforma universitaria para conseguir por fin el objetivo de la uniformidad en este nivel educativo.

Empieza haciendo reformas en la carrera de Derecho en 1802 para reducir el número de abogados que tenía el país por la facilidad que había en conseguir el título. Homologó los estudios en todas las universidades en años de duración, materias de estudio y textos: cuatro años de bachiller, cuatro de carrera y dos de prácticas. Las facultades de Medicina atravesaban un mal momento. Suprime su enseñanza en varias facultades y potencia las enseñanzas clínicas, intentando unificar la enseñanza de Medicina y cirugía en aquellas universidades donde no estuvieran ya unidas.

A pesar de las reformas se necesitaba un profundo cambio que asegurara unos mínimos de calidad y contenidos en la enseñanza. Dejar los cambios a la autonomía de cada centro había sido un fracaso como se había demostrado después de cuarenta años. Así que en 1807 se promulgaba una Real Cédula por la que suprimían las Universidades menores, y se imponía un Plan unitario a las restantes, especificando cátedras, contenidos, accesos a las cátedras, gobierno, rector electivo por el claustro, obtención de grados, jubilaciones, duración del curso académico, convocatoria de plazas, etc. Quedaban once y se eliminaban 8. En Andalucía se suprimieron Baeza y Osuna que fueron adscritas a Sevilla. La aplicación práctica se vio dificultada por los graves avatares que produjo la invasión napoleónica. Cuando pasen los acontecimientos y se inicie la reconstrucción habrá profundas renovaciones, pero con presupuestos

distintos a los de los ilustrados⁴⁸. En este primer intento de década se dan cabida a las dominicales, sesiones de estudio donde se discutía un tema convenido de antemano y se abren las puertas a las academias como centros de extensión y propagación de ideas, de las ciencias y de la literatura. Ambas iniciativas son signos de renacimiento. Se da impulso a los estudios farmacéuticos que encontrarán un carácter institucional a partir de 1850.



Historia Natural, de Buffon.

Los importantes acontecimientos políticos que se viven en España desde 1808 a 1814 influyeron negativamente en la realidad universitaria. Son años de tensiones en los que la sociedad española alcanza una división interna que ya venía gestándose años atrás. La Universidad colabora con las Cortes de Cádiz puesto que la Constitución que se aprueba en 1812 dedica una atención específica a la enseñanza recogiendo el espíritu de Jovellanos indicando que la educación debía estar basada en la perfección de las facultades físicas, intelectuales y morales, todo ello encarnado en la enseñanza técnica, en la renovación de los centros docentes y

en la uniformidad del sistema a la vez que se encamina a disminuir la influencia eclesiástica en el ámbito educativo. El Título Noveno establece centros de primera enseñanza en todos los pueblos, se arreglarían las universidades y se crea una Dirección General de Estudios. El desarrollo posterior se deja a una Junta presidida por Quintana que posteriormente recoge en su informe el influjo de las nuevas ideas: una enseñanza que debe ser igual y completa, universal y uniforme, en lengua castellana, pública y libre. Estructurada en tres grados, correspondiendo el tercero a la Universidad. Se resalta en el informe el sentido de un uniformismo práctico y en el otro el centralismo. Se da paso a la creación de escuelas especiales para la enseñanza de la medicina, nobles artes, comercio, agricultura, navegación, astronomía o veterinaria. La operatividad del informe Manuel José Quintana fue nula a efectos inmediatos y prácticos, por el momento ya que un asunto es la teoría de los legisladores y otra muy distinta la realidad que se vive. La llegada del rey José I a la ciudad es motivo para que los rectores universitarios presentaran una serie de demandas, entre ellas el restablecimiento de los estudios de Medicina.



Paseo de los Tristes.

Todo quedará en el aire o más bien, se da un paso atrás con la llegada de Fernando VII. El trienio liberal alumbra una leve esperanza: se hace un nuevo Reglamento de Instrucción Pública y renace la Dirección General. Hasta se crea una cátedra de Constitución a instancias del Cabildo para demostrar el aire liberal del profesorado que se reafirma concediendo a Riego los grados de maestro en artes y doctor en leyes.

⁴⁸ ARIAS DE SAAVEDRA, etc.

La entrada de los Cien Mil Hijos de San Luis pone fin a las veleidades liberales. En 1824 se pone en marcha el llamado Plan Calomarde que iba a tener larga implantación en el tiempo. Se consagra la idea de la uniformación y centralización de la enseñanza, idea elaborada por la ilustración, reivindicada por liberales y que ahora se implanta en un régimen absolutista. A la movilización de los grupos liberales, en 1830, se responde con el cierre de los centros universitarios, reanudándose la actividad en 1832. Por estos años la Universidad ha elaborado un nuevo Reglamento para régimen interno, proponiendo la creación de una Academia Literaria, dividida en secciones de Filosofía, Leyes y Teología donde se expondrán los trabajos elaborados por los doctores. Mucho antes cobra forma la Real Academia de Medicina y Cirugía de los Reinos de Granada, Jaén y Murcia y más tarde se consolidará la Academia de Jurispru-



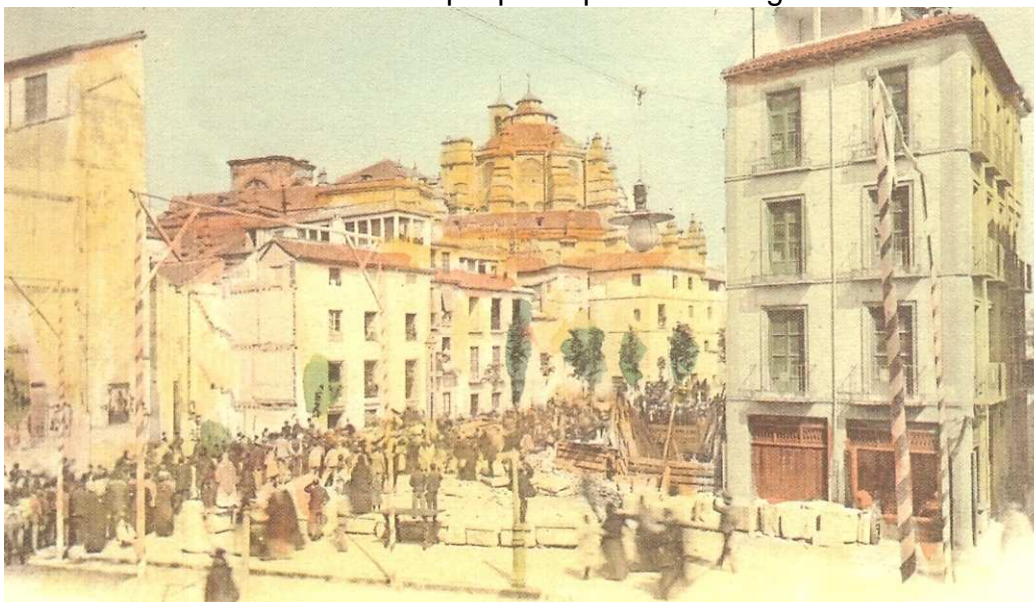
Plaza de Bibarramblla. 1885.

dencia y Legislación. El pronunciamiento de 1843, puso en marcha los antiguos proyectos de Academias y en 1845 el llamado Plan Pidal prestará atención especial a las ciencias físico-naturales y a las matemáticas, como materias aplicables a las necesidades de la vida. Da una orientación más práctica a los estudios universitarios, en suma retoma la idea de progreso y ciencia son términos que siempre van unidos.

La Universidad se va transformando y vive dentro de la efervescencia cultural de la ciudad, que se incrementa con la llegada de los profesores que van consiguiendo las cátedras vacantes o a aquellas que se crean. Se hacen famosas las tertulias de *La Bola*. La Facultad de Farmacia se consolida con el Plan de Estudios de 1850 y la de Medicina en 1857 con la Ley Moyano. Este Ley tiene como notas la centralización y confesionalidad, ante ella conservadores y liberales hallarán campo de enfrentamiento. El profesorado se implica en la vida cultural, social y política de la sociedad granadina. Recordamos algunas publicaciones como *La Redención*, *El Heraldo*, *El Eco Granadino*, *Revista Meridional*, *Revista Ibérica*, *La Alhambra* que servirán para exponer puntos de vista y enfrentamiento de los grupos integristas y krausitas. Carlistas y liberales no se enfrentan sólo en los campos de batalla.

El estallido de la revolución de 1868 trae muchas esperanzas de renovación e implantación de las ideas liberales en el seno de la Universidad como ha reflejado su nuevo rector Francisco de Paula Montells y Nadal, autor de esa obra tan importante llamada *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*, que solicita el gobierno como paso previo para iniciar reformas. El recién estrenado marco legal, da paso el llamado *Sexenio Revolucionario*, y con sus aires de libertad propicia una eclosión periodística. Muchos de los títulos tienen como protagonistas a hombres vinculados con el mundo de la enseñanza. Se viven días en los que se cree firmemente que la salvación del país pasa por la educación de sus gentes. Pero la inestabilidad del sistema hace difícil llegar a la meta de la descentralización y la autonomía universitaria.

Con la llegada de la Restauración se intenta poner freno “a los perjuicios que le enseñanza ha causado la absoluta libertad”. Con el Decreto de 1875 se pone ahora un rígido control a programas y textos y la libertad de cátedra tan efímeramente conseguida se acalla de nuevo. Muchos profesores se alejan de la cátedra. Una nueva experiencia pedagógica se pone en marcha con la *Institución Libre de Enseñanza* en la que participan muchos granadinos.



Gran Vía de Colón. (Foto, Francisco Román Fernández).

A pesar de todo, la Restauración abre uno de los períodos más brillantes de la historia de la Universidad: se pueden cursar todos los estudios posibles en la época; Farmacia, Ciencias y Medicina están consolidadas; actúan profesores de prestigio; proliferan las publicaciones conectadas con el ambiente académico, educativo y profesional; su colaboración constante con sociedades que definen la vida cultural granadina, Sociedad Económica de Amigos del País, Ateneo Escolar Médico, Liceo Artístico y Literario, Academia de Bellas Artes, Junta de Instrucción Pública y el Centro Artístico. Miembros de la Universidad ocupan puesto directivos a escala local, provincial o nacional.

Cuando en el turno de partidos entran los liberales de Sagasta, la situación se liberaliza. Se hacen reformas que afectan a la primera enseñanza como germen de una amplia reforma posterior. La reforma del Senado afectará a la Universidad que tiene opción a presentar un senador⁴⁹. El poder de los institu-

⁴⁹ Al parecer, Giner de los Ríos fue uno de los principales instigadores de esta reforma del Senado que abría la posibilidad a la representación social. Tras ella, la constitución del Senado quedaba de la siguiente forma: senadores por

cionalistas empieza a tener más peso; en 1882 nace el Fomento de las Artes; en 1888 aparece lo que serían las Escuelas del Ave María, con el sentido de renovación pedagógica de tipo confesional fundadas por Andrés Manjón, catedrático de la Facultad de Derecho y en 1890 se plantea la primera colonia escolar.

El espíritu regeneracionista aparece Granada mucho antes del 98. Se pretende llegar a temas prácticos y cotidianos que afectan a la vida de los individuos. En 1879 se publica *Estrella de Occidente*, órgano de la escuela arabista, después a la sombra de la Facultad de Filosofía y Letras se funda la Asociación Unión Hispano-Mauritánica que publica un *Boletín* donde se insiste en la necesidad de planificar la política española respecto a África. Se modernizan los edificios, como veremos más abajo, y los equipamientos de clase y se impulsa la biblioteca. En suma se sigue la idea de integrar la Universidad en las corrientes innovadoras de la época, citando como ejemplo a Blanco Constans



Granada - Fuente de Avellano

Fuente del Avellano.

con sus estudios de Derecho Mercantil; a Mesa Moles con su escuela penalista, a Pascual Nácher o Gonzalo Gallas en ciencias o Bernabé Dorronsoro con las técnicas modernas como los Rayos X.

El siglo termina con el debate sobre la reforma de las Universidades y la idea de suprimir algunas facultades algo a lo que se opone el mundo universitario. Con todo será el tema de la autonomía universitaria el que acapare la atención de los principios de siglo cuando ya se ha conseguido un Ministerio de Instrucción Pública. Por este tiempo los estudiantes se movilizan en la formación de sus propias asociaciones, previstas en la Ley de 1901, cobrando vida *La Unión Escolar* que cuenta con el apoyo de las autoridades académicas. También los profesores quieren dar cauce a sus inquietudes no satisfechas. En 1903 se ponen en marcha la *Asociación de Amigos de la Universidad*, como aula abierta a múltiples personas y diversas iniciativas. Se saca a la calle *La Revista Universitaria*, y de ahí nace, Extensión Universitaria, calificada de verdadera universidad popular⁵⁰.

El siglo XIX empieza mal y acaba relativamente bien, pues la Universidad ha emprendido un camino hacia la modernidad, ya imparable.

El siglo XIX empieza mal y acaba relativamente bien, pues la Universidad ha emprendido un camino hacia la modernidad, ya imparable.

derecho 180 (la mitad de la Cámara. En ellos se incluyen los vitalicios, representación de clase, representación de altas categorías del Ejército y la Armada, presidentes de instituciones del Gobierno y obispos). Senadores electos, 150 (por provincias, ayuntamiento y mayores contribuyentes). Senadores designados 30 (por ciertas corporaciones locales y representativas de intereses culturales, especiales o económicos).

La designación del senador por la Universidad la hacía una junta formada por el rector, algunos catedráticos, el claustro de doctores y los directores de determinados centros de enseñanza del distrito.

En este período fueron senadores por la Universidad de Granada, entre otros, José Martos de la Fuente y Nicolás del Paso y Delgado.

En la segunda década del siglo XX sería senador el almedinillense Agustín Hidalgo Pérez.

⁵⁰ VIÑES MILLET, Cristina: *La Universidad de Granada en la época contemporánea*. En *Historia de la Universidad de Granada*. Varios autores. Universidad de Granada. 1997.

ASPECTOS CONSTRUCTIVOS DEL XIX

El XIX empieza con el proceso de reformas emprendidas en la etapa anterior. Esta adaptación a las reformas se vio alterada con la guerra de Independencia, bien con suspensiones de clases, a veces, por un período dilatado o bien ocupando el ejército locales del recinto universitario por mucho más tiempo que el deseado.

En efecto, y cuando después de la expulsión de los jesuitas el espacio ocupado por la Universidad ya era insuficiente para las cátedras que se impartían el problema se agrava cuando en 1802 los colegiales del colegio de Santa Cruz se integran en los del Colegio Santa Catalina y el local se le dejó a la Administración Militar que asentó el cuartel de Infantería, conocido más tarde por el *Cuartel de la Compañía* que trajo consigo el natural alboroto y la alteración de la tranquilidad estudiantil. En 1808 se tuvo que alojar las tropas del ejército y la Junta Suprema y aunque



Jardín Botánico.

comenzaron las clases tuvieron que inter-

rumpirse en mayo. Más tarde el espacio que ocupaba el Colegio de San Miguel, también se ocuparía militarmente.

Una Real Orden de 1833 concedía a la Universidad el Colegio de Santa Catalina y Santa Cruz de la Fe, con lo que ensancho sus instalaciones, así como que se incautara parte del edificio que ocupaba el cuartel de la Compañía que presentaba un estado ruinoso por lo que de principio no hubo ampliación hasta que se realizó una visita de inspección y el informe consiguiente de la Dirección General de Instrucción Pública. Dicho informe mostraba un estado bastante desolador: inobservancia de las Leyes escolásticas relativas al traje; en las horas destinadas al estudio y duración de las clases; descuido de los catedráticos en el desempeño de sus asignaturas; facilidad en dar certificaciones a alumnos que no la merecían; falta de moralidad en los estudiantes; poca autoridad para corregir los desórdenes. Respecto a colegios, algunos rectores no residen ni pernoctan dentro de ello; que no se enseña la Teología de Suma de Santo Tomás; excesivos alumnos en una habitación. Continuaba el informe proponiendo una serie de medidas para evitar todo lo anterior, distribución de asignaturas y ampliación del edificio.

Tras la muerte de Fernando VII se intentó dejar atrás los vestigios de la antigüedad, creándose la Dirección General de Estudios, se elaboró un plan de estudios que ni siquiera llegó a implantarse. Será durante el reinado de Isabel



Observatorio astronómico.

II, según señala Mercedes Fernández Carrión, cuando se elaboró el Plan Pidal de 1845, que dio lugar a un gran impulso a la Universidad. En 1848, a raíz de la clausura del Colegio de San Miguel, que pasó a ser parte del recientemente establecido Jardín Botánico, se ampliaron los espacios de uso que se vieron ensanchados en 1854 con la salida de los estudios de Medicina, cuya Facultad fue trasladada a un edificio lindante con el Hospital de San Juan de Dios donde se había creado un Teatro Anatómico. Sólo quedaba por resolver la salida del Cuartel, que se logra, después de un largo proceso mediante una permuta que se efectúa en 1871.

Durante todo el Ochocientos la Universidad se fue adaptando a los sucesivos planes a la vez que proyectó y realizó numerosas reformas en el edificio. Citamos las obras que se llevaron a efecto en 1832 para

ampliación de doce aulas, así como las obras que se realizaron para la habilitación de la cátedra de Farmacia, que constituyó en principio la Facultad de Farmacia, siendo las más importantes las que se realizaron después de la salida del *Cuartel de la Compañía* que tardaron tres lustros, dos para solventar los inconvenientes y otro para llevar a cabo las reformas de ampliación proyectadas

donde se ampliarían casi todas las dependencias, si bien las facultades de Farmacia y Ciencias, (creada en 1845) fueron las que mejores beneficios obtuvieron, debido a su nueva incorporación al edificio de la Universidad y a las características de sus estudios que tenían que contar con laboratorios para las prácticas. Finalizadas las importantes obras de adaptación del edificio se



Puerta Real.

mejoró en 1886 con un proyecto para instalar pararrayo, timbres eléctricos

y un sistema de calefacción, así como las mejores que reclamaba el Jardín Botánico, como la terminación de la verja y la reconstrucción del invernadero. Todavía en 1893 se estudia un informe de la Facultad de Farmacia que reclamaba más espacio, encargándose proyectos de ampliación que fueron inviables para finalmente salir dicha Facultad del edificio matriz e instalarse en la calle de San Jerónimo.

Ya hemos hablado de la puesta en valor del Jardín Botánico de la Universidad a lo largo de este siglo. El proyecto empezó con dos fechas concretas

por un lado la expulsión de los jesuitas en 1767 y en 1776 con la promulgación de la Real Provisión de Carlos III por la que establecía un plan de estudios para la Universidad de Granada y precisamente en lo referente a los estudios de la Facultad de Medicina, concretamente para las enseñanzas de la Materia Médica Farmacéutica Vegetal, correspondiente a los remedios vegetales. Para ello, la Universidad solicita y obtiene el huerto anejo a la Universidad que había sido de los jesuitas. Pero lejos de utilizarlo para el fin que fue pedido, como no se tenían recursos suficientes, se optó por arrendarlo a particulares que lo usaban como huerto de hortalizas e incluso hubo años que pusieron una alberca que hacían pública para baños durante el verano. Así estuvo sucediendo durante décadas hasta los años 1836-1841 se habilitó un pequeño jardín para usos didácticos con una extensión de dos marjales y medio. Después se conseguiría la creación de un invernáculo para proteger a las plantas de los rigores del invierno granadino y se elaboró un *Reglamento interior*, 1854, donde se señalaba que su finalidad era la enseñanza de Botánica general y aplicada a la Farmacia. Continuará una época de esplendor aclimatando plantas, conservando semillas o adquiriendo miles de macetas, se construyó un kiosco y un templete para observaciones meteorológicas, además de importantes obras como fue la supresión de la tapia y colocación de una hermosa verja neoclásica todavía existente colocada en los años 1876-77 que fue ampliada en 1896. Durante las primeras décadas del siglo XX el Jardín siguió utilizándose para la enseñanza pero no estaba suficientemente atendido. Después de la guerra Civil poco a



Vista parcial de Granada. Alfred Guesdon. (1853).

poco se fue quedando como jardín ornamental perdiendo su carácter de botánico. Hubo un intento en 1969 de recuperarlo para la enseñanza, incluso se llegó a reinaugurar pero estos propósitos no cuajaron. Hoy cumple una función estética y didáctica debido a que algunos profesores lo utilizan para sus clases prácticas como recurso didáctico.

Como hecho destacado del período que comentamos, tenemos la Facultad de Medicina que fue la primera que salió del edificio central de la Universidad en el año 1854, pero mucho antes debido a las características de los estudios de medicina, las cla-

ses se encontraban divididas en teóricas que se impartían en las aulas universitarias y clínicas para cuyos estudios se debían realizar en el hospital. Ya en el nuevo plan de estudios de 1776 se indicaba la necesidad de que los estudios de Medicina contaran con un Teatro Anatómico y un hospital para las lecciones prácticas, puesto que el segundo de los seis años que comprendía la carrera estaba dedicado al estudio del cuerpo humano, dejando atrás ya las reticencias de siglo anteriores sobre este asunto. El Teatro se instaló en las dependencias del Hospital de San Juan de Dios de una forma oficial el año 1791 y en el siguiente se realizaron obras de adaptación. Como la misma Facultad de Medici-

na a lo largo de este siglo experimentó varios contratiempos. El Plan de Estudios de 1807, dejó a Granada sin estudios médicos que no se reanudaron hasta 1812, viéndose de nuevo suprimidos en el Plan Literario de 1824. Previa petición se autorizó su funcionamiento que se vio de nuevo interrumpido en 1843 para años más tarde comenzar de nuevo, ya sin nuevas interrupciones, instalándose la Facultad en un edificio situado junto al Hospital de San Juan de Dios al que se le hicieron algunas reformas. Sin embargo, las reformas más profundas llegaron, aunque lentamente años más tarde en 1887 con una fachada en estilo neoclásico bastardillo que desgraciadamente fue sustituida en los años cincuenta del siglo XX, que aún permanece, con ocasión del traslado de la Facultad de Farmacia⁵¹.

SUMARIO DE EXPEDIENTES DEL SIGLO XIX

A continuación reseñamos un pequeño resumen con los datos más destacados de los expedientes de cada estudiante de Almedinilla nacido en el siglo XIX:

Nº de orden: 01.

Apellidos y nombre: HIDALGO DE LARA, DOMINGO.

Signatura: 01365/131.

Año: 1829.

Especialidad: Leyes

Detalle: Prueba de Curso. Bachiller.

Nº de documentos: 9.

Comentario del expediente: Domingo Hidalgo de Lara nace en Almedinilla (Córdoba) hacia 1814⁵².

Curso 1825-1826. Asiste a las clases de Derecho Romano habiendo cumplido con las lecciones y demás actos literarios que se le encargan. Aprueba con la nota de Excelente, según certifica José Díez de Rivera, doctor en Derecho Civil, Colegial del mayor y Real de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina mártir, abogado de la Real Chancillería y Catedrático del primer año de Instituciones Civiles en la Real e Imperial Universidad de Letras de Granada.

Probó el primer año de en octubre de 1826, habiendo asistido a la Academia Dominical.

Curso 1826-1827. En las mismas condiciones asiste, se examina y prueba con la nota de Excelente el segundo año de Derecho Civil.

Curso 1828-1829. En las mismas condiciones asiste, se examina y prueba con la nota de Excelente el tercer año de Leyes.

Curso 1829-1830. En las mismas condiciones asiste al cuarto curso de Leyes, según certifica Francisco de Paula Sandobal, abogado de Ilustre Colegio de Granada, capellán de honor de su Real Capilla y catedrático del cuarto año de Leyes.

⁵¹ FERNÁNDEZ CARRIÓN, Mercedes: *La Ciudad del Ochocientos*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

⁵² En esta fecha Almedinilla era una pedanía de Priego de Córdoba, por lo que no tenía Ayuntamiento propio. En los documentos del Archivo de la Universidad de Granada aparece como natural de Almedinilla, si bien se puede considerar prieguense.

El 9 de junio de 1892, como cursante del cuarto curso instancia al rector “manifestando estar apto para recibir el Grado de Bachiller de Leyes” y le pide permiso para ser admitido a prueba. Es admitido.

RESUMEN: Domingo Hidalgo de Lara nace en Almedinilla (Córdoba) hacia 1814. Realiza cuatro cursos en Leyes. Solicita prueba de Grado de Bachiller, que se le concede pero no consta documentación de exámenes.

Nº de orden: 02.

Apellidos y nombre: ABRIL ÁBILA, JOSÉ.

Signatura: 00738/117.

Año: 1848.

Especialidad: Derecho.

Detalle: Título de Bachiller.

Nº de documentos: 35.

Comentario del expediente: Expediente manuscrito de Bachiller en Jurisprudencia del año 1848. Se libra titulación que firma el secretario de la Universidad Literaria de Granada.

En el certificado de la partida de nacimiento, Joaquín Arjona y Montoro, cura teniente de la iglesia de San Juan Bautista de Almedinilla, ayuda de parroquia a la única matriz de la villa de Priego de Córdoba y abadía de Alcalá la Real certifica que el cura Manuel Valeriano Calmaestra, lo bautizó el día 7 de junio de 1822 habiendo nacido el día 5. Hijo legítimo de Francisco Antonio Abril y Teresa de Ábila su mujer; abuelos paternos Gonzalo Abril y Josefa Ariza, su mujer difunta; y maternos Felipe de Ábila, también difunto, y María Montalbán su mujer. Los abuelos maternos son naturales de Montefrío, el paterno de Alcalá la Real, y todos los demás de Priego. Fue madrina Josefa de Infantes y testigos Manuel Ariza y Félix Ariza. Certifica lo anterior Patricio Aguilar.

21 de noviembre de 1839. José Fernández Guevara, secretario de la Universidad, certifica que ha aprobado el primer curso de Latinidad con la nota de sobresaliente.

13 de noviembre de 1840. Se matricula de segundo de Filosofía.

26 de octubre de 1841. José Fernández Guevara, secretario de la Universidad, certifica que ha aprobado el segundo curso de Latinidad con la nota de Notablemente aprobado.

31 de octubre de 1841. Se matricula de tercer curso de Filosofía.

27 de octubre de 1842. José Fernández Guevara, secretario de la Universidad, certifica que ha aprobado el tercer curso de Latinidad con la nota de Notablemente aprobado.

29 de octubre de 1842. Se matricula de primero de Leyes.

30 de octubre de 1843. José Fernández Guevara con el visto bueno del doctor Materos certifica que ha aprobado el primer curso de Leyes.

31 de octubre de 1843. Se matricula de segundo de Jurisprudencia.

29 de octubre de 1844. José Fernández Guevara con el visto bueno del doctor Robledo certifica que ha aprobado segundo curso de Jurisprudencia.

30 de octubre de 1844. Se matricula de tercer curso de Jurisprudencia.

11 de noviembre de 1845. José Fernández Guevara con el visto bueno del comisionado visitador regio certifica que ha aprobado el tercer curso de Jurisprudencia.

11 de septiembre de 1845. Se matricula de cuarto curso de Jurisprudencia.

29 de septiembre de 1846. José Fernández Guevara con el visto bueno del rector doctor Robledo le certifica su aprobado, con regular, del cuarto curso de Jurisprudencia.

29 de septiembre de 1846. Se matricula del quinto curso de Jurisprudencia.

27 de septiembre de 1847. Solicita examen para el Grado de Bachiller en Jurisprudencia. Paga cincuenta reales de vellón por derechos de matrícula. Y más tarde 400. Con esta misma fecha consta un certificado de tener aprobados tres cursos de Filosofía en los años de 1839 a 1842 en las materias de Lógica, Gramática General, primero de Matemáticas y Dibujo Lineal, Física Experimental, Elementos de la Química, segundo de Matemáticas y Geografía Físico Matemático, Filosofía, Moral, Fundamentos de la Religión, e Historia con nota de sobresaliente en el primero y notablemente aprovechado en el segundo y tercero. Después ganó y probó cinco cursos de Jurisprudencia en los cursos de 1842 a 1847, obteniendo nota de aprobado en primero, segundo y tercero y de regular en cuarto y quinto.

28 de septiembre de 1847. En este primer examen resultó suspenso, dándole seis meses de plazo para nueva convocatoria de examen hasta marzo de 1848.

22 de marzo de 1848. El doctor Francisco de Paula Calvo de Alcalá le Real firma un certificado en el que consta que José Abril Ávila “se halla sufriendo unos dolores reumáticos crónicos desde el año pasado de 1847 hasta el presente los que por haber venido o complicado con calenturas lo tienen imposibilitado en la cama y sin poderse mover, esperando sólo el tiempo de las aguas minerales para ver si con su uso obtiene su completa curación, que por esta causa se encuentra imposibilitado de poder trasladarse a Granada a graduarse en Bachiller en Jurisprudencia en el presente mes de marzo (...)”.

20 de septiembre de 1848. Solicita nuevo examen exponiendo que no ha podido hacerlo en el día señalado por encontrarse enfermo según acredita. Se le concede la petición.

21 de septiembre de 1848. Ingresa en la tesorería de la Universidad 100 reales de vellón como derechos de examen.

22 de septiembre de 1848. Aprueba con 27 años de edad el Grado de Bachiller en Jurisprudencia.

RESUMEN: José Abril Ávila nace en 1822⁵³. De 1839 a 1842 hace tres cursos de Filosofía. De 1842 a 1847 aprueba cinco cursos de Jurisprudencia. En 1848 obtiene el título de Bachiller en Jurisprudencia⁵⁴.

Nº de orden: 03.

⁵³ En esta fecha Almedinilla era una pedanía de Priego de Córdoba, por lo que no tenía Ayuntamiento propio. En los documentos del Archivo de la Universidad de Granada aparece como natural de Almedinilla, si bien se puede considerar prieguense.

⁵⁴ Un hermano suyo, Francisco Abril y Ávila, fue nombrado juez municipal de Almedinilla en 1874 y 1881. *Diario de Córdoba*, número 7145, 19 de junio de 1874 y número 9276, 29 de junio de 1881. Del libro *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1851-1952)*, de Enrique Alcalá Ortiz.

Otro hermano, Gregorio Abril y Ávila, fue Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica y también de la de Carlos III, Secretario honorario de Administración Civil, ex senador del Reino, ex diputado a Cortes y ex diputado provincial de Jaén diferentes veces. *El Defensor de Córdoba*, número 855, 4 de agosto de 1902. Del libro *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1851-1952)*, de Enrique Alcalá Ortiz.

Apellidos y nombre: HIDALGO PÉREZ, AGUSTÍN⁵⁵.

Signaturas: 05728/014 - 599/395 - 670/10 - 73/3 - 767/77- 769/65 - 770/37.

Año: 1860-1866.

Especialidad: Derecho. Catedrático.

Detalle: Expedientes personales.

Nº de documentos: 217.

Comentario de los expedientes: Expedientes de Bachiller, Magisterio, Licenciado en Derecho y Doctor.

RESUMEN: Agustín Hidalgo Pérez nace en Almedinilla (Córdoba) el 8 de abril de 1844⁵⁶. Catedrático en la Facultad de Derecho⁵⁷.

Nº de orden: 04.

Apellidos y nombre: LOZANO MALAGÓN, ANTONIO ELÍAS.

Signatura: 601/130.

Año: 1877.

Especialidad: Bachiller.

Detalle: Documentación de expediente.

Nº de documentos: 5.

Comentario del expediente: Antonio Elías Lozano Malagón, nace en Almedinilla (Córdoba) y se bautiza en Priego de Córdoba según consta en su partida de bautismo el día 22 de julio de 1849. Fue hijo natural de Josefa Lozano y Malagón, natural y vecina de Almedinilla, siendo sus abuelos maternos Francisco Lozano y Manuela Malagón.

Curso 1874-1875. Instituto de Granada. Aprueba Aritmética y Álgebra, y Agricultura. En la Escuela de Bellas Artes de Granada aprueba el Dibujo Lineal.

Curso 1875-1876. Instituto de Granada. Aprueba Geometría y Trigonometría de 1º.

Curso 1876-1877. Instituto de Granada. Aprueba Física y Química, Historia Natural y Topografía.

13 de octubre de 1877. Con 28 años de edad obtiene el título de Agrimensor, Perito tasador de tierras, según avala Joseph Álvarez, presidente del tribunal.

⁵⁵ Un resumen de su currículo se recoge en: Ramallo Ortiz, Juan A.: "Catálogo de profesores de la Universidad de Granada. (1845-1935)". Granada, 1976. Derecho Procesal. 48. Hidalgo Pérez, Agustín. Almedinilla. (Córdoba). 8-IV-1844.

Expedientes. Bachiller 1866. (Sign 599-395). Personal Derecho, 1866-70. (73-43); Grado, ídem, 1869, (767-77 y 769-65); Doctor ídem, 1870. (770-37); Catedrático de la Facultad de Derecho, 1886, (670-10).

Títulos. Auxiliar sin sueldo de la Facultad de Derecho, 1880, (Lib. 1914). Profesor Auxiliar de la misma Facultad equivalente al de Catedrático Supernumerario, 1883. (Lib. 1908 y 1915, dos copias). Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho, 1915, dos copias). Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho, (*Derecho procesal, civil, penal y canónico y administrativo y Teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos*), 1886, (Lib. 1909, nº 3 y 1916, dos copias).

Ascensos. 1894, 1900, 1904, 1905, 1907 y 1911. (Lib. 1917, 1919, 2142, 1967, 2144, y Leg. 1710).

Vice-Rector de la Universidad, 1908. (Leg. 1710).

Jubilado el 20-IX-1918.

Publicaciones. Discurso leído en la Universidad de Granada en la inauguración de las Academias de Derecho... 1888-1889...

(Tema: *El abogado con relación a la gratuidad del procedimiento*. Granada. López Guevara, 1888, 16 páginas.

Breves consideraciones acerca del anarquismo. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1912 a 1913 en la Universidad Literaria de Granada por D... Granada, López Guevara, 1912, 18 p.

⁵⁶ Almedinilla se segregó del municipio de Priego el 1 de abril de 1844. Así que por unos días es almedinillense.

⁵⁷ Véase comentario de su currículo en apartado *Alumnos destacados: el catedrático de Derecho Agustín Hidalgo Pérez*.

RESUMEN: Antonio Elías Lozano Malagón, nace en Almedinilla (Córdoba) el año 1849. Aprueba tres cursos y reválida y obtiene el título de Agrimensor, Perito tasador de tierras.

Nº de orden: 05.

Apellidos y nombre: JAÉN RAMÍREZ, JOSÉ.

Signatura: 05146/033.

Años: 1886-1889.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 28.

Comentario del expediente: José de San Gil Jaén Ramírez, nace en Almedinilla (Córdoba) el 1 de septiembre de 1862, siendo bautizado ese mismo día en la iglesia de San Juan Bautista de dicha villa. Fueron sus padres José Félix Jaén Hortelano y Antonia Dolores Ramírez Ruiz. Abuelos paternos Esteban Jaén y María del Carmen Aranda y maternos José Ramírez y Francisca Ruiz. 1886. Solicita realizar la prueba de ingreso en la Escuela Normal Superior de Maestros de Granada.

1886-1888. Aprueba dos cursos de la carrera de Magisterio.

1888. En septiembre solicita realizar la prueba de reválida para obtener el Título de Maestro de Instrucción Primaria Elemental. En octubre aprueba lo solicitado⁵⁸.

1889. En enero le expiden el título de Maestro.

RESUMEN: José de San Gil Jaén Ramírez, nace en Almedinilla (Córdoba) el 1 de septiembre de 1862. No consta donde estudia Bachiller. Aprueba ingreso, dos cursos y reválida y obtiene el título de Maestro de Instrucción Primaria Elemental⁵⁹.

Nº de orden: 06.

Apellidos y nombre: DÍAZ AGUILERA, JOSÉ.

Signaturas: 00200/023 y 608/103.

Año: 1899 y 1900.

Especialidad: Derecho.

Detalle: Dos expediente académicos.

Nº de documentos: 15

Comentario del expediente: José Sinforoso Díaz Aguilera nació en Almedinilla (Córdoba) el día 18 de julio de 1881. Es hijo de Juan Díaz Cuenca y de Josefa Zoila Aguilera y Pérez. Abuelos paternos Pablo Díaz Barea y Lorenza Cuenca Ramírez, y maternos José Aguilera y Ruiz y Antonia Pérez Cano.

En septiembre de 1894 aprueba el examen de ingreso en el instituto de Granada. Estudia y aprueba los cinco cursos de bachiller desde 1894 a 1898.

⁵⁸ Véase en el *Apéndice* algunos de los ejercicios realizados.

⁵⁹ Ejerciendo como maestro de adultos, realiza un viaje a Córdoba junto a Vicente Rodríguez Villuendas, secretario del Ayuntamiento, formando parte de la comisión de quintos. (*El Defensor de Córdoba*, número 2583, 30 de abril de 1908).

Siendo maestro nacional, forma parte como suplente, en la corporación primorriverista, que se forma en 1924 presidida por Adolfo Ariza Sánchez. (*La Voz*, número 1527, 12 de abril de 1924).

Un hijo suyo, Jaime Jaén Abril, también maestro nacional, contrae matrimonio con Ascensión Ariza Vega, hija del alcalde. (*La Voz*, número 2805, 22 de junio de 1927).

Nos lo encontramos en 1930 con numerosos paisanos asistiendo al bautizo de dos niños gitanos que había promovido el *Club de los 60*. (*Diario de Córdoba*, número 28232, 29 de marzo de 1930. *La Voz*, número 3849, 29 de marzo de 1930. Del libro *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa. 1852-1952*).

Los ejercicios de grado de Bachiller los realiza en diciembre de 1899 y febrero de 1900. Obtiene el título en abril de 1900 con 19 años de edad.

Se matricula en las asignaturas preceptivas en la Facultad de Filosofía y Letras con objeto de estudiar Derecho⁶⁰. No consta examen ni continuación de estudios.

RESUMEN: José Sinforoso Díaz Aguilera nació en Almedinilla (Córdoba) el día 18 de julio de 1881. Bachiller en Granada. Se matricula en la Facultad de Filosofía y Letras⁶¹.

Nº de orden: 07.

Apellidos y nombre: RAMÍREZ VÍLCHEZ, FRANCISCO.

Signaturas: 431/1 y 451/50.

Año: 1902-1912.

Especialidad: Ciencias, Derecho.

Detalle: Expediente personal.

Nº de documentos: 59.

Comentario del expediente: Francisco Ramírez Vílchez es natural de Almedinilla (Córdoba), nacido hacia 1884.

Bachiller por el Instituto General y Técnico de Cabra (Córdoba) en los días 28 de septiembre de 1900 y 1 de febrero de 1901 con la calificación de aprobado en ambos. Título por la Universidad de Sevilla en 9 de mayo de 1903, según firma el rector, Manuel Laraña y el secretario Francisco Caballero Infantes.

Curso 1900-1901. En la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, Físico Químicas y Naturales se matricula en Mineralogía y Botánica, por libre. Tiene 19 años. Su padre es médico en Montefrío (Granada).

Curso 1901-1902. Se matricula como alumno oficial de las asignaturas de Física General, Química General, Mineralogía y Botánica y Zoología General⁶². No consta que apruebe alguna.

Curso 1902 a 1903. Aprueba las tres asignaturas preparatorias para estudiar Derecho: Lengua y Literatura Española, Lógica fundamental e Historia de España.

Curso 1903-1904. Aprueba Derecho Natural y Economía Política como alumno no oficial.

Curso 1904-1905. Aprueba Hacienda Pública.

Curso 1905-1906. Como alumno oficial se matricula de cinco a asignaturas sin aprobar ninguna.

Curso 1906-1907. Se matricula de cinco asignaturas⁶³.

⁶⁰ Para estudiar derecho eran obligatorias aprobar tres asignaturas en la Facultad de Filosofía y Letras: Lógica Fundamental, Lengua y Literatura Española e Historia de España.

⁶¹ Ejerce como juez municipal. A su hermano, Juan, el corresponsal de prensa lo adjetiva como "rico hacendado". (*Diario de Córdoba*, número 19208, 30 de noviembre de 1912).

En su cargo de juez aparece en la prensa con motivo de un viaje que hace a Alcalá la Real en compañía de su esposa e hijos (*El Defensor de Córdoba*, número 4877, 6 de septiembre de 1915). Actuando como juez en las graves quemaduras que sufre una mujer mientras guisaba hasta el punto que le causan la muerte (*La Voz*, número 1607, 2 de julio de 1924). O el asesinato de una esposa embarazada a manos de su marido. (*La Voz*, número 1630, 24 de julio de 1924). Del libro *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa. 1852-1952*.

⁶² Asignaturas que se cursan en esta Universidad. Estudios comunes a los dos primeros cursos de las secciones de Exactas, Física y Química: Análisis matemático, primer curso, Geometría métrica, Química general, Mineralogía y Botánica, Análisis matemático, segundo curso, Geometría Analítica, Física General, Zoología. Los cursos primero y segundo de una misma asignatura, se estudiarán en el orden numérico de las mismas. La Geometría métrica precederá a la Geometría Analítica. El curso preparatorio de las cuatro estaciones de esta Facultad lo constituyen las asignaturas de Química General, Física General, Zoología General, Mineralogía y Botánica, que quedan excluidas de los cursos que figuran en el plan de estudios vigente. Artículo 7 del Reglamento de 10 de mayo de 1901.

RESUMEN: Francisco Ramírez Vílchez es natural de Almedinilla (Córdoba), nacido hacia 1884. Bachiller por el Instituto de Cabra. Durante dos años cursa estudios en la Facultad de Ciencias y durante cinco en la Facultad de Derecho sin lograr licenciarse.

Nº de orden: 08.

Apellidos y nombre: GARCÍA GARCÍA, JOSÉ.

Signatura: 449/77.

Año: 1905.

Especialidad: Ciencias.

Detalle: Expediente personal.

Nº de documentos: 23.

Comentario del expediente: José García García nace en Almedinilla (Córdoba) hacia 1886.

Aprueba el examen de ingreso en el Instituto de Granada el 30 de septiembre de 1897.

Años 1897-1902. Estudio los cursos de bachiller en Granada y Cabra (Córdoba).

Bachiller por el Instituto de Cabra (Córdoba), el 29 de septiembre de 1902 con la calificación de Aprobado. Título por la Universidad de Sevilla en 24 de mayo de 1904. Por esta fecha acredita la prueba de un curso de Francés.

Curso 1903-1904. Se matricula en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada en las asignaturas Física General, Química General, Mineralogía y Botánica y Zoología General. Aprueba la primera citada⁶⁴.

Curso 1904-1905. Se matricula de las asignaturas Química General, Mineralogía y Botánica y Zoología General. Se trasladó a Sevilla el 14 de abril de 1905. Se le expide certificado oficial para continuar sus estudios en Sevilla. Por esta fecha trabaja como sanitario practicante en la Segunda Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad, según certifica Bernabé Cornejo García, médico primero.

RESUMEN: José García García nace en Almedinilla (Córdoba) hacia 1886. Estudia Bachiller en Granada y Cabra (Córdoba). Durante dos cursos se matricula en la Facultad de Ciencias de Granada, trasladando su expediente a Sevilla.

⁶³ El Plan de Estudios era el siguiente: Facultad de Derecho. Cuadro de las asignaturas de la Sección de Derecho correspondientes al período de la licenciatura, con arreglo al Real Decreto de 14 de agosto de 1884, reformado por el de 2 de agosto de 1900. Curso preparatorio. Conforme al artículo 13 del R.D. de 20 de julio de 1900. Lengua y Literatura Españolas, Lógica fundamental, Historia de España.

Período de licenciatura en la Sección de Derecho: Elementos de Derecho Natural, Instituciones de Derecho Romano, Economía Política, Historia General del Derecho Español, Instituciones de Derecho Canónico, Derecho político español comparado con el extranjero, Derecho civil español, común y foral, (dos cursos), Derecho administrativo, Elementos de Hacienda Pública, Derecho penal, Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América. Procedimientos judiciales. Práctica forense y redacción de Instrumentos públicos. Derecho internacional público. Derecho internacional privado.

⁶⁴ ASIGNATURAS QUE SE CURSAN EN ESTA UNIVERSIDAD.

Estudios comunes a los dos primeros cursos de las secciones de Exactas, Física y Química.

Análisis matemático, primer curso; Geometría métrica; Química general; Mineralogía y Botánica; Análisis matemático, segundo curso; Geometría Analítica; Física General; Zoología.

Los cursos primero y segundo de una misma asignatura se estudiarán en el orden numérico de las mismas.

El curso preparatorio de las cuatro secciones de esta Facultad lo constituyen las asignaturas de Química general; Física general; Zoología general; Mineralogía y Botánica; que quedan excluidas de los cursos en que figuran en el plan de estudios vigente. Artículo 7 del Reglamento de 10 de Mayo de 1901.

Nº de orden: 09.

Apellidos y nombre: GARCÍA ARIZA, MARÍA DEL CARMEN.

Foto:



En 1935.

Signatura: 04845/031.

Año: 1906-1909.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 27.

Comentario del expediente: María del Carmen García Ariza, nace en Almedinilla (Córdoba) el 7 de agosto de 1887.

1907. Aprueba el examen de ingreso en la Escuela Normal Superior de Maestras de Granada⁶⁵.

Curso 1907-1908. Aprueba el primer curso elemental oficial con algunos notables y sobresalientes que comprendía las asignaturas: Religión e Historia Sagrada, Gramática Castellana, Pedagogía, Geografía e Historia, Aritmética y Geometría, Dibujo, Prácticas de Enseñanza y Labores.

Curso 1908-1909. Segundo curso elemental oficial. Obtiene seis sobresalientes y dos notables en las asignaturas: Pedagogía, Derecho y Legislación Escolar, lengua Castellana, Geografía e Historia, Agricultura, Ciencias Físicas, Prácticas de Enseñanza y Labores.

1909. Realiza el examen de reválida para la obtención del Título de Maestra de Instrucción Primaria Elemental.

RESUMEN: María del Carmen García Ariza nace en Almedinilla (Córdoba) el 7 de agosto de 1887⁶⁶. En 1909 obtiene en la Escuela Normal Superior de Maestras de Granada el título de Maestra de Instrucción Primaria Elemental⁶⁷.

⁶⁵ Véase el Apéndice 1 donde consta el ejercicio escrito.

⁶⁶ La primera mujer licenciada en la Universidad de Granada fue María Gertrudis Martínez Otero, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y lo hizo en 1896 en la Facultad de Farmacia.

La primera mujer licenciada en Derecho fue Felicidad Rodríguez Serrano el 16 de febrero de 1932.

⁶⁷ En la prensa de cordobesa se recoge el hecho de su reválida de Magisterio: "BIENVENIDOS.- Ayer tuvimos el gusto de saludar a la señorita Carmen García Ariza, de regreso de Granada, donde ha ido a revalidarse de maestra elemental, en cuyos exámenes ha obtenido la nota de sobresaliente. Damos la más cordial enhorabuena a referida señorita y a sus señores padres don Pedro García Serrano, primer teniente alcalde y doña Marina Ariza Sánchez. Corresponsal. 3-10-1909". (*El Defensor de Córdoba*, número 3040, 6 de octubre de 1909).

Un año más tarde, siendo interina en su pueblo, recibe la visita del inspector de Primera Enseñanza, José del Río. El corresponsal nos dice "que quedó satisfechísimo el señor inspector del estado en que halla la escuela de niñas que tan bien dirigen las laboriosas profesoras doña Carmen García Ariza y doña Dolores López Vega, maestra interina y auxiliar propietaria respectivamente. Hubo frases de elogio merecido para ambas maestras. Se ha concedido un voto de gracias para todos los maestros de esta villa en recompensa de su meritísima labor.

Nº de orden: 10.

Apellidos y nombre: JAÉN ABRIL, FRANCISCO DE PAULA.

Signatura: 05214/016.

Año: 1911-1913.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 41.

Comentario del expediente: Francisco de Paula Jaén Abril nació en Almedinilla (Córdoba) el 2 julio de 1892. Fueron sus padres José Jaén Ramírez y Luisa Abril Romero. Abuelos paternos José Jaén Aranda y Dolores Ramírez Ruiz y maternos, Francisco Abril Ávila y Carmen Romero Romero.

Año 1911. Efectúa el examen de ingreso en la Escuela Normal Superior de Maestros de Granada.

Curso 1911-1912. Con 19 años aprueba el primer curso de Magisterio.

Curso 1912-1913. Aprueba el segundo curso del Grado Elemental.

20 de septiembre de 1913. Abona los derechos de examen de Reválida de Grado Elemental. Realiza el examen⁶⁸.

RESUMEN: Francisco de Paula Jaén Abril nació en Almedinilla (Córdoba) el 2 julio de 1892. No consta el expediente de Bachiller. Aprueba el examen de ingreso y dos cursos en la Escuela Normal Superior de Maestros y realiza la Reválida de Grado Elemental, sin constar nota en el expediente⁶⁹.

Nº de orden: 11.

Apellidos y nombre: GARCÍA ARIZA, NATALIA.

Foto:



Signatura: 04845/032.

Obtiene escuela en Trévez (Granada), siendo propuesta para la escuela de Castil de Campos (Priego de Córdoba). (*El Defensor de Córdoba*, número 4745, 3 de abril de 1915).

Más tarde obtendrá destino junto a su hermana Natalia en su pueblo natal. Por la prensa nos seguimos enterando de su participación en la Fiesta de la Flor, su asistencia a la procesión de San Juan Bautista o siendo madrina en la boda de María J. Povedano Ruiz con Celso Ariza. (*El Defensor de Córdoba*, número 5131, 30 de junio de 1916. *La Voz*, número 802, 18 de marzo de 1922. *La Voz*, número 3393, 30 de diciembre de 1928. *La Voz*, número 3258, 19 de agosto de 1928. Del libro *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*, de Enrique Alcalá Ortiz.

⁶⁸ Véase en el *Apéndice* el ejercicio escrito realizado en la Reválida de Grado Elemental realizado en la Escuela Superior de Maestros de Granada por Francisco Jaén Abril.

⁶⁹ En 1915, siendo maestro, nos enteramos que marcha a Granada para tomar parte en las oposiciones de las escuelas de niños, anunciadas por el rectorado. (*El Defensor de Córdoba*, número 4745, 3 de abril de 1915. Del libro *Almedinilla* etc.).

Año: 1911-1916.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 52.

Comentario del expediente: Natalia Bernarda García Ariza nace en Almedinilla (Córdoba) el 20 de agosto de 1895, hija de Pedro y Marina.

1912. Aprueba el examen de ingreso en la Escuela Normal Superior de Maestras de Granada. Realiza una segunda prueba para mejorar nota⁷⁰.

Curso 1912-1913. Aprueba el primer curso elemental oficial. Obtiene cuatro sobresalientes y dos notables en las asignaturas de Religión e Historia Sagrada, Lengua Castellana, Pedagogía, Geografía e Historia, Aritmética y Geografía, Dibujo, Prácticas de Enseñanza y Labores.

Curso 1913-1914. Aprueba con matrícula de honor el segundo curso elemental oficial compuesto por las asignaturas Pedagogía, Derecho y Legislación, Geografía e Historia, Lengua Castellana, Agricultura, Ciencias, Prácticas, Labores, Dibujo y Caligrafía.

El 19 de junio de 1914 verifica el examen de Reválida Elemental con la calificación definitiva de sobresaliente⁷¹.

Curso 1915-1915. Se matricula del tercer curso oficial, pero sólo se presenta a una asignatura

Curso 1915-1916. Hace la matrícula de tercero como alumna no oficial.

RESUMEN: Natalia Bernarda García Ariza nace en Almedinilla (Córdoba) el 20 de agosto de 1895. Alumna destacada en la Escuela de Magisterio de Granada. Obtiene sobresaliente en la Reválida Elemental⁷².

Nº de orden: 12.

Apellidos y nombre: RODRÍGUEZ CÓRDOBA, VICENTE.

Signatura: 05548/006.

Año: 1916-1922.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 62.

Comentario del expediente: Vicente Wenceslao Rodríguez Córdoba nace en Almedinilla (Córdoba) el 2 de agosto de 1897. Hijo de Clemente Rodríguez Vi-

⁷⁰ Véase el *Apéndice 2* donde consta el ejercicio escrito.

⁷¹ Cfr. *Apéndice 2*, donde se transcribe el examen escrito en su totalidad.

⁷² Siendo maestra en su pueblo, participa en los principales actos sociales que se celebran en su localidad. La encontramos dirigiendo, junto a la también maestra Sacramento Vega González, un festival patriótico para recolectar fondos que enviarían a los soldados de Almedinilla que luchan en el norte de África. Los actos consistieron en una jota cantada a coro y la representación de la comedia "El amor que pasa" de los hermanos Quintero. (*Diario de Córdoba*, número 31786, 19 de enero de 1922. *El Defensor de Córdoba*, número 7277, 14 de enero de 1922. Más tarde coopera en el festival benéfico para conseguir dinero que destinan a los pobres. Los jóvenes representan "El genio alegre" con mucho éxito de público y colecta. (*La Voz*, número 1517, 2 de abril de 1924). Viendo el éxito, donde también colaboran sus hermanas Carmen y Librada, meses más tarde ponen en escena nuevas obras con el fin de beneficiar el material fijo de las escuelas nacionales, puesto que en estas fechas los presupuestos escasos no llegaban para muchos acomodos escolares. (*La Voz*, número 1551, 7 de mayo de 1924).

Igualmente, la prensa recoge una triste noticia: "SENTIDA DEFUNCIÓN.- El día 6, víctima de cruel y lenta enfermedad, falleció a los 32 años de edad la culta maestra nacional de este pueblo, señorita Natalia García Ariza, modelo de virtudes y de laboriosidad. Al acto del entierro asistió el celoso y culto inspector-jefe de Primera Enseñanza de la provincia, don José Priego López, que estaba en este pueblo en el desempeño de su función docente; todas las autoridades locales, los niños y niñas de las escuelas nacionales y el vecindario en masa, testimoniando así el gran afecto y simpatía que gozaba la finada entre sus conocidos y paisanos. Reciba su desconsolada familia nuestro más sincero pésame por la pena que le aflige. Corresponsal. Almedinilla, 10-12-927. *La Voz*, número 3011, 14 de diciembre de 1927. Del libro *Almedinilla, etc.*).

lluendas y de Eulalia Córdoba Villuendas. Nieto por línea paterna de Vicente Rodríguez Ramos y de Filomena Villuendas Arjona y por línea materna de Francisco Córdoba Vaqueros y de Carmen Villuendas Arjona.

1909. Aprueba ingreso en el Instituto General y Técnico de Cabra (Córdoba).

Curso 190-1910. Aprueba varias asignaturas en dicho Instituto.

Curso de 1916 a 1917. En la Escuela Normal de Maestros de Granada se matricula, como alumno libre, de varias asignaturas de primero y segundo curso.

Curso 1918-1919. Hace las prácticas de tercer curso en la escuela de Almedinilla. Se matricula de asignaturas de primero, segundo y tercer curso.

Curso 1919-1920. Se matricula de varias asignaturas de segundo, tercero y curso cursos.

Curso 1922-1923. Se matricula de doce asignaturas de los cursos segundo, tercero y cuarto. Andrés Manjón y Manjón, fundador y director de la Escuela del Ave María le certifica haber realizado las prácticas de segundo curso.

Curso de 1923-1924. Se matricula de dos asignaturas de cuarto curso. Las aprueba.

Curso de 1924-1925. Se matricula de Reválida de Magisterio.

RESUMEN: Vicente Wenceslao Rodríguez Córdoba nace en Almedinilla (Córdoba) el 2 de agosto de 1897. Inicia el Bachiller en Cabra (Córdoba). Realiza cuatro cursos en la Escuela Normal de Maestros de Granada. Se matricula de reválida.

Nº de orden: 13.

Apellidos y nombre: JAÉN ABRIL, JAIME.

Signatura: 08/7.

Año: 1920.

Especialidad: Derecho.

Detalle: Expediente personal.

Nº de documentos: 11.

Comentario del expediente: Jaime Rafael Guillermo Jaén Abril nace en Almedinilla (Córdoba) el 10 de febrero de 1899. Fueron sus padres José Jaén Ramírez y Luisa Abril Romero. Nieto por línea paterna de José Jaén Aranda y de Antonia Dolores Ramírez Ruiz y por línea materna de Francisco Abril y Ávila y de María del Carmen Romero Abril.

Grado de Bachiller por el Instituto de Cabra (Córdoba). Título de Bachiller por la Universidad de Sevilla expedido en 4 de diciembre de 1919.

Curso 1919-1920. Residiendo de Posadas (Córdoba), por enseñanza no oficial se matricula de tres asignaturas en la Facultad de Filosofía y Letras (Lengua y Literatura, Historia de España y Lógica), correspondientes al preparatorio del primer curso de la carrera de Derecho. Las aprueba entre junio y septiembre.

RESUMEN: Jaime Rafael Guillermo Jaén Abril nace en Almedinilla (Córdoba) el 10 de febrero de 1899. Bachiller por Cabra (Córdoba). Aprueba el primer curso de preparatorio en la Facultad de Filosofía y Letras, necesario para iniciar la licenciatura de Derecho⁷³.

⁷³ Su padre José Jaén Ramírez, fue maestro.

RESUMEN DE ESTUDIANTES DEL SIGLO XIX

Los anteriores registros de la base de datos estudiantil se resumen en la siguiente tabla:

Nº de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO DE NACIMIENTO	ESPECIALIDAD	TÍTULOS	COMENTARIO
01	Domingo Hidalgo Lara	1814	Leyes	Bachiller en Leyes	Solicita prueba de Grado pero no constan exámenes.
02	José Abril Ábila	1822	Jurisprudencia	Bachiller en Jurisprudencia	Tres cursos de Filosofía y cinco de Jurisprudencia.
03	Agustín Hidalgo Pérez	1844	Derecho	Doctor	Catedrático de la Facultad de Derecho hasta los 74 años de edad.
04	Antonio Elías Lozano Malagón	1849	Agrimensor	Agrimensor	Aprueba tres cursos y reválida de Agrimensor.
05	José Jaén Ramírez	1862	Magisterio	Maestro	Dos cursos y reválida de Magisterio
06	José Díaz Aguilera	1881	Filosofía y Letras	Bachiller	Se matricula en Filosofía y Letras
07	Francisco Ramírez Vilchez	1884	Ciencias y Derecho	Bachiller	Dos cursos en Ciencias y cinco en Derecho.
08	José García García	1886	Ciencias	Bachiller	Dos cursos en Ciencias. Se trasladada a Sevilla.
09	M ^a del Carmen García Ariza	1887	Magisterio	Maestra	Maestra en la Escuela Superior de Maestras.
10	Francisco de Paula Jaén Abril	1892	Magisterio	No consta	Realiza ingreso, dos cursos y reválida de Grado Elemental sin constar nota.
11	Natalia García Ariza	1895	Magisterio	Maestra	Alumna destacada de Magisterio.
12	Vicente Rodríguez Córdoba	1897	Magisterio	Bachiller	Se matricula de reválida de Magisterio.
13	Jaime Jaén Abril	1899	Derecho	Bachiller	Aprueba el preparatorio de Derecho.

Jaime Jaén Abril también es maestro nacional, pero en el archivo de la Universidad de Granada no consta el expediente.

Nos los encontramos en diversos actos sociales que se organizan en su ciudad natal. Participa como actor en la obra *El genio alegre* de los hermanos Quintero que un grupo de jóvenes montan para recaudar fondos que destinarían a comprar ropa para los pobres. (*La Voz*, número 1517, 2 de marzo de 1924). Y más tarde en otro de iguales características que se organiza para comprar material fijo para las escuelas nacionales. (*La Voz*, número 1551, 7 de mayo de 1924). En otra ocasión Juan Sociats Amaya no cita su asistencia a la función religiosa y fiestas que se celebran en Las Sileras con motivo de la festividad de San Pedro, "costeada por el acaudalado propietario de Almedinilla y ex alcalde de Almedinilla don Ricardo Cuenca Pérez, como promesa hecha, en virtud de encontrarse fuera de peligro de la enfermedad que le ha aquejado por espacio de dos meses, su hijo Pablo, estudiante del quinto año del bachillerato". (*La Voz*, número 1989, 7 de julio de 1925).

Ejerciendo de maestro nacional celebra la firma del compromiso matrimonial con Ascensión Ariza Vega, siendo testigos el digno secretario de este Ayuntamiento don Vicente Rodríguez Villuendas y el maestro nacional don Ignacio Sierra. (*La Voz*, número 2805, 22 de junio de 1927. Del libro *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*, de Enrique Alcalá Ortiz.

En total se han catalogado 13 estudiantes. De ellos sólo tres obtienen la licenciatura en Derecho, consiguiendo uno de este grupo el doctorado y el grado de catedrático en la Facultad de Derecho. Los otros intentos no lograron alcanzar la licenciatura, tanto en Filosofía y Letras como en Ciencias. En una ocasión se consigue el título de Agrimensor.

Cinco almedinillenses estudian Magisterio, tres hombres sin conseguir concluir la carrera y dos mujeres, las hermanas García Ariza, la mayor nacida en 1887, siendo pues la primera mujer nacida en Almedinilla con carrera, sin bien, no universitaria.

Capítulo VII

ESTUDIANTES NACIDOS EN EL SIGLO XX

EL CRECIMIENTO IMPARABLE DEL SIGLO XX

Los aires regeneracionistas siguen su marcha. Se inicia al siglo con la creación de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas con el objetivo de coordinar y agrupar hombres, trabajos e iniciativas dispersas. Pronto se dejará sentir su influjo con la creación de centros de investigación, institutos, laboratorios, pensiones en el extranjero y centros de estudios históricos.

En efecto un decreto de 1909 daba vida al Centro de Estudios Históricos creado para el fomento de investigaciones. En Granada se abrirá al año siguiente en un acto celebrado en el Paraninfo de la Universidad al que asistirá



Colegio Mayor Isabel la Católica. (Foto: E.A.O.)

Segismundo Moret, uno de sus impulsores.

García Alix abre la actuación del recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con el talante regenerador del 98. Reforma los planes de estudio en un intento de adecuar la preparación impartida a los jóvenes en las aulas con las demandas reales de la so-

ciedad. Estamos ahora ante un proceso innovador que enlaza con la explosión de las letras y las artes y otro que lleva al cambio de estructuras de ellos saldrá una generación de intelectuales y científicos. La implantación plena se ve frenada por la poca dotación presupuestaria con la que se contaban, si bien, consideramos importante el movimiento cultural no oficilista que Granada tiene con las tertulias, publicaciones y asociaciones culturales.

Esta escasez de dotaciones económicas se sufre en todos los niveles. Se agrava en las escuelas normales como un síntoma de la poca atención que se dedica a la instrucción pública. Se pide un plan de estudios nuevo y un nuevo edificio, que llegará en 1914, mientras que el edificio, donde ya estarán hombres y mujeres se abrirá en 1933. También en 1901, con el gobierno de Sagasta, los maestros dejarán de cobrar de los ayuntamientos para hacerlo del Estado, lo que representó una mejora.

A partir de 1910 la Universidad va a conseguir un gran renacimiento. La Biblioteca Universitaria, con buenos fondos antiguos, amplía su contenido en gran medida gracia a donaciones. Llegan una pléyade de profesores que van a imponer un aire, un estilo y una vida poco habitual hasta entonces en la enseñanza. Va a ser una renovación que afecta a todas las facultades y todas las

disciplinas cuya relación omitimos por no ser objeto primordial de este trabajo. No obstante citamos a Martín Domínguez Berrueta y Fernando de los Ríos. En Medicina, destacamos el estreno de un nuevo Pabellón quirúrgico; en Ciencias se abre la tan deseada sección de Química; en Letras los estudios árabes alcanzan su mayor prestigio y se edita el primer número de la *Revista del Centro del Centro de Estudios Históricos de Granada*; en Derecho aparecen profesionales pioneros en la investigación; en Farmacia se inician gestiones para ocupar el edificio que dejaba vacante el Instituto General y Técnico; se potencian las asociaciones de estudiantes.



Colegio Mayor Albayzín. (Foto: E.A.O.)

Tiempos difíciles los que se encamina hacia la década de los veinte. El país se agita, Europa está en guerra. La crisis afecta a los campos sociales, políticos y económicos. En Granada todavía en 1917 hay una calma tensa. El Centro Artístico publica un extraordinario dedicado a Zorrilla y aparecen algunas revistas, algunas de escasa permanencia, como *Anales de la Facultad de Medicina* y *Lucidarium*, en el seno de la Facultad de Filosofía y Letras. En 1919 estalla la crisis que en el caso de Granada es una rebelión contra el caciquismo, centrada en torno a la administración municipal. Los estudiantes se movilizan y los profesores plantean reivindicaciones ante el Gobierno de Madrid. Logran el Decreto de Autonomía con la firma de César Silió que moviliza a toda la comunidad universitaria. Los estudiantes se asocian de nuevo y las facultades se aprestan a diseñar nuevos planes. Pero la realidad política se impone, resultando la auto-



Calle Mesones.

nomía una ilusión frustrada. Hay un intento fallido de convertir a Granada en un centro de estudios africanos mientras que la Facultad de Ciencias estrena nuevo plan de estudios.

El golpe de estado del general Primo de Rivera con el que implanta la Dictadura en septiembre de 1923 lógicamente habría de tener sus consecuencias al imponer duras medidas restrictivas para aquellos que

aman las libertades y han luchado por ellas.

En la primavera de 1928, el ministro Callejo presentaba un discutido proyecto de reforma de la enseñanza universitaria al que se opondrán hasta la caída de la Dictadura.

Pero paradójicamente se inicia una etapa de esplendor. De nuevo se retoma el proyecto de establecer un Centro de Estudios Africanos sin conseguir llevarlo a cabo, mientras los estudiantes crean la *Unión Liberal de Estudiantes* y dos años más tarde la *Federación Universitaria Española*, la FUE. Aparecen las publicaciones *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras* y *Boletín de la*

Universidad de Granada, se pone en marcha la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Medicina, la sección local de la Real Sociedad Española de Física y Química, Cursos de Verano para extranjeros y el incremento de la Extensión Universitaria.



La Gran Vía en las primeras décadas del siglo XX.

Con la llegada de la II República grupos de intelectuales se disponen a llevar la cultura y la enseñanza por todos los rincones de la geografía española. Los gobernantes que están en este grupo también están en este empeño. La Universidad en este período estará implicada hasta sus últimas consecuencias en la vida de la ciudad de Granada. La juventud

universitaria realiza misiones pedagógicas, teatros ambulantes, bibliotecas populares en un ánimo



Residencia Universitaria Emperador Carlos V. (Foto: E.A.O.)

de alfabetizar a un pueblo donde la inmensa mayoría de sus gentes carecía de la más mínima instrucción primaria. En España hacían falta más de veintisiete mil nuevas escuelas. Se reforman los planes de estudio de las Normales, labor ingente que logró llevarse a cabo en parte. En Granada se construyen escuelas, servicio de cantina y dos pabellones para las vacaciones escolares. Se crean institutos, como el Ganivet que abría sus puertas con aire nuevo. Si bien los proyectos y reformas de la enseñanza universitaria no se llevaron a

cabo por falta de tiempo, pero tienen actividad las Universidades Populares, la Facultad de Filosofía y Letras transforma sus métodos alejándose de los antiguos cánones memorísticos, Medicina experimenta una transformación radical sobre el papel. La República intenta coordinar los distintos niveles, tanto en un sentido vertical como horizontal. Se crea el Consejo de Primera Enseñanza,

el Consejo Universitario, los Consejos Provinciales y Locales, dando cabida a representantes de padres y a diversas asociaciones, enriqueciendo profundamente el significado de la educación. Se sigue incentivando la investigación. Nace el Instituto de Investigaciones Científicas, las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada y el Instituto para la investigación y publicación de las fuentes de la Historia Medieval de España.

La Universidad de Granada va a alcanzar solera y prestigio. Comienza a vivir momentos de plenitud, alcanzando una matrícula de casi cinco mil alumnos, consigue profesores de prestigio y se aumentan las dotaciones. En Medicina y en el hospital de San Juan de Dios se hacen reformas pero se espera con ansia el nuevo edificio que ya había iniciado la Dictadura y el Hospital Clínico. Letras amplía sus estudios y títulos tradicionales y se hace un catálogo de obras de arte del distrito. Ciencia, nace como centro independiente con las

secciones de Exactas, Física y Química. Farmacia hace importantes remodelaciones en su sede. La Biblioteca Universitaria estrena nueva reglamentación y queda a cargo de un cuerpo de archiveros y bibliotecarios que ponen en marcha una catalogación de sus fondos.

La conmemoración de IV Centenario de su fundación va a ser motivo de un aumento de su actividad. Jesús Bermúdez y Emilio Orozco presentan un *Resumen histórico de la Universidad de Granada*. Al acto de inauguración asisten representantes de todas las universidades y en ciclo de conferencias actúan Sánchez Albornoz y José Ortega y Gasset. Coincidiendo con la clausura a la inauguración del curso académico asiste el ministro de Instrucción Pública Fernando de los Ríos. Habla sobre las líneas básicas de su política la creación de la Universidad Internacional de Santander y la concesión a todos los centros universitarios de la facultad de expedir el grado de doctor, hasta ahora reservado sólo a la Central de Madrid.

Esta vitalidad se ve incrementada con la vitalización de la Asociación de Amigos, Antiguos Alumnos y Profesores de la Universidad. El año 1932 es un año clave para la Universidad ya que sus problemas de ubicación física de sus centros parecen a punto de resolverse. Por estos días el viejo edificio contenía las facultades de Derecho, Letras y Ciencias, además del Rectorado y los Servicios Centrales de la Universidad. En el año 1933 se hace pública la cesión a la Universidad de la finca que la Compañía de Jesús poseía en Cartuja. Se vislumbran soluciones que no cumplieron de momento. El Alzamiento retrasaría muchos proyectos.



Puerta Real.



Boletín de la Universidad de Granada. Año 1928.

Mientras esto sucedía la Universidad se ve afectada por el momento de ruptura política que vive la nación. Hay enfrentamientos entre estudiantes de la FUE y de la FEC, complicados con la huelga organizada en Derecho con motivo de las jubilaciones forzadas de jueces y magistrados. La violencia propicia la intervención de la guardia de asalto y el cierre momentáneo de las Universidades. Actos que se repiten en los años siguientes.

En 1933 inaugura el curso el presidente Niceto Alcalá-Zamora, antiguo alumno de la facultad de Derecho, y a la vez inaugura el nuevo edificio de la Normal, magnífica construcción donde se ubicarían los estudiantes de Magisterio, varones y hembras, separados hasta entonces. Se ponía en marcha a la vez un nuevo plan de estudios y más tarde una residencia para estudiantes.

Se completa con la inauguración del Albergue Universitario de la Sierra para el fomento de los deporte de la nieve que quedaría consagrado con la celebración del I Campeonato Universitario Nacional y más tarde el protagonismo de la Universidad en la celebración de los actos del Centenario de Lope de Vega que Granada alcanza cotas impensables con representaciones teatrales y conferencias.



Plaza de Mariana Pineda.

Por estas fechas la crisis política y de convivencia se acentúa. Se celebran elecciones en febrero de 1936 que gana el Frente Popular. En marzo de 1936 se cierran las clases. Al reanudarlas hay alborotos hasta el punto que tienen que intervenir las fuerzas de seguridad. Las revueltas destruyen veinte iglesias, conventos

y palacios. Después en julio, el golpe de Estado de Franco, seguido de tres años de incruenta guerra civil. Ya nada sería igual. Años de letargo iban a seguir, a pesar de que el ansia de realización continuaba latiendo. Ahora los postulados son diferentes y distintas las directrices impuestas. Granada se sumó a los nacionales desde el primer momento. Para la primera se impone obligatoriedad de la enseñanza religiosa, autorización eclesiástica para los libros de texto, prohibición de la enseñanza mixta, colaboración entre autoridades y maestros, los que quedan, pues muchos de ellos son depurados y se quedan sin empleo. En la Universidad las aulas se han quedado prácticamente vacías porque la mayoría de los alumnos han pasado a engrosar las filas de los combatientes. No obstante se programa un curso *Menéndez y Pelayo*, se publica *Cuadernos de*



Hospital Real. Sede del Rectorado y la Biblioteca Universitaria. (Foto: E.A.O.)

Arte por la Facultad de Filosofía y Letras y se hace un inventario de

las piezas de arte desaparecidas. Se colabora con los hospitales de sangre que se crean. El Laboratorio Químico-Farmacéutico del Ejército del Sur, ayuda a la fabricación de medicamentos, problemas de salud pública, búsqueda de nuevas fórmulas, incluso se presenta comunicaciones en el XV Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias que se celebró en Santander en agosto de 1938. Parte de profesorado imparte numerosos cursos de perfeccionamiento mientras espera que las clases se impartan con normalidad.

El Ministerio de Educación nacional va imponiendo su ideario educativo: formación religiosa, patriótica, clásica y recuperación de los ideales de la His-

panidad. Este reglamentarismo aparece ya en el proyecto de Ley de Reforma Universitaria de 1939 cuando ya se empieza a conseguir la normalidad universitaria perdida. Se depuran las Universidades, las academias, los centros de investigación y docencia. Lo que queda, lo hace sin libertad. Se pierde el esplendor conseguido años atrás.

La posguerra traerá la disminución del número de alumnos y un cierto florecimiento. La Escuela de Estudios Árabes se incorpora al recién creado Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según una reforma se convierte en eje de los estudios islámicos del país. Se hace una exposición de retratos del siglo XIX. Empieza su andadura la Cátedra Francisco Suárez, dedicada al estudio de las doctrinas filosóficas en España. Aparte de conferencias y congresos la Cátedra se verá enriquecida con una línea editorial que logra una larga y brillante tradición.

La Ley de Ordenación Universitaria se aprueba finalmente en 1943. En ella se estructura la Universidad como una corporación de profesores y alumnos, con una estructura vertical en la que el SEU (Sindicato Español Universitario) es el único portavoz de los intereses estudiantiles). La educación deberá abarcar todos los aspectos –religioso, patriótico, cultural, social, estético y deportivo- estará abierta a todos los españoles, sea cual sea su nivel social. Para conseguirlo se hace un gran esfuerzo económico intentando recuperar lo perdido y deseando poner en práctica los grandes proyectos pendientes. Por estos años el Gobierno civil se traslada a un palacete de la Gran Vía y deja a la Uni-



Centro de Estudios de la Universidad de California.

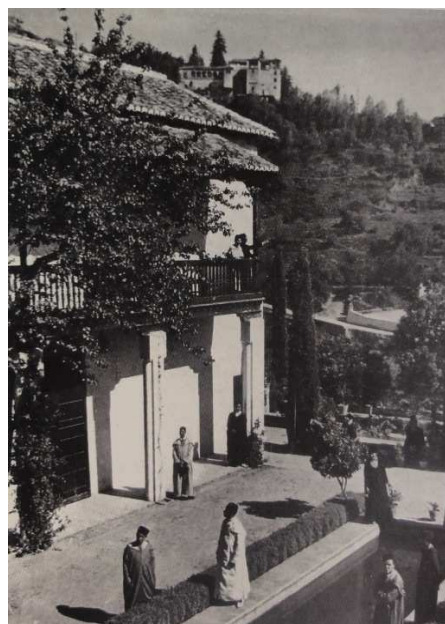
versidad el lugar que ocupa. Se va recuperando el ritmo con la celebración de los centenarios de Goya, Cervantes, y más tarde Francisco Suárez y Tirso de Molina. Además se renueva la actividad de Extensión Universitaria en Málaga, Ronda, Antequera, Almería.

La Facultad de Filosofía y Letras se traslada al antiguo y bello palacio del conde de Luque en la calle Puentezuelas. Por fin se inaugura la nueva sede de Medicina, se remodela el antiguo de San Bartolomé y Santiago y se crea el colegio femenino Isabel la Católica. Se crea el Instituto de Parasitología. Se inician las gestiones para crear el Archivo Histórico del Reino de Granada y se crea un Seminario de Historia de los Reyes Católicos. Después de numerosas gestiones y proyectos se instalan en el Hospital Real el Rectorado, los servicios centrales y la biblioteca de la Universidad. A la vez una pléyade de profesores insignes inicia grandes proyectos de investigación. Todo se completa con conferencias, conciertos, representaciones teatrales, empresas editoriales y viajes de estudios. A pesar de todo, como dijo el profesor Mesa Moles, “La Universidad debe aspirar a formar hombres totales. Precisa la independencia suficiente en régimen y administración conforme al ideal recibido”. Por eso es sintomático que en esta década de los cuarenta se produzcan las primeras revueltas estudiantiles, por

ahora localizadas, pero que abren el camino a la subversión universitaria que confiere una peculiaridad en el período siguiente. Se cierra la década con la conmemoración del tercer centenario del Colegio de San Bartolomé y Santiago y el primer Centenario de la Facultad de Farmacia.

El año 1951 va a marcar un nuevo rumbo a la historia del franquismo. España se abre al exterior, al firmarse unos acuerdos con Estados Unidos y reanudarse las relaciones con el Vaticano. Hay un nuevo Gobierno donde Joaquín Ruiz Giménez ocupa la cartera de Educación Nacional. El año 1952 es el del Centenario de los Reyes Católicos y del I Festival de Música y Danza Españolas que cuenta con una gran presencia de la Universidad, creando además la Cátedra Manuel de Falla. Para el Centenario viene Franco que aprovecha para inaugurar tres pabellones en el Hospital Clínico, diez consultas e instalaciones generales, colocar la primera piedra del grupo escolar División Azul y la inauguración del Colegio Mayor Isabel la Católica.

La nueva Ley de Ruiz Giménez y su política será la desencadenante de una nueva movilización en las aulas en los años centrales de la década. Los medios católicos piensan que el objetivo es anular la enseñanza de los centros religiosos, si bien lo que presenta es una flexibilidad y la nueva mentalidad con la que se enfoca la educación intentando la modernización de los contenidos educativos. Respecto a la Universidad propician una apertura con la recuperación de figuras como Unamuno y Ortega a la vez que se otorga a la Universidad la Facultad de conceder el doctorado. La apertura al exterior propicia el conocimiento de otra realidad que va calando en las mentes jóvenes. Los primeros brotes de la inconformidad estudiantil se producen en 1954, canalizados por la presencia inglesa en Gibraltar. En el año siguiente se junta una serie de circunstancias. España entra en las Naciones Unidas, produciéndose una serie de circunstancias que desencadenan una grave crisis: falangismo inconformista, a la vez que monárquicos y liberales; intento de acabar con las viejas estructuras del SEU, oposición a los sectores que controlan la Universidad. En febrero la dureza de los enfrentamientos y la muerte de un estudiante llevan al Gobierno a suspender el Fuero de los Españoles y declarar el estado de excepción. La crisis se resuelve con el cese de Ruiz Jiménez como ministro y el de Raimundo Fernández Cuesta como jefe nacional del SEU. La segunda mitad de esta década transcurrirá sosegadamente, sobresaliendo las antiguas reivindicaciones salariales del profesorado. Durante el año 1955 se inaugura el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias y los locales de ampliación de la Facultad de Derecho.



Casa del Chapiz.

La segunda mitad de los cincuenta transcurre bajo una apariencia sosegada. Tiene lugar la celebración del IV Centenario del emperador Carlos V, fundador de la Universidad, si bien se va creando un germen de agitación y conflicto que lucha por la libertad.

El cambio se atisba cuando llega al Ministerio de Educación Manuel Lora Tamayo se espera adecuar la Universidad a las nuevas exigencias sociales y a la demanda de una técnica renovada. Se tiene por delante la protesta estudiantil a la que se une un sector del profesorado y la masificación de las clases. La organización interna es en exceso rígida y anquilosada. Se inicia ahora un movimiento que en unos pocos años dará paso a una transición que había de llevar a la democracia y al pluralismo. Algunas disposiciones mejoran la situación del profesorado o iniciando un esbozo de descentralización administrativa para dar respuesta a las demandas que van creciendo y que alcanzan su punto



Centro de Traducción e Interpretación.

de ebullición en la primavera de 1968 y el que sigue ya doblada la mitad de la década. En Granada se inauguran edificios para el Instituto Ángel Ganivet y para la Facultad de Farmacia, además de numerosas escuelas para la capital y provincia y viviendas para los maestros. Aspectos destacados del ambiente cultural

será la celebración del Centenario de Ángel Ganivet, pero por encima de todo se viven momentos de tensión y protesta contra la policía y el régimen hasta llegar a ser declarado el estado de excepción. Cuaje en parte el proyecto Fuentenueva pero lejos de la idea primitiva de crear una Ciudad Universitaria. A Lora Tamayo le sucede Villar Palasí que plantea una reforma total de la educación a través de un estudio previo que se publicó en lo que se llamó *Libro Blanco* publicado en 1969, previo a la Ley General de Educación de 1970 que representó un cambio total del sistema. Respecto a la Universidad se establecía la configuración de la enseñanza en tres ciclos, el reforzamiento de los departamentos y la autonomía. La Universidad recibe la personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de gestión.

Durante este siglo la evolución sigue su curso nuevas leyes LRU y LAU, la llegada de la democracia, nuevos planes educativos, la creación del complejo Cartuja⁷⁴...

RESEÑA DEL CRECIMIENTO ESPACIAL UNIVERSITARIO DEL SIGLO XX

A lo largo del siglo la Universidad granadina va a alcanzar la mayoría edad. Conseguirá un desarrollo tanto en infraestructuras como en facultades y especialidades impartidas impensable al inicio del período. Ni el profeta más grande se hubiera atrevido a predecir lo que iba a suceder. Se produce la disgregación del edificio central como hecho general de esta centuria, -camino que ya había iniciado el siglo anterior la Facultad de Medicina-, de las diversas facultades que se irán asentando en nuevos edificios y campus creados al efecto.

⁷⁴ VIÑES MILLET, Cristina: *La Universidad de Granada en la época contemporánea*. En *Historia de la Universidad de Granada*. Varios autores. Universidad de Granada. 1997.

Respecto al edificio central, si ya esbozamos algunas reformas experimentadas en el pasado siglo, en el presente siguen las obras, si bien con algunos puntos oscuros. Todavía quedaba ocupado una parte del edificio por el Gobierno Civil que estaría hasta casi mediados de siglo, dejando unas estancias reinosas y en mal estado. Se presenta un proyecto de renovación del observatorio que se encontraba ruinoso. Se continúa en estas primeras décadas cambiando la solería de la Biblioteca, se construyen estanterías y se amplían laboratorios coincidiendo con el traslado de la Facultad de Farmacia, 1921-1922 a un edificio de la calle de San Jerónimo. Se continúa retocando la decoración de las ventanas exteriores y se construye un aljibe.

Un hecho de progreso será la presencia de las mujeres en la Universidad, si bien con grandes dificultades. Para ellas se habilita un departamento al mismo tiempo que se construía un bar y se hizo la instalación eléctrica que posibilitó la ampliación del horario de cierre.



Instituto Padre Suárez.

Durante la contienda civil el edificio se vio ocupado por la superioridad militar, cuando termina la ocupación se tuvieron que hacer varias reformas por el estado que presentaba el edificio, así como la calefacción en algunas dependencias. En la década de los cuarenta se hacen importantes cambios en

el conjunto arquitectónico, cerrando el recinto universitario al que se incorporaron varias calles y el convenio que se hizo con los regentes de la iglesia San Justo y Pastor. Si bien la ampliación más grande y esperada se produjo en marzo de 1944 cuando se incorpora el espacio ocupado por el Gobierno Civil, como hemos citado anteriormente. En años sucesivos se continúan haciendo reformas hasta la más importante que tuvo lugar para conseguir el cierre universitario y la ampliación del edificio de la Universidad según proyecto de los arquitectos Wilhelmi y Prieto Moreno que fue inaugurado en 1955.

En las décadas siguientes se irían produciendo importantes cambios. Ya en 1950, Filosofía había sido trasladada al Palacio de las Columnas. A finales de la década de los sesenta inicia la salida la Facultad de Ciencias al nuevo Campus de Fuentenueva. Después se instalaría dentro del recinto otras entidades como el Instituto de Ciencias de la Educación, Cátedra de Manuel Falla y las dependencias del Ministerio de Educación, si bien durante poco tiempo. Después los servicios centrales de la Universidad serían trasladados al Hospital Real quedando todo el recinto para la Facultad de Derecho⁷⁵.

A mediados de la centuria del XIX se crean las escuelas normales, primero, la de maestros y después la de maestras, siendo esta formación a la única que podían asistir las mujeres por estos años. Con dificultades y escasos medios, viviendo siempre en sedes que no les pertenecen y experimentado numerosos cambios de planes llegan hasta la tercera década de este siglo

⁷⁵ FERNÁNDEZ CARRIÓN, Mercedes: *De Edificio central de la Universidad a Facultad de Derecho*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

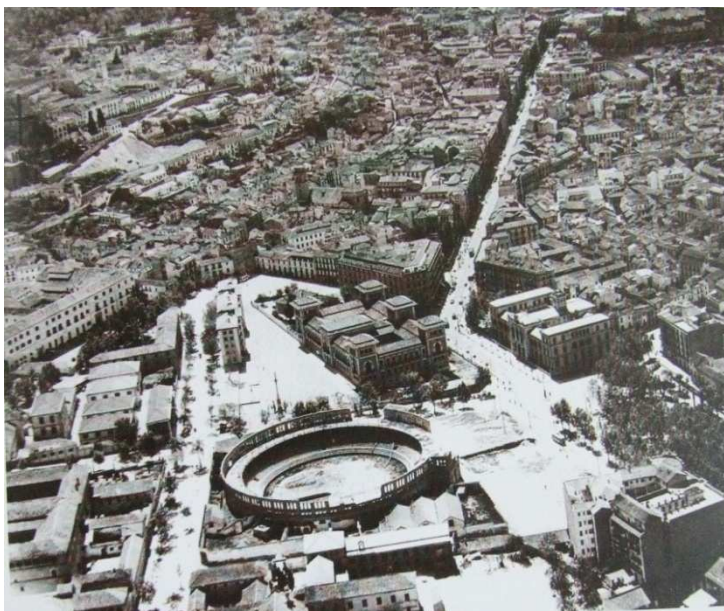
cuando consiguen el maravilloso edificio que se encuentra al final de la Gran Vía, hoy Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía. Allí estarán por cinco décadas hasta que se trasladan al campus de La Cartuja, ya como Escuela del Profesorado para más tarde convertirse en Facultad de Ciencias de la Educación.

Por los años 40 se lleva a cabo un proyecto de reforma en el edificio de la Facultad de Farmacia que se encontraba ubicado en la calle San Jerónimo. Y en 1946 se lleva a cabo otro proyecto de ampliación sobre un solar propiedad de la Editorial Católica. Ya en 1953, la Facultad se traslada al edificio situado en la calle Rector López Argüeta inmediato al nuevo colegio Mayor Isabel la Católica llevándose a cabo importantes obras de adaptación. El edificio antiguo se destina al Conservatorio de Música y Declamación "Victoria Eugenia". Sería en 1988 cuando el edificio de la calle Rector López Argüeta se deja para pasar a uno nuevo en el Campus de la Cartuja. El viejo edificio se convertiría en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología⁷⁶.

En 1943, a pesar de los años de penuria que se vivía fue aprobado el proyecto del Colegio Mayor Isabel la Católica sobre un solar adquirido por el Estado. El proyecto fue redactado por los arquitectos F. Prieto Moreno y Fernando Wilhelmi Manzano. Se edificarían conjuntamente el Colegio Mayor Santa Isabel y el Instituto Ángel Ganivet, ambos femeninos⁷⁷.

La Facultad de Medicina va a experimentar importantes mejoras a lo

largo de este siglo pues la que había construido el arquitecto Montserrat en la calle Rector López Argüeta en 1887, había quedado insuficiente, aunque se usaban las salas clínicas del Hospital de San Juan de Dios. Se solicita la creación de una nueva Facultad y Hospital Clínico y en 1924 se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública para la compra de terrenos que se sitúan entre las actuales calles Avenida de Madrid, Carretera de Granada a Jaén, Avenida del Dr. Olóriz y la calle Altillo de las Eras. Las obras dieron comienzo en 1931 y quedan paralizadas con el inicio de la guerra siendo ocupado por la tropa militar, reparados los desperfectos, se inaugura en junio de 1944. Como dice Ana Fernández la nueva facultad enlazaba las nuevas concepciones de la arquitectura racionalista y funcional con el historicismo de tradición clasicista. De planta triangular destaca la monumentalidad de su fachada principal en chafflán. En cuanto el Hospital Clínico se proyectó a base de módulos o pabellones inde-



Granada, 1956.

⁷⁶ FERNÁNDEZ, Ana; RODRÍGUEZ ACOSTA, Cristina: *Las Facultades de Farmacia*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

⁷⁷ RODRÍGUEZ ACOSTA, Cristina. *El Colegio Mayor Isabel la Católica*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

pendientes. No abriría sus puertas hasta 1953. Paulatinamente se fue construyendo un pabellón de enfermeras, cerramiento del Hospital Clínica y la Facultad de Medicina, pabellones para nuevas aulas, servicio de rehabilitación, pabellón de Psiquiatría, reformas en Ginecología y Obstetricia, nuevo edificio residencia de posgraduados, ampliación de los pabellones médico y quirúrgico, servicio de radiología, radio teléfono. Hoy día se proyecta el traslado al nuevo campus de Armilla⁷⁸.

En el Palacio de los Condes de Luque, conocido también como Palacio de las Columnas se hará un proyecto de reforma en 1946 para acoger la Facultad de Filosofía y Letras, según proyectos de Luis Álvarez de Cienfuegos y Juan de Dios de Wihelmi. El edificio es de estilo neoclásico, ricamente decorado, compuesto por un cuerpo central y dos laterales. Las obras no afectan ni a su estructura ni a su fachada. Sí se proyecta la prolongación de un ala para instalar la biblioteca. Habrá otro proyecto de mejora años más tarde y otro de restauración en 1982 cuando ya el edificio albergaba la Escuela de Traductores e Intérpretes⁷⁹.



Centro de Estudios Alhamar. (Foto: E.A.O.)

En la segunda mitad de la centuria se iba a producir una expansión inusitada.

Primeramente se crea el polígono urbano de Fuentenueva. En este campus se levanta un edificio meses, Facultad de Ciencias, Escuela de Arquitectura Técnica, Pabellón cubierto, instalaciones deportivas comedores universitario, completándose con el Colegio Mayor Isabel la Católica y Colegio Mayor San Jerónimo.

Posteriormente el campus universitario de la Cartuja, un proyecto iniciado durante la República que se aparcó después de la Guerra Civil. Se instalan de principio, con nuevas construcciones la Facultad de Filosofía y Letras, Colegios Mayores (Máximo, Jesús y María, San Ignacio de Loyola), Facultad de Teología, Facultad de Filosofía y Letras B, Facultad de Empresariales, Animallaria, Facultad de Farmacia, Escuela Universitaria del Profesorado de EGB o Facultad de Ciencias de la Educación y Aulario.

Por otra parte en el año 1961 el edificio del Hospital Real fue adquirido por el Ministerio de Educación Nacional, siendo su estado de conservación pésimo. El principio se consiguió espacio para instalar la Biblioteca General de la Universidad y se proyecta un gran museo de tapices a nivel nacional. Que no se lleva a cabo. Sucesivamente se van sucediendo la adscripción a la Universidad de todo el edificio, instalación de la Biblioteca Central de la Universidad y todos los servicios relacionados con el libro, demolición de edificaciones

⁷⁸ FERNÁNDEZ, Ana: *La nueva Facultad de Medicina*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

⁷⁹ RODRÍGUEZ ACOSTA, Cristina: *El Palacio de las Columnas*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

anejas, obras en el entorno, obras de diversas de restauración y adaptación, instalación de los servicios generales de la Universidad y el Rectorado⁸⁰.

Entre otros servicios y dependencias con los que cuenta la Universidad podemos citar *El Carmen de la Victoria*, donde en un solar comprado en 1994 se asienta la *Casa de Marruecos* que junto con la actual escuela de Estudios Árabes en la Cuesta de Chapiz forma un conjunto destinado al desarrollo de actividades hispano-árabes. *La Corrala*, cedido en 1991 a la Universidad funciona como residencia temporal de profesores y alumnos, y lugar de reunión, exposiciones y conferencias. *Hospital de Santa Cruz* tras su reciente restauración este antiguo hospital alberga los cursos de lengua moderna de la Universidad⁸¹. *Casa de Porras* en 1944 fue adquirida por el Estado la actual Casa de Porras y en 1948 se encarga un proyecto de adaptación para Archivo Histórico del Reino de Granada. En la década de los 80 se convirtió en edificio docente que albergaba la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada⁸².

SUMARIO DE EXPEDIENTES DEL SIGLO XX

A continuación reseñamos un pequeño resumen con los datos más destacados de los expedientes de cada estudiante nacido en Almedinilla el siglo XX:

Nº de orden: 14.

Apellidos y nombre: RODRÍGUEZ CÓRDOBA, TEODOMIRO.

Foto:



Signaturas: 0171/68, 0205/5, 1560/42, 790/61.

Año: 1930-1935.

Especialidad: Filosofía y Letras, y Derecho.

Detalle: Expediente personal.

Nº de documentos: 53.

Comentario del expediente: Teodomiro Rodríguez Córdoba, natural de Almedinilla (Córdoba), nació el 10 de agosto de 1903. Fueron sus padres fue Clemente Rodríguez Villuendas y Eulalia.

⁸⁰ FÉLEZ LUBELZA, Concepción y RODRÍGUEZ-ACOSTA, Cristina: *El Hospital Real*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

⁸¹ LÓPEZ GUZMÁN, Rafael; RODRÍGUEZ-ACOSTA, Cristina: *El Carmen de la Victoria, la Corrala y el Hospital de Santa Cruz*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

⁸² LÓPEZ GUZMÁN, Rafael: *Casa de Porras*. En *Universidad y Ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Universidad de Granada, 1977.

Título de Bachiller Universitario, Sección de Letras, expedido por la Universidad de Sevilla en 19 de mayo de 1930.

Curso 1929-1930. En la Facultad de Derecho aprueba Derecho romano, Derecho natural e Historia General del Derecho. Reside en Córdoba y es oficial del Cuerpo de Correos con un sueldo anual de 3.000 pesetas. Se le concede matrícula gratuita por su condición de funcionario. Es alumno de enseñanza no oficial.

Curso 1930-1931. Aprueba Derecho Político, Derecho civil y Economía política.

Curso 1931-1932. Aprueba Derecho administrativo y Derecho civil.

Curso 1932-1933. Aprueba Derecho penal, Derecho civil, Derecho internacional público, Haciendo pública, Derecho mercantil, Derecho internacional privado.

Curso 1933-1934. Aprueba Derecho Canónico, Derecho Procesal 1º y Derecho Procesal 2º.

Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho en 11 de julio de 1935.

RESUMEN. Teodomiro Rodríguez Córdoba, natural de Almedinilla (Córdoba), nació el 10 de agosto de 1903. Bachiller, trabajando como oficial del Cuerpo de Correos obtiene el título de Licenciado en Derecho⁸³.

Nº de orden: 15.

Apellidos y nombre: MUÑOZ GONZÁLEZ, FILOMENA.

Foto:

⁸³ Forma parte de una familia con muchos hermanos: Carmen, Clemente, Filomena, Francisco, Manolita, Tomás y Trini.

Encontramos en la prensa cordobesa un artículo de Germán Aguilar, contestación a uno publicado por él anteriormente. Dice así: CARTA.- Señor director de LA VOZ, Córdoba. Muy distinguido señor mío y amigo: Acudo a la hospitalidad de su diario rogándole la publicidad de la siguiente carta que dirijo a "Política", con esta fecha. Dice así: "Muy señor mío: un tal Teodoro Rodríguez a quien no tengo el gusto de conocer, publica en el diario que usted dirige un artículo contra el actual alcalde de este pueblo, en el que denuncia no sé que monstruosidades de esta administración que reclaman graves sanciones. Según me informa el autor del artículo es un "hombre-postal de tajante espíritu republicano" y democrático, lo que no le impide ostentar una ascendencia en pugna irreconciliable con su ideología y una parentela que no le va en zaga. El "hombre-postal de tajante espíritu republicano", alude a mi humilde persona en su acusación, de modo muy poco piadoso, y aunque hay ofensas para las que el desprecio es punición adecuada, quiero preguntar al "hombre-postal de tajante espíritu republicano", lo que sigue:

Primero. Que entiende él por espíritu republicano.

Segundo. Qué pruebas tiene para justificar sus asertos.

Tercero. Qué entiende él por dignidad.

Cuarto. Si se puede ser republicano sin ser digno y veraz.

Quinto. Cómo ha dejado transcurrir un año sin denunciar la *monstruosidad* de destituir con arreglo a la ley, del cargo de Secretario de esta Corporación, a un señor respetable: su tío carnal.

Sexto. Si el año último leía "Política", y se enteró del artículo publicado en el número correspondiente al día dieciséis de agosto, sobre asuntos de Almedinilla y

Séptimo. Si está seguro del éxito de la "maniobra", cuya trama inocente no ha podido velar en su trabajo.

Y esto "bajo juramento decisivo".

Mil gracias anticipadas y le saluda atentamente y e.s.m., Germán Aguilar". (*Germán Aguilar. La Voz*, número 4140, 11 de agosto de 1931. Del libro *Almedinilla y almedinillenses*, etc.



Signatura: 04879/029.

Año: 1919-1923.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 56.

Comentario del expediente: Filomena Muñoz González nace en Almedinilla (Córdoba) el 21 de febrero de 1906. Hija de Domingo y Daniela.

24 de septiembre de 1920. Realiza el examen de ingreso en la Escuela Norma Superior de Maestras de la provincia de Granada⁸⁴.

Curso de 1920 a 1921. Se matricula de todas las asignaturas de primer curso en la Escuela Normal de Maestras de Granada.

Curso 1921-1922. Se matricula de todas las asignaturas del segundo curso en la Escuela Normal de Maestras de Granada y algunas de primero.

Curso 1922-1923. Se matricula de todas las asignaturas de tercer curso y algunas de segundo. Enseñanza no oficial.

Curso 1923-1924. Se matricula de todas las asignaturas de cuarto curso como alumna no oficial y algunas de los cursos anteriores. Pide hacer las Prácticas de Enseñanza en Galera pueblo donde se ha ido a vivir con la familia.

1925. En mayo hace la matrícula para realizar la reválida.

RESUMEN: Filomena Muñoz González nace en Almedinilla (Córdoba) el 21 de febrero de 1906. No consta donde hace el Bachiller. En la Escuela Normal de Maestras de Granada, realiza el ingreso y cuatro cursos. Se matricula de Reválida, pero no consta expedición de título⁸⁵.

Nº de orden: 16.

Apellidos y nombre: PALOMINO JIMÉNEZ, JOSÉ FRANCISCO.

Signaturas: 05316/024 y 054/80.

Año: 1926-1931.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 44.

Comentario del expediente: José Francisco Palomino Jiménez, nace en Almedinilla (Córdoba) el 14 de julio de 1906. Hijo de Juan Miguel Palomino Serano y de Alejandra Jiménez Reyes. Abuelos paternos Juan Palomino Expósi-

⁸⁴ Véase el examen en el *Apéndice*.

⁸⁵ Para conocer parte de la actividad política de su padre, Domingo Muñoz Ramírez, se puede consultar la obra citada *Almedinilla y almedinillenses* etc.

to y de Josefa Serrano Ruiz y abuelos maternos Luis Jiménez Cuenca y Francisca Reyes Serrano.

En 1927 tiene aprobado en el Instituto General y Técnico de Granada el examen de ingreso y 29 asignaturas de Bachiller. Estudios que ha realizado desde 1921 a 1927. Obtiene el Título de Bachiller.

Curso 1926-1927. Realiza el primer curso en la Escuela Normal de Maestros, y en años posteriores los siguientes.

8 de octubre de 1930. Se matricula de reválida de Magisterio.

RESUMEN: José Francisco Palomino Jiménez, nace en Almedinilla (Córdoba) el 14 de julio de 1906. Bachiller en el Instituto de Granada. Aprueba ingreso y tres cursos en la Escuela Normal de Maestros de Granada. Hace la matrícula para realizar la reválida pero no consta el resultado de examen en el expediente.

Nº de orden: 17.

Apellidos y nombre: AGUAYO MUÑOZ, MANUEL.

Foto:



Signatura: 02213/009.

Año: 1934-1943.

Especialidad: Derecho.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 73.

Comentario del expediente: Manuel Aguayo Muñoz, natural de Almedinilla, provincia de Córdoba, alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, inscrito por primera vez en el curso académico 1934-1935. (Signatura 0213-9).

Nace el 4 de febrero de 1907. El título de Bachiller está expedido por la Universidad de Sevilla el 10 de noviembre de 1934, autorizado por los señores Rector y Secretario General, Sr, Candil. No se especifica en qué instituto del distrito universitario estudia el Bachiller.

Inicia sus estudios de Derecho en el curso 1934-1935. Este curso aprueba las asignaturas de Derecho Romano (Notable) e Historia General del Derecho. Y Lógica Fundamental en Filosofía y Letras.

En el curso 1935-1936 en las convocatorias extraordinarias supera con notable las asignaturas de Economía Política y Derecho Político y aprueba las de Derecho Canónico y Derecho Civil (Parte General).

Al proclamarse la guerra civil 1936-1939 interrumpe sus estudios.

En septiembre de 1939 solicita y obtiene ser alumno oficial en los cursos intensivos que se imparten en las asignaturas de Derecho Civil, Derecho Administrativo y Derecho Penal correspondientes al tercer curso de carrera. Para

ello presenta un certificado donde su director Ángel Sánchez, se expone: “(...) que según los antecedentes que obran en el Hospital Militar de Córdoba, el practicante civil, don Manuel Aguayo Muñoz, en virtud a su patriótico ofrecimiento fue designado para prestar sus servicios en la Clínica 2ª de Cirugía de esta Hospital Militar de San Fernando, servicios de guardia y extraordinario, el día 25 de mayo del pasado año de 1937, efectuándolos hasta el día de la fecha que cesa a petición propia, habiéndolos efectuado con prontitud, celo, gran competencia profesional y satisfacción del que suscribe (...)”. Aparte es titular de una plaza de practicante en el Hospital Civil, además presta servicios desde el inicio del Alzamiento en el Cuartel de Falange Española Tradicionalista y de la JONS a cuya entidad pertenece como militante.

Curso 1939-1940. Reanuda de nuevo sus estudios en la modalidad de enseñanza no oficial. En la convocatoria de septiembre aprueba Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Civil (primer curso).

Curso 1940-1941. En la convocatoria de septiembre aprueba Derecho Penal y Derecho Internacional Público.

Curso 1941-1942. Entre junio y septiembre aprueba Derecho Civil (2º curso) y Hacienda Pública.

Curso 1942-1943. Entre junio y septiembre aprueba Derecho Procesal (1º curso), Derecho Mercantil, Derecho Procesal 2º y Filosofía del Derecho. Y Lengua y Literatura Española en Filosofía y Letras.

14 de octubre de 1943. Se registra su título de licenciado en Derecho.

RESUMEN: Manuel Isidoro Aguayo Muñoz nace en Almedinilla (Córdoba) en febrero de 1907. Bachiller en el distrito universitario de Sevilla. Practicante. Vive en Córdoba. Inicia sus estudios de Derecho en 1934. La guerra civil es causa de la interrupción de sus estudios. Reanudados estos, obtiene el título de licenciado en Derecho el año 1943⁸⁶.

Nº de orden: 18.

Apellidos y nombre: CUENCA MUÑOZ, PABLO.

Fotos:



1929.

1934.

Signaturas: 054/238. 1545/27. 0158/6.

Años: 1927-1935.

Especialidad: Derecho.

⁸⁶ En la prensa cordobesa nos lo encontramos firmando como testigo en el compromiso matrimonial de María Muñoz, “de acaudalada familia de aquel pueblo” con el oficial de Regulares, Félix Jarías, “de distinguida familia aragonesa”. (Azul, número 898, 30 de agosto de 1939. Del libro *Almedinilla y almedinillenses*, etc.).

Detalle: 3 expedientes.

Nº de documentos: 96.

Comentario del expediente: Pablo Gregorio Cuenca Muñoz nació en Almedinilla (Córdoba) el día 30 de junio de 1909. Hijo de Ricardo Cuenca Pérez, jornalero con domicilio en La Carrasca, y Leonor Muñoz Palomino. Abuelos paternos Ruperto Cuenca Cuenca y Paula Pérez Muñoz y maternos José Muñoz Pérez y Valentina Palomino Serrano

En junio de 1922 aprueba el examen de ingreso en el Instituto de Granada. Durante los años 1922 a 1926 aprueba los cuatro cursos de bachiller. El 26 de septiembre de 1927 se le expide el título de Bachiller que ha cursado en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Granada.

Curso 1926 a 1927. Aprueba Historia de España en la Facultad de Letras, necesario para el preparatorio de Derecho.

Curso 1927-1928. Se matricula de primero de Derecho. Aprueba Lógica Fundamental en la Facultad de Filosofía y Letras.

Curso 1928-1929. Aprueba Derecho Natural, Derecho Romano y Economía Política.

Curso 1929-1930. Aprueba Historia General del Derecho y Derecho Civil.

Curso 1930-1931. Aprueba Derecho Canónico, Derecho Político y Derecho Civil.

Curso 1931-1932. Se matricula de cinco asignaturas pero no se presenta a examen.

Curso 1932-1933. Aprueba Derecho Civil y Hacienda Pública.

Curso 1933-1934. Tiene matrícula gratuita por su condición falta de recursos económicos. Trabaja en el Observatorio de Granada cobrando 8 pesetas por días trabajado. Aprueba Derecho Internacional Público.

Curso 1934-1935. Aprueba Derecho Internacional Privado, pero no se presenta a cinco asignaturas.

RESUMEN: Pablo Gregorio Cuenca Muñoz nació en Almedinilla (Córdoba) el día 30 de junio de 1909. Bachiller en Granada. Trabaja en el Observatorio de esta ciudad mientras estudia la carrera de Derecho durante nueve años sin lograr concluirla.

Nº de orden: 19.

Apellidos y nombre: ANTONIO TORO LEÓN.

Signatura: 05011/024.

Año: 1925-1926.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 49.

Comentario del expediente: Antonio Leocadio Toro Lara nace en Almedinilla (Córdoba) el día 9 diciembre de 1910. Fueron sus padres Antonio Toro Ariza y Juana León González. Nieto por línea paterna de Antonio Pablo Toro y de Antonia Ariza López, y por materna de Cayetano León Pérez y de María González González.

En el Instituto General y Técnico de Granada aprueba el examen de ingreso el 16 de septiembre de 1924.

Curso 1924 a 1925. Aprueba cinco asignaturas.

Curso 1925-1926. Aprueba dos asignaturas en el Instituto. Con 15 años de edad se matricula de tres asignaturas de primero y dos de segundo en la Escuela Normal de Maestros de Granada. Aprueba cuatro asignaturas.

Curso 1926-1927. Aprueba cuatro asignaturas.

Curso 1927-1928. Se matricula de 11 asignaturas de diferentes cursos. Aprueba tres asignaturas. Como alumno libre solicita hacer las prácticas de primer curso en la Escuela Graduada aneja a la Normal.

Curso 1928-1929. Se matricula de diez asignaturas de los tres primeros cursos de Magisterio. En la hoja de calificaciones consta la palabra "Fallecido".

RESUMEN: Antonio Leocadio Toro León nace en Almedinilla (Córdoba) el día 9 diciembre de 1910. Estudiando Bachiller durante cuatro cursos hace Magisterio. Constando en el último su fallecimiento.

Nº de orden: 20.

Apellidos y nombre: COLINET VEGA, ANTONIO.

Foto:



Signaturas: 0127/22, 0158/56.

Año: 1928.

Especialidad: Derecho.

Detalle: Expediente personal.

Nº de documentos: 31.

Comentario del expediente: Antonio Agustín Colinet Vega nació en Almedinilla el 28 de agosto de 1911. Son sus padres Leonardo Colinet Lepón natural de Montoro (Córdoba), abogado y de Soledad Vega Areales natural de Almedinilla. Abuelos paternos Antonio Colinet, natural de Estepa y María Josefa López Molina de Montoro, y maternos Antonio Vega de Almedinilla y Consolación Areales Romero natural de Villaviciosa.

Obtiene el Grado de Bachiller en el Instituto de Córdoba. Título de Bachiller por la Universidad de Sevilla expedido el 6 de agosto de 1927, siendo rector y secretario Feliciano Gandau y Antonio Palomo.

Curso 1926-1927. Se matricula de preparatorio de Derecho y las preceptivas de Filosofía y Letras, como alumno no oficial. Aprueba Historia de España.

Curso 1927-1928. Aprueba Lógica Fundamental.

RESUMEN: Antonio Agustín Colinet Vega nació en Almedinilla (Córdoba) el 28 de agosto de 1911. Matriculado en Derecho no logra aprobar las preceptivas de la Facultad de Letras. Abandona los estudios.

Nº de orden: 21.

Apellidos y nombre: DÍAZ REINA, JUAN.

Foto:

Signaturas: 0152/36 y 0220/40.

Año: 1931-1940.

Especialidad: Derecho.

Detalle: Dos expedientes. Grado bachiller expediente personal y Grado.

Nº de documentos: 65.

Comentario del expediente: Juan Díaz Reina nace en Almedinilla (Córdoba) el 22 de noviembre de 1912. Es hijo de Juan Díaz Aguilera y Francisca Reina Montoro. Abuelos paternos Juan Díaz Cuenca y de Josefa Zoila Aguilera Pérez y por línea materna de Antonio Reina Muñoz y Aciscla Montoro Castilla.

Obtiene el Bachiller Universitario, Sección de Letras, en los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza de Osuna y Jaén. Expidiéndole el título el 1 de febrero de 1932.

Estudia Derecho en los años comprendidos de 1931 a 1940. Sufriendo la interrupción de sus estudios durante la Guerra civil. Verificó los pagos del Grado de Licenciado en Derecho el 10 de agosto de 1940.

RESUMEN: Juan Díaz Reina nace en Almedinilla (Córdoba) el 22 de noviembre de 1912. Bachiller Universitario en Osuna y Jaén. Licenciado en Derecho en la Universidad de Granada.

Nº de orden: 22.

Apellidos y nombre: JIMÉNEZ GARCÍA, ALFREDO

Signatura: 07628/082.

Año: 1927-1928.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 2.

Comentario del expediente: Alfredo Jiménez García natural de Almedinilla (Córdoba) nace alrededor del año 1913. Realiza el examen de ingreso en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Granada el 8 de junio de 1927, según un certificado que se envía al Director de la Escuela Normal de Maestro de Granada.

RESUMEN: Alfredo Jiménez García natural de Almedinilla (Córdoba) nace alrededor del año 1913. Consta solamente tener aprobado el ingreso en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Granada.

Nº de orden: 23.

Apellidos y nombre: RODRÍGUEZ VEGA, SACRAMENTO.

Foto:



Signatura: 05538/014.

Año: 1928-1934.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 20.

Comentario del expediente: Sacramento Rodríguez Vega, nace en Almedinilla (Córdoba) el 14 de junio de 1913. Hija de Vicente Rodríguez Villuendas y Dolores Vega González.

1927. Aprueba el examen de ingreso en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Córdoba.

Curso 1928-1929. Aprueba ocho asignaturas de primer curso en la Escuela Normal del Magisterio de Córdoba.

Curso 1929-1930. Aprueba nueve asignaturas de primero y segundo.

Curso 1930-1931. Aprueba siete asignaturas de varios cursos. En total en Córdoba aprueba 24 asignaturas. Traslada su expediente a Granada.

Curso 1933-1934. En la Escuela Normal del Magisterio de Granada se matricula en tres asignaturas correspondientes cada una a los cursos primero, segundo y tercero. Las aprueba.

Año 1935. Solicita hacer las prácticas de enseñanza correspondientes a segundo curso en la Escuela nº 2 de Almedinilla que dirige la maestra Pilar Villoslada Montoro.

1940. El 6 de abril trasladó su expediente a la Escuela Normal de Córdoba.

RESUMEN: Sacramento Rodríguez Vega, nace en Almedinilla (Córdoba) el 14 de junio de 1913. Realiza tres cursos de Magisterio en Córdoba. Traslada el expediente a Granada y se matricula de tres asignaturas. Vuelve a trasladar su expediente a Córdoba⁸⁷.

Nº de orden: 24.

Apellidos y nombre: ARIZA GONZÁLEZ, ADOLFO.

Foto:

⁸⁷ Nos la encontramos en diversos actos sociales que se celebran en Almedinilla.

Asiste a la firma de esponsales de Ascensión Ariza Vega y Jaime Jaén Abril. (*La Voz*, número 2805, 22 de junio de 1927).

Colabora como demandante en la *Fiesta de la Flor* con el fin de recaudar fondos para el Real Patronato de la Lucha Antituberculosa. (*La Voz*, número 3393, 30 de diciembre de 1928).

Participa, como parte del Club de los 60, en el bautizo de dos niños gitanos y en la fiesta que se organiza. (*Diario de Córdoba*, número 28232, 29 de marzo de 1930. *El Defensor de Córdoba*, número 10291, 28 de marzo de 1930).



Signatura: 05284/009.

Año: 1930-1934.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 55.

Comentario del expediente: Adolfo Ariza González nació en Almedinilla (Córdoba) el día 13 de agosto de 1913. Hijo de Miguel Adolfo Ariza Sánchez y de Ángeles González Ramírez. Abuelos paternos José Ariza y Manuela Sánchez Velasco y maternos Ramón González Abril y María Ramírez y Ramírez.

El 2 de junio de 1925 realiza el examen de ingreso en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Granada. El bachiller los estudia en Granada excepto un curso en Osuna (Sevilla) y una asignatura en el Instituto de Cabra (Córdoba).

Curso 1930-1931. Realiza el primer curso en la Escuela Normal de Maestros de Granada. Aprueba las asignaturas de Religión e Historia Sagrada, Caligrafía, Historia de la Edad Antigua, Dibujo y Música (Sobresaliente).

Curso 1931-1932. Segundo curso. Aprueba las asignaturas de Gramática Castellana, Caligrafía (Sobresaliente), Geografía de España, Historia de la Edad Media, Aritmética y Geometría, Pedagogía, Dibujo y Música (Sobresaliente).

Curso 1932-1933. Tercer curso. Aprueba las asignaturas de Pedagogía (Notable), Física, Historia Moderna, Álgebra, Prácticas de Enseñanza y Gramática.

Curso 1933-1934. De tercer curso aprueba las asignaturas Historia Natural y Geografía General y de Europa. Y de cuarto curso Literatura, Geografía, Historia, Derecho y Legislación, Química, Francés, Historia de la Pedagogía, Práctica de Enseñanza (Notable) y Agricultura.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a través de la Escuela Normal de Magisterio de Granada le expide el título de Maestro de Primera Enseñanza el día 20 de diciembre de 1934.

RESUMEN: Adolfo Ariza González nace en Almedinilla (Córdoba) el 13 de agosto de 1913. Bachiller en Granada y Osuna. Estudia y obtiene el título de Maestro de Primera Enseñanza en la Escuela de Normal de Maestros de Granada⁸⁸.

Nº de orden: 25.

Apellidos y nombre: DÍAZ REINA, ANTONIO.

⁸⁸ En la prensa cordobesa nos encontramos la noticia: "Procedente del Colegio de los H.H. Maristas de Lucena, llegó hace días a ésta el estudioso alumno del bachillerato don Adolfo Ariza González, hijo de nuestro popular alcalde don Adolfo Ariza Sánchez". (*La Voz*, número 3393, 30 de diciembre de 1928. Del libro *Almedinilla y almedinillenses*, etc.).

Signatura: 0210/22.

Año: 1934.

Especialidad: Bachiller.

Detalle: Título de Bachiller.

Nº de documentos: 8.

Comentario del expediente: Antonio Díaz Reina nació el 1 de junio de 1914 en Almedinilla (Córdoba). Es hijo de Juan Díaz Aguilera y Francisca Reina Montoro. Abuelos paternos Juan Díaz Cuenca y de Josefa Zoila Aguilera Pérez y por línea materna de Antonio Reina Muñoz y Aciscla Montoro Castilla.

Aprueba el examen de ingreso el 2 de junio de 1925. Estudia bachiller en el Instituto de Segunda Enseñanza de Granada, Osuna, Jaca y Granada de nuevo, desde los años 1925 hasta 1933. Obteniendo el título de Bachiller por el Plan de 1903. El título se lo expiden el 8 de febrero de 1934.

RESUMEN: Antonio Díaz Reina nació el 1 de junio de 1914 en Almedinilla (Córdoba). Consigue el título de Bachiller que estudia en tres localidades diferentes.

Nº de orden: 26.

Apellidos y nombre: BAENA SÁNCHEZ, JOAQUÍN.

Signatura: 682/23.

Año: 1935.

Especialidad: Bachiller.

Detalle: Título de Bachiller.

Nº de documentos: 10.

Comentario del expediente: Joaquín Baena Sánchez nació en Almedinilla (Córdoba) el 9 febrero de 1916, hijo de Antonio Baena Molina y María Jesús Sánchez Castro.

Con 19 años de edad y residente en Villanueva del Arzobispo (Jaén) se dirige a la Universidad para que le expida el Título de Bachiller que se lo expide el 18 de septiembre de 1935, según consta su expediente en el Instituto de Baeza (Jaén).

Realiza el examen de ingreso en el Bachiller en el Instituto de Ciudad Real y los dos cursos siguientes correspondientes a 1931-1932 y 1932-1933. Los dos cursos siguientes los hace en el Instituto de Baeza (Jaén).

RESUMEN: Joaquín Baena Sánchez nació en Almedinilla (Córdoba) el 9 febrero de 1916. Constan cuatro cursos de bachiller en los institutos de Ciudad Real y Baeza y la expedición del título.

Nº de orden: 27.

Apellidos y nombre: ALMAGRO RODRÍGUEZ, FEDERICO.

Signatura: 02424/002 y 0327/61.

Año: 1935-1944.

Especialidad: Derecho y Farmacia.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 38.

Comentario del expediente: Nace en Almedinilla el 27 de agosto de 1917. Sus padres fueron el médico Gregorio Almagro Smith natural de La Carolina (Jaén) y María del Carmen Rodríguez Córdoba.

Estudio bachiller en el Instituto Aguilar y Eslava de Cabra (Córdoba). El título está expedido el día 28 de mayo de 1935, autorizado por el rector, señor Francisco Candil y el secretario general, señor Pedro Castro.

Existen dos expedientes correspondientes a las facultades de Derecho, Farmacia y Filosofía y Letras.

Curso 1934-1935. Inicia sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho por el llamado Plan Antiguo. Aprueba la asignatura de Economía Política.

Curso 1935-1936. Aprueba Derecho Romano e Historia General del Derecho.

Al declararse la guerra civil interrumpe sus estudios. Tres años más tarde, al terminar la guerra, instancia para examinarse de las asignaturas matriculadas tanto en Derecho como en las preceptivas de Filosofía y Letras pero no realiza los exámenes.

Curso 1939-1940. Se decide cambiar de carrera. Inicia el primer curso de Farmacia. Aprueba la asignatura de Física General.

Curso 1940-1941. Aprueba Química General, Complementaria de Matemáticas y Mineralogía y Zoología.

Curso 1941-1942. No aprueba ninguna de las tres asignaturas de las que se matricula.

Curso 1942-1943. En la convocatoria de junio no aprueba ninguna asignatura. En septiembre ya no se presenta.

RESUMEN: Federico Almagro Rodríguez nace en Almedinilla (Córdoba) el 27 de agosto de 1917. Bachiller en Cabra (Córdoba). Estudia dos cursos de Derecho que se ven interrumpidos por el Alzamiento Nacional de 1936. Terminada la guerra cambia a Farmacia donde en cuatro cursos aprueba algunas asignaturas, pero no logra terminar sus estudios⁸⁹.

Nº de orden: 28.

Apellidos y nombre: CUENCA MUÑOZ, RICARDO.

Signatura: 02424/044.

Año: 1940-1941.

Especialidad: Farmacia.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 11.

Comentario del expediente: Ricardo Marcos Cuenca Muñoz nació el 28 de abril de 1918. Hijo de Ricardo Cuenca Pérez y de Leonor Muñoz Palomino. Nieto por línea paterna de Ruperto Cuenca Cuenca y de Paula Pérez Bermúdez y por línea materna de José Muñoz Pérez y de María Palomino Serrano.

Estudia el bachillerato en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

Presta servicios en el frente desde el inicio de la guerra hasta el final. En octubre de 1940 es teniente provisional es Gijón, ayudante del Tercer Batallón del Regimiento

Curso 1940-1941. Se le dispensa del examen de ingreso en la Universidad. Se matricula en la Facultad de Derecho. Se matricula de tres asignaturas

⁸⁹ Participa, como parte del Club de los 60, en el bautizo de dos niños gitanos y en la fiesta que se organiza. (*Diario de Córdoba*, número 28232, 29 de marzo de 1930. *El Defensor de Córdoba*, número 10291, 28 de marzo de 1930).

en la Facultad de Farmacia, pero no se presenta a examen en las dos convocatorias de junio y septiembre.

RESUMEN: Ricardo Marcos Cuenca Muñoz nació en Almedinilla (Córdoba) el 28 de abril de 1918. Bachiller en Córdoba. Está en el frente durante los tres años de guerra. Desde su condición de teniente provisional se matricula en el primer curso de Farmacia, sin presentarse a examen.

Nº de orden: 29.

Apellidos y nombre: RUIZ ORELLANA, MARÍA DEL CARMEN.

Signatura: 0469/73.

Año: 1951.

Especialidad: Enfermera.

Detalle: Expediente personal para título.

Nº de documentos: 6.

Comentario del expediente: María del Carmen Higinia Ruiz Orellana nació en Almedinilla (Córdoba) el día 11 de enero de 1922, hija de Manuel Ruiz Atienza y de Natalia Orellana Guerrero.

Curso 1949-1950. Aprueba con sobresaliente el primer curso de Enfermera en la Facultad de Medicina de Granada.

Curso 1950-1951. Aprueba el segundo curso y paga los derechos para la expedición del título de Enfermera. Según certificado de Antonio J. Torres López. Está exenta del Servicio Social obligatorio por su condición de religiosa.

RESUMEN: María del Carmen Higinia Ruiz Orellana nació en Almedinilla (Córdoba) el día 11 de enero de 1922. Religiosa. Enfermera por la Facultad de Medicina de Granada.

Nº de orden: 30.

Apellidos y nombre: ALMAGRO RODRÍGUEZ, ABRAHAM

Foto:



Signatura: 03051.

Año: 1947-1948.

Especialidad: Derecho.

Detalle: Libro escolar.

Nº de documentos: 14.

Comentario del expediente: Libro escolar de la Facultad de Derecho de Granada de Abraham Almagro Rodríguez, nacido en Almedinilla (Córdoba) el 24 de septiembre de 1927.

Aprobó el examen de Estado el 6 de octubre de 1946 en el distrito universitario de Sevilla, siendo bachiller en Córdoba.

Curso 1946-1947. Se matricula del primer curso en la Facultad de Derecho. Entre junio y septiembre aprueba las asignaturas del primer curso: Derecho Natural, Derecho Romano (Notable), Historia del Derecho, Economía Política, Derecho Político, Educación Física y Religión.

Curso 1947-1948. Se matricula de segundo curso en la Facultad de Derecho. Entre junio su septiembre aprueba las cuatro asignaturas del curso, además de la Religión y la Formación Política.

RESUMEN: Abraham Almagro Rodríguez nace en Almedinilla (Córdoba) el 27 de septiembre de 1927. Bachiller. Aprueba el preceptivo Examen de Estado. Se matricula y aprueba los dos primeros cursos en la Facultad de Derecho⁹⁰.

Nº de orden: 31.

Apellidos y nombre: RODRÍGUEZ GARCÍA, CARMEN.

Signatura: 05442/009.

Año: 1942-1943.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 9.

Comentario del expediente: Carmen Gonzala Rodríguez García nace en Almedinilla (Córdoba) el día 10 de enero de 1928. Hija de Francisco Rodríguez Córdoba y Mercedes García Reina. Nieta paterna de Clemente Rodríguez Villuendas y Eulalia Córdoba Villuendas, y por línea materna de José García López y Daniela Reina Sánchez.

Curso 1942-1943. Con 15 años hace el ingreso en la Escuela Normal de Magisterio Primario de Granada. Obtiene la calificación Apta⁹¹.

RESUMEN: Carmen Gonzala Rodríguez García nace en Almedinilla (Córdoba) el día 10 de enero de 1928. Aprueba el examen de ingreso en la Escuela Normal de Magisterio Primario de Granada.

Nº de orden: 32.

Apellidos y nombre: ARIZA POVEDANO, CELSO.

Signatura: 0411/76.

Año: 1962.

Especialidad: Filosofía y Letras.

Detalle: Expediente personal.

Nº de documentos: 3.

Comentario del expediente: Celso Ariza Povedano nace en Almedinilla (Córdoba) el 20 de julio de 1930.

Realiza estudios en el Seminario Conciliar San Pelagio de Córdoba. No recibe las órdenes mayores.

En diciembre del año 1962 se dirige al Director General de Enseñanza Universitaria de Madrid detallando que tiene solicitada dispensa de las pruebas de grado superior y madurez de la Dirección General de Enseñanza Media a fin

⁹⁰ Uno de los hijos del famoso médico Gregorio Almagro Smith.

⁹¹ Véase en *el Apéndice* el examen de ingreso.

de hacer la oportuna matrícula en la Facultad de Letras de Granada, y teniendo necesidad de obtener la dispensa de escolaridad y reducción de tiempo reglamentario por residir fuera de la localidad y ser empleado municipal, solicita de nuevo la dispensa de grado superior y madurez.

El rector de la Universidad le contesta que no dice con claridad la clase de dispensa que solicita, ya que si se trata de de Grado Superior y Universitario, son competencias del Ministerio, si se refiere a los cursos comunes de la Facultad, tendrá que solicitar dicho beneficio cuando tengo aprobado el Preuniversitario.

RESUMEN: Celso Ariza Povedano nace en Almedinilla (Córdoba) el 20 de julio de 1930. Realiza estudios en el Seminario Conciliar de San Pelagio de Córdoba. Intenta convalidar e iniciar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada pero no lo consigue.

Nº de orden: 33.

Apellidos y nombre: PÉREZ BERMÚDEZ, JUAN.

Fotos:



1952-1953

Signaturas: 0393/44 y 0455/56.

Año: 1953-1957.

Especialidad: Derecho.

Detalle: Expediente Título de Bachiller y Licenciatura.

Nº de documentos: 43.

Comentario del expediente: Juan Pérez Bermúdez nace en Almedinilla (Córdoba) el día 31 de diciembre de 1930. Hijo de Luis Pérez Muñoz y María Bermúdez León.

Años 1943 a 1950. Aprueba siete cursos en el Instituto.

1952. Aprueba el Examen de Estado.

19 enero de 1953. El Instituto Nacional de Enseñanza Media "Padre Suárez" le expide el Título de Bachiller por el Plan 1938.

Curso 1953-1954. Viviendo en Porcuna (Jaén) se matricula de primer curso, como alumno no oficial, en la Facultad de Derecho de Granada.

1955. Pide prórroga de matrícula por encontrarse haciendo el servicio militar en Huesca. La misma solicitud en 1956 y 1957 en esta caso con certificado de enfermedad.

RESUMEN: Juan Pérez Bermúdez nace en Almedinilla (Córdoba) el día 31 de diciembre de 1930. Título de Bachiller en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Padre Suárez". Aprueba el examen de Estado. Se matricula en varias ocasiones de primer curso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Nº de orden: 34.

Apellidos y nombre: CHOIN RODRÍGUEZ, MARÍA DE LAS NIEVES JOSEFA.

Signaturas: 05343/052 y 01984/057.

Años: 1949-1952 y 1956-1958

Especialidades: Magisterio e Idiomas.

Detalle: Expediente académico.

Nº de documentos: 22.

Comentario del expediente: Josefa de las Nieves o María de las Nieves Josefa Choin Rodríguez nació en Almedinilla (Córdoba).

Curso 1949-1950. Con 16 años de edad se matricula de primer curso, como alumna no Oficial en la Escuela de Magisterio Femenina de Granada, por el Plan 1945. Pide dispensa de escolaridad y se la conceden. Hace constar que reside en Motril (Granada). Curso que constaba de las asignaturas siguientes: Pedagogía General, Psicología General, Lengua y Literatura Española, Ciencia y Matemáticas, Religión, Educación Física y Deportes, Caligrafía, Música y Labores. Entre junio y septiembre aprueba ocho asignaturas.

Curso 1951.1952. Se matricula de una asignatura de segundo curso y de diez de tercero como alumna oficial, haciendo constar su domicilio en Granada. Aprueba todo entre junio y septiembre.

Cursos 1956-1957 y 1957-1958. Se matricula del primer curso Francés en la Universidad Literaria de Granada, Facultad de Filosofía y Letras. Por entonces tiene 22 años.

RESUMEN: Josefa de las Nieves o María de las Nieves Josefa Choin Rodríguez nació en Almedinilla (Córdoba) hacia 1933. Tiene dos expedientes. En el primero 1949-1952, se matricula y aprueba tres cursos de la carrera de Magisterio. En el segundo se matricula de primer curso de Francés en la Escuela de Idiomas, pero no consta examen.

Nº de orden: 35.

Apellidos y nombre: BERLANGA PÉREZ, BERNARDINO.

Signatura: 05419/081.

Año: 1958-1959.

Especialidad: Magisterio.

Detalle: Hoja de matrícula.

Nº de documentos: 2.

Comentario del expediente: Sólo consta una solicitud de matrícula dirigida al director de la Escuela del Magisterio Masculino de Granada, fechada el 11 de diciembre de 1958 donde expone que Bernardino Berlanga Pérez natural de Almedinilla, provincia de Córdoba de 24 años, domiciliado en Granada en la calle Puentezuelas, 12, siendo tutor o encargado Bernardino Berlanga Quesada que vive en Priego de Córdoba, calle Lagunillas, 4. Se señala sólo una asig-

natura de tercero, Geografía e Historia Universal y su metodología que aprueba en la convocatoria de enero.

RESUMEN: Bernardino Berlanga Pérez, nacido en Almedinilla (Córdoba) hacia 1934. Impreso de solicitud de matrícula para una asignatura de tercer curso de Magisterio que dirige al director de la Escuela del Magisterio Masculino de Granada.

Nº de orden: 36.

Apellidos y nombre: VILLAR REY, MANUEL

Foto:



Signatura: 0413/33.

Año: 1961-1964.

Especialidad: Filosofía y Letras.

Detalle: Expediente personal.

Nº de documentos: 54.

Comentario del expediente: Manuel Villar Rey natural de Almedinilla (Córdoba), nació el 18 de mayo de 1936. Hijo de José Villar Ruiz, metalúrgico, y de Herminia Rey Hidalgo.

Estudia en la Congregación Salesiana de Córdoba hasta segundo curso de Sagrada Teología.

1961. En septiembre aprueba el examen de Preuniversitario en la Universidad de Granada.

Curso 1961-1962. En la Facultad de Letras de Granada estudia por libre, reside en Córdoba, primero de comunes. Aprueba cinco asignaturas.

Curso 1962-1963. Segundo de comunes libre. Aprueba doce asignaturas.

Curso 1963-1964. Aprueba nueve asignaturas de segundo de Románicas. Simultanea trabajo con estudio.

1965. El 21 de enero traslada su expediente a la Universidad Murcia.

RESUMEN: Manuel Villar Rey natural de Almedinilla (Córdoba), nació el 18 de mayo de 1936. Estudia en la Congregación Salesiana hasta segundo curso de Teología. Aprueba el Preuniversitario en la Universidad de Granada y hace tres cursos en la Facultad de Letras de dicha Universidad, trasladando su expediente a la Universidad de Murcia.

RESUMEN DE ESTUDIANTES DEL SIGLO XX

Los anteriores registros de la base de datos estudiantil se resumen en la siguiente tabla:

Nº de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO DE NACIMIENTO	ESPECIALIDAD	TÍTULOS	COMENTARIO
14	Teodomiro Rodríguez Córdoba	1903	Derecho	Licenciado	Oficial de correos, por libre realizada Derecho.
15	Filomena Muñoz González	1906	Magisterio	No consta	Se matricula de reválida de Magisterio. No consta expedición de título.
16	José Francisco Palomino Jiménez	1906	Magisterio	Bachiller	Se matricula de reválida de Magisterio. No consta expedición de título.
17	Manuel Aguayo Muñoz	1907	Derecho	Bachiller. Licenciado.	Practicante. Consigue la licenciatura interrumpida por la Guerra.
18	Pablo Cuenca Muñoz	1909	Derecho	Bachiller	Trabaja en el Observatorio. No concluye.
19	Antonio Toro Lara	1910	Magisterio	No consta	Estudiando bachiller hace Magisterio. Muere.
20	Antonio Colinet Vega	1911	Derecho	No consta	Se matricula de preparatorio.
21	Juan Díaz Reina	1912	Derecho	Bachiller. Licenciado	Obtiene la Licenciatura.
22	Alfredo Jiménez García	1913	Bachiller	No consta	Consta tener aprobado el ingreso en el Instituto.
23	Sacramento Rodríguez Vega	1913	Magisterio	No consta	Traslada expediente a Córdoba.
24	Adolfo Ariza González	1913	Magisterio	Bachiller. Maestro	Bachiller y Maestro.
25	Antonio Díaz Reina	1914	Bachiller	Bachiller	Título de Bachiller que realiza en tres localidades diferentes.
26	Joaquín Baena Sánchez	1916	Bachiller	Bachiller.	Bachiller en Ciudad Real y Baeza.
27	Federico Almagro Rodríguez	1917	Derecho. Farmacia	Bachiller	Estudia Derecho y Farmacia. No consta la terminación.
28	Ricardo Cuenca Muñoz	1918	Farmacia	Bachiller	Se matricula en el primer curso de Farmacia.
29	Mª del Carmen Ruiz Orellana	1922	Enfermera	Enfermera	Enfermera por la Facultad de Medicina.
30	Abraham Almagro Rodríguez	1927	Derecho	Bachiller	Aprueba dos cursos en la Facultad de Derecho.
31	Carmen Rodríguez García	1928	Magisterio	No consta	Aprueba el examen de ingreso en la Escuela Normal.
32	Celso Ariza Povedano	1930	Filosofía y Letras	No consta	Intenta convalidar estudios eclesiásticos.
33	Juan Pérez Bermúdez	1930	Derecho	Bachiller	Se matricula de primer curso en la Facultad de Derecho.
34	Josefa de las Nieves Choin Rodríguez	1933	Magisterio. Idiomas	No consta	Tres cursos de Magisterio y matrícula en primer curso de idiomas.
35	Bernardino Berlanga Pérez	1934	Magisterio	No consta	Se matricula de una asignatura de tercer curso de Magisterio.
36	Manuel Villar Rey	1936	Filosofía y Letras	Bachiller	Tres cursos de Letras. traslada su matrícula a Murcia.

Durante el siglo XX hemos conseguido expedientes de un conjunto de 23 alumnos que se matriculan en la Universidad o en diversas escuelas no universitarias por esta época. De ellos 18 son hombres 5 mujeres. El grupo más numeroso es el que se matricula en la Facultad de Derecho, siete en total, de ellos tres consiguen la licenciatura, el resto no consigue culminar la carrera. Hay sendos intentos en Farmacia y Filosofía y Letras sin éxito final.

Hasta ocho estudian Magisterio, la mayoría mujeres, si bien título sólo consta uno y dos alumnos que se matriculan de reválida de Magisterio.

En un caso, una mujer, estudia en la Facultad, la primera de Almedinilla de la que tenemos noticias, si bien no es para licenciarse, puesto que el título que consigue es el de enfermera.

Capítulo VIII

ALUMNOS DESTACADOS:

EL CATEDRÁTICO DE DERECHO AGUSTÍN HIDALGO PÉREZ

Agustín Hidalgo Pérez, forma parte destacada del conjunto de estudiantes más singulares con expediente en la Universidad de Granada y esto no sólo en su pueblo natal sino en el Partido Judicial de Priego. Este rasgo no es por su expediente académico, bastante excelente, sino por haber ejercido como catedrático en la Facultad de Derecho durante



Casa parroquial de Almedinilla adosada a la antigua iglesia.

varias décadas donde consiguió varios cargos y distinciones y sobrado reconocimiento de su actividad académica de alumnos, profesores, entidades profesionales, culturales y sociedad granadina en general.

Nacido en Almedinilla (Córdoba) el 8 abril de 1844. Su padre, Leoncio José Hidalgo, jornalero, debió fallecer pronto, pues cuando Agustín empieza sus estudios de enseñanza media en Granada le autoriza su padrastro José Aguilera Ruiz.

Su partida de nacimiento nos dice:

“Don Pedro Hernández, cura coadjutor de esta Iglesia de San Juan Bautista, ayuda de parroquia de la única matriz de la villa de Priego, provincia de Córdoba, Abadía de Alcalá la Real. Certifico que en el libro noveno de Bautismos al folio sesenta y tres hay una partida que dice así:

“En la villa de Almedinilla en el día nueve del mes de abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro, provincia de Córdoba, Abadía de la ciudad de Alcalá la Real. Yo D. Joaquín M^a Ortiz cura teniente de esta Iglesia de San Juan Bautista, ayuda de parroquia de la única matriz de la villa de Priego, bauticé solemnemente a un niño que nació sobre las cuatro de la tarde del día de ayer y le puse de nombre Agustín de San Dionisio, hijo legítimo de Leoncio José Hidalgo y de Antonia Leoncia Pérez, de ejercicio jornalero; abuelos paternos Pedro Hidalgo y María Juana de Bega; maternos Juan Pérez y María Cordón, todos naturales y moradores de ésta, fueron sus padrinos Agustín Ruiz de Flores y Josefa María Cano de ejercicio labrador y regidor de esta municipalidad a los que advertí el paren-



Antigua iglesia de San Juan Bautista antes de las profundas reformas del siglo XX. (Gentileza de Manuel Carrillo Castillo).

tesco espiritual y demás obligaciones de su cargo. Fueron testigos Dn. Manuel de Reyna, D. Felipe Volíbar y los firmé. Dn Joaquín M^a. Ortiz.

Está conforme la anterior partida con su original a que me refiero y para que conste lo firmo y sello en Almedinilla a nueve de octubre de mil ochocientos sesenta. Pedro Hernández.

Los escribamos de S.M. públicos del número de esta villa de Priego de Andalucía que abajo signamos y firmamos damos fe que Dn. Pedro Hernández por quien aparece la anterior certificación es cura coadjutor de la ayuda de parroquia de la población de Almedinilla, y como tal se halla en actual uso y ejercicio de dicho destino. Y para que conste expedimos la presente en esta dicha villa de Priego en día diez de octubre de mil ochocientos y sesenta. José Félix Serrano. Nicolás José Carrillo de Nuño. Derechos, seis reales. José García Calabrés. Derechos dos reales”.

ESTUDIANTE DE MAGISTERIO

Nada hemos conseguido averiguar de su infancia. Si la pasa en su pueblo natal o en Granada, así como de su formación primaria y sus primeros maestros. En 1860, con dieciséis años nos lo encontramos pidiendo certificados necesarios para iniciar la carrera de Magisterio. Sorprendentemente estos mismos certificados se les exigieron los estudiantes de esta carrera hasta bien pasada la segunda mitad del siglo XX, como quien dice hasta ayer mismo.

Al alcalde de su pueblo le pide un certificado de buena conducta moral y política:

“Señor Alcalde Constitucional de esta Villa.

Agustín Hidalgo y Pérez natural y vecino de esta referida villa ante V. consideración debida expone: Que por ciertos fines que importan tiene que hacer constar su conducta moral y política, y para ello suplico a V. se sirva informar lo que conste acerca de lo que llevo expuesto. Es gracia que no dudo conseguir de la rectitud de V. cuya vida guarde Dios muchos años. Almedinilla y septiembre 23 de 1860. Agustín Hidalgo”.

Petición que es atendida de la siguiente forma:

“Información. El Alcalde Constitucional Accidental de esta Villa, informa: Que Agustín Hidalgo Pérez, natural y vecino de esta referida Villa, por quien aparece la anterior solicitud, es un joven de buena conducta, tanto moral como política, pues siempre le he visto aplicado a sus estudios, y jamás ha sido reprendido por la autoridad. Y para que así lo haga constar donde le convenga, pongo el presente que firmo en la Almedinilla a veintitrés de septiembre de mil ochocientos y sesenta. Ramón González.



El obispo y virrey, natural de Priego, Antonio Caballero y Góngora fue colegial de San Bartolomé y Santiago. (Foto: E.A.O.)

El médico le certifica su buen estado de salud y no padecer enfermedad contagiosa: “D. Eugenio López Montero, Licenciado en Medicina y Cirugía. Certifico: que he asistido en sus enfermedades, habiendo todas sido de carácter leve a D. Agustín Hidalgo y Pérez, habiendo quedado curado radicalmente de todas ellas, sin que le haya quedado vestigio alguno que le impida el libre desempeño de sus funciones, así como el de no padecer ninguna enfermedad de carácter contagioso. Y para que lo pueda hacer constar donde más le convenga, a instancia del interesado doy la presente que firmo en Granada a doce de octubre de mil ochocientos sesenta. Licenciado Eugenio López Montero”.

Mientras que el cura del pueblo firma su buena conducta “moral y política”: “Don Joaquín Arjona y Montoro, cura teniente de esta iglesia de San Juan Bautista, ayuda de parroquia de la matriz de Priego, Certifico: que D. Agustín Hidalgo y Pérez, natural y vecino de esta hijo legítimo de Leoncio (difunto) y de Antonia, desde su infancia ha guardado buena conducta moral y política, no dejando de frecuentar los sacramentos desde corta edad, y portándose como hombre de bien en todos sus actos. Y para que conste a los efectos que convengan doy la presente que sello y firmo en la Almedinilla a veintiuno de septiembre de 1860. Joaquín Arjona y Montoro”.

Como es menor de edad necesita el permiso de su padrastro como su tutor legal: “Digo yo José Aguilera y Ruiz, como encargado de la educación de mi hijastro, menor de edad, que vista la verdadera vocación que para la carrera del Profesorado tiene, le doy permiso para empezar los estudios necesarios; para que en su tiempo pueda optar por el título correspondiente de profesor de Instrucción primaria.



Comedor del Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago a mediados del siglo XX.

Y para que el dicho mi hijastro, que lo es D. Agustín Hidalgo y Pérez, pueda hacerlo constar donde convenga doy, el presente, que firmo en la Almedinilla a diez de septiembre de mil ochocientos sesenta. José Aguilera”.

El último papelote que consigue será la dispensa por la edad. Una resolución que firma Rafael Barea, entonces vicerrector, precisamente natural de Priego: “En vista de una

instancia de D. Agustín Hidalgo y Pérez sobre dispensa de falta de edad para ingresar en los estudios de Escuela Normal, este Rectorado se ha servido acordar dichas gracias, por no exceder del tiempo prevenido en el artículo 4º de la Real Orden del 27 de julio último, debiendo acreditar al formalizar la matrícula los requisitos que exige el Reglamento. Dios guarde a V. muchos años. Granada 26 de septiembre de 1860. El Vicerrector, Rafael Barea.

Con todos los papelotes en regla, después de matricularse, durante el curso 1860 a 1861 realiza los siguientes estudios en la Escuela Normal de Maestros de Granada: Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, primer año (Bueno); Teoría y práctica de la Lectura, primer año (Sobresaliente); Teoría y

práctica de la Escritura, primer año (Sobresaliente); Lengua Castellana, primer año (Bueno); Aritmética (Bueno); y Educación y métodos (Sobresaliente).

BACHILLER EN ARTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO EN EL REAL COLEGIO DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO

Después de sacar tan buenas notas, pensábamos que muy pronto íbamos a tener un nuevo maestro de escuela, pero el curso siguiente cambia radicalmente, deja la Escuela Normal y se va al Instituto de Segunda Enseñanza de Granada a estudiar bachiller. Las causas exactas que le impelen a este cambio no las sabemos,



Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago. (Foto: E.A.O.)

mantenemos la hipótesis de que al ver su buena capacidad para los estudios, la familia y él decidieron andar el camino que les llevara a una carrera en la Universidad. Y desde luego con el cambio de rumbo, y vista a posteriori la trayectoria de su currículo profesional acertaron plenamente.



Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago. (Foto: E.A.O.)

En el Instituto hace cinco cursos y reválida, de 1861 a 1866, obteniendo el Grado de Bachiller en Artes con premio extraordinario, según certifica el secretario de dicha entidad: "INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA. 25 de junio de 1866.

Como Secretario del mismo certifico: que del expediente que obra en esta Secretaría instruido a sus clases D. Agustín Hidalgo Pérez, y anotado con el número 15 folio 8 del registro de los de su clase, resultan sus estudios en la forma siguiente:

TODOS LOS AÑOS EN ESTE INSTITUTO.

Curso de 1861 a 1862. Primero de Latín (Notable); Doctrina Cristiana y Principios de Aritmética (Sobresaliente).

Curso 1862 a 1863. Segundo de Latín, Geografía, Principios de Geometría (Sobresaliente).

Curso 1863 a 1864. Primero de Griego, Historia General, Aritmética y Álgebra y Francés (Sobresaliente).

Curso 1864 a 1865. Retórica y poética, Segundo de Griego, Geometría y Trigonometría (Sobresaliente).

Curso 1865 a 1866. Psicología, Física y Química e Historia Natural (Sobresaliente).

Granada 20 de junio de 1866.

Doctor Rafael García. El Director, Dr. Moreno.

Estas buenas notas las mantiene en los tres exámenes de reválida de una forma destacada: "PREMIO EXTRAORDINARIO EN LA SESIÓN DE CIENCIAS. Acta del Grado de Bachiller en Artes.

D. Agustín Hidalgo y Pérez, natural de Almedinilla, provincia de Córdoba, de edad de veintidós años, habiendo hecho constar los estudios que expresan las certificaciones del margen ha sido admitido a los ejercicios de Bachiller en Artes antes los Jueces que suscriben, y obtenido en el primero la calificación de *Sobresaliente*. Granada 22 de junio de 1866. El Presidente. El Secretario. Pedro José Moreno.

2º ejercicio. Verificado el segundo ejercicio ha obtenido la clasificación de *Sobresaliente*. Granada 23 de junio de 1866. El Presidente: D. Pedro Arozamena. El Secretario: Joaquín Romero Saavedra.

3º ejercicio. Verificado el tercer ejercicio ha obtenido la calificación de *Sobresaliente*. Granada 25 de junio de 1866. El Presidente: D. José de Álvarez. El Secretario: Luis Morón. Firma del graduado. Agustín Hidalgo. Bueno: El Director: Dr. Moreno.

Queda anotado este grado con el número 16, folio 10 del libro de los de su clase existente en esta Secretaría y no satisfecho depósito para el Título por haber ganado el Premio Extraordinario en la Sección de Ciencias. El Secretario: Dr. Rafael García.

Se extendió el título el 27 de agosto de 1867.

Hay un sello ovalado que dice: "Real Colegio de San Bartolomé y Santiago. Instituto General de Granada".

EN LA FACULTAD DE DERECHO

Con su título de Bachiller en Artes en la mano, inicia sus estudios en la Facultad de Derecho. Nuestro estudiante tiene en este momento 22 años, quizás un poco mayor para la edad media de acceso a la Universidad de los estudiantes en esta época.

Los planes de estudios exigían un curso preparatorio en la Facultad de Letras que nuestro alumno supera de la siguiente forma:

Curso 1866 a 1867. Facultad de Filosofía: Curso preparatorio de Derecho, Historia Universal y Metafísica. (Sobresaliente). Facultad de Derecho: Derecho Romano, primer curso notable.

También se matricula en Lengua Árabe en la Facultad de Filosofía el 7 de diciembre de 1860, pero pierde curso por no poder asistir a clase y esto a pesar de las instancias que cursa.

El curso 1867 a 1868 se desarrolla así: Economía política y Estadística (Notable) y Literatura general y española Primer curso (Notable). Derecho ro-



Facultad de Derecho. (Foto: E.A.O.)

mano segundo curso (Notable), Economía política y Estadística segundo curso (Aprobado). Literatura latina (se retiró de ella).



El catedrático almedinillense Agustín Hidalgo Pérez.

Los dos siguientes sigue aprobando normalmente: Curso 1868 a 1869. Derecho político y administrativo (Aprobado). Derecho civil, español, común y foral (Aprobado). Derecho canónico (Aprobado). Derecho mercantil y penal (Aprobado). Ampliación del Derecho Civil y Códigos españoles (Aprobado). Disciplina eclesiástica (Aprobado). Teoría y práctica de los procedimientos judiciales (Aprobado). Práctica forense (Aprobado). Las cuatro últimas como alumno libre. Filosofía del Derecho y Derecho Internacional (Aprobado).

Curso 1869-1870.

Legislación comparada (Aprobado). Historia de la Iglesia. Concilios y Colecciones canónicas (Aprobado).

En 1870, con 26 años, nuestro estudiante

ha terminado todo el ciclo universitario correspondiente a Bachiller, Licenciado y Doctor.

Estos son los títulos que lucen en las paredes de su casa, resumen de su carrera literaria:

1º. *Bachiller en Artes*. En 23, 24 y 25 de junio de 1866, con nota de sobresaliente en los tres ejercicios.

2º. *Bachiller en Derecho Civil y Canónico*. Con calificación de aprobado en 30 de junio de 1869. Título expedido en 4 de agosto siguiente.

3º. *Licenciado en Derecho Civil y Canónico*. En 19 de diciembre de 1869 con nota de aprobado. Título expedido en 21 de noviembre del mismo año.

4º. *Doctor en Derecho Civil y Canónico*. En 15 de septiembre de 1870 con nota de aprobado. Título expedido en 22 de diciembre siguiente.

Con su título de Doctor se nos pierde la pista durante dos años. Desde septiembre de 1870 hasta octubre de 1872. Durante este período estamos sin documentación. Es posible, sólo como posibilidad, que estuviera haciendo el servicio militar, o pudiera ser que se hubiera librado por haber pagado la cuota u otra circunstancia y se hubiese dedicado a ejercer su profesión de abogado. Todo son hipótesis por ahora sin confirmar en ningún sentido.

CATEDRÁTICO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y PRÁCTICA FORENSE

Cuando tiene 28 años, en 1872, se inicia como profesor auxiliar de Derecho Canónico para terminar en 1918 como catedrático de Procedimientos Judiciales y Práctica forense. Ha estado ejerciendo durante 46 años. Cuatro décadas largas que fue acumulando un currículo amplio y variado como Profesor Auxiliar, Profesor Auxiliar Honorario, Profesor Auxiliar gratuito, Profesor Auxiliar retribuido, Profesor Supernumerario y catedrático Numerario, mientras iba subiendo de escala y aumentando poco a poco el escaso sueldo. Dio numerosos cursos, fue abogado de la Beneficencia de Granada, formando parte de diversos tribunales de oposiciones, pronunciando conferencias de inauguración de curso. Ejerció los cargos de Decano de la Facultad de Derecho, Vicerrector de la Universidad de Granada y Senador en representación de la Universidad. A su jubilación lo distinguieron con el título de

Decano honorario.

Su hoja de servicios, siendo ya catedrático de Procedimientos judiciales y Práctica forense, nos dice lo siguiente:



Facultad de Derecho de Granada. (Foto E.A.O.)

* *Profesor auxiliar* de Derecho Canónico, nombrado por el Claustro. 2 de octubre de 1872. Un año.

* Auxiliar honorario de la Facultad de Derecho con cargo a la cátedra del 2º curso del Doctorado nombrado por el Rector. 24

de octubre de 1878. Tiempo de servicio 11 meses y 7 días.

* Propuesto en terna para la plaza de Auxiliar honorario de la Facultad de Derecho en junio de 1879 con cargo a la institución accidental de la Cátedra de Derecho Romano. Nombrado por el rector el 14 de octubre de 1879. Tiempo en el cargo 10 meses y 11 días.

* Propuesto en terna en junio de 1880 para la plaza de Profesor Auxiliar de la indicada Facultad. *Título de Profesor Auxiliar gratuito* por oposición de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Nombrado por R.O. de 16 de agosto de 1880. Posesión 25 de agosto de 1880. Tiempo de servicio 3 años, 3 meses y 25 días. Cesó en este cargo el 19 de abril de 1883.

* Declarado con aptitud legal para ascender a Catedrático supernumerario de Derecho por Real Orden de 29 de abril de 1882.

* Nombrado *Profesor Auxiliar retribuido* por R.O. de 10 de diciembre de 1883. Posesión 20 de diciembre de 1883. Sueldo 1.750 pesetas. Tiempo de servicio 3 años y 15 días. Cesó en 4 de enero de 1887.

* Se le expidió el 23 de febrero de 1885 el *Título Profesional de Auxiliar* equivalente al de Supernumerario.

* Nombrado *Catedrático Numerario* de la asignatura de Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo, y Teoría y Práctica de Instrumentos públicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por Real Orden de 28 de diciembre de 1886. Posesión 5 de enero de 1887. Sueldo 3.500 pesetas anuales. Tiempo de servicios 5 años 6 meses y 28 días. Cesó el 2 de agosto de 1892.



Coronación de Zorrilla en el Palacio de Carlos V el día 22 de junio de 1889.

* Suprimida la Cátedra de Derecho Procesal de la Universidad de Granada por R.O. de 28 de julio de 1892, fue nombrado en dicha fecha para la de *Procedimientos Judiciales, Práctica forense y Redacción de Instrumentos Públicos* creada en dicha Facultad.

Nombramiento 28 de julio de 1892.

Posesión 5 de

agosto de 1892. Sueldo anual 3.500 pesetas. Tiempo de servicios 1 año 7 meses y 18 días. Cesó el 20 de marzo de 1894.

* Ascendido al número 280 del Escalafón general del Profesorado de la Universidad por R.O. de 28 de marzo de 1894. Posesión 21 de marzo de 1894. Sueldo de 4.000 pesetas. Tiempo de servicios 6 años, 7 meses y 7 días. Cesó el 27 de diciembre de 1900.

* Ascendido al puesto 210 del Escalafón general del Profesorado de la Universidad por R.O. 14 de noviembre de 1900. Posesión 28 de diciembre de 1900. Sueldo anual 5000 pesetas. Tiempo de servicios 6 años, 8 meses y cinco días. Cesó el 2 de julio de 1907.

* Ascendido al número 145 del Escalafón general del Profesorado de Universidades por R.O. de 8 de agosto de 1907. Posesión 3 de julio de 1907. Honorarios de 5000 pesetas. Tiempo de servicios 3 años, 5 meses y 29 días. Cesó el 21 de diciembre de 1910⁹².

* Ascendido por estar comprendido en la Sección 5ª del Escalafón general del Profesorado de Universidades por R.O. de 1 de enero de 1911. Posesión 1 de enero de 1911. Sueldo 8.000 pesetas. Tiempo de servicios 5 años 1 mes y 1 día. Cesó el 1 de febrero de 1916.

* Ascendido al número 75 del Escalafón general del Profesorado de Universidades por R.O. de 12 de febrero de 1916. Posesión 2 de febrero de 1916. Honorarios 9.000 pesetas. Tiempo en el cargo 2 años 7 meses y 19 días.

Cesó por jubilación el 20 de septiembre de 1918. Total servicios: 38 años y 27 días.

* Todos los cargos y sueldos los ha disfrutado sin interrupción desde el 25 de agosto de 1880, hasta el 20 de septiembre de 1918.

*Fue Decano de la Universidad de Derecho, Vicerrector de la Universidad y Senador por la misma.



Biblioteca de la Facultad de Derecho. (Foto: E.A.O.)

CURSOS ACADÉMICOS EXPLICADOS EN DISTINTOS PERÍODOS

⁹² 1907. 19 de agosto. Subida de escala. A la muerte de Eduardo Soler y Pérez, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, asciende de escala a los siguientes catedráticos: Fernando Mellado y Leguy, Salvador Cuesta y Martín, Agustín Hidalgo y Pérez, Miguel Unamuno y Jugo y José Roquero y Martínez.

El anterior currículo lo completa con los siguientes cursos académicos explicados en diferentes períodos y años:

1º. Teoría y práctica de la Redacción de Instrumentos Públicos y actuaciones judiciales. Del 21 de octubre de 1878 al 21 de mayo de 1879. Tiempo 7 meses y 6 días.

2º. Derecho romano primer curso. Del 14 al 20 de octubre de 1879. 6 días.



Celebración en la Alhambra de la Facultad de Derecho.

3º. Teoría y práctica de la Redacción de Instrumentos Públicos y actuaciones judiciales. Del 4 de noviembre de 1879 al 12 de enero de 1880. Tiempo 2 meses y 8 días.

4º. Teoría y práctica de la Redacción de Instrumentos Públicos y actuaciones judiciales. De 18 de enero a 12 de febrero de 1880. 24 días.

5º. Teoría y práctica de la Redacción de Instrumentos Públicos y actuaciones judiciales. Del 1 de octubre de 1880 a 31 de mayo de 1881. Tiempo 1 año.

6º. Disciplina eclesiástica. Del 22 de noviembre de 1880 a 1 de enero de 1881. Tiempo 1 mes y 26 días.

7º. Derecho romano. Primer curso. Del 10 al 19 de enero de 1881. 9 días.

8º. Derecho político. Del 4 al 18 de abril de 1881. Tiempo, 14 días.

9º. Teoría y práctica de la Redacción de Instrumentos Públicos y actuaciones judiciales. Desde 1 de octubre de 1881 al 15 de mayo de 1882. Tiempo 7 meses y 15 días.

10º. Derecho romano. Segundo curso. Tiempo del 15 de abril de 1882 al 31 de mayo de 1882. Tiempo, 1 mes y 15 días.

11º. Notariado, primer curso. Del 2 de octubre de 1882 al 31 de mayo de 1883. Tiempo 1 año.

12º. Disciplina eclesiástica. Del 4 de diciembre de 1883 hasta 7 de enero de 1884. Tiempo 1 mes y 3 días.

13º. Teoría de procedimientos judiciales y práctica forense. Desde el 2 de octubre de 1883 hasta el 31 de mayo de 1884. Tiempo 1 año.

14º. Historia del Derecho Español. Del 2 de octubre de 1884 hasta el 10 de diciembre de 1884. Tiempo 1 mes y 8 días.

15º. Derecho procesal, primer curso. Del 3 de enero al 22 de mayo de 1885.

16º. Derecho político, primer curso. Del 10 de enero al 10 de febrero de 1885. 27 días.

RESUMEN: Cursos completos...3. Cursos distintos períodos 3 años 5 meses y 29 días. Total 6 años, 5 meses y 29 días.

COMISIONES FACULTATIVAS

Toda su hoja de servicios se completó, además, siendo abogado de la Beneficencia de la provincia de Granada, formó parte del Cuerpo de Letrados de la Corporación Municipal, vocal de tribunales para oposiciones a Escuelas Públicas Elementales de Niños, notarías, procuradores, Consejero de Instrucción Pública, senador en representación de la Universidad de Granada.

A continuación ampliamos los detalles de esta actividad:

1º. Por Real Orden de 30 de abril de 1890 fue nombrado abogado de Beneficencia de la provincia de Granada tomando en posesión en 17 de mayo de 1890.

2º. Con fecha 27 de octubre de 1892 fue nombrado por el Sr. Rector vocal del tribunal de oposición a Escuelas Públicas Elementales de Niños, vacantes en este distrito universitario.

3º. El Excmo. Ayuntamiento de Granada en sesión celebrada el 26 de junio de 1896 acordó nombrarle para que formara parte del Cuerpo de Letrados de la Corporación Municipal.

4º. En 5 de enero de 1898 fue nombrado por el Sr. Rector, vocal del tribunal de oposición a Notarías, vacantes en este territorio.

5º. Con fecha 27 de abril de 1898 se le participó por el señor decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada el nombramiento de vocal del tribunal de exámenes de procuradores que habrá de verificarse en mayo.

6º. Con fecha 1 de octubre de 1898 se le participó por el Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada el nombramiento que se le había hecho por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de vocal del Tribunal de examen de procuradores que se había de verificar en los últimos quince días del indicado octubre.

7º. 24 de abril de 1901. Miembro del tribunal de exámenes de aspirantes a procuradores.

8º. Por Real Decreto de 11 de marzo de 1902 (Gaceta de Madrid del 22) se nombró Consejero de Instrucción Pública a D. Agustín Hidalgo Pérez.

9º. 7 de octubre de 1909. Oficio del Sr. Decano de Derecho proponiendo a D. Agustín Hidalgo Pérez para formar parte del Tribunal de exámenes de Procuradores y comuníquese así al Presidente de la Audiencia y al interesado.

DISCURSO LEÍDO EN INAUGURACIÓN DE LAS ACADEMIAS DE DERECHO EN EL CURSO 1888 A 1889

Hemos constatado dos ocasiones en las que nuestro catedrático pronuncia sendos discursos en diversos actos académicos y que fueron más tarde llevados a la imprenta.

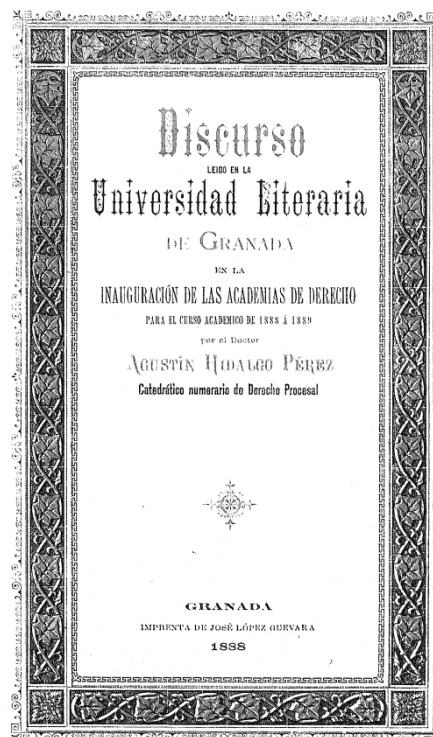
La primera ocasión es con motivo de la inauguración del curso académico 1888 a 1889 en las Academias de Derecho. El tema elegido lo titula *El abogado en relación a la gratuidad del procedimiento*.

Inicia su intervención recordando al decano José Hinojosa, y al profesor Federico Brizuela, recientemente desaparecidos.

Su tesis la centra en un tema de discusión de aquellos días: la gratuidad de los tribunales que suponía la abolición de los derechos y fijación de sueldo a todos los que intervienen en la administración de justicia. Como el tema es amplio se centra en los abogados, haciéndose una pregunta que será el fundamento de su tesis: ¿deben tener sueldo los abogados?

Para contestar a esta pregunta examina el carácter de esta profesión que se basa en la confianza del cliente en su patrono, pues si este fuera empleado lo miraría con recelo pues recibiendo sueldo y teniéndolo asegurado no tendría interés en trabajar en los asuntos del cliente. El abogado, concluye, debe depender de sí, vivir de su ciencia y talento. El empleo lo ligaría con el poder y las más veces el sueldo no estaría en relación con el trabajo prestado.

Hace un repaso histórico del ejercicio de la abogacía en tiempos clásicos cuando los oradores ejercían su oficio sin retribución, citando a D'Aguesseau, Quintiliano, Tácito, algunos oradores y casos famosos. Situación pasada muy lejos de la actual donde la profesión necesita, dice, recompensa y estímulo por su trabajo. Vista la necesidad de minuta indica que debe estudiarse el sistema



Discurso leído por Agustín Hidalgo Pérez en la inauguración de las academias de Derecho. 1888.

que ha de seguirse para garantizar este derecho y qué medidas se han de adoptar para evitar los abusos. Después de algunas consideraciones estima que el sistema más conveniente, aceptado en nuestra legislación, es el de derecho y acción, si bien, se debe evitar los abusos, las minutas excesivas que redundarían en perjuicio de la clase atisbando el derecho de la impugnación, recurso que admite la legislación, pero que exige reformas.

Sobre la gratuidad del juicio expresa que hará fácil y accesible la administración de justicia, traerá mayor número de negocios, dará libertad en las gestiones y defensas, determinará el número de letrados fijos al lado de cada tribunal, entre otras cuestiones.

Termina con unas palabras dirigidas a sus discípulos a los que dice que van a vestir la honrada toga de abogado, que reciben pura y sin mancha y que deben conservarla limpia sin que jamás la empañe la codicia. Terminando con “grandes horizontes os abre y puesto distinguido os reserva con la oralidad, publicidad y gratuidad del juicio en donde poder lucir vuestra ciencia y talento (...).

El discurso íntegro se editó el año 1888 en la imprenta de José López Guevara de Granada⁹³.

DISCURSO LEÍDO EN LA APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 1912 A 1913 EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA

En la segunda ocasión ya es un profesor maduro cuando lee la lección original en la solemne apertura del curso 1912-1913. Elige un tema de rabiosa actualidad que titula *Breves consideraciones acerca del anarquismo*. Por estas fechas aún no se habían producido la Gran Guerra y la revolución rusa.



Facultad de Derecho. (Foto: E.A.O.)

Pinta un panorama bastante exacto de los orígenes, objetivos, desarrollo, acciones, opiniones destacadas y legislación referente a este movimiento político, entonces en plena actividad y renacimiento.

Empieza recordando que la palabra anarquía, según su significado griego, significa, ausencia, privación o negación de autoridad. La anarquía, nos dice es la consagración del autonomismo, no poder, no mando, no autoridad o direc-

ción alguna. Sus orígenes están en el socialismo y en la filosofía materialista de Hegel, arrancando en el orden político del pacto social de Juan J. Rousseau, que preconizaba una vuelta al estado natural y el primitivismo como garantía de

⁹³ Se puede leer íntegramente en el *Apéndice*.

fraternidad. Se opone a estas ideas afirmando que son retrógradas y atávicas que esta situación nos llevaría a disputar con las fieras

Su desarrollo se debe a Max Stirner en su obra *El Único y su propiedad* donde sentaba algunos principios como el egoísmo consciente, personas sin destino, seres perfectos y no pecadores, el derecho a gozar libremente, vivir feliz, la propiedad es un robo, el interés personal como el principio de todas las cosas y la abolición de la religión.

Considerando estas teorías cita autores a favor y en contra como Har Marsen y la revista Blanca, así como al revolucionario ruso Alejandro Hercen que defiende la propiedad privada porque para el hombre occidental representa su emancipación, su independencia, su dignidad y el más alto grado de posesión social.



Portada del discurso leído por Agustín Hidalgo Pérez en la apertura del curso académico 1912-1913.

Considera que el socialismo está contrapuesto al anarquismo, que lejos de suprimir la autoridad, la multiplica y exagera sus funciones. Con visión de futuro señala: "si este triunfase, la injerencia del Estado en las relaciones sociales no tendría solamente por objeto la seguridad, la corrección de las desigualdades sociales, de los recursos, de las energías individuales por el Estado. Tanto un movimiento como otro niegan el sistema capitalista. Ambos movimientos marcharon juntos hasta el congreso de La Haya el año 1872 cuando se separaron formando dos movimientos opuestos y enemigos.

Estima que la discusión o exposición de las doctrinas socialistas o anarquista no pueden ser sometidas a acción penal, pues en cuanto a opinión son lícitas, a pesar de ser absurdas y peligrosas, confiando en que la razón y el buen sentido se impondrán a la

utopía y a la quimera. Crítica y rechaza los métodos violentos y los atentados usados por los anarquistas para difundir e implantar sus ideas, señalando que los delitos anar-

quistas revistan un carácter social y que entonces se discutía si había lugar o no a la extradición.

Prosigue dando algunas notas del anarquista que se llama a sí mismo "compañero" y los divide en las categorías de exaltados, alucinados y malhechores.

Hace un resumen de las causas de anarquismos según estudios de los sociólogos, apuntando como causas principales la ignorancia, la miseria, el alcoholismo, la superstición, la sustitución de la pequeña industria por la grande, el desarrollo de la maquinaria y los mercados universales apuntando la necesidad de reformas sociales por parte del Estado que ya ha iniciado algunas mejoras pero necesita otras en el campo de la educación, asistencia social y ámbito del trabajo que deben arraigar dentro de un sentimiento moral y conciencia religiosas, sin las cuales, para él no hay derecho ni justicia. Cita la doctrina social

de la iglesia recogida en las encíclicas de León XIII y como los movimientos católicos vienen coadyuvando de una manera eficaz a la resolución del problema con la creación de escuela, asilos, círculos de obreros, cajas de ahorros, préstamos, cooperativas y bolsas de trabajo con lo que restan fuerza al socialismo, sindicalismo y anarquismo.

Además, el Estado ha tenido que recurrir a la ampliación de las leyes penales ante los nuevos delitos de terrorismo que no estaban incluidos en el código penal. Siendo objeto penal, la preparación, conspiración, la ejecución, castigando al que tenga, fabrique, facilite o venda sustancia o aparatos explosivos. Hubo incluso momentos en los que se autorizó al gobierno para suprimir los periódicos, cerrar los establecimientos y lugares de recreo, pudiendo expulsar a las personas que de palabra o por escrito, por la imprenta, grabado u otro medio de publicación, propagasen ideas anarquistas.

Resalta que nuestras leyes imponen la pena de muerte cuando la gravedad del caso lo exige. Pasando a considerar la inutilidad de la medida que no ha detenido a muchos criminales como ponen de manifiesto jurista de probada profesionalidad.

Pronostica que el anarquismo pasará a la historia y que su sueño no se realizará puesto que la sociedad tendrá siempre un poder o gobierno a quien obedecer, una propiedad y una familia.

Termina pidiendo a los estudiantes amor al trabajo y que su ciencia vaya acompañada de virtud en todos sus actos profesionales cuando dejen la Universidad⁹⁴.

⁹⁴ El discurso íntegro se puede leer en el *Apéndice*.

Capítulo IX

NOMBRAMIENTOS, JUBILACIÓN Y DISTINCIONES

NOMBRAMIENTOS DE VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

A pesar de la edad, 64 años, le llegará un nombramiento que le llenará de ilusión: el de vicerrector de la Universidad de Granada. Cargo que toma posesión en junio de 1908, como sucintamente exponemos sobre la documentación generada:

1. 23 de marzo de 1908. Propuesta para el Vice-Rectorado a favor de D. Agustín Hidalgo Pérez. Catedrático de la Facultad de Derecho.

23 de marzo de 1908. Minuta de la comunicación a la Superioridad proponiendo al Catedrático de la Facultad de Derecho Don Agustín Hidalgo para el cargo de Vice-rector de esta Universidad.

CUADRO GENERAL					
de las Asignaturas, Profesores y textos, con expresión de los días y horas en cada una de las Facultades					
CURSO ACADÉMICO DE 1900 Á 1901					
GRUPO	ASIGNATURAS	PROFESORES	TEXTOS	DIAS	HORAS
FACULTAD DE DERECHO					
Preparación	Lógica y Literatura Española	Dr. D. José Ventura Traveset	Molares y explicaciones	Días	10 1/2 a 12
13.	Historia de España	Franc. de P. Villa Real	Villa Real	Idem	12 a 1 1/2
14.	Lógica fundamental	Tomás López Carbonero	Carbonero	Idem	9 a 10 y 1/2
15.	Derecho Natural	José Saguro Fernández	Bada y Delgado	Idem	10 1/2 a 12
16.	Derecho Romano	Ramón Garza y Mexía	Mateo Labrador	L. M. y V.	12 a 1 1/2
17.	Economía Política	Rosendo Sánchez Reina	Sánchez Roman	Idem	9 a 10 1/2
18.	Historia del Derecho				12 a 1 1/2
19.	Derecho Político Español comparado con el extranjero	José de Dios y Vico Bravo	Vico y Bravo	Idem	8 1/2 a 10
20.	Derecho Canónico	Andrés Manjón	Manjón Manjón	Idem	3 a 4 1/2
21.	Derecho Civil 1.º	José Marín	Sánchez Roman	Idem	1 1/2 a 3
22.	Derecho Administrativo	Joaquín Vila Vilchez	Explicaciones	Idem	3 a 4 1/2
23.	Hacienda pública	Ramón Garza Mexía	Reinos	M. J. y S.	9 a 10 1/2
24.	Derecho Penal	Franc. Leal de Ibarra	Leal de Ibarra, Código	Días	10 1/2 a 12
25.	Derecho Civil 2.º	Agustín R. Aguilera	Sánchez Roman	Idem	3 a 4 1/2
26.	Procedimientos	Agustín Hidalgo Pérez	Lastres	L. M. y V.	10 1/2 a 12
27.	Derecho Internacional público	Manuel Torres Campos	Torres Campos	L. M. y V.	12 a 1 1/2
28.	Derecho Mercantil de España, de las principales naciones de Europa y América	Franc. Blanco Canán	Blanco Canán	Días	1 1/2 a 3
29.	Práctica forense	Agustín Hidalgo Pérez	Lastres y Zornoza	M. J. y S.	10 1/2 a 12
30.	Derecho Internacional privado	Manuel Torres Campos	Torres Campos	M. J. y S.	12 a 1 1/2

Cuadro general de asignaturas, profesores, textos y días y horas de clase de la Facultad de Derecho del curso académico 1900-1901.

2. R.O. nombrando a D. Agustín Hidalgo Vicerrector de esta Universidad. 5 de junio de 1908. Decreto. Traslado de la R.O. nombrando a D. Agustín Hidalgo vicerrector de esta Universidad.

3. Minuta del traslado de la R.O. de su nombramiento a D. Agustín Hidalgo Pérez.

4. Minuta de la comunicación a la Superioridad participando la toma de posesión de D. Agustín Hidalgo.

Diligencia. El infrascrito Secretario Certifica: Que en el día de la fecha y con las solemnidades reglamentarias ha tomado posesión D. Agustín Hidalgo Pérez del cargo de Vicerrector de esta Universidad nombrado por R.O. de 29 de mayo último. Granada 13 de junio de 1908. Manuel de Lacalle.

Y con 69 años de edad, es elegido entre una terna para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Derecho, según tenemos documentado: "25 de septiembre 1913. Ilmo. Sr.: Vacante el Decanato de esta Facultad de Derecho por fallecimiento de don Pablo Peña y Entrala que lo desempeñaba; en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 270 de la Ley de Instrucción Pública y 1º del Reglamento de Universidades, tengo el honor de proponer a V.I. para el referido cargo como comprendidos en la mitad superior de la lista de antigüedad de los catedráticos de dicha Facultad a los señores D. Agustín

Hidalgo Pérez, D. Ramón Guixé y Hexia y D. Jerónimo Vida Vílchez en los que concurren las circunstancias que la Ley exige, viendo este Rectorado con sumo gusto que se hiciese el nombramiento teniendo en cuenta el orden de antigüedad indicado. Dios guarde a V.I. muchos años. El Rector.”

Meses más tarde la propuesta se hace efectiva, concediéndole el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el 28 de mayo de 1915, un suplemento de sueldo anual de 400 pesetas por su condición de Decano de la Facultad de Derecho⁹⁵.

UN PROFESOR EN LA PRENSA

Anuestro profesor nos lo hemos encontrado en la prensa granadina y cordobesa en varias ocasiones.

En la prensa de Granada aparece su nombre con motivo de formar parte de los tribunales de Procedimientos Judiciales, de notarías o en el cuadro general de los componentes de la Facultad de Derecho.

Así leemos:

⁹⁵ Unos años antes existe un precedente en Priego de Córdoba en Rafael Barea Ávila. Nació en Priego (Córdoba) en 1800. En 1816 ingresó en el colegio de San Bartolomé y Santiago, en el que, después, fue presidente y catedrático desde 1823 hasta 1846, que fue transformado en Colegio Real.

Doctor en Derecho civil y canónico, y en Teología, fue catedrático regente (1828) y, después, propietario (1829) de Instituciones civiles; decano de la Facultad de Jurisprudencia (nombramiento 3 de octubre de 1845 por el jefe político y confirmado por r.c. de 5 de junio 1846), rector interino, 1847 y vicerrector de la Universidad (nombramiento: r.o. de 30 de octubre de 1851; posesión: 12 de noviembre de 1851, Lib. 1906, folio 11-14).

En el orden eclesiástico fue racionero de la Catedral (1824), doctoral de la misma (nomb. r. c. 16 de octubre 1850, posesión 12 de noviembre de 1850, auditor de la Rota (r. d. 22 de enero de 1852), provisor del arzobispado (1862), vicario capitular (elegido el 4 de abril de 1865). Murió el 26 de agosto de 1873. (pág. 105). (Para más ampliación véase mi libro titulado *Prieguenses en la Universidad de Granada*.

Recordamos algunos rectores procedentes de municipios de la provincia de Córdoba o cercanos a Almedinilla.

Fernando de Gálvez. (1585). Natural de Baena (Córdoba). Capellán de la Capilla Real. (pág. 62).

Fernando de Gálvez. (1588). Natural de Baena (Córdoba). En el Colegio Real terminó Artes y Teología. Beneficiado en la parroquia de san José. Ejerció como capellán en una capellanía de la Capilla Real. (pág. 218).

Juan de Jamilena y Salazar. (1631-32). Natural de Luque (Córdoba). Regentó la cátedra de Sagrada Escritura. (pág. 69).

Gregorio Arroyo Sarmiento. (1653-54). Natural de Alcaudete (Jaén). Maestro de Artes. Catedrático de Scoto, canónico y prior. (pág. 73).

Pedro de Salinas Berrocal. (1661-62). Natural de Loja (Granada). Doctor en Teología, catedrático de Artes. Magistral y tesoro en Baza. (pág. 75).

Lorenzo Carlos de Villegas y Horquera. (1665-66). Natural de Alcalá la Real (Jaén). Abogado de la Chancillería, doctor en Cánones. Racionero de la Catedral. (pág. 75).

Fernando Moreno de Lagos. (1675-76). Natural de Iznájar (Córdoba). Colegial de San Miguel y del Real. Dos veces rector. Beneficiado de la parroquia de Santa María Magdalena. (pág. 77).

Juan Gómez de Escobar. (1679-80). Natural de Montefrío. Capellán en la Capilla Real, racionero y canónico de la Catedral. (pág. 77).

Jerónimo del Valle y Ledesma. (1681-82). Natural de Lucena (Córdoba). Catedrático de Artes, magistral en Córdoba, obispo en Almería. (pág. 78).

Francisco Gallego de Loyola. (1690-91). Natural de Fernán Núñez. (Córdoba). Doctor en Teología. Beneficiado de Alhama y secretario del arzobispo fray Alonso Bernardo de los Ríos. (pág. 79).

Juan Ramírez de Castroviejo. Natural de Espejo (Córdoba). Doctor en Teología. Canónico en la abadía del Sacromonte. (pág. 81).

Jorge Curado Torreblanca. (1707-08). Nació en Lucena (Córdoba). Doctor en Cánones, doctoral, inquisidor, canónico, y obispo de Urgel. (pág. 83).

Francisco de Rojas Valenzuela. (1719-20). Natural de Alcaudete (Jaén). Doctor y catedrático de Cánones. Obtuvo la doctoral de Baza. (pág. 85).

Francisco Sánchez Prieto. (1766-67). Natural de Montilla (Córdoba). Doctor y catedrático de Cánones, doctoral de la Capilla Real y penitenciario de la catedral de Murcia. (pág. 93).

José Antonio Cano. (1787-1789). Natural de Alcalá la Real (Jaén). Presbítero, bachiller en Derecho civil y canónico. (pág. 96).

De libro LÓPEZ, Miguel A. *Los rectores y cancilleres de la Universidad de Granada. (1532-2004)*. Universidad de Granada. 2004.

* “Tribunales de exámenes. Agustín Hidalgo Pérez, forma parte del tribunal de Procedimientos Judiciales”⁹⁶.

* “Oposiciones a notarías. El día 7 del corriente empezaron las oposiciones a notarías de este distrito, y el Tribunal lo componen los Sres. don Marcelino Serrano, don Francisco Blanco, don Agustín Hidalgo, don Francisco Sánchez Castro y don Abelardo Martínez”⁹⁷.



Facultad de Derecho de Granada.

* “Tribunales. Derecho. Derechos Natural y Derecho Romano. Sres. D. Fabio de la Rada, D. Pablo Peña y D. Agustín Hidalgo. Igualmente de Procedimientos Judiciales y Práctica forense”⁹⁸.

* “Tribunales de exámenes. Derecho Penal. Procedimientos Judiciales y Práctica forense. Don Francisco Leal Ibarra, don Agustín Hidalgo, y don Cándido Campos Núñez”⁹⁹.

Más abajo nos lo entramos también en una carta de despedida y agradecimiento con motivo de su jubilación.

Debemos indicar que es posible que haya aparecido muchas más veces ya que nuestro trabajo de campo en las hemerotecas de Granada ha sido muy reducido.

En los diarios de Córdoba nos lo encontramos en más ocasiones. Serán sobre todo los corresponsales de Priego los que den cuenta de sus llegadas a Almedinilla (Córdoba) para pasar las vacaciones, su vuelta a Granada, nombramientos y subida de escalas, asistencia al entierro de su madre o el envío de un telegrama con motivo de la inauguración del servicio de telégrafos.

“A GRANADA.- Ha marchado a Granada el catedrático de aquella Universidad don Agustín Hidalgo Pérez, que ha pasado aquí una corta temporada al lado de su distinguida familia”¹⁰⁰.

“NUEVA ESTACIÓN TELEGRÁFICA.- Por su trascendental importancia no puedo pasar por alto, la inauguración en esta villa de la estación telegráfica que tuvo lugar el día 25 del pasado abril.

⁹⁶ *La Unión Escolar Granadina*. 15 de mayo de 1897. Número 14.

⁹⁷ *La Unión Escolar Granadina*. Granada. 15 de enero de 1898. Número 22.

⁹⁸ *La Unión Escolar Granadina*. Granada, 30 de abril de 1898.

⁹⁹ Igual 15 de septiembre de 1898.

¹⁰⁰ *Diario de Córdoba*. Corresponsal. 21 de julio de 1910, número 18410. Todas las noticias de prensa de los diarios cordobeses están tomadas del libro *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1852-1952)* de Enrique Alcalá Ortiz.

Previamente invitados por el digno alcalde, Sr. Ariza García, asistimos al acto que tuvo lugar en la tarde del referido día; a este fin había llegado aquella mañana el Jefe Provincial de líneas don Francisco Cabrera Pozuelo, para montar el aparato y hacer los ensayos concernientes.

Tan solemne acto consistió en que una vez en comunicación la oficina nueva con la de Priego, se procedió a la bendición del telégrafo, con el ceremonial de rúbrica, oficiando los PP. Miguel García Alonso y Ramiro Macena, redentoristas, previamente invitado por la Corporación Municipal; multitud de

cohetes se dispararon durante la bendición anunciando tan fausto suceso.

Tan pronto terminó la ceremonia el mismo Sr. Cabrera Pozuelo, cursó el primer telegrama dirigido al excelentísimo Sr. D. Niceto Alcalá-Zamora, expresándose en el mismo un afectuoso y entusiasta saludo del

CUADRO GENERAL
de las Asignaturas, Profesores y textos, con expresión de los días y horas en cada una de las Facultades

CURSO ACADÉMICO DE 1899 Á 900

GRUPO	ASIGNATURAS	PROFESORES	TEXTOS	DIAS	HORAS
FACULTAD DE DERECHO					
1.	Literatura	Dr. D. José Ventura Traveso	Medina y explicaciones	Días	10 x 4 12
	Historia de España	Francisco de P. Villarreal	Villarreal	Días	12 x 1 12
	Metafísica (curso único)	Tomás López Colmenero	Colmenero	Días	9 x 10 12
	Derecho Natural	Felipe de Peña y Estrada	Peña, Montañal y explicaciones	Días	12 x 1 12
	Derecho Romano	Ramón Guzmán y Medina	Bola y Bolado	Días	10 x 4 12
	Economía Política	Enseño Sánchez Bruna	Morera, Salazar y Bada	L. M. y V.	9 x 10 12
	Historia del Derecho	Juan de Dios Vico y Bravo	Sánchez Bruna y explicaciones	Días	9 x 10 12
	Derecho Canónico	Andrés Moya y Marín	Vicente Bravo	Días	9 x 10 12
	Derecho Penal	Francisco Lal de Barra	Miguel Mañón	Días	9 x 10 12
	Derecho Civil 1.	Agustín Rodríguez Agüero	Lal de Barra	Días	1 x 4 2
2.	Derecho Político 2.	Fernando Vela y Galar	Sánchez Bruna	Días	12 x 1 12
	Historia Política	Ramón Guzmán y Medina	Explicaciones	M. J. y S.	9 x 10 12
	Derecho Civil 2.	José Martín de la Parra	Explicaciones	Días	9 x 1 12
	Derecho Mercantil	Francisco Bages-Castellón	Sánchez Bruna	Días	10 x 4 2
3.	Presidencia del Jurado	Agustín Hidalgo Berra	Bages y explicaciones	L. M. y V.	10 x 4 12
			Carra-González	Días	12 x 1 12

Cuadro general de asignaturas, profesores, textos y días y horas de clase de la Facultad de Derecho del curso académico 1899-1900.

Ayuntamiento, autoridades y pueblo y un reconocido agradecimiento, puesto que a su gestión se debe tan necesaria y sentida mejora, otro se dirigió al ilustre catedrático de la Universidad de Granada, don Agustín Hidalgo hijo de esta población y otro más a las respectivas autoridades de Priego.

Para dejar señalado recuerdo de tan memorable acto, el Ayuntamiento habíase reunido en sesión extraordinaria, en la que el Sr. Alcalde expuso el asunto objeto de la reunión, en la que después de manifestar habían sido invitadas las autoridades y personas principales al acto de la inauguración procedía trasladarse la Corporación a la casa donde se encuentra instalada la nueva oficina como así se acordó y se hizo solemnemente, y vimos en dicho local con el digno Alcalde, a los concejales señores Serrano López, don Alfredo; Cuenca Pérez, don Ricardo; Siles Villar, don Justo; García Serrano, don Pedro; García Bufill, don Benito y al señor secretario de la misma, Zamora Sánchez, don Gregorio, oficiales del secretaría y empleados del Municipio.

También asistieron además de los PP. Misioneros, el señor cura párroco y coadjutor de esta villa, el señor Juez Municipal y secretario del juzgado, el depositario de fondos municipales Sr. Rodríguez Villuendas, don Vicente; el rico propietario de Priego, don Rogelio Serrano López e hijo don Manuel, el contratista de obras públicas don Salvador Vigo e hijo, el médico de esta villa don Gregorio Almagro, los maestros señores Jaén y Corazón y otras más personalidades e invitados.

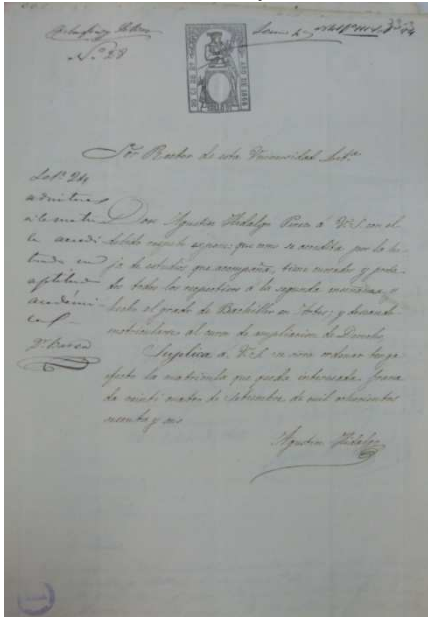
Los concurrentes fueron obsequiados con un abundante y bien servido *lunch*, en el que hicieron los honores con exquisita amabilidad el Sr. Alcalde, concejales y demás funcionarios del Municipio; la generosidad y el obsequio de una tan excelente presentación en que abundaban toda clase de pastas, conservas, dulce, cerveza, vino, etc.; se debe al concejal Sr. Serrano López, don Alfredo y a su hermanos don Rogelio, los que ante tan importante motivo mostraron deseos de celebrarlo, con tal esplendidez por lo que el Ayuntamiento

acordó darle las más expresivas gracias a los citados señores.

No terminaremos, sin dejar aquí consignado nuestro reconocimiento a la primera autoridad local, por su interés en que nada faltara en tan extraordinario acto, y el atender y procurar la más grata estancia de los concurrentes, en el nuevo local de la oficina de telégrafo.

Corresponsal¹⁰¹.

“BIENVENIDOS.- De Granada llegó el día 15 nuestro distinguido amigo, don Agustín Hidalgo y Pérez, catedrático de Procedimientos judiciales y Práctica Forense, de aquella Universidad, y de Alcalá la Real, donde ha pasado las vacaciones caniculares, la religiosa e ilustrada maestra de esta escuela, doña María de los Dolores Flores Quintero. J.A¹⁰².



Escrito de Agustín Hidalgo Pérez

“REGRESO.- El ex senador y catedrático D. Agustín Hidalgo Pérez, salió hoy para Granada. Sus sobrinos y todos los amigos, sin distinción de matices políticos salieron a la carretera a despedirlo deseándole todos llegue con felicidad.

Es muy querido y respetado por los vecinos de Almedinilla a quien les prodiga protección decidida.

Corresponsal. 28 de mayo 908¹⁰³.

“ASCENSO.- Según noticias que se reciben de Granada, ha sido nombrado vicerrector de aquella Universidad Literaria, el catedrático de la misma don Agustín Hidalgo Pérez,

cuyo nombramiento ha causado muchísima satisfacción en este pueblo, de donde el señor Hidalgo es natural, y en el cual tiene familia que goza de muchas simpatías.

Los numerosos amigos le dan la más cordial enhorabuena y le felicitan por su nuevo y merecido ascenso.

Corresponsal. 9 junio, 908¹⁰⁴.

“VICERRECTOR.- El lunes salió de Granada para Almedinilla de Córdoba, el ilustrado y culto vicerrector de la Universidad de Granada don Agustín Hidalgo Pérez, que pasa a visitar a su señora madre que se encuentra gravemente enferma.

Todos sus amigos se adhirieron a su disgusto. La señora cuenta 90 años de edad, es una señora muy estimada por cristiana y caritativa¹⁰⁵.

“DEFUNCIÓN.- El día 30 del actual, y a la respetable edad de 90 años, falleció en esta villa, la virtuosa señora doña Antonia Pérez Cano, madre del ilustrísimo señor don Agustín Hidalgo Pérez, vicerrector de la Universidad Literaria de Granada. Al funeral y conducción del cadáver que tuvo lugar en la ma-

¹⁰¹ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 25 de mayo de 1917, número 5409.

¹⁰² *El Defensor de Córdoba*. J. A. 20 de septiembre de 1912, número 3960.

¹⁰³ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 1 de junio de 1908, número 2603.

¹⁰⁴ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 13 de junio de 1908, número 2619.

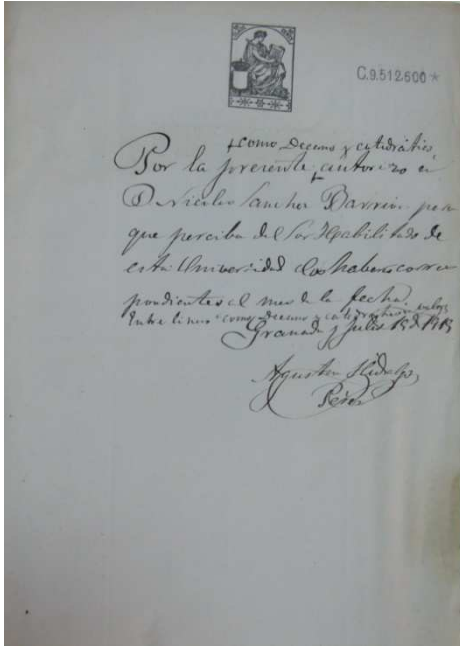
¹⁰⁵ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 24 de julio de 1908, número 2676.

ñana del día de hoy, asistió un numeroso público y las autoridades locales, viéndose entre los concurrentes, conocidísimas personas de los pueblos limítrofes, Priego, Carcabuey y Alcalá la Real (...), la mayoría de los cuales han sido discípulos del señor Hidalgo y otras muchas personas que sentimos no recordar.

La finada fue en vida modelo de honradez y se distinguió entre sus convecinos por la cristiana y caritativa. ¡Dios le haya cogido en el lugar de los justos y conceda a su familia la resignación cristiana necesaria en estos casos!

Corresponsal. 21 julio 908¹⁰⁶.

“DE VIAJE.- El vicerrector de la Universidad de Granada, ilustrísimo señor don Agustín Hidalgo Pérez, salió de ésta para dicha población, llevándose el sentimiento natural de haber perdido a su inolvidable madre, tan amantísima como era ella, y tan estimada como respetada que fue de sus convecinos.



Escrito de Agustín Hidalgo Pérez

Gran número de amigos salieron a la carretera a despedirlo, deseándole todos tenga la debida resignación por tan duro golpe.

Dicho señor demuestra estar satisfecho y agradecido de sus numerosos amigos y discípulos que en tan seria ocasión le han demostrado su aprecio y respeto.

Corresponsal¹⁰⁷.

“EX SENADOR.- Se encuentra entre nosotros el ex senador del Reino y catedrático de la Universidad de Granada, don Agustín Hidalgo Pérez, pasando una temporada

con su respetable familia. J.J.A.¹⁰⁸.

“CATEDRÁTICO.- Se encuentra entre nosotros, nuestro paisano el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, el ilustre catedrático D. Agustín Hidalgo¹⁰⁹.

“DE TEMPORADA.- Se encuentra de temporada en ésta, el ex diputado a Cortes D. Luis Abril y León, y el catedrático de Procedimientos de la Universidad de Granada, D. Agustín Hidalgo López¹¹⁰.

Como hecho curioso, dentro del protocolo de la época nos hemos encontrado algunos oficios en los que nuestro profesor comunica al Rector su propósito de pasar las vacaciones en su pueblo natal o que han terminado sus vacaciones:

¹⁰⁶ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 3 de agosto de 1908, número 2684.

¹⁰⁷ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 11 de agosto de 1908, número 2691.

¹⁰⁸ *El Defensor de Córdoba*. J.J.A., 4 de julio de 1912, número 3897.

¹⁰⁹ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 1 de agosto de 1914, número 4537.

¹¹⁰ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 6 de septiembre de 1915, número 4877.

* 1911. “Participo a V.E. que tengo el propósito de pasar las vacaciones de verano en la Almedinilla, pueblo de la provincia de Córdoba. Dios guarde a V.E. muchos años. Granada y junio 17 de 1911. Agustín Hidalgo”.

* 1911. “Excmo. Sr. Tengo el honor de participar a V.E. que terminado el período de vacaciones me encuentro en esta capital dispuesto a prestar servicio académico. Dios guarde a V.E muchos años. Granada 1 de septiembre de 1911. Agustín Hidalgo Pérez”.



Aula de la Facultad de Derecho.

* 1915. “Excmo. Sr. Terminadas las prácticas de los ejercicios de oposición a Escuelas Nacionales de niños, cuyo Tribunal he presidido, con este fecha salgo para el pueblo de Almedinilla, donde me propongo pasar las vacaciones de verano, quedándose encargado del desempeño de este Decanato el Catedrático Don Eusebio Sánchez Reina.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. a los efectos debidos.

Dios guarde a V.E. muchos años. Granada 13 de julio de 1915. El Decano. Agustín Hidalgo Pérez. Excmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

(13 de julio de 1915. Enterado y comuníquese al Sr. Sánchez Reina. El Rector. Dr. Gutiérrez).

* 1915. 15 de julio. Siendo catedrático y decano autoriza a Nicolás Sánchez Barrios para que reciba del señor habilitado de la Universidad los haberes correspondientes al mes de julio.

* 1915. 1 de septiembre. Le comunica al Rector “que en el día de hoy he regresado de mi excursión veraniega y me restituyo al servicio académico”.

SIN GANAS DE JUBILARSE

Con setenta años le llega la edad legal de jubilación, pero sus ganas no van parejas con las normas, por lo que se plantea agarrarse a la normativa que le da una posibilidad de seguir trabajando como es su deseo.

A continuación enunciamos el resumen de expediente con el que consiguió que no lo jubilaran en 1914:

“Universidad de Granada. Personal. 9 de abril de 1914. Recibido en 14 de abril de 1914.

Sobre revisión de capacidad para continuar en el desempeño de su cátedra de profesor D. Agustín Hidalgo por haber cumplido los 70 años de edad.

1º. 9 de abril de 1914. Comunicación del Sr. Decano de Derecho remitiendo instancia de D. Agustín Hidalgo solicitando reconocimiento por haber cumplido los 70 años de edad.

2º. 16 de abril de 1914. Minuta a la Superioridad remitiendo la instancia.

21 de abril de 1914. Devuelta la instancia por la Superioridad autorizando por decreto marginal para que el Rectorado designe los médicos que lo han de reconocer.

28 de abril de 1914. Decreto. Se designa a don Antonio Amor y Rico, don Antonio Álvarez de Cienfuegos y se pide al Gobernador Militar designe un médico de Sanidad Militar que puede prestar este servicio.

3º. 5 de mayo de 1915. Minutas de las comunicaciones cumplimentando el anterior decreto.

4º. Comunicación de don Antonio Amor remitiendo el certificado.

9º. Minuta de la comunicación al Decano de la Facultad de conformidad con lo propuesto.

10. 3 de julio de 1914. Comunicación del Decano remitiendo la anterior certificación.

Sr. Rector: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º del R.D. del 1º de octubre de 1909, el Negociado es del parecer que se ponga de manifiesto este expediente al interesado, durante el término de diez días, para que dentro de estos exponga lo que estime oportuno. V.E. resolverá. Granada julio de 1914. El Oficial del Negociado.

12 de diciembre de 1914. Subsecretaría de Universidades. Visto el expediente instruido a instancias del catedrático numerario de esa Universidad D. Agustín Hidalgo Pérez en el que se han cumplido todos los trámites a que se refiere el R.D. de 1º de octubre de 1909 y R.O. de 10 de igual mes y año, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública Su Majestad el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer



Café Alameda o Gran Café en la calle Alamillo de Granada.
Año 1909.

que el aludido Profesor continúe en el servicio activo de la enseñanza. De Real Orden comunicada le digo a V.S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1914. El Subsecretario. Firmado. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Consigue su propósito en este primer intento. Pasados dos años, con 72 de edad, se le plantea de nuevo el problema, y con la normativa aprendida sigue el mismo procedimiento que es efectivo puesto que se le prorroga su deseo de no jubilarse durante otros dos años.

El índice de los documentos generados de este segundo intento es el siguiente:

Universidad de Granada. Personal. 9 de abril de 1916.

Expediente para continuar en el servicio activo de la Enseñanza, el Catedrático de esta Facultad de Derecho el Ilmo. Sor D. Agustín Hidalgo Pérez. (R.D. 1º de octubre de 1909 y R.O. 10 del mismo mes y año).

Nº 1. 9 de abril de 1916. Instancia del interesado solicitando su revisión por haber cumplido el 8 del mismo los 72 años de edad.



Biblioteca de la Facultad de Derecho de Granada. (Foto: E.A.O.)

Nº 2. 19 de abril de 1916. Comunicación a la Superioridad remitiendo la instancia.

Nº 3. 25 de abril de 1916. Orden marginal en la misma autorización para la designación de médicos y tramitación del expediente.

8 de mayo de 1916. Decreto. Se designa para reconocer al

Sr. Hidalgo a los Sres. Catedráticos de medicina don Antonio Amor y Rico y Antonio Álvarez de Cienfuegos y ofíciase al Gobernador Militar para que proponga el médico de Sanidad Militar que ha de prestar este servicio. El Vicerector, José Pareja.

Nº 4. 8 de mayo de 1916. Minuta de la comunicación al Gobernador Militar para que proponga médico.

Nº 5. 8 de mayo de 1916. Minuta de la comunicación a don Antonio Amor y Rico designándolo para que reconozca.

Nº 6. 8 de mayo de 1916. Ídem, ídem a don Antonio Álvarez de Cienfuegos.

Nº 7. 12 de mayo de 1916. Certificado del Dr. Amor y Rico.

Nº 8. 20 de mayo de 1916. Certificado del Dr. Álvarez de Cienfuegos.

Nº 9. 20 de mayo de 1916. Comunicación del Gobernador Militar proponiendo al médico don Rafael Chica.

Decretado. Se designa el día 20 a las 13 en la casa número 1 del Barrio del Salón.

Nº 10. 22 de mayo de 1916. Minuta al Gobernador Militar comunicándole lo anterior.

Nº 11. 31 de mayo de 1916. Comunicación de Gobernador Militar remitiendo el certificado.

Decreto. Remítase al Decanato de Derecho para que se unan las certificaciones reglamentarias, y se exhiba el expediente al interesado, devolviéndolo después a este Rectorado. El Vice-rector, José Pareja.

Nº 12. 13 de junio de 1916. Comunicación al Decano remitiéndole el expediente.

Nº 13. 15 de junio de 1916. Comunicación del Decano accidental devolviendo el expediente.

16 de junio de 1916. Decreto. Informe la Secretaría. El Vice-rector. José Pareja.

Sr. Rector. Encontrándose completo este expediente en el Negociado es de parecer que procede dar cuenta de este expediente en el Consejo Universitario. Granada 15 de junio de 1916. Firmado el primer oficial del Negociado.

30 de junio de 1916. Decreto. Informado por el Consejo este expediente elévese a la Superioridad con copia certificada del acuerdo y favorable informe de este Rectorado. El Vice-rector José Pareja.

UNIVERSIDADES. Expediente de rehabilitación para continuar en la enseñanza el catedrático don Agustín Hidalgo. 1 de julio de 1916. Ilmo. Sr.: Tengo el honor de elevar a V.S. Favorablemente informado, el expediente de rehabilitación para continuar en la enseñanza, instruido a instancia del Catedrático de esta Facultad de Derecho don Agustín Hidalgo Pérez, debiendo informar a V.S.I. en sentido de que procede desde luego, la concesión de lo que se solicita. Dios guarde a V.S.I. muchos años. El Vice-rector. Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.



Agustín Hidalgo Pérez en su madurez.

TERCER INTENTO PARA NO JUBILARSE

Ya alcanza la venerable edad de 74 años y ha conseguido la prórroga durante dos ocasiones. Cuando se le acaba el tiempo y se le acerca la fecha de su posible jubilación, inicia por tercera vez el proceso para conseguir una nueva prórroga, pero ahora, para su disgusto no lo consigue.

Se dirige al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para continuar en el servicio: "Don Agustín Hidalgo Pérez, Catedrático numerario de Procedimientos Judiciales y Práctica forense de la Universidad Literaria de Granada, con cédula de 4ª clase nº 15.515 expedida el 3 de julio de 1917 a V.E. respetuosamente expone: que habiendo cumplido el día ocho de los corrientes la edad de setenta y cuatro años, y considerándose en aptitud completa para continuar en el servicio de su Cátedra a V.E. Suplica que tenga a bien

ordenar la incoación del oportuno expediente a que se refiere el R. D. de 1º de octubre de 1909 y la R.O. de 10 del mismo mes y año, y, una vez verificado, concederle la continuación en el servicio de la enseñanza. Gracia que espera merecer de la rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años. Granada y abril 9 de 1918. Agustín Hidalgo Pérez”.

En el mismo sentido se dirige a los organismos académicos competentes: “1918. 9 de abril. Nº 202. Universidades. Se remite instancia del Catedrático y Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad don Agustín Hidalgo en solicitud de reconocimiento para continuar en el servicio de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: Tengo el honor de elevar a V.S.I. la adjunta instancia que el Catedrático y Decano de esta Facultad de Derecho don Agustín Hidalgo Pérez dirige a esa Superioridad en solicitud de que se le incoe el oportuno expediente de reconocimiento de capacidad física e intelectual a que se refiere el R.D. de 1º de octubre de 1909 y R.O. del 10 del mismo mes y año, para ser autorizado para continuar en el servicio de la enseñanza no obstante haber cumplido los 74 años de edad.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. El Rector. Federico Gutiérrez.



Facultad de Derecho de Granada. (Foto: E.A.O.)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Sigue el proceso en su intento de seguir trabajando: “1918. 16 de abril. Vuelva al Rectorado de su procedencia para que se uniese al expediente oportuno a tenor del R. D. de 1º de octubre de 1909 y R.O. de fecha del mismo mes y año quedando autorizado el rectorado para la designación de dos médicos a que en las citadas disposiciones se hace referencia. Madrid 16 de abril de 1918. El Subsecretario.

1918. 8 de mayo. De conformidad con lo propuesto por V.S.I. en mi comunicación del 29 del anterior, este Rectorado ha tenido a bien aprobar la designación por V.S.I. hecha del Subdirector médico 2º de Sanidad Militar don Fernando Morell y Terry, para que reconozca al Catedrático de esta Universidad D. Agustín Hidalgo Pérez, cuyo reconocimiento debe efectuarse el día 10 del corriente a las 15 horas del mismo en el domicilio del referido médico militar, donde concurrirá el interesado a los efectos consiguientes; rogando a V.S.I. se sirva remitir la oportuna certificación una vez que sea expedida.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Granada, 8 de mayo de 1818. El Rector. Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza”.

Y sigue y sigue: “1918. 16 de junio. “El Catedrático de esa Facultad de Derecho D. Agustín Hidalgo Pérez, con fecha de ayer me dice lo siguiente: “Excmo. Sr. Disponiendo la cláusula 4ª de la R. O. de 10 del corriente sobre jubilación de catedráticos, que los rectorados unan a estos expedientes los informes de la Facultad a la que pertenezca el catedrático jubilado, ruego a V.E

pidan informe a la Facultad de Derecho sobre mi comportamiento académico en cuantos servicios vengo desempeñando en la misma, uniendo al expediente el dictamen que se emita.

Lo que por su patente legalidad y convenir a mi derecho, espero alcanzar de la notoria rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lo que traslado a V.E para su conocimiento y estimando el Rectorado que es equitativo acceder a lo que se solicita, interesa de V.S. que a la mayor urgencia reúna la Junta de Facultad para que informe respecto a los extremos interesados y remita inmediatamente a este centro la oportuna certificación del acuerdo para unirla al expediente de referencia. Dios guarde a V.S. muchos años. Granada 16 de junio de 1918. El Rector. Sr. Decano de esta Facultad de Derecho.

OFICIO DE LA JUBILACIÓN FORZOSA

En los organismos oficiales de Granada obtiene el beneplácito a sus intentos hasta el punto que el 19 de septiembre de 1918 oficia para seguir trabajando: “El Decano accidental oficia al Rector de la Universidad comunicándole “que con esta fecha me dice el señor don Agustín Hidalgo Pérez, que encontrándose mejorado de su enfermedad se restituya al servicio académico”.

Pero una cosa es Granada y otra muy distinta el Ministerio con sede en Madrid, pues mientras él espera seguir en su puesto, la Gaceta oficial, publica el Decreto que él nunca ha querido leer: “Universidad de Granada. Con fecha 10 de septiembre de 1918 aparece publicado en la Gaceta del 20 del mismo un R. D. en el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 27 de julio último y a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se decreta lo siguiente:

1º. Se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria con el haber que por clasificación le corresponde a don Agustín Hidalgo Pérez.

2º. La regulación de lo prevenido en los párrafos 2º y 3º de la Ley de 27 de julio último para las jubilaciones de todos los centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, será objeto de disposiciones ulteriores...”

Lo que traslado a V.S. debiendo participarle igualmente que según telegrama de la Ordenación ha sido dado de baja en la nómina del presente mes desde el día 20 en que cesa en el servicio activo de la enseñanza.

Al mismo tiempo y reconociendo este Rectorado los relevantes méritos de V.S. en su largo y fructífero profesorado, cree un deber expresarle su sentimiento al ver separado de nuestro Claustro Universitario a tan prestigioso profesor. Dios, etc. 24 de septiembre de 1918. Ilmo. Sr. D. Agustín Hidalgo Pérez”.

Como se ve, el Rector que está al tanto del asunto no lo felicita cuando le comunica la noticia, sino que le da el pésame, porque tiene que dejar definitivamente su querida profesión.

LA PROTESTA DE UN JUBILADO

Lo sorprendente es que nuestro protagonista, ya jubilado, sigue protestando, tanto al Rector, como al Ministerio: ““Excmo. Sr. Con esta fecha nos dice el Catedrático jubilado de esta Facultad Don Agustín Hidalgo Pérez, lo que sigue:

“En el día de hoy se me ha comunicado la orden telegráfica de la Subsecretaría de Instrucción Pública en la que dice “que habiendo firmado S. M. el Rey (q. D. g.) en el día de ayer y publicado en la Gaceta de hoy (20) la jubilación de V.S. y en el que además de ordenar que dejen de formar parte de los tribunales de exámenes los catedráticos jubilados, se me participaba para mi conocimiento y para que se cumpliera, como es debido, lo dispuesto por la Superioridad.



Sala de los rectores de la Facultad de Derecho de Granada.

En su vista, como Catedrático numerario de Procedimientos judiciales, Práctica forense, y Redacción de Instrumentos públicos de esta Facultad de Derecho, debo manifestar a V.S. como mi jefe inmediato, lo siguiente: rogando al

par, que se sirva hacer constar y elevar a la Superioridad, mi protesta tan respetuosa como ajustada a los derechos que me concede la Ley de 1857, al amparo de la cual ingresé en el Profesorado Oficial y desempeño mi Cátedra, cualquiera que fuera la edad que alcanzare, siempre que me encuentre, como realmente estoy, en apropiada aptitud física y mental, demostrada según se ordena en los preceptos vigentes. Y aunque lo referente a jubilaciones en la expresada Ley aparezca contra dicho por la de 27 de julio de este año, es lo cierto, que no están en ésta, ni podían estar, derogados los derechos que al amparo de la Ley del 57 adquirí, que son los que aquí quiero hacer constar en este momento, así como hacerlos valer a su tiempo, para que prevalezcan en el trámite que más eficaz sea, a fin de que se me conserve en el desempeño de mi Cátedra oficial, según jurisprudencia establecida, siendo como es aplicable la nueva Ley solamente a los catedráticos que ingresen después de su promulgación .” Lo que tengo el honor de transcribir a V.S. a los efectos debidos. Dios guarde a V.S. muchos años. Granada 21 de septiembre de 1918. El Decano interino. (Firmado). Excmo. Sr. Rector de este Universidad. (25 de septiembre de 1918. Trasládese a la Superioridad. El Rector. Gutiérrez”.

Pero..., este deseo se queda solamente en eso. Está jubilado de una forma definitiva. Son 74 años.

DESPEDIDA DE UN PROFESOR

Como es consciente que su protesta ya no surtirá efecto y que definitivamente está jubilado, unos días más tarde, a su amigo Eugenio Sánchez Reina la dirige una carta de despedida y agradecimiento con el ruego de su publicación. Esta la publica en *El Defensor de Granada* el viernes 27 de septiembre de 1918¹¹¹:

“El distinguido profesor de nuestra Facultad de Derecho don Eusebio Sánchez Rojas, nos remite, para su publicación, la siguiente sentida carta que le dirige el hasta ahora decano de la antes dicha Facultad, don Agustín Hidalgo, con motivo de su reciente y forzosa jubilación.

Sr. D. Eusebio Sánchez Reina. Mi querido amigo y fraternal condiscípulo. Ya que por disposición ministerial del día de ayer, se me da la baja en el servicio activo de la enseñanza, juzgo un deber despedirme de mis distinguidos compañeros, que siempre fueron tan amables y cariñosos conmigo; de nuestra querida Facultad, a quien consagré toda mi vida, (entré a estudiar en mi juventud y salgo viejo), de preclara universidad granadina, que me confirió bondadosamente honores y distinciones y últimamente todos mis condiscípulos, de quienes he recibido constantemente pruebas de gran respeto y consideración.

Me place seas tú, a quien tanto aprecio, el encargado de esta misiva y si te place, puedes dar a la stampa esta carta, que públicamente conste el efecto y alta estima que profesa a todos tu siempre afectísimo, Agustín Hidalgo Pérez”.

Sorprendentemente su amigo Eusebio Sánchez Reina muere en octubre. Era ex senador del Reino, ex magistrado del Supremo, ex decano del Colegio de Abogados, decano de la Facultad de Derecho, ex Diputado provincial, ex concejal, presidente del Sindicato de Riegos de la Acequia gorda, etc., etc.



Excelentísimo señor don Felipe Sánchez Román.
Ex Fiscal del Tribunal Supremo.

Felipe Sánchez Román, ex Fiscal del Tribunal Supremo y amigo de Agustín Hidalgo.

PERGAMINO DE LA JUBILACIÓN Y DECANO HONORARIO

Sus compañeros, correspondiendo al sentimiento de amistad y reconocimiento que mutuamente se tienen, deciden hacerle un homenaje de despedida en el que le harían entrega de un pergamino natural en el que un experto pendolista escribió con hermosa letra: “Al Excelentísimo Señor Don Agustín Hidalgo Pérez Ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Testimonio de afectuoso y perenne recuerdo que sus compañeros de la misma le dedican y en ocasión de ser jubilado, después de una brillante y honrosa carrera de muchos años de enseñanza profesional, en la que se distinguió por su vocación decidida, su reconocida compe-

¹¹¹ *El Defensor de Granada*. Viernes 27 de septiembre de 1918. Número 17743, página 1.

tencia y esclarecido talento. 20 de septiembre de 1918.” (Le siguen veinte firmas).

El bello pergamino está enmarcado con una moldura de talla realizada *ad hoc* en madera con escudos universitarios y que actualmente se encuentra en las oficinas del Decanato de la Facultad de Derecho, circunstancia que nos extrañó. El hecho de encontrarse en las dependencias de la Universidad un objeto realizado para entregárselo al homenajeado nos lleva a considerar dos hipótesis. La primera de ellas, y quizás la verdadera, es que por cualquier circunstancia, una vez confeccionado el cuadro, no llegaron a entregárselo; la segunda, y más remota es que los herederos, después de su muerte, donaran tan valioso objeto a la Facultad de Derecho, siguiendo sus deseos.

Unos meses más tarde, sus compañeros y amigos siguen reconociendo su trayectoria. La Facultad de Derecho, pide al Rectorado y este al Ministerio el



Pergamino pintado por Ramón Carazo en 1918 como homenaje de sus compañeros en su jubilación. (Facultad de Derecho de la Universidad de Granada).

nombramiento de *Decano Honorario* para el egregio jubilado. Este es el documento que lo testifica: “Nº 177. Universidades. Se propone a don Agustín Hidalgo para el nombramiento de Decano honorario de esta Facultad de Derecho.

3 de abril de 1919. Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir a V.E., la adjunta comunicación del Sr. Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad y certificación del acuerdo adoptado en Junta de la expresada Facultad, para solicitar de V.E., el nombramiento de Decano Honorario de la misma a favor de don Agustín Hidalgo Pérez, Catedrático jubilado y Decano que ha sido de dicha Facultad de Derecho, al que por sus merecimientos y dilatada labor docente en el Profesorado Universitario, es de justicia honrarle con el título honorario que para él pide la Facultad, y a todo lo que el Rectorado presta su conformidad y se adhiere al acuerdo de referencia, concedor tam-

bién de los méritos y prestigios de don Agustín Hidalgo Pérez para quien se solicita tan justa distinción. Dios guarde a V.E. muchos años. El Rector. Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes”.

No nos ha llegado a nuestro poder la resolución definitiva del Ministerio, aunque suponemos que estaría de acuerdo con los deseos del Rectorado granadino.

ESTELA DE MAESTRO

Agustín Hidalgo Pérez empezó su trayectoria profesional en la Facultad de Derecho en el año 1872 y como hemos visto lo jubilaron a pesar suyo en el año 1918. Son pues cuarenta y cuatro largos años de docencia durante los cuales se fue ganando el aprecio de numerosos compañeros y alumnos que le testimoniaron en diversas ocasiones este afecto mutuo.

Como pruebas, podemos recordar los nombramientos de decano, vicerrector y senador que se hacían democráticamente a través del claustro de la Facultad o de la Universidad. El hecho de salir elegido en sucesivos años para estos puestos tan significativos pone de manifiesto una gran trayectoria profesional y humana. Hemos visto la carta que nuestro catedrático le envía a Eusebio Sánchez Reina, para su publicación, cuando se jubila, en la que expone “juzgo un deber despedirme de mis distinguidos compañeros, que siempre fueron tan amables y cariñosos conmigo” ampliando más tarde con “que públicamente conste el efecto y alta estima que profesa a todos tu siempre afectísimo”. Sus compañeros no se quedan atrás puesto que



Artículo dedicado de Agustín Hidalgo Pérez.

después de su jubilación, hemos comentado, el rico y emotivo pergamino que le dedican y más

tarde solicitan al Ministerio el nombramiento de *Decano Honorario*. Muchos fueron sus compañeros, por citar algunos, añadimos a los citados a Andrés Majón y Manjón, Felipe Sánchez Román, Federico Sánchez Rojas, Tomás López Carbonero y Manuel Torres Campos.

Dentro del aspecto que comentamos nos ha llegado un documento suscrito por Agustín Hidalgo y setenta firmas más en el que piden al profesor Felipe Sánchez Román que acepte el nombramiento de senador que por entonces elegía el claustro universitario. Además, en la prensa de Granada, concretamente en *La Unión Escolar Granadina*, hemos encontrado un pequeño artículo firmado por Pascual Santacruz Revuelta titulado *Carácter de nuestra época* que dedica de la siguiente forma: “Para D. Agustín Hidalgo, docto catedrático granadino”¹¹².

En la prensa cordobesa de la época nos hemos encontrado numerosos testimonios de cariño y admiración de sus paisanos de Almedinilla cuando nuestro profesor pasaba sus vacaciones en su pueblo natal. Recordamos algunas frases de los corresponsales: “Sus sobrinos y todos los amigos, sin distinción de matices políticos salieron a la carretera a despedirlo deseándole todos llegue con felicidad. Es muy querido y respetado por los vecinos de Almedinilla



El prieguense y primer presidente de la II República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres, alumno de Agustín Hidalgo Pérez.

¹¹² Ambos documentos los presentamos en el *Apéndice*.

a quien les prodiga protección decidida¹¹³. “Los numerosos amigos le dan la más cordial enhorabuena y le felicitan por su nuevo y merecido ascenso”. Este cariño y devoción se desborda con ocasión de la muerte de la madre de nuestro catedrático a cuyo sepelio asistieron “conocidísimas personas de los pueblos limítrofes, Priego, Carcabuey y Alcalá la Real entre las que figuraban don Antonio Montes y Garzón, Juez de Instrucción del Partido Judicial de Priego, don Antonio Castilla y Abril, don José Lozano, don Antonio Ávila Zorrilla e hijo, don Emilio Matilla Luque, el Notario don Antonio Casas López, don Ildefonso Bolívar Torres, don Antonio Carrasco, don Valeriano Jiménez Guardia, la mayoría de los cuales han sido discípulos del señor Hidalgo y otras muchas personas que sentimos no recordar”¹¹⁴. Pruebas de afecto que le prodigan de una forma extraordinaria cuando en esta ocasión vuelve a Granada.



El poeta prieguense Carlos Valverde López, (1856-1941), uno de los muchos alumnos de Agustín Hidalgo Pérez.

Los alumnos citados anteriormente, ya convertidos en ilustres personalidades son parte de un extenso catálogo cuya integridad puede verse en nuestros trabajos paralelos al presente titulados *Carcabulenses en la Universidad de Granada* y *Prieguenses en la Universidad de Granada*. Por citar algunos alumnos más recordamos a los procedentes de Carcabuey, Rafael Benítez Ramírez, Nicolás Camacho Lozano, Esteban Galisteo Pérez, Francisco Galisteo Pérez, Lorenzo García Serrano y Francisco Serrano Galisteo, mientras que de Priego recordamos, a Joaquín Aguilera Jiménez, José Alcalá-Zamora Aguilera, Luis Alcalá-Zamora Bouvier, Manuel Alcalá-Zamora Torres, Carlos Valverde Castilla, José Madrid Linares y Enrique Serrano Barradas, entre otros muchos. Dentro de este grupo podemos destacar al poeta y dramaturgo prieguense Carlos Valverde López¹¹⁵ y al prieguense Niceto Alcalá-Zamora y Torres, escritor y político, primer presidente de la II República Española, a quien la Universidad le tiene dedicada una placa de homenaje con la siguiente lectura: *In Memoriam. Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres alumnos de esta Facultad de Derecho (1891-1894) y Presidente de la II República Española (1931-1936). Granada, 23 de enero de 2003*”.

¹¹³ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 1 de junio de 1908, número 2603.

¹¹⁴ *El Defensor de Córdoba*. Corresponsal, 3 de agosto de 1908, número 2684.

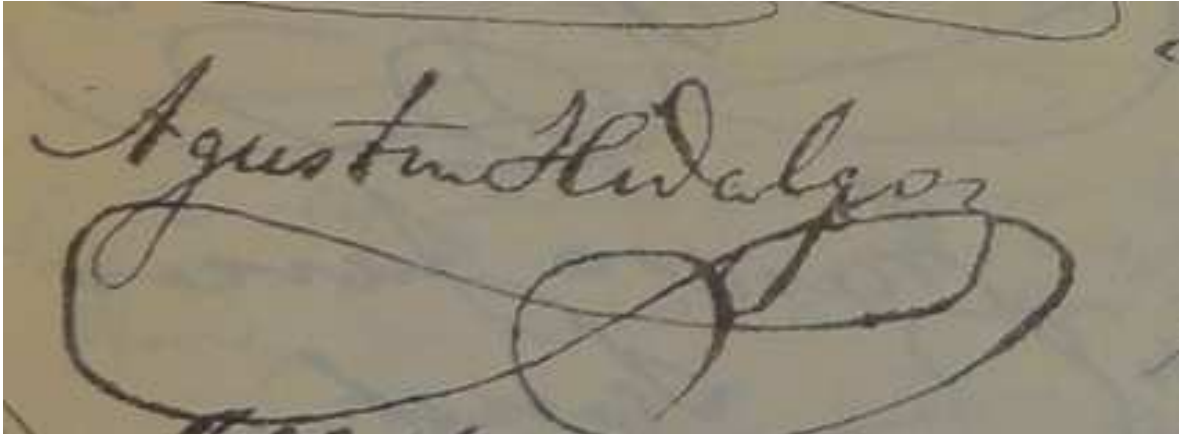
¹¹⁵ Carlos VALVERDE LÓPEZ, en su libro *Memorias íntimas y populares* recoge numerosas reseñas de estudiantes en la Universidad de Granada, Recordamos las siguientes: “Año 1871. Seguían, a la sazón, la eclesiástica en el Sacro-Monte D. Antonio Linares Martos, D. Domingo Arjona Casado, D. Antonio y D. Juan de la Cruz Aguilera Jiménez y D. Francisco Villén Luque, todos amigos míos y todos muertos, ya. En la Universidad estudiábamos D. Eduardo Aguayo, D. Rafael Pedrajas, D. José Ramón Quesada, los hermanos Galisteo de Carcabuey, y yo.

Año. 1875. Compañeros de estudios D. Antonio Madrid Villalba y D. Rafael Ruiz-Amores -ya muertos por desgracia-, y yo.

Año1877. El 4 de octubre fue por primera vez D. Arcadio Ortega a Granada para cursar allí la carrera de Derecho, que tanta gloria le ha dado. Yo tuve el gusto de esperarle en el Triunfo, a su llegada, y de que fuera mi compañero de cuarto, en sustitución de los hermanos Galisteo de Carcabuey, que ya habían terminado.

Año 1883. El 10 de octubre partí para Granada a licenciarme en Derecho Civil y Canónico, título que obtuve el día 15, fiesta de la Santa Doctora Teresa de Jesús. Los profesores que formaron mi tribunal fueron: D. Juan de Dios Vico y Bravo, el Marqués de Santa Casilda y D. Francisco Leal e Ibarra. El tema de mi discurso fue un punto de Derecho Canónico: “*El título de Ordenación*”.

No se pueden tener mejores alumnos.

A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a highly decorative cursive script. The name 'Agustín Hidalgo' is clearly legible, followed by 'Pérez' which is more stylized and intertwined with the rest of the signature. There are several large, sweeping loops and flourishes that extend below the main line of text.

Firma del catedrático Agustín Hidalgo Pérez.

Capítulo X

CONCLUSIONES GENERALES

CONCLUSIONES

* **E**l Partido Judicial de Priego de Córdoba comprende las poblaciones de Priego, Almedinilla, Carcabuey y Fuente-Tójar. Desde la creación de la Universidad de Granada hemos recopilado 889 expedientes con un total de 18.337 páginas correspondientes a dicho Partido.

* A Priego corresponden 714 expedientes, seguido de Carcabuey con 116, muy alejado de los cuatro de Fuente Tójar.

* Desde la creación de la Universidad de Granada hasta el 1 de abril de 1844, como Almedinilla era una pedanía de Priego de Córdoba no aparece ningún estudiante nacido en esta localidad, es decir, los posibles estudiantes nacidos en este lugar constan como nacidos en Priego.

* Con Almedinilla ya independiente, hemos recopilado en el Archivo General de la Universidad de Granada, 55 expedientes con 1.348 fotos de documentos que corresponden a 36 estudiantes, de ellos 29 hombres y 7 mujeres, cuyas fechas llegan hasta la década de los sesenta del siglo XX, plazo legal para poder hacer copias de datos personales, ya que fechas posteriores están protegidos por ley y no pueden hacerse públicos, al no haber transcurrido el tiempo preceptivo para su difusión.

* Existe la posibilidad de la existencia de más estudiantes de Almedinilla en Granada. Aparte de estos fondos existentes en el Archivo General de la Universidad de Granada, recopilados en este trabajo, existen más fondos documentales en la Facultad de Medicina, Escuela de Enfermería y Fisioterapia que conserva información sobre estudios de Matronas y Practicantes, Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, fundado en 1649 y Colegio Mayor de Santa Catalina Mártir o de los Teólogos.

* De la misma forma, es posible la existencia de más estudiantes en otras universidades de Andalucía o de España, así como en escuelas no universitarias. Hemos consignado datos de alumnos que trasladan su expediente a otras localidades.

* En total se han catalogado 13 estudiantes durante el siglo XIX. De ellos sólo tres obtienen la licenciatura en Derecho, consiguiendo uno de este grupo el doctorado y el grado de catedrático en la Facultad de Derecho. Los otros intentos no lograron alcanzar la licenciatura, tanto en Filosofía y Letras como en Ciencias. En una ocasión se consigue el título de Agrimensor.

Cinco almedinillenses estudian Magisterio, tres hombres sin conseguir concluir la carrera y dos mujeres, las hermanas García Ariza, la mayor nacida en 1887, siendo pues la primera mujer nacida en Almedinilla con carrera, sin bien, no universitaria.

* Durante el siglo XX hemos conseguido expedientes de un conjunto de 23 alumnos que se matriculan en la Universidad o en diversas escuelas no universitarias por esta época. De ellos 18 son hombres y 5 mujeres. El grupo más numeroso es el que se matricula en la Facultad de Derecho, siete en total, de ellos tres consiguen la licenciatura, el resto no consigue culminar la carrera. Hay sendos intentos en Farmacia y Filosofía y Letras sin éxito final.

Hasta ocho estudian Magisterio, la mayoría mujeres, si bien título sólo consta uno y dos alumnos que se matriculan de reválida de Magisterio.

En un caso, una mujer, estudia en la Facultad, la primera de Almedinilla de la que tenemos noticias, si bien no es para licenciarse, puesto que el título que consigue es el de enfermera.

* Como alumno destacado citamos a Agustín Hidalgo Pérez, que consiguió ser catedrático en la Facultad de Derecho, llegando a ser Decano y Vicerrector de la Universidad.

* El nivel de vida, la escasez de medios, escuelas y centros de enseñanza media hacían muy difícil el acceso a la universidad en un pueblo con los índices de analfabetismo muy elevados. Los pocos que lograron acceder a estudios superiores o medios son hijos de familia de propietarios acomodados, abogados, médicos u otras profesiones liberales. Casos excepcionales son algunos funcionarios civiles o militares que estudian por libre o alumnos procedentes de algún centro de enseñanza religiosa.

APÉNDICES

APÉNDICE 1.

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

(Eug)

Autores: Rosario Jiménez Vela. Juan de la Obra Sierra. Consuelo de las Mercedes Martín Vega. Edita. Universidad de Granada, 2007.

Fondos.

- General de la Universidad.
- Compra, fondo del Colegio Real de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir o por donación como los fondos de Paul Fallot y José Polanco.

FONDO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Conserva toda la documentación producida y recibida por la Universidad de Granada. Más de 14.000 cajas y 8.440 libros y se incrementa constantemente con nuevas aportaciones.

- Libros de Actas del Claustro, desde los comienzos a nuestros días.
- Primera y Segunda Enseñanza, durante parte de los siglos XIX y XX de las provincias del distrito, Almería, Granada, Jaén y Málaga.
- Fondos de la antigua Escuela Normal del Magisterio, antecedente de la actual Facultad de Ciencias de la Educación.
- 1000 fotos, que representan la memoria gráfica de la Universidad.

FONDO DEL REAL COLEGIO DE SANTA CRUZ DE LA FE Y SANTA CATALINA MÁRTIR. (1536-1832)

Fue comprado por la Universidad en 1995.

-26 libros.

-1 legajo.

Lo integran "Registros de colegiales y familiares" (22 libros) que contienen las pruebas de limpieza de sangre necesarias para el ingreso.

El expediente de cada colegial contiene la documentación usual en este tipo de actos: probanzas, testimonios de tribunales de la Inquisición y sus oficiales, de escribanos de número y concejiles, certificados de registros parroquiales y copias y traslados de documentos reales y concejiles.

-Documentación variada. Documentos de la Chancillería, pontificios y orden interno.

-El índice de libros de la biblioteca.

-Libro de recepciones de rectores, capellanes y familiares del Colegio de Santa Cruz de la Fe.

-Un legajo de correspondencia recibida por los colegios.

La mayor parte de los documentos corresponden al Colegio de Santa Cruz de la Fe. Mientras que tres libros de pruebas de limpieza de sangre y dos cartas corresponden a Santa Catalina (debido a que este último tenía un marcado carácter eclesiástico y su documentación se conservó en la Curia).

FONDO DE PAUL FALLOT. (1913-1961)

“Paul Fallot (1889-1960) fue un eminente geólogo francés, que fue nombrado doctor Honorario Causa por nuestra Universidad en los años 50. Su celebridad le llevó a ocupar cargos de Director del Instituto de Geología de Nancy, y profesor de Geología Mediterránea del Colegio de Francia desde 1937. Dedicó su esfuerzo al estudio de la formación de las cordilleras del ámbito mediterráneo. Fue precisamente la gestión de uno de sus discípulos, el también geólogo francés Michel Durand Delgas (también premiado con el Honoris Causa en 2005), lo que propició que su documentación pasara a la custodia del AUG.

El grueso de la documentación lo constituyen una gran colección de placas de vidrio estereográficas (que proporcionan una visión tridimensional de la imagen mediante su observación con un visor), que reflejan sus observaciones directas sobre la orografía de los terrenos de las cordilleras mediterráneas, pero que también nos ofrecen interesantes imágenes de parajes de todo el litoral mediterráneo español y del norte de África a principios del siglo XX. Suponen unas 5000, positivas y negativas que se complementan con 119 fotográficas en papel, a veces producidas a partir de las mismas placas.

Completan el legajo 5 cajas de documentación, conteniendo los originales de trabajos, cuadernos de campo, mapas geológicos, informes científicos, manuscritos y correspondencia que nos permiten conocer sus actividades en el período de estancia española. (*Páginas 26,27 y 28*).

FONDO DE JOSÉ POLANCO ROMERO. (1909-1961)

José Polanco Romero (1889 Talavera de la Reina, 1936 Granada). Catedrático de Historia de España desde 1911, vicerrector y Decano de Filosofía y Letras, Concejal por Izquierda Republicana, alcalde de Granada y diputado. Fue fusilado en 1936.

- 6 cajas y 29 fotos.

-Cartas de Menéndez Pidal, Fernando de los Ríos y originales de trabajos de historia.

FONDO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRANADA (1775-1934).

Se crea en 1775.

-10 libros. Creación, fundadores, estatutos, actas de juntas, secretaría, elección de senadores y listas electorales, documentación relativa a las clases de formación artística para señoritas y otros asuntos.

EL FONDO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Principales series.

a). ACTAS DE CLAUSTRO. De los asuntos tratados en las reuniones del claustro son fiel reflejo de la actividad universitaria. En los dos primeros libros de Actas del Claustro, correspondientes a los años 1532-1560 y 1561-1600, se registran además de los acuerdos tomados en las reuniones del Claustro, ya sean de carácter administrativo, como la elección de cargos o docente, como la admisión de nuevos profesores; los diferentes actos académicos y protocolarios necesarios para la toma de Grado, tanto de bachiller como de Licenciado, maestro, actividades reguladas en las Constituciones de la Universidad y que se desarrollaban con una gran solemnidad, en el teatro de la misma, ante la presencia de las autoridades académicas, rector, chanciller y demás consiliares, y con asistencia de destacados miembros de la oligarquía ciudadana, co-

mo el conde de Tendilla, Capitán General de la Alhambra, jueces y oidores de la Audiencia y Chancillería, y , cómo no, el Arzobispo de la ciudad, entre otros...

Se conservan 23 libros de actas.

b) LIBRO DE GRADOS. Recogen los grados académicos obtenidos por los estudiantes de la Universidad: Bachiller, Licenciado, Doctor o Maestro (en el caso de Artes).

c) LIBRO DE ACTOS. Recogen los actos (tanto académicos como protocolarios) necesarios para la adquisición de un grado. Estos actos estaban convenientemente descritos en las correspondientes constituciones y eran los siguientes:

- Para el grado de Bachiller se requerían cuatro actos o pruebas, empezando por la Tentativa, siguiendo por el Segundo, Tercer y Cuarto principio. Cada uno de estos actos se realizaba ante un "Tribunal" que, al final, votaba su aprobación o no.

-La Licenciatura requería, asimismo, la celebración de la Parva y Magna Ordinaria, la Carolina, los Quod Libetos (o Colibetos, como también se reseñaba en los libros), pruebas asimismo celebradas ante el Tribunal, cuyos miembros disponían, para otorgar las calificaciones, de dos letras: la A y la R (correspondiente a Aprobado o Reprobado) que levantaban cuando se requería sus votación.

Abarca el período comprendido entre 1578 y 1848, fecha que desaparece como tipo documental como consecuencia de los cambios en los procedimientos administrativos, integrándose la información recogida hasta el momento en esta serie en la de "Expedientes académicos".

d). LIBROS DE MATRÍCULAS. En los libros se incluyen el nombre y la procedencia del estudiante, así como otros datos, que buscaban reflejar los rasgos físicos más sobresalientes del mismo, para permitir su identificación. Estos datos se mantienen hasta el siglo XIX, en el cual se dispone ya de otros mecanismos de identificación de individuos.

La serie comienza en 1633.

En 1634 se hace la matrícula en cuatro libros diferentes, correspondientes a las facultades de: Sagrada Teología, Sagrados Cánones y Leyes, Medicina y Artes.

La serie se conserva desde 1633, hallándose enlegajada hasta mediados del siglo XIX, momento en el cual vuelve a registrarse en formato libro.

e). PRUEBAS DE CURSO Y EXPEDIENTES ACADÉMICOS. Las pruebas de curso eran certificaciones aisladas que acreditaban a un estudiante el haber superado una materia dada, mediante la autenticación de la firma del profesor que la había impartido, y la declaración, bajo juramento de unos testigos. A la hora de obtener un grado, el estudiante reunía las pruebas correspondientes a todas las materias necesarias para su obtención, lo que posibilitaba acceder al examen del mismo.

Esto supone que las pruebas de curso son el antecedente del actual expediente académico, que no aparece como tal hasta mediados del siglo XX. Hay expedientes de Federico García Lorca, Francisco Ayala, Ángel Ganivet, Blas Infante, Andrés Manjón, Fernando de los Ríos, Severo Ochoa, Elena Martín Vivaldi o Luis Rosales.

f). EXPEDIENTES DE LIMPIEZA DE SANGRE. Constituyeron un requisito necesario para el ingreso en la Universidad y para la obtención de los gra-

dos, (como es el caso de dos legajos de estos documentos que se conservan en el fondo de la Universidad), desde el siglo XVI hasta prácticamente el XIX. En los mismos, a través de de un cuestionario que un visitador designado para este fin hacía responder a los familiares, vecinos y conocidos del aspirante, se trataba de demostrar su condición de “castellano viejo”, esto es, la ausencia de sangre morisca, judía o gitana. Esta documentación resulta de gran interés para estudios de tipo genealógico.

El expediente tipo se componía de la petición del pretendiente al grado para que se le realizaran las pruebas, una vez superados todos los actos que para ello marcaban las constituciones; adjuntaba a la misma su genealogía, indicando su nombre y localidad natal, así como la de sus padres y abuelos paternos y maternos. A continuación, un auto del Rector disponía que se realizara la limpieza. Seguidamente encontramos testimonios de los testigos y, por último, un auto de aprobación o resolución.

g). Documentación económica antigua.

- Libros de Entrada y Salida del Arca.
- Libro de Cuentas.
- Libro de Cuentas de Grado.
- Libro del Recaudador.
- Libro de Cuentas de tasas.
- Libro de libramientos de pagos.
- Existen muchas lagunas.

h). REGISTROS. CORRESPONDENCIA O REALES ÓRDENES. Corresponde fundamentalmente al siglo XIX.

i). ACTAS DEL TRIBUNAL DE CENSURA. Libro de Certificados de buena conducta. Corresponde al siglo XIX, reacción absolutista que acabó con el período plenamente constitucional.

Se trata de las

- Actas del Tribunal de Censura (1824-1833), y,
- Libro de Certificados de Buena Conducta. (1826-1831).

OTROS FONDOS DOCUMENTALES

Existen fondos en:

- Facultad de Medicina.
- Escuela de Enfermería y Fisioterapia que conserva información sobre estudios de Matronas y Practicantes.
- Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, fundado en 1649.
- Colegio Mayo de Santa Catalina Mártir o de los Teólogos.

APÉNDICE 2.**MARÍA DELCARMEN GARCÍA ARIZA.****Examen de ingreso en la Escuela Normal Superior de Maestras de Granada.**

1907. Aprueba el examen de ingreso en la Escuela Normal Superior de Maestras de Granada con el siguiente ejercicio:

EJERCICIO ESCRITO DE INGRESO.

Tema 13. Teoría general de la suma. Casos que pueden ocurrir.

Sumar es juntar o reunir varios números homogéneos en uno solo.

Los datos de la suma se llaman sumandos y el resultado, suma total.

El signo de esta operación es una cruz que se coloca entre los sumandos y se lee más.

Para ejecutar la operación de sumar se colocan los sumandos unos debajo de otros, procurando que las unidades estén bajo las unidades, las decenas, bajo las decenas, etc.

Se principia a sumar por las unidades, agregando unas a otras el valor de las cifras que representan, si de todas ellas representan una o más decenas, se escribirán debajo de la raya, sólo las unidades, y las decenas se añadirán a la columna de las decenas, si de la misma de las decenas resultase una o más centenas, se escribirán sólo las decenas, agregando a las centenas las que hubiesen resultado de la columna anterior y así sucesivamente hasta concluir.

Casos que pueden ocurrir.

En la operación de sumar pueden ocurrir dos casos, sumar un número dígito con otro dígito y un compuesto con otro compuesto.

Se suma un número dígito por otro, sabiendo de memoria la tabla de sumar.

Para sumar un compuesto por otro compuesto, se colocan los sumandos uno debajo de otro procurando que las unidades estén debajo de las unidades, las decenas debajo de las decenas, etc.

Granada, 6 de septiembre de 1907.

Firmado: María del Carmen García Ariza. Aprobada. La secretaria del tribunal.

APÉNDICE 3

NATALIA GARCÍA ARIZA.

Ejercicio escrito de ingreso.

Tema 2.

Partes de la oración. Clasificación de las palabras por su estructura y origen. Palabras variables e invariables. Accidentes gramaticales.

Al estudiar la Analogía, las palabras, según los parecidos que tienen entre sí, resulta que pueden hacerse con todas ellas diez grupos y para no confundirlos deben llamarse de distinta manera.

Con todas las palabras que expresan seres se forma el grupo del nombre. V. g.: niño, calle, Antonio, etc.

Con ciertas palabras que refiriéndose a personas nos dicen si es la que habla, con quien habla, o de quien se habla y también que suelen sustituir al nombre, el grupo de pronombres. V. g.: yo, tú, él.

Con otras palabras que acompañan al nombre, el grupo del artículo. V.g. Unos libros, la niña, etc.

Con las que sirven para decir algo de los seres, el grupo de los verbos. V. g.: tú cantas, yo bordo, etc.

Con las que nos dicen cómo son los seres de quienes hablamos, el grupo del adjetivo. V. g.: bueno, alto, grueso, etc.

Con las que no indican el lugar, modo, etc., donde se verifica una acción, el grupo del adverbio. V. g.: aquí, lejos, mal, ayer, etc.

Con unas palabras que se parecen a los verbos en su forma y significado y que a veces se convierten en adjetivos o en nombres se ha formado un grupo que se llama participio. V. g.: cantante, partido, etc.

Y son compuestas cuando consta de dos o más palabras. V. g.: bocacalle, antesala, etc.

Primitivas cuando no nacen de otra voz de nuestro idioma. V. g.: carro, coser, etc. Y derivadas cuando deben su nombre a otra palabra española. V. g.: carretero de carro, costurera de coser, etc.

Variables son las palabras que sufren variaciones en su estructura y significación y pertenecen a ellas el artículo, nombre, adjetivo, pronombre, verbo, participio.

Son invariables el adverbio, la preposición, la conjunción e interjección, porque no sufren variaciones en su estructura ni significación.

Accidentes gramaticales son ciertas modificaciones que sufren las palabras variables.

Los accidentes gramaticales son género, número y caso.

Género es el accidente gramatical que sirve para expresar la cualidad de los seres, si pertenecen al género masculino o al femenino.

Número es el accidente que nos dice si hablamos de un ser o de muchos.

Caso es el accidente que nos dice la situación relativa que en la oración desempeña una palabra substantiva.

Granada, 2 de septiembre de 1911. Natalia García Ariza. Fecha ut supra. La Secretaria del Tribunal, A. Bassecour.

EJERCICIO ESCRITO DE INGRESO MEJORA DE NOTA

Problema.

Un comerciante recibe dos piezas de paño de 50 metros cada una cuyo precio es de 10 y 12 pesetas cada una. Las vende ganando una peseta y cincuenta céntimos en cada metro.

Análisis gramatical de la siguiente oración. Los cuadros de las clases, las ocupaciones de los niños y las de sus familias proporcionan abundancia de materiales.

Se multiplican los metros que son $100 \times 1.5 = 150$ quieren ganarse entre los 100 metros 150 pesetas se suman las diez y doce pesetas que valen las piezas de tela por las 150 que quiere ganar, después se divide este producto por los 100 metros para sacar el precio a que deben vender el metro, total 172 pesetas que quieren ganarse.

Esta cantidad se divide por 100 metros de tela para sacar el precio a que debe venderse el metro. $172: 100 = 1.72$. Tiene que vender el metro a 1 pesetas, 72 céntimos.

ANÁLISIS.

Analogía.

Los.- Artículo determinado, género masculino y número plural.

Cuadros. Nombre sustantivo común; por su naturaleza físico, por estructura simple, por su origen primitivo, por su género masculino, y por su número plural.

De. Preposición propia que rige a caso ablativo, carece de accidentes gramaticales por ser parte invariable de la oración.

Las.- Artículo determinante, género femenino y número plural.

Clases.- Nombre sustantivo común, por su naturaleza físico; por su estructura simple; por su origen primitivo; por su género femenino, y por su número plural.

Las.- Artículo determinante: género femenino y número plural.

Ocupaciones.- Nombre sustantivo común; por su naturaleza físico; por su origen primitivo; por su género femenino; por su número plural.

De. Preposición propia, carece de accidentes gramaticales por ser parte invariable de la oración.

Los. Artículo determinante, género masculino y número plural.

Niños.- Nombre sustantivo común; por su naturaleza físico; por su origen primitivo; por su género masculino y por su número plural.

Y.- Conjunción copulativa, carece de accidentes gramaticales por ser parte invariable de la oración.

Las.- Artículo determinante, género femenino, número plural.

De.- Preposición propia; carece de accidentes gramaticales por ser parte invariable de la oración.

Sus.- Adjetivo posesivo, apocopado de suyos, género masculino y número plural.

Familias.- Nombre sustantivo común; por su naturaleza físico; por su estructura simple; por su origen primitivo; por su género femenino; y por su número plural.

Proporcionan.- Verbo proporcionar; de la primera conjugación porque su infinitivo termino en ar; tercera persona del plural del presente de indicativo; este verbo es simple porque se expresa con una sola voz; completo, porque se conjuga en todos sus tiempos y personas; regular, porque no sufren alteración sus letras regulares.

Abundancia.- Nombre sustantivo común; por su naturaleza físico; por su estructura simple; por su origen primitivo; por su género femenino y por su número singular.

De.- Preposición propia, carece de accidentes gramaticales, por ser parte invariable de la oración.

Materiales.- Nombre sustantivo común; por su naturaleza físico.

Granada, 23 de septiembre de 1912.

Natalia Ariza García.

Aprobada. Fecha ut supra. La Secretaria del Tribunal. Amparo Bassecourt.

El 19 de junio de 1914 verifica el examen de Reválida Elemental con la calificación definitiva de sobresaliente. Con el siguiente ejercicio: "EJERCICIO ESCRITO DE REVÁLIDA ELEMENTAL. Temas 11, 13, 28 y 29. Elegidos 11 y 13.

Tema 11. Atmósfera: elementos de que se compone. Presión atmosférica. Meteoros: sus clases. Aéreos, acuosos, luminosos e ígneos.

Atmósfera es la capa gaseosa que envuelve a nuestro globo hasta la altura de unas 17 leguas, pesa mucho a pesar de ser ligera y ejerce un peso o presión sobre nuestro organismo en todos sentidos, por lo cual no lo notamos.

El elemento principal de la atmósfera es el aire que está compuesto de 21 partes de oxígeno y 79 de nitrógeno y otras pequeñas cantidades de agua, ácido carbónico, etc.

Se llama presión atmosférica a la acción que el aire ejerce sobre todos los cuerpos que hay bajo su capa, a cuya presión se le llama también peso del aire.

Meteoros son los fenómenos que se verifican en la atmósfera, y son de cuatro clases: aéreos, acuosos, luminosos e ígneos.

Los meteoros aéreos son producidos por el desequilibrio en la masa atmosférica a consecuencia de una variación en la temperatura. Los principales son: los vientos, las tempestades, los huracanes y las trombas o mangas marinas.

Viento es el movimiento del aire en una dirección determinada.

Los vientos se clasifican por su dirección en constantes, periódicos y variables.

Constantes son los que soplan siempre en una misma dirección. Se llaman alisios y reinan en la zona tórrida.

Periódicos son los que soplan seis veces en dirección S.O. y otras seis en la del N.O., llevando el aire en una época del Mediterráneo al África y en la otra época en sentido contrario y se llama monzona.

También se llaman vientos periódicos las brisas que llevan el aire del mar a la tierra y de ésta al mar.

Vientos variables son los que soplan sin guardar época ni dirección, y son más comunes en la zona templada.

Tempestades son los movimientos del aire que llevan una velocidad de 40 metros por segundo; y se llama huracán cuando la velocidad es de 90 metros.

Tromba o manga marina es un torbellino de aire que gira con extraordinaria velocidad y que tiene la forma de un cono invertido.

Meteoros acuosos son las distintas maneras de descender a la tierra el vapor acuoso contenido en la atmósfera.

Los principales son: la niebla, nube, nieve, granizo, lluvia, relente, rocío y escarcha.

La niebla es la acumulación de vapor acuoso en las regiones bajas de la atmósfera y la nube es esta misma acumulación en las regiones altas.

Lluvia es la caída en forma de gotas de vapor acuoso que hay en las nubes, si antes de reunirse en gotas se congela, se llama nieve y si son gotas congeladas y duras, granizo.

Relente es una lluvia finísima que sobreviene al principio de las noches en el verano, y sólo se nota en la humedad de los vestidos; el rocío es esta misma lluvia, pero en las altas horas de la madrugada, y la escarcha es el rocío congelado.

Meteoros luminosos son los fenómenos que se producen en la atmósfera por efecto de la reflexión y refracción de la luz.

Los principales son: el arco iris, la aurora boreal, los parhelios, los paraselenes y crepúsculos.

El arco iris es un semicírculo luminoso que se forma en las nubes opuestas al sol cuando de ellos se desprende lluvia.

Aurora boreal es una luz blanquecina que aparece por las noches en las regiones polares, y que abriéndose en su interior ofrecen varios rayos de diferentes colores.

Parhelios son varias imágenes del sol más o menos vivas y paraselenes es el mismo fenómeno tratándose de la luna.

Crepúsculo es una luz débil que prende a la salida y sigue a la puesta del sol, siendo producida por efecto de la refracción de la luz de la atmósfera celeste y en reflexión en las nubes.

Meteoros ígneos son los fenómenos que la electricidad produce en la atmósfera.

Los principales son: el relámpago, rayo, trueno, fuego de San Telmo, luz zodiacal y fuegos fatuos.

El relámpago es una luz sinuosa que aparece y desaparece repentinamente. El rayo es la descarga eléctrica que unas veces se pierde en la atmósfera y otras veces desciende a la tierra. El trueno es el ruido que forman las dos electricidades al juntarse.

El fuego de San Telmo es una luz que se observa durante las tormentas en los palos de los navíos, en los pararrayos, en las veletas de las torres, etc.

La luz zodiacal es una luz blanquecina que durante las noches se observa en la zona tórrida.

Fuegos fatuos son exhalaciones errantes y ligeras que se observan en los cementerios, muladares y sitios pantanosos producidas por la descomposición de las sustancias orgánicas.

TEMA XIII

Fernando III el Santo. Alfonso X el Sabio. Sancho IV el Bravo. Defensa de Tarifa por Guzmán el Bueno. Alfonso XI el Justiciero. Batalla del Salado. Ordenamiento de Alcalá.

Fernando III el Santo ocupó el trono por renuncia de su madre doña Berenguela y poco después de haberlo ocupado su padre, Alfonso IX de León, ayudado de los Laras, invadió con un fuerte ejército el territorio de su hijo, pero ante la actitud del pueblo castellano tuvo que desistir de sus propósitos y volverse a sus estados.

Los Laras continuaron la guerra, y auxiliados por Alfonso IX que volvió a declararse hostil a su hijo, destruyeron muchas villas y ciudades.

Terminada la guerra D. Fernando contrajo matrimonio con doña Beatriz de Suabia, primera alemana, con la cual tuvo un hijo que más tarde ocupó el trono.

Fernando III dirigió la guerra contra los mahometanos apoderándose de muchas ciudades importantes de Andalucía, y cuando tenía sitiada Jaén ocurrió la muerte de su padre y tuvo que levantar el sitio para ir a tomar posesión de aquel reino.

Cuando llegó a León encontró alguna resistencia para apoderarse del trono por haber sido declarado heredero de él un hermano de doña Sancha y doña Dulce, y para que los leoneses le reconocieran como rey tuvieron que renunciar sus hermanas a todos sus derechos a cambio de una pensión que él se obligó a pagar, y merced a este convenio quedaron unidos definitivamente los reinos de León y Castilla.

Después de esta unión se apoderó de las ciudades de Úbeda y Baeza y puso sitio a Córdoba la cual fue tomada a los pocos días, y entrando Fernando III en la mezquita que desde entonces quedó convertida en templo cristiano.

A la rendición de Córdoba siguió la de casi todas las ciudades importantes de este reino y el rey moro de Murcia se hizo vasallo de don Fernando y le entregó la plaza.

También puso sitio don Fernando a la ciudad de Sevilla destrozando el ejército cristiano el puente Barcas que los moros habían establecido en el Guadalquivir y después de varios días de lucha, pudo entrar don Fernando en Sevilla quedando en posesión de dicho reino, pues también se apoderó de todas las ciudades importantes de él.

D. Fernando cuando iba a poner sitio a Marruecos le sorprendió la muerte en Sevilla.

Le sucedió su hijo Alfonso X el Sabio, que fue recibido con mucha alegría por todo el reino porque le creyeron adornado de las cualidades que distinguen a un buen príncipe.

Las muchas guerras sostenidas por su padre, habían producido gran escasez de dinero y D. Alfonso para remediar este mal, alteró el valor de la moneda cuyas consecuencias sufrió muy pronto el país, pues las mercancías

subieron a tal precio que se hacía imposible su adquisición, cuya medida tuvo al fin que revocar.

Vacante el trono de Alemania, por muerte de Guillermo II de Holanda fue nombrado emperador D. Alfonso, pero el partido contrario daba sus votos a Ricardo de Cornailler, y a pesar de los muchos viajes que hizo D. Alfonso y de las sumas que gastó no pudo ser nombrado Emperador.

Sus ausencias de Castilla la aprovecharon los mahometanos que entraron en Castilla apoderándose de varias plazas, pero Alfonso pudo tomar la plazas que se habían apoderado los mahometanos y del Reino de Murcia en cuya empresa le ayudó su yerno D. Jaime I de Aragón.

Por muerte de Don Fernando de la Cerda, hijo primogénito de D. Alfonso, su hijo segundo, D. Pedro, propuso a su padre le declarase heredero del trono en atención a la muerte de su hermano, pero como los herederos eran los Infantes de la Cerda, D. Alfonso reunió Cortes para resolver este asunto, las cuales declararon heredero del trono a D. Sancho.

... tes en las que don Alfonso, su esposa y el arzobispo de Toledo, se decidieron favorables a Francia, mientras que el Infante don Juan y don Lope Díaz de Haro se declararon por Aragón.

Como no estaban de acuerdo volvió don Alfonso a reunir Cortes, en las que se presentó don Lope Díaz de Haro amenazando al Rey pero fue muerto en el acto por varios caballeros.

Para emprender D. Alfonso la guerra contra los moros de Granada, trató nuevamente de alterar el valor de la moneda, cuyas consecuencias sufrió él muy pronto, pues acabó de enojarse el resto de los nobles quedando abandonado por todos, sólo le permaneció fiel Sevilla y como en las Cortes se empeñó en dar a su nieto el reino de Jaén, su hijo Sancho le declaró la guerra civil, y D. Alfonso entonces otorgó su testamento en Sevilla, desheredando a su hijo Sancho.

Sancho IV aunque su padre lo desheredó ocupó el trono y el Infante don Juan le reclamó los reinos que su padre le había dejado, siendo uno de ellos Sevilla, pero a esta ciudad se dirigió D. Sancho viéndose el Infante obligado a rendirle homenaje.

Don Sancho emprendió la guerra con los mahometanos, a quienes logró batir, apoderándose de la importante plaza de Tarifa de la cual nombró gobernador a D. Alfonso Pérez de Guzmán.

El infante D. Juan para vengarse de D. Sancho, llegó a Marruecos, ofreciendo a su rey la entrega de la plaza de Tarifa si le daba fuerzas para sitiársela, y el rey moro le dio 5.000 hombres con los que sitió la plaza, pero no pudiendo tomarla a viva fuerza, consiguió apoderarse de un hijo de D. Alfonso, que para librarle de los ataques de la guerra, lo había mandado a un pueblo cercano a Tarifa. D. Juan le dijo a D. Alfonso que si no entregaba la plaza que perecería el niño al filo de su espada, pero D. Alfonso mostrándose superior a sus sentimientos, arrojó un cuchillo al Infante diciendo: "Si en el campo no hay uno, ahí va el mío, mejor quiero que maten ese hijo que tengo, y otros muchos que tuviera, que daros esta villa que tengo por el rey.

Entonces el Infante degolló al niño con el cuchillo que su padre arrojó desde el adarve de la plaza.

D. Alfonso unió a su apellido el honroso título de "el Bueno".

Al año siguiente murió D. Sancho dejando por heredero a su hijo Fernando.

Granada, 19 de junio de 1914. Natalia García Ariza. Fecha ut supra. Sobresaliente. La secretaria del tribunal Mercedes Pino Soriano”.

EJERCICIO PRÁCTICO DE REVÁLIDA ELEMENTAL

Problema.

31 obreros ganan 3600 pesetas por hacer una obra; si esta obra se hiciera por 25 obreros, ¿cuánto ganarían estos?

Análisis.

Sacó de su bolsillo el reloj que acababa de quitar al ladrón y vio que era también de plata.

Resolución del problema

Este problema es de regla de tres simple, porque sólo hay que hallar una incógnita y es inversa porque al disminuir el antecedente obreros aumenta el consecuente pesetas.

25:36 :: 3600 :x

$X = (3600 \cdot 36) : 25 = 5184$

Los 25 obreros ganarían 5184 pesetas.

ANÁLISIS LÓGICO

Este párrafo en sintaxis regular diría: (El) sacó el reloj que acababa de quitar al ladrón, de su bolsillo, y (él) vio que (el reloj) era también de plata.

Consta de dos oraciones compuestas, porque tiene más de un verbo en modo personal. Oración primera: él sacó el reloj que acababa de quitar al ladrón, de su bolsillo, que es primera de activa, sujeto él que está elíptico, y es simple, agente e incomplejo; verbo sacó, activo; complemento directo, el reloj, que es simple e incomplejo. Que acababa de quitar al ladrón, es una oración incidental determinativa; sujeto que, refiriéndose al reloj; verbo acababa de quitar; complemento, al ladrón.

Oración segunda: El vio que el reloj era también de plata.

Esta oración es principal, primera de activa. Sujeto él que es simple e incomplejo; verbo vio, activo, complemento directo, que el reloj era también de plata.

Dentro de esa oración también hay otra que es con respecto a la anterior complementaria, porque sirve para completar el sentido de ella, sujeto que, refiriéndose al reloj, que es simple e incomplejo; verbo era; complemento circunstancial de materia, de plata. Esta oración es segunda de sustantiva.

Régimen de nombre a verbo. Reloj es inmediato y se verifica en el accidente del nombre. De sustantivo y modificativo, bolsillo suyo, régimen inmediato que se verifica por concordancia en los accidentes de género, número y

caso. Régimen de verbo a nombre, sacó el reloj. Régimen complementario y lo mismo vio el reloj; era de plata, régimen circunstancial y mediato.

Concordancia de sustantivo y modificativo el reloj que se verifica en los accidentes de género, número y caso; de relativo y antecedente, reloj que; de nominativo y verbo, el sacó, él vio, él era que se verifican todos en los accidentes de género y persona.

Análisis analógico, prosódico y ortográfico

Palabras sustantivas reloj, ladrón bolsillo plata.

Reloj, nombre particular, género masculino, número singular, caso acusativo, palabra bisílaba porque tiene dos sílabas, la primera directa, la segunda mixta; por el acento es aguda pero no lo lleva ortográfico por no terminar en vocal ni en ene ni en ese.

Ladrón tiene caso ablativo, los demás accidentes como el anterior.

Bolsillo, como ladrón.

Plata tiene género femenino y los demás accidentes como ladrón.

Palabras modificativas.

El, artículo determinado, género masculino, número singular, palabra monosílaba inversa.

Que, adjetivo relativo.

Su, adjetivo posesivo apocopado, género masculino, número singular.

Palabras conexas sacó, de, y etc.

Granada 20 de junio de 1914. Natalia García Ariza. Fecha ut supra. Sobresaliente. La secretaria del tribunal, Mercedes Pino Soriano.

APÉNDICE 4.**FRANCISCO DE PAULA JAÉN ABRIL.*****Examen escrito de reválida realizado en la Escuela Normal Superior de Maestros de Granada el año 1913.***

“Ejercicio escrito de Reválida. Letras. Elijo la 17.

Sintaxis regular.- Orden en que deben colocarse los elementos de la oración. Sintaxis figurada. Explicación de las figuras usadas en la misma.

La sintaxis regular, cuyo principal objeto es la claridad, pide que no haya falta ni sobra de palabras en la oración; que tengan todas su propia y natural dependencia, y ocupen respectivamente el lugar que les corresponda.

La sintaxis regular exige que primero se ponga el sujeto con su agregado de concordancia y régimen; después el verbo con los adverbios que lo modifiquen; enseguida el complemento directo y por fin los demás complementos indirectos y circunstanciales. Que el sustantivo proceda al adjetivo, el antecedente al relativo, la preposición a su caso y la palabra regente a la regida.

La sintaxis figurada es la que observa para dar más vigor y elegancia a las oraciones.

Figuras de sintaxis son ciertas licencias o transgresiones de las reglas de la Sintaxis regular que dan más elegancia y energía al lenguaje.

Las principales figuras de sintaxis son las siguientes: hipérbaton, elipsis, pleonasma, silepsis y traslación.

El hipérbaton consiste en invertir el orden gramatical de las palabras para dar más expresión y elegancia al pensamiento.

La elipsis se emplea cuando omitimos palabras que son necesarias para el análisis, pero no son precisas para comprender totalmente el pensamiento.

El pleonasma consiste en lo contrario de la elipsis, aumenta palabras no necesarias para el análisis, ni para la expresión del pensamiento, pero que prestan energía y fuerza al discurso.

La silepsis puede ser numérica, genérica y personal, según que se falte a la concordancia de número, género o persona.

La traslación consiste en tomar un accidente verbal por otro, una parte de la oración por otra.

Ejemplo de hipérbaton, Arrójase Colón a las inciertas olas del Océano en busca de nuevas provincias; y ni le desespera la inscripción “del non plus ultra” que dijo Hércules en las columnas de Calpe y Ávila, ni le atemorizan los montes de agua, interpuestos a los intentos. En tal ejemplo pedía el orden regular esta construcción: Colón se arroja a las olas inciertas del Océano en busca de provincias nuevas; y ni la inscripción del “non plus ultra”, que Hércules dejó en las columnas de Calpe y Ávila, le desespera, ni los montes de agua, interpuestos a sus intentos le atemorizan.

Ejercicio escrito de Ciencias de Reválida Elemental

Tema 2.

Teoría general de la división.- Aplicaciones de dicha teoría al cálculo de números enteros y decimales.- Casos de abreviaciones.- Aproximación por de-

cimales de los cocientes incompletos.- Aplicaciones de esta operación.- Ejemplos.

Tema 38.

Luz.- Definiciones preliminares.- Velocidad, reflexión y refracción de la luz.- Imágenes reales y virtuales.- Espejos: sus clases y aplicaciones.- Fenómenos más comunes que se aplican en la refracción de la luz.

Teoría general de la división.- Dividir es una operación que tiene por objeto hallar cuantas veces un número dado, que se llama dividendo, contiene a otro número, también dado, que se llama divisor.

El número de veces que el dividendo contiene al divisor se llama cociente. Al dividendo y divisor se les suele llamar también términos de la división.

La división se indica por el signo “:”, que se lee dividido por, colocado entre el dividendo y el divisor.

Se indica también la división, escribiendo el divisor debajo del dividendo y separándolos por una raya horizontal.

Aplicaciones de dicha teoría al cálculo de números enteros y decimales.- En la aplicación de números enteros pueden suceder tres casos:

1º. Que el divisor y el cociente tenga una sola cifra.

2º. Que el divisor tenga varias cifras y el cociente una sola.

3º. Que el divisor y el cociente tengan varias cifras.

Primer caso: que el divisor y el cociente tengan una sola cifra. Regla: para dividir dos números cuando el divisor y el cociente tienen una sola cifra, se busca mentalmente el número que multiplicado por el divisor produce el dividendo. Así para dividir 56 entre 8 buscamos mentalmente cual número multiplicado por 8 da 56, y como es 7, diremos que el cociente es 7.

Si entre los múltiplos de 8 no hay ninguno igual al dividendo, la división será inexacta y se tomará para cociente el número que multiplicado por el divisor dé el múltiplo de 8 más próximo inferior al dividendo.

Segundo caso: que el divisor tenga varias cifras y el cociente una sola.

Reglas. Para dividir dos números de varias cifras, cuando el cociente tenga una sola, se dividen por la cifra de orden más elevado en el divisor (la primera o las dos primeras de la izquierda) y se tendrá un cociente igual o mayor que el verdadero. Para comprobarle, se le multiplica por el divisor; si el producto se le puede restar del dividendo se hace la substracción, el resto será el residuo de la división y la cifra obtenida para cociente será buena si el producto del divisor por la cifra del cociente no se puede restar del dividendo, se rebaja del cociente en una unidad, y se multiplica la cifra rebajada por el divisor, restando el producto del dividendo; si todavía no fuese posible la substracción, se continúa rebajando el cociente de unidad en unidad hasta que la substracción sea posible y cuando se haya conseguido, la última cifra comprobada será el cociente y el resto obtenido, el residuo de la división.

Tercer caso: que el divisor y el cociente tengan varias cifras. Para dividir dos números, cuando el cociente tiene varias cifras, se separan de la izquierda del dividendo las cifras que se necesitan para contener al divisor, sin llegar a contenerlo diez veces (tantas cifras como tiene el divisor, o una más si consideramos como unidades simples, forman un número menor que el divisor), el número formado se llama primer dividendo parcial, se divide por el divisor y se tendrá la cifra más elevada del cociente, etc., etc.

Casos de abreviaciones.-. No termino por falta de tiempo.

Granada y septiembre 25 de 1913.
Francisco Jaén Abril.

Ejercicio escrito de Letras de Reválida Elemental

Tema 24.

Descripción físico-política de América.

Tema 53.

Educación física.- Educación física es el cultivo bien dirigido y recto ejercicio de todos los órganos del cuerpo, con el fin de que alcance éste la salud, agilidad y robustez posible.

Agentes naturales que más influyen en la salud del cuerpo.- Los agentes naturales que más influyen en la salud del cuerpo son: el aire, el calor, humedad y la electricidad, el alimento y la bebida.

No se ocultó esto a los antiguos puesto que tuvieron por axioma que el hombre enferma y muere de la misma causa que fomenta en su vida.

El aire, uno de los vínculos indispensables para la vida, es causa de muchas enfermedades; la luz es también indispensable para el órgano de la visión y es causa de muchas enfermedades en el aparato de la vista; los alimentos y bebidas indispensables son causa de muchas enfermedades cuando no son arreglados en calidad y calidad a la fuerza del aparato digestivo, pero le favorecen cuando son arreglados en condiciones higiénicas.

Higiene e gimnasia. Respecto a la higiene, el local destinado a escuela debe ser amplio, las ventanas altas y abiertas y protegidas por persianas, con el fin de que el aire se renueve con frecuencia y para que el sol no perjudique al órgano de la vista, y la gimnasia es aquella que se practica mediante ciertos ejercicios con las extremidades del cuerpo, y lo más conveniente es que los practiquen al aire libre pero siempre bajo la dirección del maestro.

Paseos, excursiones y colonias escolares. Los paseos consisten en ir los niños por lo menos todas las semanas una vez acompañados del maestro a un lugar no muy retirado de la población, con el fin de atender tanto a la educación física, como a la intelectual; las excursiones consisten en ir el maestro en compañía de los niños a un punto diferente del que frecuentan, y se diferencian de los paseos en que duran más tiempo; y las colonias escolares en trasladar a los niños a un punto distinto donde habitualmente residen.

Las reglas que deben tenerse presentes son 1ª: Que el maestro debe conocer perfectamente el terreno donde traten de dirigirse con el fin de que no encuentren dificultades en el recorrido. 2ª. Que los niños que se dirijan a las excursiones estén a la misma altura de conocimientos y 3ª. Que deben realizarse en ocasiones que el tiempo no lo impida.

Granada y septiembre 25 de 1913.

Francisco Jaén Abril. (El tachado no sirve).

ANÁLISIS GRAMATICAL DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA

Hijo mío, honra a tu padre que te dio la vida, y respeta a tu madre, que sufrió tanto llevándote en las entrañas.

Determinación y clasificación de las oraciones. En la siguiente cláusula hay cuatro oraciones:

1ª. Hijo mío, honra a tu padre; es una oración primera de activa, cuyo sujeto elíptico es tú, verbo honra que es transitivo y a tu padre que es un complemento directo en acusativo, e hijo mío, es un vocativo.

2ª. Tu padre diote la vida. También es una oración primera de activa, cuyo sujeto es “tu padre”, verbo “dio” que es activo, transitivo, “te” es un complemento directo en acusativo, y “la vida” es un complemento circunstancial de tiempo.

3ª. Respeta a tu madre. Es una oración primera de activa, cuyo sujeto elíptico es “tú”, verbo “respeta” activo, transitivo, y “a tu madre”, es un complemento directo en acusativo.

4ª. Tu madre sufrió llevándote en las entrañas. Es una oración primera de activo cuyo sujeto es “tu madre”, simple e incomplejo, verbo “sufrió”, activo, transitivo, “llevándote” es un complemento circunstancial de tiempo, y en las entrañas es un complemento que indica modo.

CONCORDANCIAS.

Existen concordancias en los casos siguientes: Tu honra concordancia de nominativo y verbo, en género masculino, número singular y en segunda persona; padre dio concordancia de nombre y verbo en género masculino número singular y en tercera persona; la vida concordancia de artículo y nombre en género femenino y número singular; tú respeta, concordancia de nombre y verbo en género masculino, número singular y segunda persona; padre que concordancia de relativo y antecedente en género masculino y número singular.

REGÍMENES.

Tu honra; régimen de nombre a verbo por el mutuo valor de los términos; honra a tu padre; régimen de verbo a nombre por medio de la preposición “a”; padre que régimen de nombre a nombre por mutuo valor de los términos; padre dio, régimen de nombre a verbo por el mutuo valor de los términos; dio la vida, régimen de nombre verbo a nombre por el mutuo valor de los términos.

ANALOGÍA.

Hijo. Nombre sustantivo común, género masculino y número singular; palabra bisílaba porque consta de dos sílabas, por su acento es llana o grave, porque carga el acento en la penúltima sílaba y no se acentúa por terminar en vocal y las palabras graves o llanas terminadas en vocal, n o s no se acentúan.

Granada, 2 de julio de de 1914.

Francisco Jaén.

EJERCICIO PRÁCTICO DE REVÁLIDA ELEMENTAL

En un depósito entra por un lado agua y por otro sale; con lo que entra se llenaría en 9 horas y con lo que sale se llenaría en 12 horas.

Este problema se resuelve multiplicando las horas de entrada y salida y luego viendo la diferencia que hay en las dos y el resultado que se obtenga se divide por el número de horas $12 \cdot 9 = 108$; $108 : 3 = 36$.

Granada 2 de julio de 1914.

Francisco Jaén.

EJERCICIO ESCRITO DE CIENCIAS.

Elijo la 82.

Fondos públicos.- Bolsa y operaciones que en ella se practican.- Su cálculo.- División de un número en partes proporcionales a otros dados. Regla de compañía.- Casos que pueden ocurrir y modo de resolverlos.- Ejemplos. Se llaman fondos públicos los títulos de renta sobre el Estado, debiendo éste de satisfacer al que los posee el interés o renta que corresponda al capital que representa.

Valor nominal de un título de la deuda es el que está consignado en el título; valor efectivo o cambio es el que tiene en el mercado que se llama Bolsa, donde se compra y se vende.

Ejemplo: si 100 pesetas nominales producen 4. ¿Qué tanto por ciento, r , producen 100 pesetas efectivas al 72% de cambio?

La operación se dispone de la forma siguiente:

r100

4..... 72

como entre la renta y el capital existe proporcionalidad directa se tendrá:

$$x = (4 \cdot 100) : 72 = 5.55$$

¿Qué capital en pesetas se necesita para comprar una cantidad determinada, n , de títulos del 4% al 72 % de cambio?

Tendremos:

4.....72

c100

de donde $c = (4 \cdot 100) : 72$.

La regla de compañía es el procedimiento que se sigue para repartir entre varios socios la ganancia o pérdida de una sociedad que han fundado con un fin industrial o mercantil cualquiera.

Las ganancias o pérdidas sociales se reparten entre los socios proporcionalmente a los capitales que aportan a la sociedad, y proporcionalmente también, a los tiempos que estén impuestos.

Si dos socios aportan los capitales c y c' durante los tiempos t y t' , designando por g y g' las ganancias o pérdidas que le corresponden, tendremos

$$\frac{g}{g'} = \frac{c}{c'} = \frac{t}{t'} \quad \text{o bien} \quad \frac{g}{g'} = \frac{ct}{c't'}$$

Luego las ganancias o pérdidas de cada socio son proporcionales a los productos de los capitales por los tiempos.

Para dividir un número en partes proporcionales a otros varios, se divide el número por la suma de los números a los cuales han de ser proporcionales las partes del número, y el cociente obtenido se multiplica por cada uno de dichos números. Los productos son las partes del número que nos proponemos hallar.

Ejemplo: dividir el número A en partes proporcionales a otros números dados a , b y c .

Sean x , y , z , las tres partes desconocidas en que se ha de dividir el número A .

Por ser partes proporcionales se debe tener:

$$\frac{x}{a} = \frac{y}{b} = \frac{z}{c} \quad \text{de donde} \quad \frac{x}{a} = \frac{y}{b} = \frac{z}{c} = \frac{x+y+z}{a+b+c}$$

$$\text{y por ser } x+y+z=A \quad \text{se tiene} \quad \frac{x}{a} = \frac{y}{b} = \frac{z}{c} = \frac{A}{a+b+c}$$

(Lo que hay entre paréntesis no vale)

Granada 29 de junio de 1914.
Francisco Jaén Abril.

Id. de elipsis. Aun los filósofos más gentiles reconocieron la alteza y soberanía de Dios. La altura y soberanía se debiera decir en todo rigor gramatical.

Granada 29 de junio de 1914.
Francisco Jaén Abril.

APÉNDICE 5**JOSÉ JAÉN RAMÍREZ.*****Ejercicios para la obtención del Título de Maestro Elemental***

No es razón de pensar ni es justo, osar decir, que todas las mujeres son iguales; pues vemos que hay muchas de ellas que son honestas, cuerdas, discretas y aún secretas y que tienen algunas de ellas los maridos tan bobos y necios, que sería más seguro fiar de ellas, que confiar de ellos. No es perjudicando a las señoras, que son discretas y secretas, sino hablando comúnmente de todas, digo, que tienen más habilidad para criar hijos, que no para guardar secretos. Cuanto a esto, sea la conclusión que no le acontezca otro día platicar delante de algún hombre, cuanto más mujer lo que entre nosotros hemos platicado y concertado; porque resultaría de aquí quedásedes señor lastimado y yo desgraciado.

Granada y 8 de octubre de 1888.

Bueno. El presidente L. de Losada y Lozano.

PROBLEMAS DE ARITMÉTICA

1º. En un metro de obra se gastan 8'75 pesetas con 859'6, ¿cuántos metros se construirán?

$$859'6 : 8'75 = 98' 20$$

2º. Un quintal vale $\frac{5}{6}$ pesetas. ¿Cuánto valdrán $6\frac{1}{2}$ quintales?

$$6\frac{1}{2} \times \frac{5}{6} = \frac{13}{2} \times \frac{5}{6} = \frac{65}{12} = 5\frac{5}{12}$$

$$65:12= 5...$$

3º. 6050 pesetas al 8 por ciento, ¿qué reditarán en un año?

$$100: 6050::8:1$$

$$(6050 \times 8): 100 = 484 \text{ pesetas.}$$

Granada y octubre 8 de 1888.

José Jaén Ramírez.

Bueno. El Presidente L. M. Losada y Lozano.

PUNTOS DE PEDAGOGIA.

Métodos para la enseñanza de la Geometría y dibujo lineal.

Deberes del maestro para sus discípulos.

Método para la enseñanza moral y religiosa.

Se contesta al 22.

Método para la enseñanza moral y religiosa, es el orden seguido en la enseñanza de la moral y la religión.

Antes de empezar nuestra narración diremos que es moral y que es religión.

La moral es la ciencia que enseña al hombre lo que ha de hacer u omitir, para cumplir bien con sus deberes, y religión es un culto común y santo que los hombres profesamos a Dios tanto como necesitamos para llegar a poseerle.

Consiste en el estudio textual y de memoria del catecismo de la doctrina cristiana designado por el diocesano, en el cual están comprendidas las oraciones, y el de catecismo de la historia sagrada, aprobado también por la autoridad eclesiástica, en la lectura de los evangelios de los domingos hecha en el sábado por la tarde.

Las oraciones de la escuela, la asistencia a misa, en los días de precepto y la preparación para fomentar los sacramentos, contribuyen eficazmente a que sea más provechosa.

Los principios que deben servir de guía son: grabar en la memoria del niño las verdades religiosas, inclinando a la vez a los niños a pensar en ellas y a practicar diariamente los preceptos que encierran. Las lecciones de Doctrina Cristiana, para las cuales se requiere atención recogimiento, no deben prolongarse demasiado porque la tranquilidad y la calma no pueden los niños por mucho tiempo, sino haciéndose violencia, y todo lo que les fatiga, les inspira aversión.

Pocas palabras, cuando salen del corazón y revelan la fe y el convencimiento del que las pronuncia, producen mejor efecto que los más bellos discursos.

La enseñanza religiosa y moral debe graduarse según el progresivo desarrollo de las facultades mentales. La instrucción religiosa debe comenzarse muy pronto, porque los primeros años de vida deciden frecuentemente de su porvenir.

El primer grado de esta enseñanza corresponde a la madre, y consiste en enseñarle a signarse y santiguarse, el Padrenuestro y Ave María y las cortas oraciones al acostarse y levantarse, y sobre todo darle idea clara de Dios. Después entra el niño en la escuela, y mientras no sabe leer, se continúan las mismas enseñanzas de viva voz, haciéndole aprender otras oraciones, iniciándoles en lo más sencillo del catecismo, presentándoles, en frases breves y concisas, cortas y sencillas narraciones de historia sagrada.

Desde que el niño comienza a soltarse a leer, principia el estudio del catecismo de la doctrina cristiana aprendido de memoria al pie de la letra, y el catecismo de historia sagrada; y después para los que asisten por mucho tiempo a la escuela, se completa esta enseñanza, con instrucciones elementales sobre la historia de la Iglesia sobre las principales ceremonias de culto.

Granada y octubre 8 de 1888.

José Jaén Ramírez.

Bueno. L. M. Losada y Lozano.

Calló en diciendo esto el elocuente viejo gitano, y el novicio dijo, que se holgaba mucho de haber sabido tan lo de haber estatutos, y que él pensaba hacer profesión en aquella orden tan puesta en razón y en políticos fundamentos, y que sólo le pesaba no haber venido más presto en conocimiento de tan

alegre vida, y que desde aquel punto renunciaba la profesión de caballero, y la vanagloria de su ilustre linaje.

Granada, 30 de septiembre de 1886.

APÉNDICE 6**FILOMENA MUÑOZ GONZÁLEZ.*****Examen de ingreso en la Escuela Normal de Maestras de Granada***

El ejercicio escrito de ingreso. Aritmética. Tema I.

El número. Sus clases. Signos empleados en la Aritmética. Formación y expresión del número. Numeración verbal y escrita. Numeración romana.

Número es el resultado de comparar la unidad con la cantidad.

El número puede ser entero, quebrado, mixto, abstracto, concreto, homogéneo, heterogéneo, simple, compuesto, dígito y polidígito, complejo e incomplejo.

Número entero es el que se compone de unidades enteras, quebrado el que compone de divisiones de la unidad, mixto es el que compone de entero y quebrado, abstracto el que expresa sólo número, concreto si determina especie, homogéneo el que se refiere a una sola especie, heterogéneo si se refiere a diferente especie, simple el que no se puede dividir más que por sí mismo o por la unidad, compuesto el que se divide por uno o varios primos, dígito, desde el uno al nueve, polidígito desde el diez en adelante, complejo es el que tiene distinto valor y una misma naturaleza, incomplejo es un concreto cualquiera.

Los signos empleados en la aritmética son más, menos, multiplicado por, dividido por, como o igual, no es igual, raíz cuadrada, raíz cúbica, y de logaritmos.

Formación y expresión del número. Numeración es el arte de representar los números. El número se forma por medio de diez cifras o guarimos.

Numeración verbal es el arte de representar los números por medio de la palabra. Numeración escrita cuando nos valemos de signos para representarla.

Numeración romana es el arte de representar los números como los romanos. Se valen de siete letras para representar todas las cantidades. La I que vale 1; la V, cinco; la X, diez; L, cincuenta; C, cien; D que vale quinientos; y M que vale 1000.

Granada 23-9-1920.

Filomena Muñoz González.

APÉNDICE 7.**VICENTE RODRÍGUEZ CÓRDOBA.*****Memoria de prácticas del 2º del alumno Vicente Rodríguez Córdoba.***

Con arreglo a las disposiciones vigentes que obligan a los alumnos de 3º y 4º curso de la carrera de Magisterio a presentar un resumen del trabajo que durante el curso han realizado con los niños, yo presento esta memoria.

He practicado en las Escuelas del bajo la dirección del presbítero don Pedro Manjón y la distribución de tiempo es la siguiente: por la mañana de nueve a diez, Gramática, de diez a once clase de lectura y desde esta hora hasta las doce, Aritmética. Por la tarde, de dos a tres explicación de la Doctrina Cristiana, desde las tres a las cuatro, lectura.

El procedimiento que yo he empleado para hacer aprender a los párvulos el alfabeto es como sigue.

En las escuelas del Ave-María se sigue para enseñar a los párvulos las primeras letras, tenemos el vulgarmente llamado "del baberillo" el cual da notables resultados, llamando la atención de los visitantes a dichas escuelas. Este consiste en una especie de baberillo que los niños se ponen en los cuales hay dibujadas las letras del alfabeto (una en cada uno), en colores vivos, que suele ser con preferencia el encarnado.

Una vez los niños con sus correspondientes baberos, se les pone en varias filas y se les manda llamar uno tras otro, llamados no por su nombre, sino por el de la letra correspondiente a su babero, hasta conseguir que los niños aprendan el de sus correspondientes compañeros (que es el de sus letras). Una vez aprendidas las letras se les enseña a juntarlas para formar sílabas empezando por las de más fácil pronunciación y a continuación a formar palabras.

El procedimiento empleado para la enseñanza de la Historia, es distinto para los distintos grados, pues a los párvulos se les enseña ciertos cánticos que conmemoran algún personaje o hecho histórico.

Para las clases mayores se tienen unos cartones en los cuales está inscrita una hazaña de un personaje célebre o una batalla. Cada uno de los niños estudia uno de ellos y llegada la hora de clase, explica el suyo, y así, unos aprendidos por el estudio y otros por el oído, llegan a sabérselos todos.

El procedimiento empleado para la enseñanza de la Geografía en estas Escuelas es interesante. Para su enseñanza se tienen los mapas (de piedra o de cartón) en el suelo y se les hace viajar por ellos. Para retener mejor la atención del niño en lo que se pretenda enseñar, se les pone, según hace D. Andrés, cosas que llamen la atención de los niños como son: avellanas, nueces, dulces, estampas, etc., y se les dice a cada uno que vaya por el objeto que el objeto que haya en..., por ejemplo en Madrid, Málaga, París, Ebro, etc., y si no se equivocan se les da la golosina y si no se quedan sin ella.

Me limito a explicar un tema de Historia Sagrada.

José era uno de los doce hijos más queridos del Patriarca Jacob. ¿Quién era José? El hijo más querido de Jacob. ¿Cuántos hermanos tenía? Once. ¿A cuál quería más su padre? A José.

De los doce hijos de Jacob habidos de su querida esposa Raquel, llamados José y Benjamín eran los más predilectos. ¿Cómo se llamaba la madre de José y Benjamín? Raquel. ¿Cuánto hijos tuvo? Dos. ¿Cómo se llamaron? José y Benjamín. Sobre todo José por su inocencia, piedad y discreción se ganó el cariño de su padre y esto fue la causa de que todos sus hermanos le envidiaran. Jacob en prueba de mayor cariño hacia su hijo José le mandó hacer una túnica de colores, lo cual aumentó la envidia de sus hermanos. ¿Cómo se ganó José el cariño de su padre? Porque era muy bueno. ¿Qué le mandó hacer su padre? Una túnica de colores. ¿A qué dio resultado esto? A que sus hermanos le tuvieran envidia. José acusó a sus hermanos de una cosa que habían hecho mal, para que no la volvieran a hacer más y por esto le querían pegar. José tuvo varios sueños los cuales contó a sus hermanos y uno de ellos que le parecía estar en el campo y mientras sus gavillas se mantenían en pie las de sus hermanos se inclinaban hacia la suya. Sus hermanos hablaron mal de él y le dijeron en tono de burla ¿Acaso tú quieres ser nuestro Rey? El otro sueño el que le pareció que el Sol, la Luna, y once estrellas se inclinaban ante él, como muestra de admiración. El padre al momento se dio cuenta de que el Sol era él, la Luna su esposa y las once estrellas sus hijos restantes; pero sus hermanos no se dieron cuenta, sino que continuaron odiándole aún más.

Un día mandó Jacob a su hijo José que fuera a ver a sus hermanos que se encontraban alejados con sus rebaños a ver si se encontraban bien, y aún lejos de ellos, sus hermanos le vieron y dicen unos a otros “Ahí viene el soñador”, piensan matarle y arrojarle a un pozo y dejarle al arbitrio de las fieras para que lo devoraran. A esto se opuso el hermano mayor que era Rubén, el cual quería librarlo de la muerte y a la vez quedar bien con los demás hermanos.

Cuando José llega junto a ellos, esto se abalanzan a él y les despojan de su túnica de colores y arrójanle a un pozo casi seco y se pusieron a comer. Al punto acertaron a pasar por aquel lugar unos mercaderes con camellos, cargados de géneros para venderlos en Egipto y dijo Judá a sus hermanos: ¿Es mejor vender a José que no manchar con la sangre de nuestro hermano nuestras manos? Todos aceptaron. Sacan a José del pozo y lo vendieron a los israelitas por veinte monedas de plata.

Esta es la manera como yo he practicado.

Granada, 31 de mayo de 1923.

Vicente Rodríguez Córdoba.

APÉNDICE 8. CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA.

Número 183. Años 15. Estudios ninguno.

Escuela Normal del Magisterio Primario.

Convocatoria de ingreso. Ejercicio de redacción. “De las fiestas que has visto, ¿cuál te ha gustado más? Refiérela.

Problema. A 7.20 pesetas docena, ¿qué valor tienen 2.340 docenas de pañuelos? ¿A cómo resulta cada pañuelo?

$2340 \times 7'20 = 1684.80$ pesetas. Este es el valor que tiene.

7'20: 12 = 0'60. 60 céntimos es lo que cuesta cada pañuelo.

Ejercicio.

De las fiestas que he visto la que me gusta más es la feria. Dura cuatro días. El primero es para la preparación de todas las cosas; el segundo están ya todas las cosas preparadas, carrusel, puestos de juguetes, etc.; el tercero es la misa cantada por tres sacerdotes y niñas cantoras y por la tarde la procesión de Jesús Nazareno; el cuarto por la mañana van muchas niñas a caballo a pasear por la feria de ganado y de noche a la verbena y así termina.

Carmen Rodríguez García.

Granada 17 de junio de 1943.

APÉNDICE 9

Agustín Hidalgo Pérez. Catedrático Numerario.

Don Carlos Navarro y Rodrigo, Ministro de Fomento. Por cuanto por orden de esta fecha y en virtud de concurso y propuesta del Consejo de Instrucción Pública, S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto hijo Don Alfonso XIII (q.D.g.) ha tenido a bien a D. Agustín Hidalgo Pérez Catedrático numerario de Derecho procesal, civil, penal, y canónico y administrativo y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos de la Universidad de Granada con el sueldo de tres mil quinientas pesetas anuales y demás ventajas de la Ley. Por tanto y de acuerdo con lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expedido al referido D. Agustín Hidalgo y Pérez el presente título, para que desde luego y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real Decreto de veintiocho de diciembre del mismo año, puede entrar en el ejercicio del citado empleo con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a lo que en lo sucesivo se estableciese. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiese el Cúmplase, el decreto mandando dar la posesión la certificación de haber tenido efecto por la oficina correspondiente, prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le ponga en posesión de su cargo. Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Carlos Navarro y Rodrigo. Hay un sello del Ministerio de Fomento. Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección 8ª del Escalafón a favor de Dn. Agustín Hidalgo Pérez. Dirección General de Instrucción Pública. Cúmplase lo mandado y hágase constar la fecha en que el interesado tomo posesión de su Cátedra. Madrid veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. El Director General. Julián Calleja. Hay un sello de la clase 5ª. Por reintegro del pliego de papel sellado correspondiente al título del destino del Catedrático numerario de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, dotado con el sueldo de tres mil quinientas pesetas anuales que ha obtenido don Agustín Hidalgo Pérez en virtud del Concurso, por Real Orden de veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Universidad de Granada. Dese la posesión a don Agustín Hidalgo Pérez del destino de Catedrático numerario de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y Práctica de redacción de instrumentos públicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, después de registrado este Título y archivada en esta Secretaría General la copia del mismo que autorizada por mí es adjunta. Granada cinco de enero de mil ochocientos ochenta y siete. El Rector D. Santiago López Argüeta. Secretaría General. Queda registrado este título y archivada su copia en esta dependencia con arreglo al artículo 6º del Real Decreto de 28 de noviembre de 1851. Granada 5 de enero de 1887. El Secretario general. L. Erasmo Buceta Real. Registrado al nº 840, página 97, libro 5º. Don Erasmo Buceta Real. Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Secretario General de esta Universidad. Certifico: Que don Agustín Hidalgo Pérez ha tomado posesión en el día

de hoy del destino de Catedrático numerario de la asignatura de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y Práctica de redacción de instrumentos públicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, habiendo cumplido con todas las formalidades prevenidas en el Real Decreto de veintiocho de noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno e Instrucción del 10 de diciembre del mismo año y exhibido la cédula personal expedida en esta capital el treinta y uno de julio último al número dos mil ciento noventa y tres y acreditado su libertad de la responsabilidad de quintas. Y para que conste extendiendo la presente autorizada en debida forma en Granada a cinco de enero de mil ochocientos ochenta y siete. L. Erasmo Buceta. Vº. Bº. El Rector Dr. L. Argüeta. Es copia. El Rector. Dr. L. Argüeta.

APÉNDICE 10**TÍTULO DE CATEDRÁTICO NUMERARIO A FAVOR DE AGUSTÍN HIDALGO PÉREZ¹¹⁶**

Hay una póliza de la clase 5ª. El Ministro de Fomento. Por cuanto D. Agustín Hidalgo y Pérez natural de Almedinilla, provincia de Córdoba ha sido nombrado Catedrático numerario de la Facultad de Derecho Procesal en la Universidad de Granada, conferido por Real Orden de 28 de diciembre de 1886 en atención a reunir las circunstancias que exige la legislación vigente. Por tanto de orden de S.M. el Rey (q.D.g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, expido este Título para que pueda gozar de los honores y prerrogativas que como tal Catedrático numerario le correspondan. Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil ochocientos ochenta y siete. En nombre del Sr. Ministro, el Director General Julián Calleja. El Jefe del Negociado E. Moreno de Ayala. Firma del interesado. Título de Catedrático numerario de la Facultad de Derecho procesal a favor de D. Agustín Hidalgo Pérez. Negociado de expedición de títulos. Registrado al 65 nº 461 del libro corriente. Universidad de Granada. Cúmplase lo mandado por el Sr. Ministro de Fomento y hagan constar la fecha en que el interesado tomó posesión. Granada 7 de noviembre de 1887. El Rector Dr. Santiago López Argüeta. Registrado al folio 149 del libro de los de su clase. Secretaría general. El infrascrito Secretario General. Certifico: Que D. Agustín Hidalgo Pérez tomó posesión el día 5 de enero del corriente año, del destino de Catedrático numerario de la asignatura de Derecho procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad para el que fue nombrado en virtud de concurso por Real Orden de veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Y para que conste extendiendo la presente autorizada en debida forma en Granada a siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete. L. Manuel de Lacalle. Vº. Bº. El Rector, Dr. L. Argüeta. Es copia. El Rector Dr. L. Argüeta.

¹¹⁶ Más documentación se puede leer en los archivos que se adjuntan en el DVD.

APÉNDICE 11

TÍTULO DE ASCENSO DE CATEGORÍA DEL CATEDRÁTICO AGUSTÍN HIDALGO PÉREZ

“Hay una póliza de 25 pesetas. Don Faustino Rodríguez San Pedro. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. Por cuanto por Real Orden de este fecha, S.M. el Rey (Q.D.G.) ha tenido a bien ascender a D. Agustín Hidalgo y Pérez, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada al número ciento cuarenta y cinco del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de 3 de julio de 1907 y sueldo desde el mismo día de seis mil pesetas anuales.

Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de 10 de diciembre de 1851, expido al referido D. Agustín Hidalgo y Pérez el presente Título, para que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real Decreto de 29 de noviembre de mismo año, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se haya establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciese.

Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor y efecto si se omitiese el Cúmplase, el Decreto manando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado.

Dado en Madrid a ocho de agosto de 1907. Faustino Rodríguez San Pedro. Hay una rúbrica. Título de Catedrático Numerario de Facultad comprendido en la Sección quinta del Escalafón a favor de D. Agustín Hidalgo y Pérez. Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Cúmplase lo mandado por S.M. y acredítase la posesión del interesado con la fecha que de la antigüedad que en este Título se determina. Madrid, 8 de agosto de mil novecientos siete. El Subsecretario interino. Alejandro Castro. Hay una rúbrica. Hay un membrete que dice Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Universidad de Granada. Certifique la Secretaría general del día en que D. Agustín Hidalgo Pérez entre en posesión del sueldo de seis mil pesetas anuales por su ascenso al número ciento cuarenta y cinco del Escalafón general del Profesorado de Universidades, después de registrado este Título y archivado en la Secretaría la copia del mismo debidamente autorizada. Granada, 10 de agosto de 1907. P.E. El Vice-Rector Dr. Juan de Dios Vico y Brabo. Hay una rúbrica. Registrado al nº 1112, folio 106 del Libro 10º. Hay un membrete que dice Universidad Literaria de Granada. Secretaría General. Queda registrado este Título y archivada su copia en esta dependencia con arreglo al artículo 6º del Real Decreto de 28 de noviembre de 1851. Granada 20 de agosto de 1907. El Secretario General L. Manuel de Lacalle. Hay una rúbrica. D. Manuel de Lacalle y Narváez, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Secretario General de esta Universidad. Certifico que D. Agustín Hidalgo y Pérez, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, se halla en posesión desde el día 3 de julio último del sueldo de seis mil pesetas por su ascenso al nº ciento cuarenta y cinco del Escalafón general del Profesorado de Universi-

dades, según lo dispuesto en la Real Orden de su concesión, fecha ocho del actual, habiendo cumplido con todas las formalidades prevenidas por las disposiciones vigentes y exhibido su cédula personal expedida en esta Capital al número mil quinientos ocho el día veintisiete de mayo de mil novecientos seis.

Y para que conste expido la presente autorizada en legal forma y sellada con de esta Universidad de Granada a veinte de agosto de mil novecientos siete. Vº. Bº. P.E. El Vice-Rector, Dr. Vico. L. Manuel Lacalle. Hay dos rúbricas y un sello que dice: Universidad Literaria de Granada. Es copia. El Secretario General Manuel Lacalle.

APÉNDICE 12.***Claustro general extraordinario convocado para la toma de posesión del Sr. Rector don Federico Gutiérrez Jiménez.***

En la Universidad de Granada, siendo las catorce del día veintisiete de noviembre de mil novecientos nueve reunido el Claustro general extraordinario en el Paraninfo de la misma, bajo la presidencia del señor Vice-Rector don Agustín Hidalgo Pérez, como Rector accidental, y llenadas previamente las formalidades y ceremonias prescritas en el Reglamento interior de la misma para la posesión del Sr. Rector, compareció ante el Claustro el Sr. Dr. D. Federico Gutiérrez Jiménez, Catedrático de término de la Facultad de Medicina, nombrado Rector de esta Universidad y previa la venia de su Excelencia, se leyó en alta voz por mí el infrascrito Secretario General, el Real Decreto de nombramiento de fecha veintidós del actual. Acto seguido S. S^a prestó ante los Santos Evangelios el debido juramento y por el señor Rector accidental le fue colocada al cuello la medalla de su clase, pasando a ocupar la silla presidencial, desde la cual dirigió al Claustro un elocuente y sentido discurso. Y para que conste se extiende la presente acta, que autoriza el Excmo. Sr. Rector, el señor Vice-Rector y el Decano más antiguo, de que certifico. Dr. Federico Gutiérrez. Agustín Hidalgo Pérez. Bernabé Dorronsoró. Juan Gallego.

APÉNDICE 13.

Claustro de Catedráticos y Auxiliares

Claustro de los señores Catedráticos y Auxiliares de la Facultad de Ciencias para la toma de posesión del nuevo Sr. Decano.

En la Universidad de Granada a veinticinco de noviembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores que al margen se expresan Catedráticos y Auxiliares de la Facultad de Ciencias, bajo la presidencia del Sr. Vice-Rector Dn. Agustín Hidalgo Pérez, en funciones de Rector, para la toma de posesión de D. Pascual Nacher Vilar del cargo de Decano de la expresada Facultad, previa la venia de S.E. se dio lectura a la Real Orden, de nombramiento, fecha 6 del actual.

Acto seguido, el señor D. Pascual Nacher prestó el debido juramento ante los Santos Evangelios, siéndole colocada por el Sr. Vice-Rector la medalla distintivo del cargo que se le ha conferido, siendo proclamado en su virtud Decano de la expresada Facultad.

De todo lo cual se extiende la presenta acta que firman S.E., el Decano D. Pascual Nacher y el Catedrático más antiguo de dicha Facultad, en funciones de Decano accidental, de que yo el Secretario general, certifico. Agustín Hidalgo Pérez. Pascual Nacher.

APENDICE 14.

DISCURSO LEÍDO EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA EN LA INAUGURACIÓN DE LAS ACADEMIAS DE DERECHO PARA EL CURSO ACADÉMICO DE 1888 A 1889 POR EL DOCTOR AGUSTÍN HIDALGO PÉREZ. CATEDRÁTICO NUMERARIO DE DERECHO PROCESAL. Granada. Imprenta de José López Guevara. 1888.

EL ABOGADO EN RELACIÓN A LA GRATUIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

Señores.

Al pisar esta tribuna, dos tristes recuerdos vienen a mi memoria: uno producido por la muerte del que en igual día del año pasado presidía nuestra reunión, el Decano D. José Hinojosa; otro por la del sustentante D. Federico Brizuela, que en aquella festividad ocupaba este sitio.

Honda y dolorosa impresión causó a todos la súbita muerte de tan queridos compañeros. Con su muerte la ciencia ha perdido dos denodados campeones; los compañeros dos leales amigos; los alumnos dos sabios y bondadosos maestros. Al perderlos, la Facultad se vistió de luto y difícilmente olvidará tan preclaros e ilustrados Profesores.

Dedicado este recuerdo a los que fueron, cumple a mi deber, sólo así me atrevería a hablar delante de vosotros, desarrollar una tesis jurídica, para cuyo trabajo cuento con vuestra acostumbrada benevolencia.

Extenso y variado es el campo, múltiples y complejas las cuestiones que en todas las ramas de la ciencia del Derecho se agitan. Atraído por todos lados, el elegir un tema y que éste sea a propósito, ha sido para mí una dificultad casi insuperable. No sé si habré acertado; pero atendido el espacio de que puedo disponer y al objeto que aquí nos reúne, he determinado hablaros de uno que, en mi sentir, guarda relación directa e inmediata con nuestra Academia. Ésta persigue fines distintos, y entre ellos el principal, con sus ejercicios teóricos y prácticos, es el de formar abogados expertos para las lides del foro. El abogado, pues, va a ser el objeto de mi tesis. Mas el abogado admite ser tratado bajo diferentes aspectos, y como abrazarlo en todo su conjunto excedería los límites de este, trabajo, voy única y exclusivamente a tratarlo con relación a uno de ellos, o sea, con la gratuidad del procedimiento.

La gratuidad, que hoy está puesta a discusión, y ha muchos años se viene elaborando, que va ganando la opinión, y que dada su conveniencia tendrá más o menos tarde que su ley, está llamada a introducir grandes, trascendentales reformas en la organización de nuestros tribunales. Su influjo y efectos tienen que alcanzar a todos los que contribuyen o se relacionan directamente con la administración de justicia. Y como el abogado es uno de los que principalmente coadyuvan a esa augusta función, hay que ver y estudiar el lugar que en el provenir le está reservado.

La gratuidad del procedimiento supone hoy la abolición de derechos y fijación de sueldo a todos los que intervienen en la administración de justicia.

Si el abogado es uno de los que en ella principalmente intervienen, ¿deberá tener sueldo?

Para contestar a la pregunta basta examinar ligeramente el carácter de esta profesión. Una de las condiciones precisas para el ejercicio de ella es la

confianza del cliente en su patrono. Si éste fuera empleado, el cliente lo miraría con recelo, porque supondría que percibiendo sueldo y teniéndolo asegurado de todos modos, no tendría interés en trabajar en su asunto. Por el contrario, el abogado carecería de estímulo, ni aún esperaría el agradecimiento del cliente por los trabajos y desvelos que en su obsequio prestara, toda vez que el Estado le pagaba para ello. Cuando hable el abogado, sus palabras se han de mirar como el oráculo de la ley, sin que quepa sospechar que lo mueve o impulsa el egoísmo. Siendo empleado, aunque obrase por móviles levantados, sobre todo cuando dictaminase en contra del cliente, se haría sospechoso, porque cabría pensar que lo haría por no trabajar y evitarse las molestias del asunto.

El abogado debe depender de sí, vivir de su ciencia y talento. El empleo lo ligaría con el poder y las más veces el sueldo no estaría en relación con el trabajo prestado.

La abogacía es hija de la libertad, exige la libre concurrencia y la mutua correspondencia entre el patrono y el cliente; y ninguna de ellas se daría con la amplitud necesaria en el empleado. El abogado, como dice D'Aguesseau, es libre sin ser inútil a su patria; se consagra al público sin ser su esclavo; y condenando la indiferencia de un filósofo, que busca la independencia de la ociosidad, lamenta la desgracia de aquellos que no entran en los cargos públicos sino por la pérdida de su libertad.

Mas si el abogado no puede ser empleado, porque perdería su libertad e independencia, cabe discutir si deberá prestar gratuitamente sus servicios. Tan noble se ha considerado esta profesión, que se ha llegado a poner en duda si con el dinero podrían pagarse sus trabajos.

Ya en Roma se debatió ampliamente este punto. Oigamos lo que acerca de él escribe Quintiliano. Dice: "Que sería más decoroso y más digno no vender este ministerio, para no rebajar el mérito de un tan grande beneficio, toda vez que no pueden menos de reputarse viles las cosas desde que se señala un precio a las mismas. Sin embargo, conviene en que si el abogado no tiene rentas suficientes, le es permitido, según las leyes de todos los sabios, consentir que la parte, en cuyo beneficio ora, le acredite su reconocimiento, puesto que no puede haber hacienda más justamente adquirida que la que tiene su origen en un trabajo honrado, aprontando la recompensa los que recibieran tan grandes beneficios, de los cuales se mostrarían indignos los que no lo supiesen reconocer.

A estas razones sublimes añadió otra, que es la que principalmente autoriza la percepción de los honorarios, y es que empleando el abogado el tiempo en los negocios ajenos y no pudiendo pensar en los propios, es no sólo justo sino necesario que su profesión no le sea infructuosa.

Prescindiendo de estas consideraciones, basta reflexionar que la abogacía exige trabajos y que el trabajo es digno de recompensa y merece premio, para que de este modo se ejecute con placer; que el hombre tiene necesidades que satisfacer; y es justo que pueda atender a ellas con el sudor de su frente. Nada de indecoroso tiene que el abogado se sustente con la remuneración que le den los litigantes. Con todo, sostienen algunos que la abogacía debe desempeñarse gratuitamente, recordando los tiempos de Roma, en que los patricios daban sus consejos a la inmensa clientela, y reputaban torpe e indecoroso vender su lengua y su talento para el patrocinio de las causas. A propósito repiten aquellos versos de Ovidio en que dice:

*Turpe reos emptâ miseris defenderé linguâ;
Quod facit magnas turpe tribunal opes.*

Cítase el pasaje de Tácito en el Libro XI de sus Anales, referente a que Cayo Silio, nombrado Cónsul en el imperio de Claudio, trató de contener la avaricia de los abogados, porque como dice aquel profundo historiador, ninguna de las mercaderías públicas hubo tan vendible como la infidelidad y prevaricación de los abogados. Suscitada esta controversia en el Senado, muchos senadores se levantaron que se guardase la Ley Ciencia, por la cual se prohibía que ninguno tomase dineros ni recibiese presentes por orar en las causas, con cuyo motivo y para llevar adelante su empeño, refirió Suilio los ejemplos de los antiguos oradores, y dijo que estos tuvieron por cierto, que dejar nombre y fama de sí entre los descendientes eran los más hermosos premios de la elocuencia, porque haciéndose de otra suerte, se manchaba la reina de todas las artes con sus avarientos ministerios y el ejercicio de ella vendido por dinero; que donde se ponía la consideración y mira solamente en la grandeza de las ganancias no permanecía entera la fe, y que si las causas se defendiesen sin esperar merced de ninguno, serían muchas menos, al paso que con el aliciente de la ganancia se iba dando calor a las enemistades, a las acusaciones y rencores, porque de la misma forma que la violencia y multitud de las enfermedades trae ganancias a los médicos, así la corrupción y la pestilencia cuando ocurre en las Audiencias, enriquece a los abogados, concluyó pidiendo que se acordasen de Cayo Asinio y de Mesala, y entre los más modernos de Arruncio y Essernio, que habían subido a las supremas honras públicas con usar de su elocuencia y proceder en su vida sin poder ser correspondidos por ningún camino; pero las razones de Cayo Silio, añade este escritor, fueron combatidas enérgicamente por Suilio y Casuciano, los cuales dijeron: que sería una presunción altanera pretender alcanzar eterna fama en el arte que se profesaba: que esta profesión servía de socorro para el uso de la vida y para las cosas de ella, para que por falta de abogados no viniesen a quedar sujetos los flacos, y vivir rendidos a los más poderosos; que la elocuencia no se ejercitaba graciosamente y sin paga, porque para atender a los negocios ajenos era forzoso desamparar entre tanto los propios de su casa y familia; que muchos se sustentaban y pasaban su vida con la guerra, y algunos con cultivar los campos: que en ninguna cosa deseaba ninguno entrometerse, sino en aquella de que antes tenía conocido poder sacar frutos; que a Mesala y Asinio había sido fácil mostrarse oradores magnánimos y abogar por gracia, habiéndose enriquecido en las guerra civiles de Augusto y Antonio con muchos premios recibidos en ellas, y habiendo sido los Essernios y Arruncios, herederos de familias riquísimas, que habiéndose de alegar ejemplos, tenía a la mano los de Publio Clodio y Cayo Curión, de cuanto salario y premio era el que solían llevar por orar en los negocios: que ellos eran humildes senadores, que ningún otro aprovechamiento pedían a la República, sino el que se podía sacar de estos ejercicios de paz; que también se ocupaban los plebeyos en pensar de qué manera podían subir a mayores lugares, y tener licencia de usar togas de más lustre y dignidad; que quitados los premios y pagas de los estudios, también ellos se acabarían y perecerían como menos convenientes al uso de la vida.”

Poco puede decirse después de los acabados y elocuentes conceptos transcritos. Basta consignar que la sociedad de hoy no es la antigua; que sin premio, sin recompensa no habría estímulo, raro sería el que abrazase el ejer-

cicio de la profesión, contados los que se prestasen a hacer el bien por el bien mismo.

Esta profesión, si bien tiene como norte el desinterés, no tanto que se le prive al que ejerce de lo necesario, que exigiendo para su desempeño gran número de individuos, hay que colocarla en condiciones comunes u ordinarias y no en circunstancias excepcionales o extraordinarias. Por último, el ejercicio de la profesión trae consigo dificultades y amargas; bueno es que el cliente las remunere en cuanto pueda.

Ahora bien; sentado que el abogado puede percibir del cliente la recompensa de su trabajo, debe estudiarse el sistema que ha de seguirse para garantizar este derecho y qué medidas se han de adoptar para evitar los abusos.

Tan excelentes son los servicios del abogado, tan agradecido debe portarse con él el cliente, que cabe dejar la recompensa a la sola voluntad de éste. Consecuentes con esta doctrina, hay legislaciones que, si bien aceptan el derecho del abogado a percibir honorarios, le niegan acción para reclamarlos. Este sistema usado en pueblos donde la abogacía goza de grandísimo prestigio, y donde el cliente estima como deber sagrado remunerar el servicio recibido, no puede aplicarse a pueblos, como el nuestro, en donde no alcanza tanta consideración, ni el defendido paga con la espontaneidad apetecida. Las juras que con frecuencia se ven obligados a presentar, están diciendo claramente que nuestro pueblo no corresponde al patrono como debiera, y que sería arriesgado suprimir la acción para reclamar honorarios. Y si a esto se añade la ingratitud tan frecuente, cuando de clientes se trata, justifica la necesidad de la acción, si el abogado no ha de verse burlado, o lo que es peor, para evitarlo tener que adoptar medidas y pactos que repugnen a tan esclarecida profesión.

El sistema concediendo derecho y acción, aceptado por nuestra legislación, es el que me parece más acertado y conveniente. Al que no responde por sólo la gratitud del beneficio recibido, al que vuelve la espalda a su patrono, al que trata de arrebatarse el premio de su trabajo, bueno es que haya acción para llevarlos al tribunal y compelerlo a que pague lo que con tantos afanes se ha ganado.

Mas si esto es lo justo y conveniente, deben evitarse los abusos, las minutas excesivas; porque redundan en perjuicio, en desprestigio de la clase. Los abogados no tienen arancel; este es un honor, decía D. Mariano Nougues, y un honor inapreciable; pero si la ley no los tasa, no por ello deben abandonarse a las sugerencias de la codicia. El abogado debe ser el que tase el precio de su trabajo y esfuerzo. Peligrosa misión es ser juez y parte en causa propia; de una parte la presunción de mérito propio, de otra los estímulos de la avaricia para manchar esa pureza que es la principal dote del abogado. ¿Se desea una regla que sirva de norte en tan crítica situación, cual es la de decidir en causa propia? Ella la da el célebre Gayot de Pitaval. “El abogado, decía este honrado jurisconsulto, al tasar sus honorarios, no debe consultar el mérito de su obra, sino el decoro que no le permite pedir una recompensa excesiva, a causa de la nobleza de su profesión y de la situación de litigante; y por grande que sea su talento, debe huir la fama de caro, porque aquel grito de la multitud que le designa como un hombre interesado, debe ser para él una reconvención amarga”.

Todavía sobre la fijación de honorarios puede citarse a Quintiliano, el cual dice: que en esto se ha de guardar moderación e importa muchísimo el mirar de quien se recibe, cuánto y por cuánto tiempo. Aquella costumbre propia de piratas, de hacer el ajuste de los pleitos, y de valuar su precio a proporción

de los peligros que en ellos se encuentran, debe mirarse como el tráfico más abominable y debe estar muy lejos aún de los que no son enteramente desalmados; con especialidad, no teniendo porque temer al hombre ingrato el que defiende a hombres de bien y las causas justas; y si la ingratitud ha de estar de parte del litigante, menos malos es que en él se halle esta falta que el abogado peque de codicioso. Así que el orador nada pretenderá adquirir más de lo justo, y aunque sea pobre no lo recibirá como en recompensa, sino que permitirá que sus clientes le manifiesten con algunas expresiones su mutuo agradecimiento, cuando conozca que él ha hecho tanto más por favorecerlos; porque no conviene hacer venal este beneficio, ni que quede absolutamente sin recompensa. Por último, el agradecimiento pertenece más bien al que está obligado al beneficio”.

En suma, deben tomarse en cuenta la importancia del negocio, la cuantía, los medios de fortuna del cliente, sin olvidar que es justo, cuando obtiene algo, reservarle la mayor parte, sean los que quiera los trabajos y esfuerzos prestados en su defensa.

Si a pesar de todo ello el letrado no se moderase y los honorarios fuesen excesivos, debe admitirse la impugnación, recurso interesante que acepta nuestra legislación, pero que exige reformas.

Está visto, y hasta la saciedad probado, que la impugnación en la forma que hoy se hace rara vez prospera, porque la contrarresta el compañerismo. El vicio de la ley está en que el fallo del juez o tribunal es inapelable. Como no cabe ulterior recurso y el asunto no ha de salir de recinto del tribunal, es frecuente el favoritismo y que el abogado cobre lo que es excesivo. Entiendo que la cuestión de honorarios, que mira al prestigio de la clase, más bien que contenciosa, pertenece a los asuntos de disciplina y gobierno; que en tal sentido los tribunales deben regularlos; que la impugnación debe hacerse por la parte sin necesidad de abogado y procurador; que en la misma forma se debe permitir la alzada; que en este deben entender las Salas de Gobierno de las Audiencias territoriales y aun las del Tribunal Supremo; que éstas *ex equo et bono* deben regularlos sin exacción de costas y en la forma sencilla con que resuelven los demás asuntos que les están confiados. De este modo, sabiendo que hay recurso, los más se contendrán dentro de lo justo, y si alguna se excede, podrá con facilidad abstenerse remedio.

La gratuidad del juicio, haciendo fácil y accesible la administración de justicia, traerá mayor número de negocios; mas para que resulte útil y fecunda la reforma, es preciso que los excesos se corrijan, que el lucro y la codicia se destierren. De lo contrario, la necesidad hará que se adopten graves, radicales medidas. La comunidad no puede largo tiempo tolerar el estar entregada a los abusos de una clase, por importante y privilegiada que ésta sea. Entonces vendrán, quién sabe si juntas o separadas, la libertad completa en las gestiones y defensas; la determinación del número fijo de letrados al lado de cada tribunal; el arancel riguroso, midiendo a palmos los más nobles destellos del espíritu, sin que valga alegar el decoro de la profesión, su independencia e imposibilidad de tasar sus trabajos.

Cesarán todas las prerrogativas, todas las preeminencias, y en tal caso se dirá que no es digno, que no tiene títulos a la consideración de los demás el que abusando de la confianza que en él pusieran, antes no se ha considerado a sí mismo.

He concluido, mas antes de dejar la tribuna voy a dirigir algunas palabras a nuestros discípulos. Pronto, al terminar las tareas que hoy inauguramos, muchos vais a vestir la honrada toga de abogado; pura y sin mancha la recibís; procurad llevarla todo vuestra vida con la misma limpidez y pureza, que jamás la empañe la codicia. Ya lo habéis oído: con dificultad se concede al abogado que perciba de su cliente lo necesario. A fuerza de trabajo y tomando poco de muchos se puede adquirir una posesión un tanto desahogada. Evitad que el legislador las acerbas censuras de las Ordenanzas de abogados, ni que el público os aplique con aplauso el sarcástico apólogo de Boileau. Sed hombre de vuestro siglo y coadyuvad al pensamiento generoso que lo guía. Grandes horizontes os abre y puesto distinguido os reserva con la oralidad, publicidad y gratitud del juicio en donde poder lucir vuestra ciencia y talento; y cuando amenaza desfallecer vuestro espíritu, en medio de la lucha a que el ejercicio de la profesión convida, tener por áncora la ley, por norte la justicia, estando seguros que siempre recompensa el honrado y trabajador.

He dicho.

APÉNDICE 15.**BREVES CONSIDERACIONES ACERCA DEL ANARQUISMO.**

Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1912 a 1913 en la Universidad Literaria de Granada por el Dr. D. Agustín Hidalgo Pérez, Catedrático de la Facultad de Derecho. Granada. Tip. De López Guevara. San Jerónimo, 29. 1912.

Excmo e Ilmo. Sr.:

La elección de tema ha sido una dificultad para el que tiene la honra de ocupar esta cátedra, que ennoblecieron con su ciencia tantos varones ilustres.

Entre los muchos y variados asuntos, que hoy se discuten, me ha parecido oportuno, por ser de actualidad, traer a vuestra memoria el referente al anarquismo.

No voy a desarrollarlo en toda su extensión, porque la índole de este trabajo no lo consiente y además molestaría demasiado vuestra respetable atención. Me limitaré a dar una ligera idea del anarquismo y de los medios que deben emplearse para contener o reprimir sus funestos efectos.

Anarquía significa, según su origen griego, ausencia, privación y por extensión disminución o negación de autoridad. La autoridad pretende legitimar su existencia basándola en la necesidad de defender las instituciones sociales; religión, familia, propiedad, etc. La anarquía por el contrario es la consagración del autonomismo *no poder, no mando, no autoridad gobierno o dirección ajena*; gobierno del pueblo por el pueblo o gobierno de todos por todos.

La anarquía es una evolución del socialismo y ambas se basan en la filosofía materialista de Hegel. En el orden político el anarquismo arranca del pacto social de Juan J. Rousseau, estimando como garantía de la fraternidad y de la justicia volver al estado primitivo; y para conseguirlo pretenden deshacer todo lo hecho, romper el supuesto pacto y volver al estado primitivo o sea al salvajismo. Nada de jefes, nada de soldados, cada cual vivirá a su gusto, sin leyes, sin obligaciones sociales, sin patria, sin magistrados, sin familia, *more ferarum*. La teoría anarquista, es altamente retrógrada y atávica, la Arcadia feliz, que nos pinta, nos llevaría, si ello fuera posible a disputar con las fieras, que es, según ellos, el sumun de perfección, la gruta, el suelo y el alimento.

El desarrollo del anarquismo se debe a Max Stirner en su obra *El Único y su propiedad*. «Yo no reconozco, dice, ninguna ley, yo amo a toda persona, pero con egoísmo consciente; esto es, porque así me acomoda y me hace feliz, sin que yo piense en modo alguno sacrificarme por nadie; tal vez también amo, porque yo puedo obtener más de mis prójimos con bondad que con dureza. Amo a mi amada, y si obedezco la dulce orden, que me comunica su mirada es también por egoísmo. Tengo compasión de toda criatura que conozco, y su dolor es mi dolor y su alegría me alegra; puedo *matar esta criatura* pero no martirizarla, y esto, sin perder mi consciente tranquilidad la percepción de mi perfección, pues no existe el pecado. Nosotros no somos, como las religiones enseñan, pecadores, sino perfectos; pues somos en todo momento lo que podemos ser. Yo no tengo destino alguno, ningún fin, como tampoco lo tiene la flor. No me adhiero a nada. Yo sólo pido el derecho de vivir para mí mismo, gozar del mundo y vivir feliz. Todo aquello de lo que me puedo apoderar y que

puedo conservar, me pertenece y es de mi propiedad; convencimiento, ruego o fuerza, mentira, engaño, simulación, todo medio es bueno; la fuerza sólo forma mi derecho. ¿Qué me importa el bien público? Lo que me importa es mi propio bien. La libertad sólo existe para el egoísmo. No existen deberes sociales, sólo existen intereses. La propiedad es un robo. Pero ¿para qué quejarnos si otro nos roba? Nosotros mismos somos los culpables, ya que les permitimos lo conserven sin robarles. Reunámonos para robar de nuevo lo que se halla en poder de los menos; y fundemos al fin la *unión egoísta*. Nada une tan perfectamente un individuo a otro como su interés; pero si no encuentra ya beneficio en esa unión se libera de ella sin escrúpulo. Un partido es una parte. Cuando se dice que uno pertenece a un partido esto quiere decir que se tiene parte, que se *toma su parte*. Muera el pueblo, y entonces el individuo será libre. Que muera Alemania, que mueran todas las naciones europeas, de suerte que el hombre liberado del último engaño de la religión, pueda al fin recobrar su completa independencia ».

He transcrito la teoría de Stirner, que es la *carta* del actual movimiento anarquista, para que se vea, que el que tales cosas afirma no estaba en su juicio. Es más bien la obra de un vesánico que de un pensador. El asesinato, el robo, el engaño, todo está permitido.

El Único y su propiedad, consagración del más refinado egoísmo, ha merecido a Har Marsen el juicio siguiente: «En el Único ha logrado su autor probar que se puede sistematizar las más necias de las imbecilidades. Es su suma, la negación de las negaciones, la nada sublimada a la mayor de las apotheosis».

La revista Blanca de 15 de Julio de 1901 escribía, siguiendo esta teoría «mi libertad es el derecho a la vida con todos los goces y magnificencias que facilitan la naturaleza acrecentados por el genio de mis semejantes, no debo quitar a nadie lo suyo, ni permitir que persona alguna se apodere de lo mío. Pero esto mío y suyo es el producto propio, lo que cada cual elabora, con lo que se mantiene; y si hay sobrante vaya para el impotente por edad o por salud; vaya para el hermano débil, que hace lo que puede y no produce lo suficiente para sí; vaya para la Humanidad. Esta es mi heredera de igual modo que yo debo serlo de la que fue». Y ahora cabe preguntar en semejante situación, ¿Qué se hará con el holgazán o perezoso? Y ¿qué medidas tomar con el hermano que no dé a su hermano el sobrante?, y lo que aún es peor, con aquel que hurte, robe o asesine. Todo ello, como se observa, es pura imaginación, sueño de la fantasía. Tal absurdo no resiste la más ligera observación. El poder, de que se huye, en vista de los abusos y desmanes, a que semejante estado se presta, aparecería con todas las consecuencias del más duro despotismo.

Para refutar estas teorías voy a aducir el testimonio irrecusable del gran agitador y revolucionario ruso Alejandro Hercen, iniciador del nihilismo. Se trata de la carta, que escribió a su colega Bakunin, que viene a ser como el testamento político y la retractación solemne de las teorías que durante su vida había sostenido.

«La solidez del orden actual, se funda en la falta de inteligencia y en la ignorancia, y sobre las mismas bases descansan las antiguas formas de la educación: el sufragio universal intempestivamente aplicado a un pueblo, no preparado todavía, es un arma suicida colocada en sus manos. Y si las ideas del Estado y de la organización judicial tienen fuertes raíces, ¿cuánto más fuer-

tes las tendrán las de la familia, propiedad y herencia? La negación de la propiedad, es por sí misma una cosa sin sentido; la propiedad no se acabará nunca. La transformación de la propiedad individual en colectiva, es oscura e indeterminada. La misma necesidad crea el amor del ciudadano de Occidente a un trozo de tierra, y la facilidad del ciudadano ruso para concebir la propiedad comunal. No hay en ello ningún absurdo. La propiedad y sobre todo la territorial, representa para el hombre de Occidente su emancipación, su independencia, su dignidad y el más alto grado de su posición social.

La cuestión que viene inmediatamente después o sea la de la herencia es aún más difícil. Excepto algunos fanáticos, que no tienen familia, nadie consentirá en el abandono absoluto del derecho de transmitir una parte cualquiera de sus bienes a sus descendientes. No conozco ningún argumento que pueda hacer renunciar a esta forma de amor por elección o por consanguinidad; a esta transmisión con la vida de las facciones y hasta de las enfermedades, de las cosas que nos han servido de medio, de arma y de instrumento. ¿En virtud de qué se renunciaría a ello? ¿Acaso en nombre de la fraternidad universal obligatoria? El hombre conserva este sentimiento hasta en la situación más abyecta; nuestros mismos siervos tenían andrajos, que transmitían a los suyos, y que los señores no se atrevían casi nunca a tornar. Si se quita al más pobre campesino el derecho de transmisión hereditaria, cogerá las armas para defender a los suyos, su familia y su voluntad.

Después de haber destruido el Estado. ¿Dónde tomar los elementos del poder ejecutivo? ¿No es preciso acaso empezar la nueva existencia con la conservación del cuerpo social de los gendarmes?

Yo no quiero andar más por ahora. Para concluir diré, que un día rodeado de cadáveres, de casas destruidas por la artillería y oyendo cómo eran fusilados los prisioneros, invoqué con todo mi corazón y con toda mi inteligencia las fuerzas salvajes para la venganza y la destrucción del viejo mundo criminal sin pensar en lo que vendría después. Desde entonces han transcurrido 20 años, la venganza ha venido, pero ha venido de lo alto. Los pueblos lo han soportado todo, porque no han comprendido nada, ni antes, ni después. Un largo y penoso intervalo ha dado tiempo para que se calmen las pasiones y los pensamientos se profundicen; es decir, tiempo para reflexionar y observar.

Ni tú ni yo hemos hecho traición a nuestras convicciones, pero consideramos la cuestión bajo distinto punto de vista. Tú te lanzas adelante como otras veces, impulsado por la pasión de la destrucción, que tomas, por una pasión creadora, atropellas los obstáculos, y no respetas la historia sino en el porvenir. Yo, al contrario no tengo fe en los antiguos medios revolucionarios, y procuro comprender la marcha del hombre en el pasado y en el presente para regular mi marcha a fin de no quedarme atrás, ni adelantarme tanto que los hombres no puedan seguirme».

El alma del nihilismo se da por vencido y se arrepiente de todos los males y desgracias que había ocasionado a su patria.

Contrapuesto al anarquismo está el socialismo, que lejos de suprimir la autoridad, la multiplica y exagera sus funciones. Si ésta triunfase, la injerencia del Estado en las relaciones sociales no tendría solamente por objeto la seguridad y cumplimiento fiel de las obligaciones contraídas: ésta se propone, ante todo, corregir las desigualdades sociales, la absorción absoluta de las fuerzas,

de los recursos, de las energías individuales por el Estado. Tanto el socialismo como el anarquismo tienen de común en que ambas reniegan del régimen actual capitalista y quieren sustituirlo por otro distinto. El socialismo admite la expropiación indemnizando y el anarquismo la quiere sin indemnizar. «*Haz lo que quieras, todo es de todos*»; tal es el ideal del anarquista. El anarquista se niega a todo lo que sea transigir con la burguesía; el socialismo transige con los burgueses y envía sus representantes a las Cortes, Diputaciones y Municipios con el objeto de conseguir algo de lo que se propone.

El socialismo y anarquismo vivieron juntos hasta el congreso de La Haya de 1872. Bakunin y Karl Marx ambos pertenecieron al mismo partido, La Internacional. En esa fecha se separaron formando dos partidos enteramente opuestos y enemigos. «No basta destruir soberanos, ministros, clérigos, políticos, grandes capitalistas y otros *chupópteros*, sino que se debe también destruir el socialismo, que es aún más peligroso que toda la organización autoritaria, por la que tanto hemos sufrido. El actual socialismo ha abandonado sus principios revolucionarios y esto le ha dado buen resultado; sus mantenedores tratan de fundar una aristocracia o burocracia socialista; entre el régimen actual y un gobierno Bebel no se puede encontrar diferencia alguna». Tal es el concepto y consideración que a los anarquistas les merecen sus antiguos aliados los socialistas.

La discusión o exposición de las doctrinas socialistas o anarquistas, siempre que se mantengan en el campo de las ideas y de la doctrina, no pueden ser sometidas a la acción penal. Ellas son absurdas, ellas son seguramente peligrosas; pero en cuanto sean opinión son lícitas. El choque y la lucha de opiniones son las condiciones necesarias para el progreso. Sin duda la tendencia de la idea buena o mala, es a realizarse al cabo por medio del hecho. La idea es una fuerza, la más enérgica de todas las fuerzas. La idea no se puede comprimir, salva todos los obstáculos, nadie podría imponerle la obediencia o el silencio.

Confiemos con que la verdad, la razón y el buen sentido se impondrán a la utopía y a la quimera.

Los anarquistas quieren destruir bruscamente el régimen actual pasando de la idea al hecho, cayendo por consiguiente dentro de la esfera de acción de las leyes penales. Los Estados han tenido necesidad de defenderse contra los actos, que tengan por objeto conseguir violentamente el triunfo de las doctrinas.

Los anarquistas tienden a destruir una de las dos bases de la moderna civilización: el respeto a la propiedad individual y el de la vida humana. En cuanto al ataque, han cambiado la táctica antigua de los revolucionarios, que lo hacían colectivamente por medio del complot, de la sedición o de la revolución. Hoy lo verifican individualmente, sustituyendo el ataque individual contra el orden establecido al ataque colectivo.

Para dar a conocer sus ideas, no solamente se valen de la palabra y de la pluma, sino por el hecho violento y brutal del atentado. Los medios de propaganda son el incendio, la explosión, el asesinato y el envenenamiento; su móvil no es un sentimiento individual de odio y de venganza; cometen los crímenes en odio a las instituciones sociales para dar una lección a la sociedad burguesa y propagar la idea anarquista por el acto anarquista. El procurador general de la confederación suiza llamó la atención de la asamblea federal sobre la insuficiencia del código penal federal, respecto a la represión de los deli-

tos anarquistas. «Los anarquistas tienen por fin, anonadar o destruir la sociedad actual por la violencia; sus delitos tienen un carácter más social que político».

Los delitos anarquistas revisten un carácter social y se discute si habrá o no lugar a la extradición.

El Instituto de Derecho Internacional reunido en Oxford, en 1882, no hizo distinción en cuanto a la extradición, entre los delitos políticos y sociales. Pero en 1892, reunidos en Génova, votó la proposición de M. Alberich Rollín, modificando los arts. 13 y 14 de la de Oxford sobre la extradición. El art. 14 ha sido redactado en esta forma: «No se reputan políticos, bajo el punto de vista de la aplicación de las reglas que preceden, los hechos delictuosos que se dirigen contra las bases de toda organización social y no van solamente contra tal Estado determinado, ni contra tal forma de Gobierno».

La necesidad de una defensa común, debe fatalmente conducir a las naciones europeas, no solamente a asegurar mutuamente la extradición de los anarquistas, sino a entenderse y concertar las medidas legislativas y judiciales internacionales. Nuestra nación inició esta inteligencia, después de los atentados de Barcelona, sin resultado, por la oposición de Inglaterra.

La anarquía en su organización, ofrece la especialidad de no admitir autoridad alguna. No hay que pensar en buscar o descubrir al jefe o presidente. La disgregación de los medios de ataque, como los procedimientos de defensa, son la característica de la lucha emprendida contra la sociedad. El lazo de unión que la secta tiene establecido entre sus parciales, es el de compañero; lazo más nominal que real, que surge de la afinidad de gustos, de ideas, de tendencias, y que reúne a todos los antisociales en una comunión de convicciones o de ilusiones. En esta secta cada uno coadyuva al fin, cual es la destrucción de toda sociedad, según su temperamento y facultades. Ellos propagan la doctrina por el hecho y lo llevan a cabo por medio del robo o del asesinato.

Al lado de los anarquistas prácticos están los intelectuales, que aportan a la secta el apoyo de su talento, ayudando a la difusión de la idea por el periódico, la pintura, la canción, etc. Los camaradas forman grupos de individuos que tienen condiciones comunes; el grupo es la organización actual del partido. Los camaradas de un grupo se reúnen unas veces en casa de uno de ellos y las más en el club, en el figón o en la taberna. Allí cambian sus impresiones y forjan sus esperanzas. El partido anarquista no tiene un consejo general como La Internacional, un comité directivo como la Commune, ni aún la organización secreta, que une entre sí a los nihilistas. La falta de lazo social hace muy difícil la vigilancia. Las más veces la casualidad es la que descubre los proyectos del atentado.

Los anarquistas de acción pueden ser clasificados en tres categorías: en primera línea están los exaltados, los fanáticos de temperamento revolucionario, que forman la gran masa del partido; en segunda, se hallan los alucinados, los desequilibrados, éstos son los que buscan el martirio, que son ciertamente los más peligrosos, pero los menos con que cuenta la secta, y últimamente, en

tercer lugar, los malhechores, que bajo el pretexto de anarquistas, pretenden encubrir sus rapiñas y asesinatos.

En suma, la sociedad tiene enfrente muchos grupos de adversarios. Los propagandistas intelectuales, los propagandistas materiales y como organización embrionaria los grupos que constituyen los centros de propaganda, de refugio para los compañeros extranjeros y de apoyo para el individuo dispuesto a cometer un crimen determinado.

Los sociólogos han tratado de investigar las causas que dan vida al anarquismo y señalan principalmente la ignorancia y la miseria, el trabajo excesivo, sufrimientos de todo género, el alcoholismo, la superstición, en fin, todos los vicios y todos los contagios, que se derivan de un género de vida inferior, ocasionando a la gente miserable, como dice Vaccaro, una mortalidad espantosa, un gran número de degenerados y enfermedades físicas y psíquicas, y en último estado la mendicidad, la vagancia y el crimen.

Las causas son muy complejas y de difícil solución. El combatirlas es obra de grandes gastos y de mucho tiempo.

La sociedad contemporánea, si no quiere ser arrastrada por la ola del proletariado, debe ayudar por medio de las leyes y las obras, en cuanto sea posible, a extender el bienestar al mayor número, suprimiendo las desigualdades sociales facticias, acudiendo por último al freno moral y al poder de las ideas y de las convicciones religiosas. El problema estriba, según el Sr. Azcárate, en aquellos que no comen lo bastante, en los que no se instruyen o se instruyen deficientemente; en una palabra, en aquellos que no ven cubiertas sus necesidades materiales o espirituales.

Su origen está en el carácter único, que presenta la historia en nuestra época, cual es el de una crisis social en todas las esferas de la vida y del pensamiento.

Y añade: crisis siempre las ha habido, pero nunca como en nuestra época; lo invade todo, se deja sentir en religión, en política, en arte, en economía; en suma, en todas las manifestaciones de la actividad.

La universalidad de esta crisis no ha existido hasta ahora y su genuina manifestación es la lucha entre el mundo que se va y el que viene, el choque entre las ideas tradicionales a nuevas aspiraciones contra el Estado, el derecho y la libertad.

En esto se muestra la extensión y fuerza de esta crisis. Y prosigue: esa crisis actual tiene también una de esas manifestaciones en la sustitución de la pequeña por la grande industria, que ha venido a reemplazar la limitada producción dentro de la familia y del taller, con su trabajo puramente manual, y los limitados mercados con que se satisfacía, por los grandes capitales, la producción copiosa y el desarrollo de la maquinaria y los mercados universales, no ya nacionales, para dar colocación a las mercaderías.

Como el problema social tiene esta significación de amplitud y desenvolvimiento, para eso están las leyes de carácter social, las que regulan las condiciones del trabajo y otros extremos relacionados con la producción, ya que el problema no puede ser resuelto en su totalidad sino parcialmente y en consideración a sus varios aspectos. Y concluye diciendo: no se crea que para entrar en ese camino de las reformas, por el cual han entrado resueltamente los pue-

blos cultos, es preciso aceptar las soluciones del socialismo, del sindicalismo o del anarquismo.

Los pueblos civilizados han hecho ya mucho en este camino y naturalmente hay que reconocer que por algo lo habrán hecho.

Sin admitir aquellas soluciones de las tres susodichas doctrinas, el Estado puede hacer algo desde luego.

Tres cosas puede hacer sin llegar a la adopción de aquellas soluciones y dentro del actual régimen.

El Estado es patrono: tiene fábrica de acuñación de la moneda y diversos establecimientos en que actúa el obrero. Debe ser, pues, patrono modelo que no debe escatimar al trabajador lo que por derecho y equidad le corresponde. En segundo término tiene el Estado vida y medios económicos, algunos de los cuales deben desaparecer como la redención del servicio militar y el impuesto de consumos, que representan una injusticia o una carga excesiva.

El Estado, por razones históricas, tiene participación en la beneficencia, en la cultura y en otras funciones, que no son exclusivamente suyas; pues el estado puede desarrollar esa participación de atender con el mayor esfuerzo a que se llenen esos fines, como la enseñanza primaria y en la profesional, por lo que toca la cultura y en el desarrollo del seguro, en lo que corresponde a la beneficencia». Hasta aquí el Sr. Azcárate, el cual da reglas acertadas para resolver en parte el problema presente.

Muchas son las leyes que para beneficiar al obrero se han publicado en nuestros días. Algunas de ellas muy notables, como las que hablan del trabajo, de la salud del obrero, de la higiene, de los accidentes del trabajo, las referentes al descanso, al trabajo de la mujer y de los niños. Algunas de ellas han convertido los deberes religiosos en legales como el descanso dominical; otra, la de la silla, que hasta ahora era debida a la cortesía en atención a la debilidad de la mujer, y otras, unas realizadas y otras en proyecto, que serán en su día también leyes.

En esta obra desempeña también un papel importante la moral religiosa, que enseña la resignación, la obediencia, estas son el contrapeso necesario al espíritu de revuelta, de orgullo y de egoísmo. Todos aquellos a quien la Providencia ha dado educación, talento, fortuna, deben hacer examen de conciencia y trabajar por arraigar en los desheredados la idea de Dios, los sentimientos religiosos, indisolublemente unidos al sentimiento moral, sin los cuales no hay derecho ni justicia.

Edmond Schever, escribía en 1884. Preciso es ver las cosas como son: la moral, la verdad, lo bueno, tiene necesidad del absoluto y esto no encuentra su apoyo más que en Dios. Una moral no es nada, si no es religiosa. Así el autor de la moral, sin obligación, ni sanción, tiene el honor triste de figurar en las bibliotecas anarquistas. El remedio está en la reforma moral. Así lo ha consiguado en su programa, El Comité de defensa y de progreso social. «La ciencia, los intereses materiales, las constituciones políticas, la fuerza misma, son para la sociedad insuficientes. El mal está en nosotros y no puede ser curado por remedios exteriores. No hay que fijar nuestra esperanza en la intervención del Estado, en la multiplicación de leyes; no hay que esperar la salud por la civilización material; preciso es empezar la reforma social por la renovación moral. Fuera de ella puede haber paliativos, pero no remedio a una situación, que preocupa a todo espíritu reflexivo. A este propósito, el Papa León XIII, en su encíclica de 29 de junio de 1881, después de hacer constar la inquietud que

trabaja las sociedades modernas, expone: «Lo que hay más grave, es que en medio de tantos peligros, los jefes de los Estados no disponen de remedio apropiado para restablecer la paz en los espíritus y el orden en la sociedad. Se les ve armarse de la fuerza de las leyes y proceder con rigor contra los perturbadores del reposo público. Pero si nada hay más justo, también deben considerar o tener presente, que un sistema de penalidad, cualquiera que sea la forma, no será suficiente para salvar las naciones».

En armonía con las encíclicas de este sabio Pontífice, los católicos vienen coadyuvando de una manera eficaz a la resolución del problema. A más de las escuelas que ellos costean, tienen establecidos asilos de huérfanos, de ancianos, círculos católicos de obreros, cajas de ahorro, préstamos, cooperativas, secretariado, bolsa del trabajo, etc. Con todas ellas *restan fuerzas* al socialismo, sindicalismo y anarquismo.

En la lucha empeñada, no son suficientes las medidas preventivas empleadas o que se empleen; hay que acudir a la ley penal *última ratio* de las sociedades. Ésta necesariamente tiene que intervenir, cuando la discusión sale del dominio de las ideas, realizando actos comprometedores y poniendo en peligro el sosiego público.

Los atentados por medio del incendio y de los explosivos, han hecho preciso reformar o adicionar los artículos del código penal. El regicidio, asesinato y el robo, estaban y están perfectamente definidos en los códigos; pero no así los referentes a los explosivos, nueva forma de delinquir, que no encajaban dentro de las prescripciones del código penal; por cuyo motivo, en armonía con los nuevos hechos, ha sido preciso dar nuevas disposiciones de derecho. La ley de 10 de Julio de 1894, ha venido a llenar este vacío.

El terrorismo, que consiste en el incendio y empleo de explosivos, es la nueva forma que revisten los atentados anarquistas. A ellos se refieren los arts. 1.º y 2.º de la ley. Estos establecen una gradación en la pena según el sitio y efectos que tanto en las cosas como en las personas, hubiesen producido.

La ley ha tenido presente, no solamente la ejecución, sino la preparación del delito; el art. 3.º castiga con diferentes penas según los casos, al que tenga, fabrique, facilite o venda substancias o aparatos explosivos.

Las disposiciones anteriores, no son suficientes para reprimir el acto anarquista. Se hacía preciso atacar el mal en su raíz. A esto atiende la ley en su art. 4.º La conspiración, para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en la ley, lo mismo que la proposición encaminada al indicado fin, son objeto de diferentes penas.

Todavía más: los atentados tienen casi siempre por origen lejano las excitaciones públicas por medio de la palabra y de la prensa. La ley en su artículo 6.º se ocupa de ello.

El que sin inducir directamente a otros a ejecutar cualquiera de los delitos enumerados en los artículos anteriores, provocase de palabra o por escrito, por la imprenta, el grabado u otro medio de publicación a la perpetración de dichos delitos, será castigado más o menos gravemente, si a la provocación hubiera seguido la perpetración o no se hubiera ésta realizado.

La apología de los delitos y de los delincuentes también es penada.

El art. 8º, dice relación a las asociaciones en que de cualquier forma se facilite la comisión de los delitos comprendidos en la ley, declarándolas ilícitas, sin perjuicio de las penas en que incurran los individuos de las mismas por los delitos que respectivamente hubieran cometido. Tales son, en síntesis, las disposiciones de la legislación vigente; que si bien castiga no excede, en mi sentir, los límites de la represión. Guarda relación esta ley con las publicadas sobre esta materia en las naciones civilizadas.

La repetición de los atentados y la gravedad que revistieron dieron lugar a que después se promulgase la ley de 2 de Septiembre de 1896. No se estimaron suficientes las disposiciones de la ley de 10 de Julio del 94. Se castigaron severamente los hechos comprendidos en los artículos 1º y 2º de la mencionada ley de 10 de Julio. En vez del jurado se confió su represión a los tribunales militares,

Aún más, se autorizó al Gobierno para suprimir los periódicos, cerrar los establecimientos y lugares de recreo, pudiendo hacer salir del reino a las personas que de palabra o por escrito, por la imprenta, grabado u otro medio de publicación, propagasen ideas anarquistas. Esta ley, según en ella misma se dispuso, duró sólo tres años.

En 1908 se presentó un proyecto de ley a las Cortes, reproduciendo las disposiciones de precitada ley de 1896, copiando en parte la italiana de 19 de Julio de 1894. La opinión liberal se pronunció enérgicamente contra ella, viéndose obligado el gobierno a abandonarla.

Nuestra ley, impone, cuando la gravedad del caso lo exige, la pena de muerte. Y a propósito, se discute, si es o no conveniente en esta clase de delitos, la imposición de dicha pena. Algunos opinan, que no hay otro remedio más eficaz para la seguridad de todos amenazada por los crímenes impersonales. En contraposición a ésta voy a transcribir la del magistrado del Tribunal Supremo de Suecia O. Liberona. «Estoy, cada vez más convencido de la inutilidad de la pena de muerte para evitar los asesinatos de los reyes. Han existido anarquistas en todos los tiempos y en todos los pueblos. Son estas ciertas personas, que a toda costa quieren ganar celebridad. No alcanzando ésta por sus buenas acciones tratan de alcanzarla por las malas. Así ocurrió con Fiechi, que en 1835 ejecutó el atentado contra Luis Felipe de Francia, y con todos los que siguieron su ejemplo. Lo mismo con Orsini, que fue ajusticiado en 1858, que con los autores de los atentados contra Alejandro II, Alfonso XII, Lincoln, Gardfiel, etcétera. Pero a pesar de haber sido decapitados todos aquellos criminales, ha habido quienes han continuado la serie. La decapitación no produce tanto temor en estos autores de atentado, como la pena de prisión. Pero por lo demás el fanatismo no se le puede intimidar como dice un filósofo alemán. La legislación excepcional contra el anarquismo, no puede hacer más que perturbar el sentimiento de justicia del pueblo, y convertir el combate necesario de la administración de justicia contra el crimen, en un combate singular entre dos doctrinas sociológicas o maneras distintas de considerar el mundo, cosas que opiniones perversas se habitúan a apreciar como igualmente justificadas y relativas. Las ideas de un partido, que un delincuente cita en su defensa, no pueden ser tratadas como éste, ni influir en la medida del castigo». Hasta aquí la opinión de O. Liberona.

Oigamos a su vez, la de M. Goron, exjefe de policía de París, el cual consigna en sus memorias lo siguiente: «La pena capital no detiene al criminal ordinario, porque éste cuando mata no se imagina que su crimen será descubierto. Aún detiene menos a los anarquistas o asesinos políticos, porque éstos antes de cometer sus crímenes, dan ya su propia vida en holocausto».

El objeto de estos criminales es hacer la propaganda por el hecho y para ello el patíbulo es el medio más eficaz y seguro de llevarla a cabo. Ravachol, Vallan, Henry, Caserio, ciertamente no hubieran adquirido la fama, que tienen, aunque funesta, ni influido tanto en sus adeptos, si hubieran sido encerrados en una prisión y muerto en ella, al cabo de años, olvidados de todos.

La publicidad de los procesos anarquistas ha sido también estudiada por los tratadistas y legisladores. La publicidad la aceptan todos. Ahora difieren en cuanto a su extensión. La ley francesa, deja a elección del tribunal el que sean o no públicos los debates. La española, nada dice; mas la ley común es supletoria de la especial y aquélla faculta al tribunal para que acuerde si han de ser o no públicos los actos del juicio. La ley portuguesa prohíbe la publicación de todo lo referente a los atentados anarquistas. Es sabido que los anarquistas, tienden a hacer propaganda por el hecho: nada más apropiado para conseguirlo, que la publicidad con los detalles y circunstancias que en él concurren. Para contrarrestarlo, sería eficacísimo que nada se publicase, cuando un hecho de esta naturaleza acaeciese. Sólo la policía, jueces, tribunales, partes, defensores, peritos y testigos, encargados de su averiguación y castigo son los llamados a entender y conocer de ellos. El silencio de aquellos a quienes no interesa directamente, remediaría en gran parte el mal de que se trata.

Las leyes contra el anarquismo han sido equiparadas a las de Lesa Majestad de Tiberio y Dionisio el Fyrano. Hubo un momento de verdadero pánico, en el que, la necesidad de la defensa social, revistió de amplios poderes a los gobiernos a fin de reprimir todas las manifestaciones de la hidra revolucionaria. Pasadas aquellas circunstancias, y, recobrada la calma, ha prevalecido en la legislación el principio de Ulpiano: *Cogitationis nemo paenam patitur*; en contraposición al del antiguo derecho. *Eadem enim severitate voluntatem sceleris qua effectum puniri jura voluerunt*. La triple libertad de pensar, de escribir y de hablar no se castiga. Lo que no se puede hacer es preparar el atentado excitando directa o indirectamente a cometerlo, o aprobando los hechos o la apología de las personas que los cometieron.

Prescindo de otros particulares, que ofrece el estudio de la legislación llamada por algunos de la dinamita, para no hacer demasiado extenso este trabajo.

El anarquismo, si bien, ha perdido la energía de un principio, debido, sin duda, a las medidas legislativas que contra él se han tomado y al horror y execración que en todo corazón honrado producen sus atentados, no por ello ha desistido de sus intentos criminales. Nos lo revela el atentado del año anterior en Inglaterra, por cierto que, a pesar de ser el refugio de todos ellos y de su gran tolerancia, los persiguió como a fieras la policía, incendiándoles su guarida y haciéndoles perecer entre las llamas; el de Posá en Barcelona, el de Dalba contra el rey de Italia y las bombas recientes que explotaron en una población de Turquía, ocasionando gran número de víctimas. Hay, por tanto, que estar vigilantes para reprimir con mano fuerte sus demasías.

El anarquismo pasará a la historia, como pasaron la república ideal de

Platón, el Falansterio de Fourier y otras utopías. Ahora lo que no se extinguirá nunca, es la serie de incendiarios y asesinos, como Erostrato, Marco Bruto, Ravailac y Carlota Corday.

La supresión del poder o autoridad, aspiración suprema, mejor dicho, sueño del anarquismo, no se realizará. La autoridad es una fuerza y como toda fuerza, si se transforma y pasa a otras manos, no por ello se pierde ni desaparece.

La propiedad es necesaria para la subsistencia, y la individual un gran estímulo para el trabajo y un auxiliar poderoso de la producción. El libertinaje en las uniones sexuales por los abusos a que se presta, ocasionaría, a más de otros efectos, la esterilidad y degeneración de la raza.

En suma, podemos terminar afirmando; que la sociedad tendrá siempre un poder o gobierno a quien obedecer. Una propiedad, no sólo social, si que también individual, de que disponer y usar. Y una familia legalmente constituida a quien amar.

Dos palabras aún, amados escolares: estáis llamados a figurar por vuestros estudios y carrera en la clase directora de la sociedad. Estudiad con ahínco, que la ciencia verdadera, es la que disipa las dudas y resuelve las dificultades. Mas no es bastante la ciencia, si no va acompañada de la virtud, que presta fortaleza, despierta simpatías y atrae. Con la ciencia y la virtud podréis luchar con éxito y vencer las contrariedades que la vida ofrece. Con ambas intervendréis, en los asuntos públicos, guiando a vuestros conciudadanos por el camino de lo bueno y de lo justo. Cuando abandonéis esta casa querida, no olvidar los sanos consejos de vuestros sabios maestros. Y en todos los momentos de vuestra vida cumplir con exactitud vuestros deberes.

HE DICHO.

APÉNDICE 16**AL ILMO. SR. DR. D. FELIPE SÁNCHEZ ROMÁN**

Granada 24 de diciembre de 1892.

Muy señor nuestro y distinguido compañero: Habiendo de decretarse la disolución de las Cortes, hállese próxima la renovación de los Cuerpos Colegisladores y consiguientemente la elección de nuevos representantes de las Universidades en la Alta Cámara: elección para el Cuerpo docente muy digna de seria meditación, en la actualidad por la naturaleza del principal asunto que ha de ser tratado con empeño y calurosamente por los nuevos legisladores en el Parlamento.

Las inmediatas Cortes están llamadas a dictar, en la ardua cuestión de las economías, graves resoluciones, que han de afectar forzosamente, y de un modo profundo, a la vida y a los más preciados intereses de todas las clases e instituciones del País. Y como entre ellas se cuenta la importante institución docente, obligado es en nosotros, en tales circunstancias, procurar a todo trance que lleven en el Senado la voz de las Universidades, Profesores que no solamente gocen de alta reputación literaria o científica, condición siempre imprescindible, sino que además, reúnan dotes y condiciones peculiares para abogar, a toda hora, por los sagrados intereses de la Enseñanza y por los derechos y legítimas aspiraciones del Magisterio público; Senadores que teniendo cumplido y cabal conocimiento de la historia y merecimientos de nuestras Universidades, posean ánimo vigoroso y palabra elocuente para defenderlas; y, en suma, Representantes que cuando se trate de la reducción de gastos, por la que no sin razón clama el País, sepan poner de relieve, e inspirándose en fuertes sentimientos de justicia y de patriotismo, que el presupuesto de la Instrucción pública es el que menos agobia al general del Estado, no obstante ser este gasto uno de los más reproductivos y fecundos; y demostrar, con datos incontestables, que el Profesorado español, es el más modestamente de toda nuestra culta Europa.

Los Catedráticos y Doctores de este Claustro universitario que suscribimos la presente, hemos estimado que en usted se reúnen las condiciones y dotes necesarias para desempeñar aquella misión en la Alta Cámara y cerca de los Poderes públicos. Y prometiéndonos que sabrá abogar con entusiasmo y enérgica entereza por los fueros de la Enseñanza y del Profesorado en general, y por los particulares y legítimos de nuestra gloriosa Universidad, de la que Vd. fue Catedrático benemérito y distinguido, y a la que nos consta con cuánta veneración y cariño mira y considera, hemos resuelto ofrecerle nuestros votos a apoyar su candidatura, si Vd. se decidiera a autorizarlo, en lo que tendrán suma complacencia sus atentos afectísimos compañeros y amigos y SS. SS. Q.B.S.M. Eduardo G. Duarte y 70 firmas más.

APÉNDICE 17

CARÁCTER DE NUESTRA ÉPOCA

Para D. Agustín Hidalgo, docto catedrático granadino.

Es el período porque atraviesa la sociedad actual, un período esencialmente *mercantil*. Las leyes económicas pisotean a las morales. Todo trabajo que no dé utilidades tangibles o físicas, es menospreciado. El banquero figura en el primer grado de las jerarquías sociales. El poeta y el sabio, en el último. Los esclavos del agio y del oro lo han *comercializado* todo, haciendo del mundo un inmenso bazar, donde se venden a veces las almas por menos precio que las cosas. ¿Qué es la política, sino una subasta de las ideas y las convicciones? ¿Qué es la prensa sino un sindicato de logreros comerciantes, que estafan a la opinión pública? ¿Qué es arte hoy sino la infame explotación por precio, de las obras bellas? Y por último, ¿qué es hoy la Religión, sino una inmensa explotación de la ignorancia popular, recabada, por el terror o la esperanza en lo sobrenatural? Maldita mil veces esta falsa civilización que ha arrojado del templo al dulce Jesús, restaurando el odioso imperio de los mercaderes, que ha proscrito a *Minerva* y a *Themis* para dar la hegemonía del poder a *Mercurio*, que se llama cristiana, y es todo despotismo para el débil, indiferencia para el caído, y humillación cobarde para el poderoso, que viste de sedas los altares y deja en repugnante desnudez los cuerpos de los miserable anónimos, que habla de Derecho de gentes y tolera los latrocinios de Creta, la violación de las convenciones y deberes entre los estados que levanta un altar al dios *Éxito*, dándole por homenajes el incienso de la pólvora, y por ofrenda de amor las bayonetas del militarismo, esa odiosísima fetiche, que aun vive y perdura, porque es el mejor instrumento para el triunfo de toda iniquidad.

Pascual Santacruz Revuelta. (*La Unión Escolar Granadina*)

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Ábila, Felipe:
Ábila, Teresa:
Abril Ábila, José:
Abril Ávila, Francisco:
Abril León, Luis:
Abril Romero, Luisa:
Abril y Ávila, Gregorio:
Abril, Gonzalo:
Aguayo Muñoz, Manuel:
Aguayo, Eduardo:
Aguayo, León:
Aguilar Peña, David:
Aguilar, Germán:
Aguilar, Patricio:
Aguilera Jiménez, Antonio:
Aguilera Jiménez, Joaquín:
Aguilera Jiménez, Juan de la Cruz:
Aguilera Jurado, Luis:
Aguilera Pérez, Josefa Zoila:
Aguilera Ruiz, José:
Aguilera, Josefa:
Alcalá Ortiz, Enrique:
Alcalá-Zamora Aguilera, José:
Alcalá-Zamora Bouvier, Luis:
Alcalá-Zamora Torres, Manuel:
Alcalá-Zamora Torres, Niceto:
Alejandro II:
Alejandro IV:
Alfonso IX de León:
Alfonso X el Sabio:
Alfonso XI el Justiciero:
Alfonso XII:
Alfonso XIII:
Almagro Rodríguez, Abraham:
Almagro Rodríguez, Federico:
Almagro Smith, Gregorio:
Álvarez de Cienfuegos, Antonio:
Álvarez, José de:
Álvarez, José María:
Álvarez, Joseph:
Amalio Matas, Josefa:
Amo y Mora, Mariano del:
Amor y Rico, Antonio:
Antonio, senador romano:

Aragón, Fernando de:
Aranda, conde de:
Aranda, María del Carmen:
Areales Romero, Consolación:
Arias de Saavedra, Inmaculada:
Ariza Carrillo, Manuel:
Ariza García:
Ariza González, Adolfo.
Ariza López, Antonia:
Ariza Povedano, Celso:
Ariza Sánchez, Adolfo:
Ariza Sánchez, Juan:
Ariza Sánchez, Marina:
Ariza Sánchez, Miguel Adolfo:
Ariza Vega, Ascensión:
Ariza, Cándido:
Ariza, Celso:
Ariza, Félix:
Ariza, José:
Ariza, Josefa:
Arjona Casado, Domingo:
Arjona Jurado, Luis:
Arjona y Montoro, Joaquín:
Arozamena, Pedro:
Arroyo Sarmiento, Gregorio:
Arruncio:
Asinio, Cayo:
Augusto, emperador:
Ávalos de la Cueva, Gaspar:
Ávila Zorrilla, Antonio:
Ávila, Juan de:
Ayala, Francisco:
Azcárate:

Baena Molina, Antonio:
Baena Sánchez, Joaquín:
Bakunin:
Baldo, Marcos José:
Barea Ávila, Rafael:
Barrios Aguilera, Manuel:
Barroeta y Ángel, Pedro Antonio:
Bassecourt, Amparo:
Bebel:
Benedicto XIV:
Beneroso, Bartolomé:
Benítez Ramírez, Rafael:
Berlanga Pérez, Bernardino:
Berlanga Quesada, Bernardino:
Bermúdez León, María:
Bermúdez Mérida, Ramón:

Bermúdez, Jesús:

Blanco Constans:

Blanco, Francisco:

Boileau:

Bolívar Torres, Ildefonso:

Bolívar, Felipe:

Botella, Aurelio:

Branchat, Rafael:

Bravo Murillo:

Brizuela, Federico:

Buceta, Erasmo:

Buffon, conde.

Caballero Infantes, Francisco:

Caballero, José Antonio:

Caballero y Góngora, Antonio:

Cabanellas, Darío:

Cabo Torres:

Cabrera Pozuelo, Francisco:

Calero Palacios, María del Carmen:

Calleja, Julián:

Callejo:

Calomarde:

Calvo, Francisco de Paula:

Camacho Lozano, Nicolás:

Campomanes:

Campos Muñoz, Antonio:

Campos Núñez, Cándido:

Candil, Francisco:

Cano, José Antonio:

Cano, Josefa María:

Carazo, Ramón:

Carlos I:

Carlos III:

Carlos IV:

Carlos V:

Carrasco, Antonio:

Carreras, Buenaventura:

Carrillo Castillo, Manuel:

Casas López, Antonio:

Casas, Juan Francisco:

Caserio:

Caspar:

Castilla y Abril, Antonio:

Castillo Aguilera, Francisco:

Castillo Aguilera, Justo:

Castro, Alejandro:

Castro, Manuel:

Castro, Pedro de:

Casuciano:

Católica, Isabel la:
Cerda, Fernando de la:
Cervantes:
Chávez, Hernando de:
Choin Rodríguez, Josefa de las Nieves.
Chueca, Esteve:
Cisneros, cardenal:
Ciudad Duarte, Juan:
Clemente VII:
Codera:
Colinet Lepón, Leonardo:
Colinet Vega, Antonio.
Colón, Cristóbal:
Corazón, maestro:
Corday, Carlota:
Córdoba Villuendas, Eulalia:
Cordón, María:
Cornailier, Ricardo de:
Cornejo García, José:
Cortés Gallardo, Antonio:
Crespo Marmolejo, Juan:
Creus y Manso, Juan:
Cuenca Cuenca, Ruperto:
Cuenca Muñoz, Pablo.
Cuenca Muñoz, Ricardo.
Cuenca Ramírez, Lorenza:
Cuesta y Marín, Salvador:
Curado Torreblanca, Jorge:

D'Aguesseau:
Díaz Aguilera, José.
Díaz Aguilera, Juan:
Díaz Barea, Pablo:
Díaz Cuenca, Juan:
Díaz de Haro, Lope:
Díaz Reina, Antonio.
Díaz Reina, Juan.
Díez de Rivera, José:
Dionisio el Fyrano:
Domínguez Berrueta, Martín:
Doncel Torrubia, Juan:
Doña Dulce:
Doña Sancha:
Dorronsor y Ucelayeta, Bernabé:
Duarte, Eduardo G.:
Dulanto, Felipe de:
Durand Delgas, Michel:

Eguilaz
Engel:

Erostrato:
Esquilache:
Essernio:

Falla, Manuel de:
Fallot, Paul:
Félez Lubelza, Concepción:
Felipe II:
Felipe III:
Fernández Carrión, Mercedes:
Fernández Cuesta, Raimundo:
Fernández Guevara, José:
Fernández Maldonado, Gracia:
Fernández, Ana:
Fernández, Victoria:
Fernando III el Santo:
Fernando VI:
Fernando VII:
Fiechi:
Fleury:
Flores Quintero, María de los Dolores:
Forsyth, Frederick:
Fourier:
Franco:
Fuentes, Francisco:

Galisteo Pérez, Esteban:
Galisteo Pérez, Francisco:
Galisteo, hermanos:
Gallas Novás, Gonzalo:
Gallego de Loyola, Francisco:
Gallego, Juan:
Gálvez, Fernando:
Gandau, Feliciano:
Ganivet, Ángel:
García Alix:
García Alonso, Miguel:
García Ariza, María del Carmen:
García Ariza, Natalia:
García Ayola, José:
García Bufill, Benito:
García Calabrés, José:
García Coca, Rafael:
García García, José:
García Gómez, Matías:
García López, José:
García Lorca, Federico:
García Montilla, Francisco:
García Reina, Mercedes:
García Serrano, Lorenzo:

García Serrano, Pedro:
García Sola, Eduardo:
García y Castillo, Cristóbal:
García-Duarte Salcedo, Rafael:
Gardfiel:
Garrido, Fermín:
Giner de los Ríos:
Gómez de Escobar, Juan:
Góngora, Manuel de:
González Abril, Ramón:
González de Mendoza, Pedro:
González González, María:
González Ramírez, Ángeles:
González y Ramírez, Ramón:
González, Daniela:
Goron, M.:
Goya:
Guarnerio, Vicente:
Guerrero, arzobispo:
Guesdon, Alfred:
Guillén Marcos, Esperanza:
Guillermo II de Holanda:
Guixé y Hexia, Ramón:
Gutiérrez Galdó, José:
Gutiérrez Jiménez, Federico:
Guzmán el Bueno:
Guzmán Pérez, María:

Hegel:
Henares Cuéllar, Ignacio:
Henry:
Hercen, Alejandro:
Hernández, Pedro:
Hernando, Benito:
Herrera, Nacle:
Hidalgo de Lara, Domingo.
Hidalgo Pérez, Agustín:
Hidalgo, Leoncio José:
Hidalgo, Pedro:
Hinojosa, José:

Infante, Blas:
Infantes, Josefa de:
Isabel II:

Jaén Abril, Francisco:
Jaén Abril, Jaime:
Jaén Aranda, José:
Jaén Hortelano, José Félix:
Jaén Ramírez, José:

Jaén, Esteban:
Jaén, maestro:
Jaime I de Aragón:
Jamilena y Salazar, Juan de:
Jarías, Félix:
Jesucristo:
Jiménez Cuenca, Luis:
Jiménez García, Alfredo.
Jiménez Guardia, Valeriano:
Jiménez Reyes, Alejandra:
Jiménez Ronda, Manuel:
Jiménez Vela, Rosario:
Jovellanos:

Lacalle y Narváez, Manuel de:
Lafuente Moscoso, Adelaida:
Laraña, Manuel:
Laras:
Latorre, Rafael:
Leal e Ibarra, Francisco:
León González, Juana:
León Pérez, Cayetano:
León XIII:
Liberona, O.:
Linares Martos, Antonio:
Lincoln:
Llorens Torres, Luis:
Lope de Vega:
López Argüeta, Santiago:
López Carbonero, Tomás:
López Guevara, José:
López Guzmán, Rafael:
López Mateos, Mariano:
López Molina, María Josefa:
López Montero, Eugenio:
López Müller, Cruz:
López Polanco, Alberto:
López Vega, Dolores:
López, Miguel A.:
López, Nicolás M^a.:
López-Neyra:
Lora Tamayo, Manuel:
Lorca Maroto, Teresa:
Losada y Lozano, L. de:
Lozano Malagón, Antonio Elías.
Lozano Sidro, Adolfo:
Lozano y Malagón, Josefa:
Lozano, Francisco:
Lozano, José:
Luis Felipe de Francia:

Luque Domínguez, Cristóbal:
Luque, conde de:

Macena, Ramiro:
Madoz, Pascual:
Madrid Linares, José:
Madrid Villalba, Antonio:
Maestre de San Juan: Aureliano:
Malagón Cano, José:
Malagón Cuenca, Pablo:
Malagón Villar, Manuel:
Malagón, Manuela:
Manjón y Manjón, Andrés:
Manjón-Cabeza Sánchez, Antonio:
Marco Bruto:
Marín, Isidoro:
Marmolejo, Pedro:
Márquez Ocaña, Felisa:
Marsen, Har:
Martín Montero, Marcelino:
Martín Vega, Consuelo de las Mercedes:
Martín Vivaldi, Elena:
Martín, Antón:
Martínez de la Rosa, Francisco de Paula:
Martínez Lumbreras, Francisco:
Martínez Montañés:
Martínez Otero, María Gertrudis:
Martínez, Abelardo:
Martos de la Fuente, José:
Marx, Karl:
Matilla Luque, Emilio:
Mayor Zaragoza, Federico:
Mellado y Leguy, Fernando:
Méndez Vellido, Matías:
Menéndez Pidal, Marcelino:
Mesa Moles:
Mesala:
Meunier, Louis:
Mexía, Gracián:
Miró, Gabriel:
Molina Castillo, Eugenio:
Molina Ruiz, Antonio:
Molina, Tirso de:
Montalbán, María:
Montells y Nadal, Francisco de Paula:
Montes y Garzón, Antonio:
Montesquieu:
Montoro Castilla, Aciscla:
Morell y Terry, Fernando:
Moreno de Ayala, E.:

Moreno de Lagos, Fernando:
Moreno, Pedro José:
Moret, Segismundo:
Morón, Luis:
Moya Morales, Javier:
Moyano:
Muñoz Aguilera, Isidoro:
Muñoz Bermúdez, Cristóbal:
Muñoz González, Filomena:
Muñoz Palomino, Leonor:
Muñoz Pérez, José:
Muñoz Ramírez, Domingo:
Muñoz, María:

Nacher Vilar, Pascual:
Narváez:
Navarro y Rodrigo, Carlos:
Nougues, Mariano:

Obra Sierra, Juan de la:
Ochoa, Severo:
Olivencia Dueso, José Francisco:
Olóriz Aguilera, Federico:
Orellana Guerrero, Natalia:
Orozco, Emilio:
Orsini:
Ortega y Gasset, José:
Ortega, Arcadio:
Ortiz, Joaquín María:
Osorio Pérez, José:
Osorio Pérez, María José:
Otero, Alejandro:

Palomino Expósito, Juan:
Palomino Jiménez, José Francisco.
Palomino Serano, María:
Palomino Serrano, Juan Miguel:
Palomino Serrano, Valentina:
Palomo, Antonio:
Pareja Hidalgo, José:
Paso y Delgado, Nicolás del:
Pedrajas, Rafael:
Peña y Entrala, Pablo:
Peregrín Pardo, Cristina:
Pérez Bermúdez, Juan:
Pérez Bermúdez, Paula:
Pérez Cano, Antonia:
Pérez de Guzmán, Alfonso:
Pérez Marín:
Pérez Muñoz, Luis:

Pérez Muñoz, Paula:
Pérez Valiente, Pedro José:
Pérez, Antonia Leoncia:
Pérez, Juan:
Pineda, Mariana:
Pino Soriano, Mercedes:
Piriz, Eudoxia:
Pitaval, Gayot de:
Platón:
Polanco Romero, José:
Porcel Salablanca, José:
Porrás Ríos, José:
Povedano Ruiz, María J.:
Priego López, José:
Priego, Gay:
Prieto Moreno, F:
Primo de Rivera, Miguel:
Pulido Malagón, José:

Quesa, Eduardo:
Quesada, José Ramón:
Quintana, Manuel José:
Quintero, hermanos:
Quintiliano:

Rada, Fabio de la:
Ramallo Ortiz, Juan A.:
Ramírez de Arellano, Rafael:
Ramírez de Castroviejo, Juan:
Ramírez Ruiz, Antonia Dolores:
Ramírez Vílchez, Francisco.
Ramírez y de las Casas-Deza, Luis María:
Ramírez y Ramírez, María:
Ramírez, José:
Ramiro de Alba, Pedro:
Ramón y Cajal, Santiago:
Ravachol:
Ravaillac:
Reina Expósito, Agustín:
Reina Hidalgo, Indalecio:
Reina Montoro, Francisca:
Reina Muñoz, Antonio:
Reina Sánchez, Daniela:
Remiro:
Rey Hidalgo, Herminia:
Reyes Serrano, Francisca:
Reyna, Manuel de:
Ribera, Diego de:
Río, José del:
Ríos Urruti, Fernando de los:

Ríos, fray Alonso Bernardo:
Rivas Carrera, Pascual:
Rivas, Natalio:
Robledo:
Roda, Manuel de:
Rodríguez Acosta, Cristina:
Rodríguez Córdoba, Carmen:
Rodríguez Córdoba, Clemente:
Rodríguez Córdoba, Francisco:
Rodríguez Córdoba, Manuela:
Rodríguez Córdoba, Teodomiro:
Rodríguez Córdoba, Vicente.
Rodríguez García, Carmen:
Rodríguez López-Neyra, Carlos:
Rodríguez Ramos, Vicente:
Rodríguez San Pedro, Faustino:
Rodríguez Serrano, Felicidad:
Rodríguez Vega, Sacramento.
Rodríguez Villuendas, Clemente:
Rodríguez Villuendas, Vicente:
Rojas del Pino, José:
Rojas Valenzuela, Francisco de:
Roldán Cámara, Antonio:
Roldán Osuna, José:
Rollín Alberich, M.:
Román Fernández, Francisco:
Román Muñoz, Isidoro:
Romero Abril, María del Carmen:
Romero Romero, Carmen:
Romero Saavedra, Joaquín:
Roquero y Martínez, José:
Rosales Gracia, Leoncia:
Rosales, Luis:
Rousseau, Juan J.:
Rubio Sánchez, Loreto:
Rubio Sánchez, María de la Soledad:
Ruiz Atienza, Manuel:
Ruiz de Almodóvar, Gabriel:
Ruiz de Almodóvar, José:
Ruiz de Flores, Agustín:
Ruiz, Francisca:
Ruiz Jiménez, Joaquín:
Ruiz Orellana, María del Carmen:
Ruiz Rodríguez, Antonio Ángel:
Ruiz-Amores, Rafael:

Sabina, Joaquín:
Sagasta:
Salinas Berrocal, Pedro de:
Salvatierra, Vicente:

Sánchez Albornoz:
Sánchez Barrios, Nicolás:
Sánchez Castro, Francisco:
Sánchez Castro, María Jesús:
Sánchez Dávila, Díaz:
Sánchez García, Manuel:
Sánchez Marín, José A.:
Sánchez Prieto, Francisco:
Sánchez Reina, Eusebio:
Sánchez Rojas, Eusebio:
Sánchez Rojas, Federico:
Sánchez Roldán, Juan Antonio:
Sánchez Román, Felipe:
Sánchez Velasco, Antonio:
Sánchez Velasco, Manuela:
Sancho IV el Bravo:
Sandobal, Francisco de Paula:
Santa Casilda, marqués de:
Santacruz Revuelta, Pascual:
Schever, Edmond:
Señán, Rafael:
Serrano Barradas, Enrique:
Serrano Castilla, Francisco:
Serrano Galisteo, Francisco:
Serrano López, Alfredo:
Serrano López, Rogelio:
Serrano Pulido, Juan:
Serrano Ruiz, José:
Serrano Ruiz, Josefa:
Serrano Sánchez, Amparo:
Serrano, Juan:
Serrano, Manuel:
Serrano, Marcelino:
Sierra, Ignacio:
Sierra, Juan de la Obra:
Siles Villar, Justo:
Silio, Cayo:
Silió, César:
Simonet:
Sobaler, M. A.:
Sociats Amaya, Juan:
Solano de Luque:
Soler y Pérez, Eduardo:
Stirner, Max:
Suabia, Beatriz de:
Suárez del Toro Rivero, Edelmira:
Suárez, Francisco:
Suilio:
Suñé Arbussá:

Talavera, fray Hernando de:
Tassis y Acuña, Felipe de:
Teresa de Jesús:
Thomas, decano:
Tiberio:
Tirado Hidalgo, Indalecio:
Tirado Muñoz, Manuel:
Tirado, Antonio:
Toro Ariza, Antonio:
Toro León, Antonio.
Toro, Antonio Pablo:
Torres Campos, Manuel:
Torres López, Antonio J.:
Torres López, Pablo:

Unamuno y Jugo, Miguel:

Vaca de Castro y Quiñones, Pedro:
Vaccaro:
Valencia, Agustín:
Valeriano Calmaestra, Manuel:
Vallan:
Valles y Ledesma, Jerónimo del:
Valverde Castilla, Carlos:
Valverde López, Carlos:
Valverde Madrid, José:
Valverde, decano:
Vega Areales, Soledad:
Vega González, Dolores:
Vega González, Sacramento:
Vega, Antonio:
Vega, María Juana:
Viana Hurtado, Rafael:
Vico y Brabo, Juan de Dios:
Victoria Eugenia:
Vida Vílchez, Jerónimo:
Vigo, Salvador:
Vilata, Sebastián:
Villar Palasí:
Villar Rey, Manuel:
Villar Ruiz, José:
Villegas y Horquera, Lorenzo Carlos de:
Villén Luque, Francisco:
Villén Rueda, Luis:
Villoslada Montoro, Pilar:
Villuendas Arjona, Carmen:
Viñes Millet, Cristina:
Viuda de P.V. Sabatel.
Vivo y Bravo, Juan de Dios:

Wilhelmi Manzano, Fernando:

Yusuf I:

Zamora Sánchez, Gregorio:

Zoilo Aguilera, Josefa:

Zorrilla, José:

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

A) Fuentes:

Archivo de la Universidad de Granada.
 Biblioteca Universitaria del Hospital Real de Granada.
 Bibliotecas de las facultades granadinas.
 Hemeroteca Casa de los Tiros (Granada).
 Hemeroteca Municipal de Córdoba.
 Hemeroteca Provincial de Córdoba.
 Páginas Webs de la Universidad de Granada y Facultades universitarias de Granada
 Wikipedia. (La Enciclopedia Libre)

Publicaciones periódicas:

El Defensor de Córdoba.
La Fuentezuela (Revista mensual de Almedinilla (Córdoba).
Guía de Córdoba y su provincia. Año 1906.
La Voz (de Córdoba).
Diario de Córdoba.
La Unión Escolar Granadina.
Idearium de Granada.
El Defensor de Granada

B) Bibliografía:

ALCALÁ ORTIZ, Enrique:
 * *Almedinilla y almedinillenses en la prensa cordobesa (1852-1952).* Diputación Provincial de Córdoba y Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba).
 * *Priego y prieguenses en la prensa cordobesa (1852-1952).* Edición digital. Editorial Huerta Palacio.
 * *Cancionero Popular de Priego. Poesía cordobesa de cante y baile.* 9 tomos. Diversas editoriales.

BARRIOS AGUILERA, Manuel: *Graduación y limpieza de sangre en la Universidad de Granada. 1663-1788. Materiales para su estudio.* "Chronica nova, número 13. (1982-1983, páginas 53 al 102). Biblioteca de Letras A FLA/Rev 11-1. Biblioteca Campus de Melilla FEH.

CABANELAS, Darío; CALERO PALACIOS, María del Carmen; FÉLEZ LUBELZA, Concepción; FERNÁNDEZ, Ana; FERNÁNDEZ CARRIÓN, Mercedes; GUILLÉN MARCOS, Esperanza; GUZMÁN PÉREZ, María; HENARES CUÉLLAR, Ignacio; LÓPEZ GUZMÁN, Rafael; OSORIO PÉREZ, María José; PEREGRÍN PARDO, Cristina; RIVAS CARRERA, Pascual; RODRÍGUEZ ACOSTA, Cristina; SUÁREZ DEL TORO RIVERO, Edelmira : *Universidad y Ciudad.* Universidad de Granada. 1997. BHR/C-164-146.

CALERO PALACIOS, María del Carmen; ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada; VIÑES MILLET, Cristina: *Historia de la Universidad de Granada*. Universidad de Granada. 1997.

CALERO PALACIOS, María del Carmen; SÁNCHEZ MARÍN, José A.: *El Colegio de Santa Catalina Mártir. Estudio de sus constituciones. Texto latino y traducción*. Universidad de Granada.

CAMPOS MUÑOZ, Antonio. *Origen de la Universidad de Granada y de su Facultad de Medicina*. Página web de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

FERNÁNDEZ, Mercedes: *Facultad de Farmacia de Granada. 150 aniversario de su creación*. (Archivo Universitario. Archivo: 1135). Biblioteca de Farmacia. FFA/378 UNIFAC.

FERNÁNDEZ, Victoria: *500 años de Abogacía en Granada*. Real Colegio de Abogados de Granada. V Centenario Real Chancillería de Granada. Granada, 2005.

GANIVET, Ángel; RUIZ DE ALMODÓVAR, Gabriel; MÉNDEZ VELLIDO, Matías; LÓPEZ, Nicolás M^a. Con ilustraciones de: LOZANO SIDRO, Adolfo, MARÍN, Isidoro; RUIZ DE ALMODÓVAR, José; LATORRE, Rafael: *Libro de Granada*. Imp. Lit. Viuda de P.V. Sabatel. Granada, 1899.

GARCÍA GÓMEZ, Matías. *La facultad de Teología de Granada y la Universidad*. (Archivos, Arquitectura, Hospital Real, Letras, Bellas Artes, Archivo de la Universidad. Archivo, 1275). BHR/C-172-027.

GUÍA DEL ARCHIVO HISTÓRICO UNIVERSITARIO. (Archivo de la Universidad. Hospital Real. Archivo. 76). BHR/930 Uni Gui.

GUTIÉRREZ GALDÓ, José: *Memorial del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Granada*. (1895-1995). Granada.

HIDALGO PÉREZ, Agustín:

* *Breves consideraciones acerca del anarquismo*. López Guevara, 1912. 18 páginas.

* *El abogado con relación a la gratuidad del procedimiento*. Granada. López Guevara, 1888. 16 páginas.

JIMÉNEZ VELA, Rosario; OBRA SIERRA, Juan de la; MARTÍN VEGA, Consuelo de las Mercedes: *Patrimonio documental de la Universidad de Granada*. Universidad de Granada, 2007

LÓPEZ, Miguel A.:

* *Los rectores y cancilleres de la Universidad de Granada (1532-2004)*. Universidad de Granada. 2004.

* *Maestros y graduados. (1532-1542)*. (Biblioteca de la Comunicación y D. Biblioteca Hospital Real. Archivo Universitario. AUG/1851). BHR/C-168-270.

MADOZ, Pascual: Madrid, 1845-1850. *Córdoba*. Edición facsímil. Ámbito/Editoriales Andaluzas Reunidas. Valladolid, 1987, páginas 23 y 213.

MANJÓN-CABEZA SÁNCHEZ, Antonio: *Guía de la Hemeroteca del Museo Casa de los Tiros de Granada. Prensa consultable de 1706 a 2005*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Granada, 2005.

MARTÍNEZ LUMBRERAS, Francisco: *Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago, desde sus orígenes hasta el año 1900*. /F. Impresor El Defensor de Granada. Biblioteca: Letras A. FLA/87 6 23.

MARTÍN MONTERO, Marcelino. *Patrimonio Inmueble de la Universidad de Granada*. Universidad de Granada. 2007.

MONTELLS Y NADAL, Francisco de Paula: *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*. Edición facsímil. Estudio preliminar por Cristina Viñes Millet. Granada 2000.

MOYA MORALES, Javier, QUESA, Eduardo (ed): *Real Chancillería de Granada. V Centenario 1505-2005*. (Biblioteca de Arquitectura, Hospital Real, Letras, Derecho. Archivo Universitario. Archivo 1221). BHR/C-162-56.

OSORIO PÉREZ, José: *Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago*. Granada, 1987. (AUG-57). BHR/C-147-152

RAMALLO ORTIZ, Juan A.: *Catálogo de profesores de la Universidad de Granada. (1845-1935)*. Granada 1976.

RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael: *Inventario monumental y artístico de la provincia de Córdoba*. Con notas de José VALVERDE MADRID. Ambos cronistas de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 1982. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986. Tomo II, página 237.

RUBIO SÁNCHEZ, María de la Soledad:

* *Historia del Real Colegio de Estudios Mayores de la Purísima Concepción de Cabra. (Córdoba). 1639-1847*. Universidad de Sevilla, 1970. Biblioteca Letras A. FLA/293 99.

* *El Colegio-Universidad de Osuna. (Sevilla, 1548-1824)*. Biblioteca Letras A. FLA/F 21 2 5.

RUIZ RODRÍGUEZ, Antonio Ángel: *Memoria gráfica de la Universidad de Granada*. Universidad de Granada. BHR/ 930.25 RVI mem.

SOBALER, M.A. *Los Colegiales de Santa Cruz. Una élite de poder*. Junta de Castilla y León, 1987, p. 245.

VALVERDE LÓPEZ, Carlos: *Memorias íntimas y populares*. Manuscrito.

VILLÉN RUEDA, Luis: *Patrimonio bibliográfico de la Universidad de Granada. Ars Omnium artium*. Universidad de Granada. 2007.

ÍNDICE

TÍTULO	Página
Introducción.	
Capítulo I. UNIVERSIDAD DE GRANADA.	
Las primeras universidades.	
Origen y desarrollo de la Universidad de Granada durante el siglo XVI.	
El siglo XVII. Buscando la difícil autonomía.	
El siglo XVIII y las reformas ilustradas.	
Siglo XIX. Generación de sabios.	
Siglo XX. Caminando hacia un esplendor nunca visto.	
Notas estadística de alumnos matriculados en la Universidad de Granada.	
La Universidad hoy	
Archivo de la Universidad de Granada: historia y fondos.	
Biblioteca universitaria.	
Capítulo II. COLEGIOS MAYORES Y ECLESIAÍSTICOS	
Colegio de San Miguel.	
Casa de la Doctrina.	
Colegio-Seminario eclesiástico de San Cecilio.	
Colegio de San Jerónimo.	
Real Colegio Mayor de la Santa Cruz de la Fe.	
Colegio de Santa Catalina Mártir.	
Colegio de San Fernando.	
Colegio de San Pablo.	
Colegio de San Dionisio Areopagita o del Sacromonte.	
Colegio de San Bartolomé y Santiago.	
Capítulo III. ESCUELAS Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Facultad de Derecho.	
Facultad de Medicina.	
Facultad de Teología.	
Facultad de Filosofía y Letras.	
Facultad de Farmacia.	
Las Escuelas Normales.	
Facultad de Ciencias.	
Capítulo IV. RESEÑA HISTÓRICA DE ALMEDINILLA.	
Almedinilla en “Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba”, por el licenciado D. Luis María Ramírez y de las Casas-Deza.	
Almedinilla en el “Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar”, por Pascual Madoz.	

Almedinilla en el “Inventario monumental y artístico de la provincia de Córdoba”, de Rafael Ramírez de Arellano. (Con notas de José Valverde Madrid, ambos cronistas de la ciudad de Córdoba).	
Almedinilla en el Anuario “Guía de Córdoba y su provincia”. Año 1906.	
Capítulo V. ESTUDIANTES DE ALMEDINILLA.	
Estudiantes del Partido Judicial de Priego de Córdoba.	
Relación de estudiantes, especialidades y número de documentos recopilados.	
Capítulo VI. ESTUDIANTES DEL SIGLO XIX.	
La Universidad en el siglo XIX.	
Aspectos constructivos del XIX.	
Sumario de expedientes del siglo XIX.	
Resumen de estudiantes del siglo XIX.	
Capítulo VII ESTUDIANTES DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX.	
El crecimiento imparable del siglo XX.	
Reseña del crecimiento espacial universitario del siglo XX.	
Sumario de expedientes del siglo XX.	
Resumen de estudiantes del siglo XX.	
Capítulo VIII. ALUMNOS DESTACADOS: EL CATEDRÁTICO DE DERECHO AGUSTÍN HIDALGO PÉREZ.	
Estudiante de Magisterio.	
Bachiller en Artes con premio extraordinario en el Real Colegio de San Bartolomé y Santiago.	
En la Facultad de Derecho.	
Catedrático de Procedimientos judiciales y Práctica forense.	
Cursos académicos explicados en distintos períodos.	
Comisiones facultativas.	
Discurso leído en la inauguración de las Academias de Derecho en el curso 1888 a 1889.	
Discurso leído en la apertura del curso académico 1912 a 1913 en la Universidad Literaria de Granada	
Capítulo IX. NOMBRAMIENTOS, JUBILACIÓN Y DISTINCIONES.	
Nombramientos de vicerrector de la Universidad de Granada y decano de la Facultad de Derecho.	
Un profesor en la prensa.	
Sin ganas de jubilarse.	
Tercer intento para no jubilarse.	
Oficio de la jubilación forzosa.	
La protesta de un jubilado.	
Despedida de un profesor.	
Pergamino de la jubilación y decano honorario.	
Estela de maestro	
Capítulo X. CONCLUSIONES GENERALES	
Conclusiones.	
APÉNDICES.	

<i>Apéndice 1.</i> Patrimonio documental de la Universidad de Granada.	
<i>Apéndice 2.</i> María del Carmen García Ariza. Examen de ingreso en la Escuela Normal Superior de Maestras de Granada. 1907.	
<i>Apéndice 3.</i> Natalia García Ariza. Ejercicio escrito de ingreso. 1911. Ejercicio escrito de ingreso de mejora de nota. 1912. Ejercicio escrito de Reválida Elemental. 1914. Ejercicio práctico de Revalida Elemental. 1914.	
<i>Apéndice 4.</i> Francisco de Paula Jaén Abril. Examen escrito de reválida realizado en la Escuela Normal Superior de Maestros de Granada. 1913. Ejercicio práctico de Reválida Elemental. 1914.	
<i>Apéndice 5.</i> José Jaén Ramírez. Ejercicios para la obtención del Título de Maestro Nacional. 1888.	
<i>Apéndice 6.</i> Filomena Muñoz González. Examen de ingreso en la Escuela Normal de Maestras de Granada. 1920.	
<i>Apéndice 7.</i> Vicente Rodríguez Córdoba. Memoria de prácticas de segundo curso de Magisterio. 1923.	
<i>Apéndice 8.</i> Carmen Rodríguez García. Convocatoria de ingreso. Escuela Normal del Magisterio Primario. 1943.	
<i>Apéndice 9.</i> Agustín Hidalgo Pérez. Título de Catedrático numerario de Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos. 1887.	
<i>Apéndice 10.</i> Agustín Hidalgo Pérez. Título de Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho Procesal. 1887.	
<i>Apéndice 11.</i> Agustín Hidalgo Pérez. Título de ascenso de categoría. 1907.	
<i>Apéndice 12.</i> Agustín Hidalgo Pérez. Claustro general extraordinario para la toma de posesión de Rector. 1909.	
<i>Apéndice 13.</i> Agustín Hidalgo Pérez. Claustro de la Facultad de Ciencias para la posesión de nuevo Decano. 1909.	
<i>Apéndice 14.</i> Agustín Hidalgo Pérez. Discurso leído en la Universidad Literaria de Granada en la inauguración de las Academias de Derecho para el curso académico 1888 a 1889.	
<i>Apéndice 15.</i> Agustín Hidalgo Pérez. Breves consideraciones acerca del anarquismo. Discurso leído en la solemne apertura de curso de 1912 a 1913 en la Universidad Literaria de Granada.	
<i>Apéndice 16.</i> Al Ilmo. Sr. Dr. D. Felipe Sánchez Román.	
<i>Apéndice 17.</i> Carácter de nuestra época. Por Pascual Santacruz Revuelta.	
Índice onomástico	

Fuentes y Bibliografía	
Índice	

Paralelamente a este trabajo, hemos realizado un DVD con el siguiente título y contenido:

CONTENIDO DEL DVD

“*Almedinillenses en la Universidad de Granada.* *(1844-1964)*”

1. Libro *Almedinillenses en la Universidad de Granada. (1844-1964).*

Formado por 225 folios con letra Arial 12 y 141 fotos antiguas y modernas, donde se reseña la historia de la Universidad de Granada y los expedientes académicos de los alumnos matriculados en dicha institución procedentes de Almedinilla (Córdoba).

2. *Expedientes académicos.*

55 archivos con 1.347 fotos de documentos que corresponden a 36 estudiantes de Almedinilla (Córdoba), de ellos 29 hombres y 7 mujeres.

3. *Archivo con fotos de estudiantes.*

12 fotos de estudiantes que constan en los expedientes académicos. 11 varones y 1 mujer.

4. *Archivos con fotos de facultades e instituciones universitarias granadinas.*

21 archivos con 352 fotos antiguas y modernas.

5. *Archivos con fotos de Almedinilla antigua y moderna.*

Un archivo con 241 fotos antiguas de Almedinilla (Córdoba).

Un archivo con 59 fotos modernas de Almedinilla (Córdoba), autor: Enrique Alcalá Ortiz.

6. *Archivos con fotos de Granada antigua.*

78 fotos antiguas con vistas de la ciudad, monumentos, panorámicas, fiestas y lugares típicos.

7. *Archivos sobre el catedrático Agustín Hidalgo Pérez y documentos varios*

15 carpetas con 136 archivos con actas, documentación académica, bibliografía, noticias de prensa, artículos dedicados y fotografías.